DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 26 de Enero de 1965

TOMO 238 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17048

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

SE HA PUBLICADO EN EL "DIARIO OFICIAL" LA NUEVA LEY DE SUELDOS, GASTOS Y RECURSOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1460|964. — Se mantiene la disposición por la que se efectuaron promociones dentro del escalafón administrativo del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: El recurso de revocación presentado por el señor Héctor Muzio, Taquígrafo 2.o en el Item 2.01, Consejo Nacional de Gobierno, contra la resolución N.o 1124|964 de 29 de setiembre de 1964, por la que se efectuaron promociones en el Item citado;

Resultando 1.o: El recurrente se agravia de los ascensos efectuados en dicha oportunidad en favor de los señores Edmundo Bottino, Alberto Charlone y Boiso Pereira para ocupar sendos cargos de Secretario de Comisión y solicita la revocación de los mismos;

Resultando 2.o: Funda el recurso en las normas constitucionales y legales que disciplinan la carrera administrativa, las que, a su juicio, habrían sido vulneradas al promoverse a funcionarios que poseen un sueldo inferior al del reclamante;

Considerando 1.o: Los cargos de Taquígrafo tienen el carácter de especializados, en razón de la técnica que supone su ejercicio y de las funciones que cumplen sus titulares en la repartición.

Considerando 2.o: Las promociones efectuadas por la resolución N.o 1124|964 de 29 de setiembre de 1964 eran dentro del escalafón administrativo y, conforme al artículo 147 de la ley N.o 12802, de 30 de noviembre de 1960, los ascensos sólo se realizarán dentro de los respectivos escalafones establecidos en la ley General de Sueldos. Esta, a su vez, determina la existencia de escalafones separados para el personal administrativo y para el especializado (artículo 5.o, ley N.o 12891 de 30|XI|60);

Considerando 3.o: El ascenso de los taquígrafos del Item 2.01 dentro del Escalafón Administrativo, determinaría la lesión de la carrera de los funcionarios pertenecientes a éste, pues aquéllos ingresan directamente por concurso, sin pasar previamente por las jerarquías inferiores existentes para los funcionarios administrativos.

Atento: Lo informado por la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno y a lo dictaminado por el Direcrorio del Estatuto del Funcionario.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución recurrida.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Resolución 1546|964. — Se nombra Dibujante en el Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: vacante el cargo de Dibujante en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 3ro. del artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Dibujante, Cód. Ac, Catg. III. Grado 7, del Cuerpo Nacional de Bomberos al Ayudante de Dibujante Abelardo Joaquín de Castro Graviz.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

3

Resolución 1547|964. — Se nombra Mecánico Conductor, en el Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Mecánico Conductor en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Mecánico Conductor, Cód. Ac, Cat. II, Grado 11, del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Sargento Conductor Wolmer Oscar Terra Ballejo.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Resolución 1548|964. — Se nombra Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Salto y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o Cód. Bg, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Salto, al Sargento Ambrosión Filippini.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de mayo de 1964, se publicó en el numeral 1.o un laudo del Consejo de Salarios para las actividades comprendidas en el Grupo 27 (Mecánica), en cuya publicación se deslizó un error imputable a la copia enviada a "Diario Oficial".

En la página 369—A, 2da. columna, bajo el rubro Personal Común, donde dice: "Lavador, jornal $ 71.50" debe decir: "Lavador, jornal $ 61.50".

—Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 1479|964. — Se designan tres Cancilleres en el Servicio Exterior

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: Que en el Item 9.02 "Servicio Exterior" —Ministerio de Relaciones Exteriores— se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Canciller Categoría III, Grado 1.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. — Desígnase en el cargo de Canciller del Item 9.02 "Servicio Exterior" —Ministerio de Relaciones Exteriores— Categoría III, Grado 1, a la señora Dinorah Martínez Lamas de Risso Sienra, N.C.D. 2720, señora María Angélica Silvera Bresque de Sienra, B.C.A. 26598 y señor José María Alzamora, A.N.B. 7178.

Segundo. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Resolución 1480|964. — Se designa un Chofer en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: Que se encuentra vacante y en condición de ser provisto un cargo de Chofer en el Escalafón Administrativo, Item 9.01, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. — Desígnase en el cargo de Chofer, del Item 9.01, —Ministerio de Relaciones Exteriores—, Código Ad, Categoría III, Grado 7, al señor Julián Garibaldi Fontela, ciudadano natural, Credencial Cívica, Serie BMA, número 14.335.

Segundo. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Ley 13.316. — Se establece que los Jefes y Oficiales de las Armas Combatientes tendrán derecho a ser promovidos en situación de retiro, en las condiciones que se determinan.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los Jefes y Oficiales de las Armas Combatientes en situación de retiro de las Fuerzas Armadas, que por designación del Poder Ejecutivo, hubieren prestado servicios en las jurisdicciones de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional e Institutos Penales, con posterioridad al pase a dicha situación, hasta la fecha de la promulgación de la presente ley, tendrán derecho a ser promovidos en retiro, siempre que hubiesen cumplido con los siguientes extremos:

a) Si computasen 15 o más años de tales servicios en retiro, se les otorgarán hasta dos grados.
b) Si computasen tiempo doble del de su actual grado en retiro, el ascenso al grado inmediato superior.

Art. 2.o Por aplicación del artículo anterior no podrá ser sobrepasado el grado de Coronel o de Capitán de Navío y la asignación máxima de retiro será estrictamente la que corresponda al grado que se obtenga por aplicación del artículo 1.o sin perjuicio de las acumulaciones que procedan por otros conceptos.

Art. 3.o Los ex Maestros de Esgrima y Gimnasia egresados de la Escuela Militar de esta especialidad, desde su fundación hasta la promoción del año 1921 inclusive, que hubieran pasado a retiro con 30 años de servicios o más en las Fuerzas Armadas y que en cualquiera de los grados de la jerarquía militar hubieran permanecido 15 años o más, serán promovidos en retiro, hasta 2 grados, alcanzando la jerarquía de Teniente Coronel como máximo.

Art. 4.o Las promociones previstas en los artículos anteriores se harán efectivas al 1.o de febrero de 1964 y no darán derecho al reingreso a los escalafones de actividad ni a reparaciones por haberes devengados, diferencias de sueldos, compensaciones, ni por ningún otro concepto, con anterioridad a la fecha prefijada.

Art. 5.o Las disposiciones anteriores se aplicarán a los causahabientes que tengan derecho a pensión de acuerdo a lo establecido en los Capítulos VI, VII, VIII, IX y X de la ley N.o 13.033, quienes tendrán derecho a modificar sus pasividades, siempre que los causantes se hubiesen hallado comprendidos en lo que establecen los artículos precedentes.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 22 de diciembre de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General PABLO C. MORATORIO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 1481|964. — Se designa Secretario General de la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la provisión del cargo vacante de Secretario General de la Dirección de Vialidad (Cód. Ab, Cat. II, Grado 14).

Resultando: I) Que por resolución de 11 de setiembre de 1963, atento a la renuncia de los funcionarios de los grados 13 y 12, se autorizó la realización de un concurso entre los funcionarios de la Dirección de Vialidad señores Humberto Cadamuro y Enrique Ezcurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960.

II) Que a las pruebas respectivas no compareció el señor Humberto Cadamuro, recurriendo en cambio, en tiempo y forma, contra la citada resolución de 11 de setiembre de 1963.

III) Que frente a tal situación, se requirió dictamen del Directorio del Estatuto del Funcionario quien al expedirse, manifestó: "Que es evidente que el funcionario Ezcurra no puede competir ni ser cotejado con Cadamuro,

que posee superior jerarquía, ni puede realizarse concurso alguno, por inexistencia de otro competidor. Así que, ante la imposibilidad de cumplir el precepto del citado artículo 73, debe procederse a requerir del señor Cadamuro la rendición de la prueba de suficiencia pertinente, designándolo para el cargo si la rindiera satisfactoriamente; sin perjuicio de que si ello no ocurriere, correspondería, entonces sí, recurrir al otro postulante, señor Ezcurra, que deberá someterse a idéntica prueba de suficiencia."

IV) Que por resolución de fecha 9 de abril próximo pasado, de acuerdo con el dictamen de referencia, se revocó la resolución de 11 de setiembre de 1963, requiriéndose del funcionario señor Humberto Cadamuro el cumplimiento de una prueba de suficiencia tendiente a demostrar si posee los conocimientos y condiciones necesarios para el desempeño del cargo de Secretario General de la Dirección de Vialidad, designándose a la vez el Tribunal integrado por el Ingeniero Inspector de la Dirección de Vialidad don Alberto J. Monteverde, el Contador General (Interino) del Ministerio de Obras Públicas don Valentín Arismendi Elgue y el Director de Secciones (Interino) de dicha Secretaría de Estado don Héctor Riviere, ante el cual debería rendirse la misma.

Considerando: I) Que con fecha 30 de julio próximo pasado, se expidió al referido Tribunal acordando, por unanimidad, declarar insuficiente la prueba rendida por el señor Humberto Cadamuro.

II) Que, en razón de lo aconsejado por el Directorio del Estatuto del Funcionario, en el dictamen transcripto precedentemente, con fecha 4 de agosto próximo pasado, se requirió del señor Enrique Ezcurra el cumplimiento de una prueba de suficiencia ante el mismo Tribunal designado para el señor Cadamuro.

III) Que dicho Tribunal con fecha 17 de diciembre próximo pasado se expidió sobre el particular expresando: "Que después de examinar detalladamente la prueba rendida por el citado funcionario, acuerda por unanimidad declarar suficiente la misma, en virtud de haber contestado correctamente todas las preguntas formuladas" (fs. 29).

IV) Que, en consecuencia procede promover al cargo de que se trata al funcionario señor Enrique Ezcurra.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 del a ley de 7 de diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Promover para ocupar el cargo de Secretario General (Ab) Cat. II, Gdo. 14 de la Dirección de Vialidad, al señor Enrique Ezcurra, actual Secretario de Departamento (Ab) Cat. III, Gdo. 10.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — PEDRO ECHEVERRIGARAY. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

9

Resolución 1482|964. — Se designa un Vigilante en el Departamento de Parques Nacionales

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Vigilante (Ad) Cat. IV, Grado 3, del Departamento de Parques Nacionales, desde el 1.o de noviembre de 1963, por jubilación de su titular.

Considerando: que el referido Departamento, eleva la propuesta de ascenso correspondiente, formulada en base al puntaje de antigüedad calificada del personal que integra la categoría inmediata inferior.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley de 7 de diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Promover para ocupar un cargo de Vigilante (Ad) Cat. IV, Grado 3 del Departamento de Parques Nacionales al **Sr. Juan R. Vega, actual Peón (Ad) Cat. IV, Grado 2,** cargo éste que se suprime del padrón presupuestal y pasa a reforzar el rubro 1.04, Jornales del Item 8.07.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — PEDRO ECHEVERRIGARAY. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

10

Resolución 1483|964. — Se autoriza la contratación de cinco Maquinistas de 3ra. en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: la necesidad que tiene la Dirección de Vialidad de contar con los servicios de cinco Maquinistas de 3ra., a fin de atender las nuevas unidades adquiridas recientemente.

Resultando: I) Que a tales efectos, se procedió a tomar la prueba de suficiencia correspondiente a los aspirantes Sres. Carlos A. Weikert, Carlos V. Clavero, Oscar Núñez y Carlos E. Anandez, los que resultaron aprobados según fs. 3.

II) Que asimismo solicitó reingresar como Maquinista el Sr. Pedro Pérez, quien prestó servicios como tal hasta el 29 de junio de 1963 en las obras de reparación de la carretera interbalnearia, informando la referida Dirección —en base a dicha actuación— que se trata de un obrero excepcional, que además de su capacidad como maquinista y mecánico puede desempeñarse como capataz.

Considerando: Que, en consecuencia, procede autorizar la contratación de sus servicios hasta el 31 de diciembre de 1964.

Atento: a lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar, hasta el 31 de diciembre de 1964, los servicios de los señores Carlos A. Weikert, Cred. Cív. PAA N.o 8424; Carlos V. Clavero, Cred. Cív. PBA N.o 10360; Oscar Núñez, Cred. Cív. N.o 11345; Carlos E. Anández, Cred. Cív. PBB N.o 951 y Pedro Pérez, Cred. Cív. CNA N.o 10514, enrolados, en calidad de Máquinistas de 3a. con un jornal de $ 54.00 (cincuenta y cuatro pesos) cada uno, con destino a la Dirección de Vialidad.

La erogación autorizada que asciende a la suma de pesos 4.860.00 (incluído el 20 o|o de aporte patronal) se atenderá con cargo a la partida de $ 36.686.000.00 autorizada por R|S del Poder Ejecutivo del 6 de febrero de 1964 para jornales de Conservación (Fondos: Ley número 13233 del 16 de enero de 1964, Nals. 31 y 32, Crédito de $ 76.000.000.00 y $ 4.500.000.00 respectivamente).

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría General del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — PEDRO ECHEVERRIGARAY. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Decreto 485|964. — Se amplía la disposición que estableció un régimen de aforos para las exportaciones de lanas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de diciembre de 1964.

Visto: El decreto No. 469|964 de 26 de noviembre último, por el cual se fijan valores F.O.B. fictos para los distintos grupos de lanas;

Resultado: Que por el mismo se establece para el grupo lanas lavadas, barriga y cordero, un valor F.O.B. ficto de U$S 1.50 por kilogramo;

Considerando: Necesario incluir dentro del mencionado grupo a las lanas conocidas como de epidemia, puntas quemadas y descole,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — A los efectos establecidos en el decreto No. 469|964 del 26 de noviembre de 1964, declárase incluídas en la categoría de "lanas lavadas barriga y cordero" con un valor F.O.B. ficto de U$S 1.50 (un dólar con cincuenta)) por kilogramo, las exportaciones de lanas lavadas de epidemias, puntas quemadas y descole.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **DANIEL H. MARTINS.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

12

Decreto 486|964. — Se adecúa la codificación presupuestal del cargo de Jefe del Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de diciembre de 1964.

Visto: El recurso de revocación interpuesto por el ex-Jefe del Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.06) Ing. Agr. Ricardo Fuica Zerpa, contra el decreto de 28 de febrero de 1963, en cuanto se relaciona con la omisión en la planilla de regularización correspondiente, de su situación presupuestal;

Resultando: I) El recurrente estima que ha sido erróneamente codificada su situación presupuestal, ya que no concuerda con lo preceptuado por la ley No. 12.801, de 30 de noviembre de 1960. Fundamenta el recurso en las siguientes consideraciones: 1ra.) de acuerdo con las disposiciones de la ley citada le correspondía —en virtud de su condición de técnico profesional— una asignación mensual de $ 2.000.00. sueldo final; 2da.) con fecha 16 de julio de 1941 fué designado Jefe de la Sección Marcas y Señales de la Dirección de Agronomía. Posteriormente, por la ley No. 11.115, de 27 de agosto de 1948, que fijó sueldos para los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se estableció la remuneración que debían percibir 7 Jefes de Sección, Ingenieros Agrónomos, de la Dirección de Agronomía (Art. 2o.), entre los cuales se hallaba el recurrente. El mandato legal fue cumplido por decreto de 11 de noviembre de 1948, siendo designado Jefe de Sección con la remuneración prevista en dicha ley, por su condición de técnico; 3ra.) por imperio de la ley No. 11.923, de 27 de marzo de 1953 se segregó la "Sección Marcas y Señales" del Item 11.03 (Dirección de Agronomía) creándose con aquella Sección el Item 11.08 y dándosele la denominación de "Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías".

Fue designado para la Jefatura de dicho Registro, con la remuneración que correspondía a su calidad de técnico, como lo disponía la referida ley. Paralelamente, por la misma disposición legal, se dispuso que, cuando dicho cargo quedara vacante, disminuiría de grado convirtiéndose en un cargo administrativo; 4ta) Al sancionarse la ley No. 12.803, de 30 de noviembre de 1960, el Item 11.08 "Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías" se convierte en el Item 11.06 y se mantiene el mismo temperamento de la ley No. 11.923 antes citada, estableciéndose: "1 Jefe (al vacar $ 7.200.00)". En decir que el cargo de Jefe del Registro, cuya remuneración debe ser la equivalente a la de técnico-profesional, disminuye de grado y pasa a ser administrativo; 5ta.) En virtud de lo expuesto precedentemente, es natural que, para el caso planteado, funcionen las disposiciones contenidas en los Arts. 7o. y 9o. de la ley No. 12.801, que dio una nueva estructura al Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

El primero de ellos determina las categorías, grados y retribuciones correspondientes al Escalafón Técnico-Profesional de la Clase A (a la que pertenece el recurrente) y el segundo establece que: "a los efectos de la aplicación del Escalafón precedente, las categorías y grados se determinarán sobre la base de las asignaciones mensuales vigentes a la fecha de la presente ley"; 6a.) En consecuencia, siendo la retribución del cargo "a la fecha de la presente ley", de $ 730.00 mensuales, le correspondía la categoría I, Grado 5, (Art. 9) para los cuales el Art. 7o. de la misma ley, fijaba una asignación de $ 2.000.00 sueldo final; 7a.) Queda, pues, de manifiesto, que ha sido voluntad del legislador, como surge nítidamente de los citados textos legales, respetar la situación especial del técnico-profesional al frente del cargo de Jefe del expresado Registro, pese a que en el planillado correspondiente a la referida oficina, se le ha asignado —por evidente error— una remuneración correspondiente a "funcionario administrativo"; 8a.) El Art. 110 de la ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961, está inspirado en el deseo de corregir situaciones como la del compareciente, creadas a consecuencia de una errónea interpretación de las disposiciones de la ley No. 12.801, pero en la relación respectiva, que tenía por finalidad regularizar situaciones como la señalada, aprobada por decreto de 28 de febrero de 1963, se omitió este caso. Solicita que se corrija la codificación, categoría y grado del cargo de que se trata, ajustándolo a los lineamientos expuestos;

II) Previo el informe del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura (fs. 4) dicha Secretaría de Estado pasó el expediente a la Contaduría General de la Nación solicitándole su opinión y expresando que, en su oportunidad, al proponer la rectificación del cargo presupuestal del Ing. Agr. Ricardo Fuica Zerpa, según nota de 30 de enero de 1962, lo hizo teniendo en cuenta: a) lo dictaminado por su Departamento Jurídico en el expedientillo que corre agregado, y b) la real situación funcional del interesado (fs. 4 vta.);

III) la Contaduría General de la Nación informó que, con los nuevos elementos aportados, se ha hecho un estudio exhaustivo de la situación presupuestal del reclamante, habiéndose llegado a las siguientes conclusiones: 1) la Ley N.o 11.115, de 27 de agosto de 1948, que fijó los sueldos de los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y estableció la planilla presupuestal correspondiente, determinó en la partida N.o 15: "7 Jefes de Sección Ingenieros Agrónomos c|u $ 550.00"; 2) por el decreto de 11 de noviembre de 1948, se hicieron designaciones en la Dirección de Agronomía entre las que se incluyó al Ingeniero Agrónomo reclamante para ocupar el cargo de Jefe de Sección (Categoría I, Grado 17, con una asignación de $ 550.00); 3) por la ley N.o 11.923, de 27|3|53, en la planilla correspondiente al Item 11.03, en la partida referente a los "Jefes de Sección" (Ingenieros Agrónomos) a $ 7.200.00 c|u., se establece: "(1 pasa al Item 11.08)". El Item 11.08 que se creó con esta ley correspondió al Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías, determinándose en la Primer Partida: "Un Jefe (al vacar $ 5.760.00) (figura en el Item 11.03 como Jefe de Sección con $ 7.200.00)"; 4) la ley N.o 12.803, de 30|11|60, al fijar la codificación y la asignación del cargo en estudio no tuvo en cuenta el paréntesis "(Ingeniero Agrónomo)" que figura en la planilla 11.03 del Presupuesto de 1953 y fué omitida al transcribirse el cargo en el mismo Presupuesto, en la planilla del Item 11.08, y de ahí que el cargo haya sido codificado como Administrativo y no como Técnico, tal como hubiera ocurrido si no se hubiera cometido la omisión precedentemente señalada. Por tanto, correspondería la adecuación prevista por el Artículo 110 de la ley N.o 13.032, de 7|12|61, a este caso, dado que hubo una incorrecta aplicación de la Ley de Sueldos al efectuarse la codificación del cargo, debiéndose regularizar la situación planteada en la forma que se expresa (fs. 5 a 6);

IV) la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, sobre Presupuesto General de Sueldos y Gastos, creó el Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías como oficina administrativa, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura; no obstante, *dotó, como técnico*, el cargo de Jefe que ocupaba el Ingeniero Agrónomo Ricardo Fuica Zerpa, con la suma de $ 7.200.00 anuales, y le agregó, al vacar, $ 5.760.00 anuales, dotación equivalente a la asignada a los cargos de Jefes de Sección de 1a.,

V) la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, estableció nuevos escalafones para los cargos especificados en las planillas del Presupuesto General de Sueldos y Gastos y dispuso que, a los efectos de la aplicación de tales escalafones, las nuevas categorías y grados se determinarían sobre la base de las asignaciones mensuales que poseían los funcionarios a la fecha de la ley, con las excepciones que se indican;

VI) la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, sobre rendición de Cuentas en su Artículo 110 dispuso que: "Sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 4.o de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación, podrá adecuar la codificación de los escalafones, las categorías y grados fijados en los cargos de las planillas del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, de acuer-

do con las disposiciones expresas de la Ley de Sueldos número 12.801 de la misma fecha, en los casos en que ésta se hubiera aplicado erróneamente. El Poder Ejecutivo dará cuenta de dichas correcciones a la Asamblea General en oportunidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 215 de la Constitución";

VII) en función del citado Artículo 110 el Poder Ejecutivo dictó el decreto de 28 de febrero de 1963, contra el cual recurre el interesado;

Considerando:

I) del estudio de todos los antecedentes y de las disposiciones legales respectivas se llega a la conclusión de que, en el caso en vista, hubo una aplicación errónea de las normas contenidas en la ley N.o 12.801. En efecto: el legislador del año 1953 suprimió la Sección Marcas y Señales como dependencia de la Dirección de Agronomía (Item 11.03) y creó, sobre la base de la misma, una oficina de carácter administrativo, el Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías; no obstante, como la persona que estaba al frente de la ex Sección Marcas y Señales era poseedor del título de Ingeniero Agrónomo, dotó el cargo de Jefe con una remuneración técnica de $ 7.200.00 anuales, agregándole que al vacar, pasaría a $ 5.760.00 anuales, cantidad ésta igual a la establecida para los cargos administrativos de Jefes de Sección de 1a. Al sancionarse la ley N.o 12.801, la dotación del cargo de Jefe estaba fijada en $ 8.760.00 anuales; por tanto, y de acuerdo con las normas contenidas en dicha ley, el cargo de Jefe debió ser incorporado al Escalafón I, Personal Técnico Profesional (Clase A) (Código AaA, Categoría I, Grado 5) (sueldo anual $ 24.000.00), agregándole la referencia de que, al vacar, el cargo pasaría al Escalafón III, Personal Administrativo (Código Ab, Categoría I, Grado 14, sueldo anual $ 15.600.00), es decir mantener la situación presupuestal establecida en la ley N.o 11.923 y posteriores;

II) en consecuencia, procede aplicar al caso la disposición contenida en el citado Artículo 110 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961. Dicha regularización se hará no por vía de revocación del aludido decreto de 28 de febrero de 1963 (ya que éste no afectó la situación del reclamante o mejor dicho no contempló su caso) sino que se dictará como decreto ampliatorio de aquél, para lo cual no tiene relevancia el hecho de que el Ingeniero Agrónomo Ricardo Fuica Zerpa se haya acogido al beneficio de la jubilación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase a la nómina de cargos comprendidos en el Artículo 1.o del Decreto de 28 de febrero de 1963, cuya adecuación de codificación de escalafones, categoría y grado se dispuso conforme a la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, y al Artículo 110 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, el cargo de Jefe del Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías, en la siguiente forma: Código AaA, Categoría I, Grado 5, sueldo mensual $ 2.000.00 (dos mil pesos), sin perjuicio del aumento de sueldo acordado por la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

A partir de la vacancia, por jubilación del Ingeniero Agrónomo Fuica Zerpa, dicho cargo pasa a integrar el Escalafón III, Personal Administrativo (Código Ab, Categoría II, Grado 14).

Art. 2.o Declárase que el Ingeniero Agrónomo Ricardo Fuica Zerpa, en su calidad de ex Jefe del Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías, tiene derecho a cobrar las diferencias de sueldo respectivas, desde la vigencia de la ley N.o 12.803, hasta la fecha en que se acogió a la jubilación con cargo a lo dispuesto en el Artículo 110 de la ley N.o 13.032.

Art. 3.o La Contaduría General de la Nación realizará las correcciones que corresponda en la planilla presupuestal respectiva.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

13

Decreto 510|964. — Se sustituye una disposición del decreto que fijó una nueva tarifa para los servicios que prestan los Graneros Oficiales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1964.

Vista la precedente nota del Banco de la República Oriental del Uruguay, relativa al decreto No. 280|964, de 6 de agosto de 1964, que fijó una nueva tarifa para los servicios que prestan los Graneros Oficiales;

Resultando: I) Por el Artículo 1o. del aludido decreto se fijó en la cantidad de $ 0.50 por bolsa, el servicio de traspile; en el mismo artículo, se estableció —por error— que "Cuando el comprador de una mercadería depositada en Graneros Oficiales no retire la misma, optando por dejarla en depósito sin traspilarla y aceptando la transferencia de acuerdo con el pesaje de entrada a Granero, sujeto a merma, no se cobrará el importe de diez centésimos ($ 0.10) por bolsa, por concepto de traspile";

II) En la nota de referencia, el Banco solicita que se haga la corrección respectiva, en función del nuevo valor fijado al servicio de traspile, a los efectos de obviar inconvenientes de futuro;

Considerando: de recibo la gestión formulada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se procederá a efectuar la modificación del precitado decreto;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Sustitúyese el párrafo cuarto del artículo 1o. del decreto No. 280|964 de 6 de agosto de 1964, sobre tarifa de los Graneros Oficiales, por el siguiente: "Cuando el comprador de una mercadería depositada en Graneros Oficiales no retire la misma, optando por dejarla a depósito sin traspilarla y aceptando la transferencia de acuerdo con el pesaje de entrada a Granero, sujeto a merma, no se cobrará el importe de cincuenta centésimos ($ 0.50) por bolsa, por concepto de traspile. Para ello deberá exigirse conformidad firmada del peso de entrada, sujeto a merma, continuándose con la liquidación de almacenajes con cargo a la nueva cuenta y se determinará los que en lo sucesivo correspondan, ajustando las tarifas del nuevo depositante".

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

14

Decreto 516|964. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir, por intermedio de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, determinada cantidad de toneladas de trigo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1964.

Visto: la necesidad de que el Estado actúe como agente regulador en el proceso de comercialización de la cosecha triguera, especialmente en defensa de los pequeños y medianos productores.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir, por intermedio de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, hasta la cantidad de sesenta mil (60.000) toneladas de trigo, al precio básico de $ 145.00 (ciento cuarenta y cinco pesos) los 100 (cien) kilos del cereal, embolsado, sano, seco y limpio, con una base de peso hectolítrico de setenta y ocho (78) kilogramos, puesto en puertos de Paysandú, Fray Bentos, Nueva Palmira y Montevideo.

La mencionada Secretaría de Estado, determinará las cantidades a adquirir para cada zona de embarque, y las adquisiciones se harán con prioridad a los pequeños productores y a las Cooperativas Agropecuarias.

Art. 2o. Para las operaciones que se realicen al amparo del artículo anterior, se aplicará el régimen establecido por los artículos 3o., 4o., y 5o. del Decreto de 30 de noviembre de 1960.

Art. 3o. Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para concertar los créditos correspondientes con el Banco de la República, pudiendo caucionar, a tales efectos, títulos de Deuda Pública de propiedad de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, en cantidad suficiente.

Art. 4o. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Resolución 1521|964. — Se designa una Profesora de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: La nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señorita Julia Kohn Bartfeld ha obtenido el título de profesora de 2da. categoría, y propone la designación de la misma para el cargo correspondiente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Resultando: Que el artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941 establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2da. a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: A que el artículo 148 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953, expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física".

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase profesor de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, categoría II, grado 1, a la señorita Julia Kohn Bartfeld, ciudadana natural, nacida el 29 de agosto de 1943, credencial cívica ATB, Número 7152, con juramento de fidelidad a la Bandera Nacional realizado el 19 de junio de 1956.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

16

Resolución 1522|964. — Se efectúan promociones y nombramientos en dependencias del Ministerio Público y Fiscal.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: Los diversos cargos vacantes en dependencias del Ministerio Público y Fiscal;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase para ocupar los cargos que a continuación se mencionan correspondientes a los servicios que en cada caso se citan, a las personas que respectivamente se establecen: Secretario de la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno, al Dr. Héctor Lapido Díaz, Credencial Civ. Serie A.H.A., N.o 3219; Secretario de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno, al Dr. Albiano Riet Velazco, Cred. Civ. Serie A.Z.B. N.o 3308 y Auxiliar Quinto de la misma Fiscalía a la señorita Carmen Teysera Roucco, Cred. Civ. Serie A.Z.A. N.o 19.976; Oficial Tercero de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, al señor Luis Paulo Grasso Alfaro, Cred. Civ. Serie B.C.A. N.o 37.205; Oficial Tercero de la Fiscalía Letrada Departamental de San José, al señor Juan Angel Martínez Casas, Cred. Civ. Serie O.D.A. N.o 3072; Oficial Tercero de la Fiscalía Letrada Departamental de Florida, a la señorita Olga Dibarboure, Cred. Civ. Serie Q.A.A. número 7860 y Ordenanza de la Fiscalía del Crimen de Cuarto Turno, al señor Oscar Humberto Méndez, Cred. Civ. Serie P.B.A. N.o 4457.

2.o Nómbrase por ascenso, para ocupar el cargo de Ordenanza de la Fiscalía de Hacienda de 1.er Turno al actual Ayudante señor Alberto Sánchez Pugnalini y para sustituirle en este último cargo, a la señora María Ercilia Cantera de Gellner, Cred. Civ. Serie A.A.B. N.o 5605.

3.o Las personas nombradas precedentemente deberán dar cumplimiento en oportunidad al juramento de fidelidad al Pabellón Nacional, en caso de que no lo hubieren hecho.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

17

Resolución 1523|964. — Se designa Tesorero del Casino del Estado-Rivera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para que se promueva al señor Pedro Navarro, al cargo de Tesorero del Casino del Estado-Rivera, actual Cajero del mismo.

Resultando: que el referido funcionario viene desempeñando efectivamente el mismo, en forma interina, tareas para la que fue elegido en razón de sus méritos funcionales.

Considerando: pertinente regularizar la situación de quien ha acreditado suficiencia y dedicación en el ejercicio de su interinato.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Promover al señor Pedro Navarro, actual Cajero del Casino del Estado-Rivera, al cargo de Tesorero del referido establecimiento.

2.o Vuelva a la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

18

Resolución 1524|964. — Se designa Ayudante de 1ra. en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: el cargo de Ayudante de 1ra. actualmente vacante en el Item 6.23, Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo vacante de Ayudante de 1ra., Item 6.23, Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, sueldo $ 1.150.00, al señor Alfredo Stillo, Credencial Cívica Serie B.B.B. Nº 6.702.

2.o La persona precedentemente designada, si aun no lo hubiere hecho, deberá prestar Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en la primer oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

19

Resolución 1525|964. — Se designa un Portero en la Dirección General del Registro de Estado Civil

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: el cargo actualmente vacante en el Item 6.10, Dirección General del Registro de Estado Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase; para ocupar el cargo vacante de portero, sueldo $ 1.240.00 (un mil dosicentos cuarenta pesos) en la Dirección General del Registro de Estado Civil, al señor Ricardo Arias, Credencial Cívica Serie K. A. A. Nº 11.578.

2.o La persona precedentemente designada, si aún no lo hubiere hecho, deberá prestar Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, en la primera oportunidad.

3.o Comuníquese; y pase a la Contaduría General de la Nacional a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

20

Resolución 1526|964. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: los diversos cargos vacantes en el escalafón del personal administrativo de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Item 6.01 por haber presentado renuncia los titulares de los mismos.

Resultando: 1) Que por Resolución N.o 1201 964 de 13 de octubre ppdo. se dispuso la realización de un Concurso de Méritos y subsidiariamente de Oposición, con la finalidad de proveer aquellas vacantes y se ratificó la de dicho Ministerio de 5 de febrero de 1964 que designó el Tribunal encargado de entender en las promociones correspondientes.

2) Que dicho Tribunal se expidió, aconsejando las promociones que establece en su dictamen, el cual ha sido aprobado por resolución de dicha Secretaría de Estado de fecha 18 de diciembre corriente, según resulta de los respectivos antecedentes agregados.

3) Que los referidos cargos se hallan en condiciones de ser provistos, en razón de haber transcurrido el plazo dispuesto por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Atento: a lo dispuesto por el decreto de 14 de julio de 1964, en lo pertinente

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbranse por ascenso, para los cargos que se indican en la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Item 6.01, de acuerdo con los resultados del Concurso de Méritos realizado al efecto, a las personas que seguidamente se mencionan:

Jefes: (Part. 8, Cód. Ab, Catg. II, Gdo. 14) a los señores Gabriel Pérez Tejera y Carlos María Tuso, actuales Subjefes.

Subjefes: (Part. 9, Cód. Ab, Catg. II, Gdo. 11) al señor Juan Andrés Muñoz Anza y Sra Olga Carvalho Piera de Savory, actuales Oficiales 1ros.

Oficiales 1ros. (Partida 11, Cód. Ab, Catg. III, Gdo. 10) a los Sres. Victorio B. Martínez. Sra. Estela Costa de Silva, Carlos José Nicora, Héctor Caputi, actuales Oficiales 2dos. y a Rodolfo Berninzoni y Rito Velazco Santander actuales Oficiales 3ros.

Oficiales 2dos.: (Part. 12, Cód. Ab, Categ. III, Gdo. 9) a las Sras. Amada González de Vega. Violeta Araújo de Olivera, María Luisa Rodríguez Pinto y Srta. Gladys Corradi Fravega, actuales Oficiales 4tos.

Oficiales 3ros.: (Part. 13, Cód. Ab, Categ. III, Gdo. 8) al Sr. Raúl Lugaro Morixe y Sra. Dorina Presa de Palazzo, actuales Oficiales 4tos.

Oficiales 4tos.: (Part. 14, Cód. Ab, Catg. III, Gdo. 7) a las Sras. Ethel Alvarez Premoli de Calo, Ada R. Tuso, actuales Oficiales 5tos. y Leda I. Ayati de Simioni, Olga Brero de Ayala, Rosa Goicoechea de Gonçalvez y Sr. Alfredo A. Ruiz Popelka, actuales Auxiliares 1ros.

Oficiales 5tos.: (Part. 15, Cód. Ab, Categ. III, Gdo. 6) al Sr. Jorge Caprario y Sra. Juana Ramírez de Traibel, actuales Auxiliares 1ros. y Srta. Teresita Fernández Merola, actual Auxiliar 3ro.

Auxiliares 1ros.: (Part. 16, Cód. Ab, Catg. IV, Gdo. 5) a las Srtas. Catalina Corti Fernández, Martha Arezo Piñeyro, Sras. Llanquirai de León de Blanco, Sofía Teresita Wasilewski de Pláceres y Sr. Elio Ramírez Díaz, actuales Auxiliares 3ros.

2.o Desígnanse para ocupar los cargos vacantes que se citan, producidas por las promociones que anteceden, a las personas que seguidamente se mencionan:

Auxiliar 1ro.: (Part. 25, Cód. Ab, Categ. IV, Grado 5) a la Srta. Esther Dell'Acqua, Cred. Cívica Serie A.F.A. N.o 1362.

Auxiliares 3ros. (Part. 17, Cód. Ab, Categ. IV, Gdo. 3) a los Sres. Jorge de la Riva Piñeyro, Credencial Cívica Serie A.K.A. N.o 6429; Srta. Vilma Igorra Cochón, Credencial Cívica Serie A.C.B. N.o 7512; Sr. Patricio Rode, Credencial Cívica Serie B.Q.A N.o 8389; Srta. Mirta Mauriz Niza, Credencial Cívica Serie B.A.B. N.o 19701, Sr. Antonio Salvador Buglio Arandia, Credencial Cívica, Serie A.L.B. N.o 5967.

3.o Las personas nombradas precedentemente, si no han cumplido con las disposiciones establecidas por los decretos de 16 de julio y 5 de agosto de 1943, referentes a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

21

Resolución 1529|964. — Se efectúan nombramientos en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Visto: los cargos actualmente vacantes en el Item 6.22 (Instituto Nacional de Alimentación),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar los cargos vacantes que a continuación se mencionan, correspondientes al Item 6.22 (Instituto Nacional de Alimentación), a las personas que en cada caso se mencionan:

Médico Dietista, Cód. AaA, Cat. II, Gdo. 1, doctor Tiberio Davidovits, credencial cívica ANB N.o 5198, actual Médico Ayudante Interino del Ministerio de Salud Pública;

Limpiador, Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 2, señor Jesús Dardo Rivas Burgos, credencial cívica AUB N.o 3724;

Peón, Cód. Ad, Cat. IV, Gdo. 3, señor Miguel Pérez, credencial cívica BUB N.o 2109;

Peones, Cód. Ad, Cat. IV, Gdo. 2: señor Gualberto Domingo Ruiz, credencial cívica BNB N.o 24.777; señor Hugo Clavijo, credencial cívica BNA N.o 24.341; señor Nelson Mancini, credencial cívica BAB N.o 12.404; señor Bernardo Raúl Estades, credencial cívica ACB N.o 5528; señor Gabriel Baglietto, credencial cívica BKB N.o 8707; señor Ruben Kanas credencial cívica AGA N.o 3680; señor Luis A. Odella, credencial cívica ACB N.o 7127; señor Ricardo Sopeña Lizardo, credencial cívica EAA N.o 22.340; señor Diego Dianessi Ferreira, credencial cívica EAA N.o 25.476; señor Floro Humberto Carbajal, credencial cívica PBA número 6937; señor Eliseo de los Santos, credencial cívica BVB N.o 14.206; señor Luis A. Durán, credencial cívica BDB N.o 22.125; señor Dagoberto Amorín Arambillete, credencial cívica EBC N.o 842; señor Carmelo Márquez, credencial cívica AHB N.o 2933; señor Antonio Scarabelli, credencial cívica BDA N.o 26.003; señor Félix Enrique Camirotti, credencial cívica PBA N.o 10.335; señor Mario César Lemos Sánchez, credencial cívica PBA N.o 13.026; señor Mario César Magallanes, credencial cívica PBA número 8157.

2.o) Las personas precedentemente designadas, que aún no lo hubieran hecho deberán prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en la primera oportunidad.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

22

Resolución 1384|964. — Se autoriza a la Comisión Honoraria del Azúcar para disponer de una partida presupuestal por determinada suma, para cubrir sus obligaciones durante el ejercicio 1964|65.

Ministerio de Industrias y Trbajo.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la atención del servicio a cargo de la Comisión Honoraria del Azúcar, durante el ejercicio 1964|65.

Resultando: I) que para que dicha Comisión pueda cumplir las funciones determinadas por la ley N.o 11.448 de 12 de junio de 1960, el decreto de 6 de agosto de 1952 y disposiciones concordantes, debe proporcionársele los recursos necesarios.

II) que el aumento global proyectado coincide con el porcentaje de incrementación de los índices de precios del consumo según estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo (41 o|o) en el período 1963|64.

Considerando: que por gestión directa de la referida Comisión, el Banco de la República abona intereses sobre los saldos acreedores del "Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar", que se destinan a cubrir parte del monto solicitado.

Con lo dictaminado favorablemente por el Tribunal de Cuentas de la República; y

Atento: a lo establecido en la ley N.o 11.448 de 12 de junio de 1950 y su decreto reglamentario de 6 de agosto de 1952.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Comisión Honoraria del Azúcar para disponer de una partida presupuestal de hasta dos millones quinientos setenta y tres mil pesos ($ 2.573.000.00) destinada a cubrir sus obligaciones durante el ejercicio 1964|65 (1.o de mayo de 1964 a 30 de abril de 1965), de acuerdo al siguiente detalle.

Rubro 1.01 — Denominación: Sueldos

Cargo	Mensual	Total mensual
1 Gerente Contador	$ 6.060.00	$ 6.060.00
1 Jefe Contador	" 5.080.00	" 5.080.00
1 Jefe Químico-Industrial	" 5.080.00	" 5.080.00
1 Ingeniero Agrónomo .	" 5.080.00	" 5.080.00
3 Inspectores Contadores	" 4.720.00	" 14.160.00
4 Inspectores Quím. Inds.	" 4.720.00	" 18.880.00
3 Inspectores Ingos. Agrs.	" 4.720.00	" 14.160.00
1 Inspector Ing. Ind. .	" 4.720.00	" 4.720.00
1 Inspector de 1ra. ..	" 4.090.00	" 4.090.00
1 Inspector de 2da. ...	" 3.810.00	" 3.810.00
2 Inspectores de 3a. ...	" 3.240.00	" 6.480.00
1 Secretario Adm.	" 4.230.00	" 4.230.00
1 Jefe de Sección	" 3.810.00	" 3.810.00
2 Oficiales 1ros.	" 3.100.00	" 6.200.00
4 Oficiales 2dos.	" 2.960.00	" 11.840.00
10 Auxiliares 1ros.	" 2.540.00	" 25.400.00
		$ 139.080.00

Rubro	Denominación	
	Total anual	$ 1.668.960.00
1.02	Viáticos	" 120.000.00
1.03	Personal por zafra o tarea	" 20.000.00
1.04	Compensaciones sujetas a montepío	" 3.360.00
1.05	Aporte patronal	" 362.470.00
1.07	Retribuciones extraordinarias	" 139.080.00
1.08	Honorarios	" 43.030.00
2.02	Gastos de traslados	" 70.000.00
2.04	Impresiones y encuadernación	" 13.000.00
2.08	Arrendamientos	" 60.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	" 40.000.00
2.10	Servicios diversos	" 16.000.00
3.06	Material informativo	" 8.000.00
6.03	Gastos diversos no especificados	" 9.100.00
	Total	$ 2.573.000.00

2.o La referida partida se tomará del Fondo de Estabilización del precio del Azúcar, de acuerdo a lo determinado por los artículos 17 (inc. 2.o) y 18 (inc. d) del decreto de fecha 6 de agosto de 1952.

3.o Facúltase a dicho organismo a gastar con cargo a sus economías presupuestales de ejercicios anteriores hasta noventa mil pesos ($ 90.000.00), para compensar los gastos extraordinarios, traslados, viáticos, etc., que demande a los miembros de la Comisión Honoraria del Azúcar el cumplimiento de los cometidos que les asignan los decretos de 6 de febrero y 7 de mayo de 1964, así como la confección del anteproyecto de ley del "Instituto del Azúcar", que deberá realizar.

4.o Prorrógase la vigencia de este presupuesto hasta la aprobación del que regirá para el año azucarero 1965-1966, a cuyos efectos se autoriza a la Comisión Honoraria del Azúcar a transferir mensualmente el duodécimo que correspondiera, de la cuenta oficial N.o 191 a la Cuenta Oficial N.o 205, radicadas en el Banco de la República.

5.o La demasía que se produjera en los rubros de gastos —excepto en las retribuciones personales sujetas a montepío— podrán ser cubiertas con las economías presupuestales de Ejercicios anteriores.

6.o Comuníquese publíquese y vuelva a sus efectos a la Comisión Honoraria del Azúcar.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

23

Resolución. Se dispone la publicación del Indice de Precios para los consumidores de la Capital, elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de enero de 1965.

Considerando conveniente a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960 la difusión de los índices de precios elaborados por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

UBILLOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	113.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	128.6	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	148.1
1955	160.5	139.4	159.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	178.9	202.0	172.2
1957	213.1	144.4	199.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	246.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	612.0	436.9
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490.1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
1962	649.9	264.3	661.9	814.6	553.4
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	535.1
Mayo	626.2	262.1	621.7	804.2	535.6
Junio	635.9	266.0	687.8	815.8	553.4
Julio	652.7	267.0	687.8	823.4	561.0
Agosto	678.4	265.9	687.8	823.4	570.1
Setiembre	677.5	265.4	687.8	829.5	570.5
Octubre	690.9	266.3	687.8	829.5	575.7
Noviembre	694.3	266.3	687.8	829.5	577.0
Diciembre	685.1	266.2	706.7	864.5	581.8
1963	754.9	287.4	750.8	1079.6	652.8
Enero	672.7	268.6	706.7	871.3	579.0
Febrero	655.1	267.1	706.7	924.7	579.8
Marzo	648.0	267.9	706.7	1030.9	592.7
Abril	669.8	267.8	706.7	1030.9	600.7
Mayo	677.0	268.7	706.7	1030.9	603.6
Junio	712.7	272.6	769.0	1060.5	632.9
Julio	754.4	287.3	769.0	1106.3	659.5
Agosto	762.1	288.4	769.0	1106.3	662.7
Setiembre	814.8	309.5	769.0	1127.1	691.8
Octubre	875.0	315.3	769.0	1183.0	723.8
Noviembre	878.3	314.7	769.0	1216.2	729.6
Diciembre	937.8	319.7	873.1	1257.7	776.9

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1964					
Enero	994 9	320.5	873.1	1257.7	798.1
Febrero	1048 8	324.9	873.1	1301.4	825.7
Marzo	1049.0	326.9	873.1	1316.6	828.5
Abril	1076 2	328.0	873.1	1395.2	850.2
Mayo	1045.5	328.9	873.1	1414.1	841.9
Junio	1086 6	333.6	1060.0	1439.7	894.2
Julio	1156.0	334.9	1060.0	1464.6	923.7
Agosto	1199.4	337.5	1060.0	1464.6	940.5
Setiembre	1242.0	336.2	1060.0	1464.6	955.8
Octubre	1242.2	364.9	1060.0	1475.4	966.5
Noviembre	1279.2	414.3	1060.0	1478.8	996.3
Diciembre	1335.3	435.3	1228.8	1641.0	1075 8

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

24

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección, Administrativo y Obrero de las Fábricas de Madera Compensada y Fibroplásticas. Grupo 36.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1965.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Personal de Administración y con cargos de Dirección y Personal Común de las Fábricas de Madera Compensada y Fibroplásticas de la Clase IV (Actividades Industriales) (Grupo 36) Jurisdicción Nacional por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y CON CARGOS DE DIRECCION Y PERSONAL COMUN DE LAS FABRICAS DE MADERA COMPENSADA Y FIBROPLASTICA DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) (GRUPO 36) JURISDICCION NACIONAL.

Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vistos: Para Resolución definitiva las actuaciones cumplidas por el Consejo de Salarios instituido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 1964, para el personal de las actividades comprendidas en la jurisdicción de este Consejo.

Resultando: Que con fecha 23 de octubre de 1964, el Consejo quedó legalmente instalado.

Resultando: Que reunido en pleno el Consejo el día 26 de octubre de 1964, se abocó de inmediato —luego de un exhaustivo estudio de todos los problemas relacionados con las retribuciones mínimas y condiciones de labor del personal comprendido en las actividades mencionadas precedentemente— a la estructuración del laudo.

Resultando: Que convocado el Consejo para la "Votación de Salarios" éste en su sesión del día 26 de octubre de 1964, después de una completa recapitulación de lo actuado redactó un Cuerpo de disposiciones relacionadas con las remuneraciones y condiciones de trabajo a fijarse en cada una de las categorías de los personales de las actividades de la jurisdicción del Consejo.

Resultando: Que el Consejo ha tomado debido conocimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 1964.

Resultando: Que puestas a consideración las mencionadas consideraciones, fueron aprobadas por unanimidad, pasando a formar ellas el texto de la parte dispositiva del presente laudo.

Considerando: Las razones expuestas y lo determinado por la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor en la forma que se indica seguidamente:

Personal con Cargos de Dirección

Capataces, sueldo mensual $ 2.941.77.

Vigencia

Las retribuciones mínimas y condiciones de labor y categorías establecidas en el presente laudo, empezarán a regir a partir del día 16 de julio de 1964.

Personal con Cargos de Administración

Gerente, sueldo mensual $ 3.775.09.

Empleados Superiores (Contabilidad, Caja, Venta y Secretaría), sueldo mensual $ 3.179.88.

Empleados Superiores de Oficina

Auxiliar Primero, sueldo mensual pesos 2.941.77.

Auxiliar Segundo, (Con experiencia de 4 años en la Empresa), sueldo mensual $ 2.322.67.

Auxiliar General (al año) sueldo mensual $ 1.249.87.

Auxiliar General, (a los dos años) s|m $ 1.562.31.

Auxiliar General, (a los 4 años) s|m $ 1.872.00.

Auxiliar Principiante, sueldo mensual $ 1.093.62.

Cadetes, hasta 18 años, sueldo mensual $ 781.17.

Cadetes, de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 1.093.62.

Vigencia

Las retribuciones mínimas, condiciones de labor y categorías *establecidas en el* presente laudo, empezarán a regir a partir del día 16 **de julio de 1964.**

PERSONAL COMUN

Personal masculino

Oficial Carpintero, jornal $ 112.19.

Mecánico, jornal $ 106.67.

Foguista, Guinchero, Maquinista desbobinadora, Prensa, Pulidora de rollos, Faqueadora de láminas finas y clasificador de madera compensada, jornal pesos 101.75.

Medio Oficial Carpintero, jornal pesos 93.82.

Maquinista Elevador Hister, jornal pesos 94.39.

Preparador de cola y Encargado de Trozar $ 93.82.

Clasif. de Láminas, Pulidores de Mano, Encargado de Escuadradora de Compensado con Sierras Sin Fin y Circulares, Encargado de Sierra de Carro, jornal pesos 88.44.

Afiladores y Electricistas, jornal pesos 97.12.

Peones Peladora, jornal $ 85.34.

Peones Generales Mayores de 21 años: jornal $ 84.04.

Peones Generales entre 18 y 21 años: jornal $ 72.82.

Peones Generales Menores de 18 años: jornal $ 61.56.

Sereno con Casa, mensual $ 1.941.74.

Chofer, mensual $ 1.941.74.

Chofer, mensual (a los dos años) pesos 2.113.47.

Chofer, mensual (a los cinco años) pesos 2.322.67.

Personal Femenino

Obreras Clasificadoras de Láminas, jornal $ 65.80.

Obreras Ajustadoras (ajustar chapas de maderas finas), jornal $ 65.80.

Obreras Ajustadoras (las mismas tareas que las anteriores) menores de 18 años, jornal $ 62.11.

Obreras Cortadoras de Láminas (Mayores de 18 años) responsables de guillotinas de 2 m. 30 (láminas a la salida de la desbobinadora), jornal $ 68.92.

Obreras Cortadoras de Láminas (igual tarea que las anteriores) (menores de 18 años) jornal $ 65.80.

Obrera Encargada de Canteadora de Láminas Finas, jornal $ 68.92.

Obrera Encargada de Canteadora en materia común, jornal $ 65.80.

Obrera Marcadora de Láminas, jornal $ 65.80.

Obrera Encargada de Juntadora de Láminas Direl o Similares, jornal $ 65.80.

Obreras en Cola, Mayores de 18 años, jornal $ 65.80.

Obreras en Cola, Menores de 18 años, jornal $ 62.11.

Obreras Generales, Mayores de 18 años, jornal $ 61.

Obreras Generales: *Menores de 18* años jornal $ 57.44.

Para las fábricas instaladas en los departamentos ubicados en la fr... te, Artigas y Rivera, tendrán una disminución de 40 o|o en sus jornales con relación a las demás fábricas de madera compensada.

Vigencia

Las retribuciones mínimas, condiciones de labor y categorías establecida en el presente laudo, empezarán a regir a partir del día 16 de julio de 1964.

Disposiciones Particulares

Cuando adjunto a las fábricas de madera compensada se efectúen trabajos de aserradero, carpintería de obra blanca, o muebles, para el personal ocupado en la fabricación de la madera compensada deberá regir el presente laudo.

Disposiciones Generales

A) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, se pagarán dobles.

B) Los jornales nocturnos tendrán una diferencia en más de un 10 o'o sobre los jornales diurnos.

C) Cuando dentro del personal se produzcan ascensos de categoría, se hara ascendiendo a quienes a criterio de técnicos y capataces tengan más condiciones para desempeñarlos. Cuando haya más de un operario en esas condiciones para un puesto, se ascenderá por antigüedad, obrándose con el máximo de criterio y justicia como hasta ahora, consultándose a los señores delegados u operarios competentes cuando se crea necesario.

D) Todas las máquinas tendrán como máximo dos maquinistas para las máquinas que trabajan estables dos turnos y uno como mínimo.

E) Queda exceptuada la caldera que trabajando a tres turnos tiene tres foguistas oficiales.

Segundo: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Arturo Ochoteco, Presidente. — Carlos Lissardy Arlstegui, Cr. Arturo Astigarrarán, Delegados del Poder Ejecutivo. — Dr. Marcial Bugallo, Doctor José M. Olaondo, Delegados patronales. — Hugo Finamore, Alberto Baños, Delegados personal de Dirección. — José Echenique, Antonio Monreal, Delegados personal de Administración. — José Pedro Pérez, Enrique González, Delegados personal común. — Francisco Alvarez, Director. — Walter Laroche, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de diciembre de 1964.

Pase por su orden a informe de la Asesoría de Salarios y de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan C. Loriente, Director de Sec.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 15 de diciembre de 1964.

Señor Ministro:

Esta Asesoría no tiene observaciones que formular al presente laudo, por tanto, dando cumplimiento a la providencia que antecede, sigan estas actuaciones a la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, enero 7 de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

25

Resolución. Se dá por presentada una resolución aclaratoria del Consejo de Salarios, sobre el laudo dictado para el Grupo 50, en lo relativo a Mecánicos y Prótesis dentales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1964.

Visto: la Resolución aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 50 Clases IV, para el Laudo dictado con fecha 17 de agosto de 1964 y publicado en el "Diario Oficial" de 14 de setiembre de 1964, en cuanto a la aplicación de Salarios Mínimos,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la Resolución aclaratoria de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Visto, la consulta formulada por la Asociación de Protésicos dentales en punto al Laudo de 17|VIII 64;

Considerando: que por el artículo 4.o del Laudo publicado en el "Diario Oficial" de 14 de setiembre de 1964, se fijan los salarios mínimos para los personales de mecánicos y protésicos dentales, correspondientes al Grupo "E". Tales son los salarios aplicables en el caso que consulta la Asociación Patronal de Protésicos Dentales. No es admisible aplicar la norma que fija un 40 o o general de aumento como lo indica la Asociación Patronal, desde que tal porcentaje se estipuló teniéndose en cuenta el aumetno de salarios del 20 o 25 por ciento establecido dentro del Grupo IV, a partir del 1|VIII 963. Si no fuera así este Consejo hubiera fijado aumentos diferenciales y de suyo más bajos para los establecimientos de la categoría "E" en relación a las demás categorías de establecimientos del Grupo IV, cosa que en ningún momento estuvo en el ánimo de la Corporación. Y porque, además, ello resulta expresamente de los dos últimos resultados del mismo Laudo, a los que se remite.

Por lo expuesto, este Consejo de Salarios del Grupo 50 con el voto conforme de las Delegaciones del Poder Ejecutivo y de los Sectores Obreros y con la abstención del Delegado Patronal.

SE RESUELVE:

Que para los establecimientos de la Categoría "E" (mecánicos y prótesis dentales), corresponde aplicar los salarios mínimos establecidos expresamente para el "ex Grupo IV", por imperio del artículo cuarto del Laudo de 17 de agosto de 1964, dictado por este Consejo de Salarios del Grupo 50 y publicado en el "Diario Oficial" de 14 de setiembre de 1964.

Sin más saludamos al señor Ministro muy atentamente:

Roberto López, Presidente. — María Delia Carta, Secretaria.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Poder Legislativo. versiones taquigráficas	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269
Poder Ejecutivo. Leyes. Decretos y Resoluciones	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2 277	2.087
Poder Ejecutivo. Indices	80	100	112	144	100	156	154	61	104	108
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10 310	9 673	9 598	8.859
Avisos del día	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2 473	2.410
Balances	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066	678
Edictos Matrimoniales (Interior)	135	124	86	66	111	24	114	15	118	118
Estados Bolsa	22	20	23	24	22	27	21	—	—	[illegible]
Estados Judiciales	30	23	15	23	25	66	10	23	22	16
Estados Municipales	83	61	37	61	68	103	13	7	52	69
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	293	295	294	297	279	244	244	240	246	242
Comodines	—	—	—	102	93	91	52	70	52	79
Totales	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828

(Continuación de la 44a. Sesión Ordinaria Extra ordinaria, celebrada con fecha Julio 2 de 1964)

Escalafón Cód.	Cat.	Gdo.	N.o de cargos	Denominación $	Vigente $	Proyectado $
				Biometría		
AaA	II	5	1	Jefe de Laboratorio Experimental Molinería y Panificación (Ingeniero Agrónomo) (Dedicación total)	30.600.00	56.400.00
AaA	II	5	1	Jefe de Laboratorio Fitopatológico (Ingeniero Agrónomo) (Dedicación total)	30.600.00	56.400.00
			2	Jefes de Sección (Ingenieros Agrónomos) (Dedicación total) a $ 30.600.00 c|u...	61.200.00	—
AaA	II	5	2	Jefes de Sección (Ingenieros Agrónomos) (Dedicación total) a $ 56.400.00 c|u. ..	—	112.800.00
AaA	II	4	1	Ingeniero Agrónomo (Dedicación total)	28.200.00	50.400.00
				TOTALES	868.800.00	4:741.800.00

Aumento $ 3:873.000.00.

ITEM 11.02-02

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	507.000.00	3:000.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	67.200.00	87.360.00
1.04	Jornales	867.800.00	1:386.425.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	185.280.00	227.520.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	1.200.00	3.000.00
2.01	Transporte de cosas	960.00	20.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	20.000.00	950.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	6.000.00	340.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	1.800.00	34.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	415.000.00
2.07	Limpieza y aseo	1.200.00	—
2.08	Arrendamientos	—	120.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	4.320.00	90.000.00
2.10	Servicios diversos	12.000.00	55.000.00
3.01	Planteles de especies animales	60.000.00	260.000.00
3.02	Mobiliario y enseres diversos	—	50.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	4.800.00	125.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	26.000.00	365.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	—	400.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	2.880.00	9.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	3.000.00	30.000.00
3.11	Víveres	31.200.00	45.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	96.000.00	500.000.00
3.13	Manutención de animales	3.120.00	100.000.00
3.14	Arneses y monturas	1.200.00	9.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	50.000.00	950.000.00
4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	10.000.00	200.000.00
5.02	De inmuebles	10.000.00	70.009.00
5.03	De mobiliario y enseres	1.800.00	—
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	15.000.00	550.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones	8.400.00	25.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	1.200.00	—
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (3)	—	1:650.000.00
	Totales:	1:999.360.00	12:066.305.00

Aumento: $ 10:066.945.00.

Llamadas:

(1) Para contrataciones de Técnicos Extranjeros ...... $ 3:000.000.00
(2) a) Compensaciones sujetas a montepío .... " 196.320.00
b) Art. 81 Ley N.o 13.032 .... " 31.200.00
(3) Para compra de fertilizantes, semillas específicos, herbicidas, insecticidas, curasemillas, bolsas de arpillera, hilo sisal, becas de especialización, etc. ($ 1:650.000.00).

Item 11.02-03

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

SUELDOS

Escalafón Cód.	Cat.	Gdo.	Nº de cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Dirección de Coordinación General		
AaA		Extra	1	Director (Médico Veterinario (Dedicación total) (C)	—	100.600.00
AaA		Extra	5	Subdirectores (Médicos Veterinarios) a pesos 96.000.00 c|u. (Dedicación total) (C)	—	480.000.00

Escalafón Cód.	Cat.	Gdo.	N.o de cargos	Denominación $	Vigente $	Proyectado $
AaA	I	8	5	Supervisores (Médicos Veterinarios) a pesos 84.000.00 c/u. (Dedicación total) (C)	—	420.000.00
AaA	II	5	10	Jefes de División (Médicos Veterinarios) a $ 56.400 00 c/u. (Dedicación total) (C)	—	564.000.00
AaA	II	4	10	Subjefes de División (Médicos Veterinarios) a $ 50.400.00 c/u. (Dedicación total) ...	—	504.000.00
AaA	III	3	5	Médicos Veterinarios a $ 44.400.00 c/u (Dedicación total) (C) ...	—	222.000.00
AaA	III	2	10	Ayudantes Químicos (Químicos o Farmacéuticos) a $ 40.800.00 cada uno (Dedicación total) (C) ...	—	408.000.00
AaA	III	1	15	Idóneos (Médicos Veterinarios) a $ 37 200.00 cada uno (Dedicación total) (C) ...	—	558.000.00
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Médico Veterinario) (Dedicación total) ...	33 000.00	62.400 00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. ...	15.600.00	22.800.00
				Servicios Administrativos		
Ab	III	12	1	Administrador General ...	19.800.00	34.200 00
Ab	III	11	1	Secretario ...	18 600 00	31.200.00
Ab	III	11	1	Tesorero ...	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	10	1	Subadministrador ...	17.400.00	28.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro de Tesorería ...	17.400.00	28.200.00
Ab	IV	10	1	Bibliotecario-Traductor y Archivero ...	17.400.00	28.200 00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. (viene del Item 11.04) ...	—	24.600 00
Ac	IV	10	1	Inspector de Fábricas ...	17.400.00	28.200.00
Ac	IV	10	1	Inspector de Fábricas (pasa al Item 11.04)	17.400.00	—
Ac	IV	10	1	Inspector (Amovible) (Viene del Item 11.04)	—	28.200.00
Ac	IV	10	1	Inspector (Amovible) (Viene del Item 11.03)	—	28.200.00
Ac	IV	8	1	Carpintero ...	16.200.00	24 600.00
Ac	IV	8	1	Mecánico ...	16.200.00	24.600.00
			3	Oficiales 5tos. de Laboratorio a $ 15.000.00 cada uno ...	45.000.00	—
Ac	IV	6	3	Oficiales 5tos. de Laboratorio a $ 21.000.00 cada uno ...	—	63.000.00
Ad	II	8	1	Chofer (Viene del Item 11.01) ...	—	24.600.00
Ad	II	7	1	Chofer ...	15 600 00	22.800.00
Ad	III	5	1	Portero ...	13.800.00	—
Ad	III	5	1	Ayudante de 1ra. ...	—	19 200.00
Ad	III	3	2	Peones de 1ra. a $ 12.600.00 c/u. (pasan al Item 11.04) ...	25.200.00	—
				Cría y Manutención de Animales, Conservación de Parques y Estaciones Experimentales		
Ad	II	8	1	Capataz de 1ra. ...	16.200.00	24.600.00
Ad	II	7	1	Capataz de 2da. ...	15.600.00	22.800.00
			3	Peones de 1ra. a $ 12 600.00 c/u. ...	37.800.00	—
Ad	III	3	3	Peones de 1ra. a $ 16.800.00 c/u ...	—	50.400.00
				Servicio de Información y Relación con los productores		
AaA	II	4	1	Jefe de Servicio Apicultura (Médico Veterinario) (Dedicación total) ...	28.200.00	50.400.00
AaA	III	2	1	Médico Veterinario en Campaña (Al vacar Dedicación total) (Viene del Item 11.04)	—	40.800.00
Ac	IV	8	1	Mecánico Chofer ...	16 200.00	24.600.00
Ac	IV	6	1	Ayudante Idóneo de Laboratorio ...	15.000.00	21.000.00
Ad	II	7	1	Chofer (Viene del Item 11.01) ...	—	22.800.00
				Investigación en Enfermedades Bacterianas y Micóticas		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario) (Viene del Item 11.04) ...	—	56.400.00
AaA	II	4	1	Jefe de Servicios de Brucelosis y Pullorosis Médico Veterinario) (Dedicación total)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Médico Veterinario) ...	—	50.400.00
AaA	II	4	1	Jefe de Servicio Químico de la Leche (Médico Veterinario) (Dedicación total) ...	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Médico Veterinario) ...	—	50.400.00
AaA	II	4	1	Jefe de Servicio Bacteriológico (Médico Veterinario) (Dedicación total) ...	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Médico Veterinario) ...	—	50.400.00
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (Viene del Item 11.04) ...	—	44.400.00
			4	Médicos Veterinarios (Al vacar Dedicación total) a $ 23.400.00 c/u. ...	93.600.00	—
AaA	III	2	4	Médicos Veterinarios (Al vacar Dedicación total) a $ 40.800.00 c/u. ...	—	163.200.00
AaA	II	2	1	Médico Veterinario (Al vacar Dedicación total) (Pasa al Item 11.04) ...	23 400.00	—
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. de Contaduría ...	16.200.00	24.600.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. ...	15.600.00	22.800.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to. ...	15.000.00	21.000.00
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. a $ 19.200.00 c/u. (Vienen del Item 11.04) ...	—	38.400.00

Escalafón Cód.	Cat.	Gdo.	Nº de cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ac	IV	6	1	Oficial 5to. de Laboratorio	15.000.00	21.000.00
			2	Ayudantes Idóneos de Laboratorio a pesos 15.000.00 c/u.	30.000.00	—
Ac	IV	6	2	Ayudantes Idóneos de Laboratorio a pesos 21.000.00 c/u.	—	42.000.00
				Investigaciones en Enfermedades a Virus y Hematozoarios		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario)	30.600.00	56.400.00
AaA	II	4	1	Jefe de Servicio Aftosa y otras Enfermedades a Virus (Médico Veterinario) (Dedicación total)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Médico Veterinario)	—	50.400.00
AaA	II	2	1	Médico Veterinario (Al vacar Dedicación total) (Pasa al Item 11.04)	23.400.00	—
AaA	III	2	1	Médico Veterinario	23.400.00	40.800.00
AaA	III	2	2	Médicos Veterinarios a $ 40.800.00 cada uno (Viene del Item 11.04)	—	81.600.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to	15.600.00	22.800.00
Ac	IV	6	1	Ayudante Idóneo de Laboratorio	15.000.00	21.000.00
Ad	II	6	1	Ayudante	15.000.00	21.000.00
Ad	III	3	1	Peón de 1ra.	12.600.00	—
Ad	III	3	1	Ayudante de 3ra.	—	16.800.00
				Investigaciones en Enfermedades Parasitarias		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario) (Dedicación total)	30.600.00	56.400.00
AaA	II	4	1	Jefe de Servicio de Parasitología (Médico Veterinario) (Dedicación total)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Médico Veterinario)	—	50.400.00
AaA	II	4	1	Jefe de Servicio de Premunición (Médico Veterinario) (Dedicación total) (Pasa al Item 11.04)	28.200.00	—
AaA	III	2	1	Médico Veterinario (Al vacar Dedicación total)	23.400.00	40.800.00
Ac	IV	6	1	Ayudante Idóneo de Laboratorio	15.000.00	21.000.00
				Investigación en Bromatología y Enfermedades Carenciales		
AaA	II	4	1	Jefe de Servicio Bacteriológico de la Leche (Médico Veterinario) (Dedicación total)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Médico Veterinario)	—	50.400.00
AaA	II	4	1	Jefe de Servicio de Química (Químico)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Químico)	—	50.400.00
AaA	II	4	1	Jefe de Servicio Bromatología (Médico Veterinario) (Dedicación total)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Médico Veterinario)	—	50.400.00
AaA	III	2	1	Médico Veterinario (Al vacar Dedicación total)	23.400.00	40.800.00
			4	Químicos (Al vacar Dedicación total) a pesos 23.400.00 c/u	93.600.00	—
AaA	III	2	4	Químicos (Al vacar Dedicación total) a pesos 40.800.00 c/u	—	163.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (Viene del Item 11.04)	—	28.200.00
Ac	III	10	1	Inspector de Fábricas	17.400.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	—	28.200.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. de Secretaría	16.200.00	24.600.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	18.200.00
Ad	III	3	1	Peón de 1ra.	12.600.00	—
Ad	III	3	1	Ayudante de 3ra.	—	16.800.00
				TOTALES	1:297.800.00	5:605.000.00

Aumento $ 4:307.200.00.

Item 11 02-03

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	537.600.00	763.400.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	132.600.00	172.380.00
1.04	Jornales	—	700.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	286.440.00	350.760.00

Llamadas:

(1) Art. 279 Ley 13.032, del 7-12-61.

(2) a) Compensaciones sujetas a montepío .... $ 322.560.00

b) Art. 81 Ley 13.032 .... " 28.200.00

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.08	Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	—	4.000.00
2.01	Transporte de cosas	—	60.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	15.000.00	200.000.00
2.03	Alimentación de personas	13.000.00	50.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	150.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	50.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	15.000.00	150.000.00
2.07	Limpieza y aseo	8.000.00	40.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	2.400.00	20.000.00
2.10	Servicios diversos	—	20.000.00
3.01	Planteles de especies animales diversas	75.000.00	150.000.00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga	—	150.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	20.000.00	100.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	10.000.00	36.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	104.000.00	500.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	15.000.00	30.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	18.000.00	80.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	10.000.00	45.000.00
3.11	Víveres	—	100.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	60.000.00	100.000.00
3.13	Manutención de animales	104.000.00	250.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	—	60.000.00
4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	—	200.000.00
5.02	De inmuebles	25.000.00	50.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	—	50.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	28.000.00	150.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	50.000.00	175.000.00
	Totales:	1:514.040.00	4:950.540.00

Aumento: $ 3:436.500.00.

Item 11.02-04

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA

SUELDOS

Escalafón Cód.	Cat.	Gdo.	Nº de cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Ing. Agrónomo) (C).	—	50.400.00
AaA	II	3	1	Jefe de Servicio en Fruticultura (Ing. Agrónomo) (C)	—	44.400.00
AaA	II	2	3	Ingenieros Agrónomos especializados en Fruticultura a $ 40.800.00 c/u. (C)	—	122.400.00
AaA	II	3	1	Jefe de Servicio en Horticultura (Ing. Agrónomo) (C)	—	44.400.00
AaA	II	2	3	Ingenieros Agrónomos especializados en Horticultura a $ 40.800.00 c/u. (C)	—	122.400.00
AaA	II	3	1	Jefe de Servicio en Vitivinicultura (Ingeniero Agrónomo) (C)	—	44.400.00
AaA	II	2	3	Ingenieros Agrónomos especializados en Vitivinicultura a $ 40.800.00 c/u. (C) ..	—	122.400.00
Ad	III	8	9	Peones a $ 19.200.00 c/u. (C)	—	172.800.00
				TOTALES	—	723.600.00

Aumento: $ 723.600.00.

Item 11.02-04

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Proyectado
3.03	Equipamiento de oficina	$ 90.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	" 30.000.00
4.02	Construcciones y mejoras de la tierra:	
	a) (Alambrados, postes y mejoras)	" 178.000.00
	b) Caminos, cercos vivos	" 34.000.00
	TOTALES	$ 332.000.00

Item 11.02-04

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA

GASTOS

Partidas por una sola vez

Rubros	Especificaciones	Proyectado $
	Colecciones frutícolas, hortícolas y cítricolas	719.000.00
	Mobiliario	85.000.00
	Material para espolvoreos de viñas	105.000.00
	Aparatos y reactivos para laboratorios	157.000.00
	Construcción de galpones (Campo experimental)	315.000.00
	Instalación de sistemas de riego	830.000.00
	Maquinarias agrícolas (tractores, niveladoras, rastras de discos, pulverizadoras, fertilizadoras, clasificadoras, escarificadora, rotovactores)	730.000.00
	Herramientas menores	64.000.00
	Para (zorras, carros, mangueras, punteros)	74.000.00
	Compra de un predio 30 (treinta) hectáreas en el Departamento de Canelones limítrofe a la represa del Canelón Chico	152.000.00
	Invernáculos	210.000.00
	Equipamiento de laboratorios	105.000.00
	Construcción de un laboratorio	394.000.00
	1 (uno) Jeep y 1 (una) camioneta	105.000.00
	Construcción de una pequeña bodega piloto	105.000.00
	Equipamiento de bodega	53.000.00
	Vivienda de personal (3 casas)	339.000.00
	Construcción de cocina y comedor para peones	126.000.00
	TOTALES:	4:668.000.00

Sección II — Organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución y Servicios presupuestales afines

1 — PODER JUDICIAL

Artículo 57. — Los Actuarios y Actuarios Adjuntos de los Juzgados, comprendidos en el artículo 106 de la Ley N.o 13.241, de 31 de enero de 1964, y que no hayan optado por el régimen de incompatibilidad a que se refiere dicha disposición, tendrán en sustitución de los sueldos establecidos en planilla y mientras ocupen cargos incluídos en la citada disposición, una asignación presupuestal fijada sobre la base de un aumento del cincuenta por ciento (50 o|o), calculado sobre el sueldo de planilla vigente al 31 de diciembre de 1963, acrecido en un treinta y cinco (35 o|o). La asignación resultante se redondeará a la decena inmediata superior.

Art. 58. — Todos los funcionarios del Poder Judicial percibirán en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año, una retribución extraordinaria sujeta a montepío equivalente a un mes de sueldo.

Esta retribución será sustitutiva del beneficio establecido por el artículo 54 de la Ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 85 de la Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, quedando sometida a las mismas condiciones que dichas disposiciones preveen para la compensación que se sustituye.

Art. 59. — La Suprema Corte de Justicia organizará, por vía de contratación directa con instituciones públicas o privadas, un servicio médico asistencial y|o quirúrgico para los funcionarios del Poder Judicial en el que podrá invertirse hasta la suma de $ 500.000.00 anuales prevista en el Rubro 2.10 del Item 12.01 —Suprema Corte de Justicia—.

Normas procesales y de organización

Artculo 60. — Centralízase en la Suprema Corte de Justicia la rúbrica de los cuadernos de protocolo y la visita de los Registros Notariales.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, facúltase a los escribanos que han optado por la rúbrica de Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a continuar haciéndolo ante el del lugar en que efectivamente ejercen la profesión.

Art. 61. — Los Secretarios, Encargados del Registro de Estado Civil, que se crean por esta Ley, tendrán las mismas atribuciones que la Ley N.o 1.430 de 12|II|1879, y sus concordantes y modificativas otorgan a los Jueces de Paz.

La Suprema Corte de Justicia reglamentará la distribución de tareas entre estos funcionarios y los Juzgados de Paz de Montevideo.

Art. 62. — Créanse nueve cargos de Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil, con igual competencia y jurisdicción que los existentes, los que actuarán con las oficinas de los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil.

Art. 63. — Créanse dos Juzgados Letrados del Trabajo de Montevideo, con igual competencia y jurisdicción que el actualmente existente.

Art. 64. — Créase el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4.o Turno.

Art. 65. — Créase el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno. El actual Tribunal de Apelaciones en lo Penal pasará a denominarse Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno.

Art. 66. — Suprímense los actuales Juzgados Letrados del Crimen de 1.o, 2.o, 3.o y 4.o Turno y créanse seis Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o Turnos.

Art. 67. — Suprímense los actuales Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o Turnos y créanse cinco Juzgados Letrados de Instrucción de 1.o, 2.o, 3.o, 4.o y 5.o Turnos.

Art. 68. — Los Juzgados Letrados de Instrucción tendrán la competencia establecida por el artículo 2.o de la Ley N.o 2.435, de 27 de mayo de 1896.

Los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, conocerán en el plenario de todas las causas que provengan de los Juzgados Letrados de Instrucción.

Como Jueces de segunda instancia conocerán de las apelaciones interpuestas contra las resoluciones de dichos magistrados.

Art. 69. — De las apelaciones que proceden contra las sentencias y resoluciones de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, conocerán los Tribunales de Apelaciones en lo Penal.

Art. 70. — De las apelaciones que proceden contra las sentencias y resoluciones de los Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior (Art. 52 Código de Instrucción Criminal) conocerán los Tribunales de Apelaciones en lo Penal.

Art. 71. — El procedimiento en plenario se ajustará en todos los casos al previsto en el artículo 101 y siguientes del Código de Instrucción Criminal y a lo dispuesto por la Ley N.o 9.755, de 7|II|938.

Art. 72. — Sustitúyese el inc. tercero del artículo 8.o de la Ley N.o 11.460, de 8 de julio de 1950, por el siguiente:

"Los de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, por los miembros de esos mismos Tribunales, y, si no los hubiere, por los de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil".

Art. 73. — La Oficina del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional que se suprime, pasará a constituir la de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 5.o y 6.o Turnos, que se crean por esta Ley.

Art. 74. — Créase un Juzgado Letrado de Primera Instancia del Interior, con sede en la ciudad de Carmelo, el que tendrá igual competencia que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, existentes actualmente.

Art. 75. — Transfórmanse los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2.o Turno del Departamento de Canelones y de Primera Istancia con sede en la ciudad de Paso de los Toros, en los Juzgados Letrados de Primera Instancia con sede en la ciudad de Las Piedras y de Primera Instancia de 2.o Turno del Departamento de Tacuarembó, respectivamente.

El actual Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, pasará a denominarse Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones y el de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, pasará a denominarse Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Tacuarembó.

Art. 76. — Facúltase a la Suprema Corte de Justicia para fijar los límites territoriales en que se ejercerá la competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia con sede en ciudades del Interior.

Art. 77. — Los Jueces Letrados de Primera Instancia de las ciudades del Interior podrán ser subrogados por los Jueces de Paz de las respectivas ciudades, siempre que fueren abogados, en las mismas condiciones que las leyes vigentes determinan para la subrogación de los Jueces Letrados de Primera Instancia, por los respectivos Jueces de Paz, de las primeras secciones de cada Departamento.

Art. 78. — Los cargos técnicos-dactilóscopos que se crean en el Item 14.02, Instituto Técnico Forense, serán provistos mediante concurso de oposición libre.

Art. 79. — La Suprema Corte de Justicia dispondrá los turnos; y reglamentará la distribución de asuntos entre los Tribunales y Juzgados de cada jurisdicción así como la forma en que se distribuirán los expedientes en trámite entre las Oficinas existentes y las que se crean por esta Ley.

Art. 80. — Las disposiciones precedentes que se refieren a la supresión, creación y transformación de los nuevos Tribunales, Juzgados y Jueces así como las normas procesales pertinentes, tendrán vigencia a los sesenta días de promulgada esta Ley.

Art. 81. — Planillas de sueldos y gastos.

Item 12.01

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SUELDOS

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
5	Ministros, a $ 173.493.96 anuales c/u. (1)	867.469.80	867.469.80
2	Secretarios Letrados, a $ 77.616.00 anuales c/u.	145.232.00	—
2	Secretarios Letrados, a $ 120.000.00 anuales c/u.	—	240.000.00
1	Escribano de Protocolo,	54.432.00	—
1	Inspector General de Registros Notariales (Escribano) (Transformación)	—	90.000.00
1	Escribano de Actuación,	52.488.00	—
1	Escribano de Actuación,	—	84.000.00
1	Inspector de Actuarías de Juzgado Letrados (Escribano) (Creación)	—	84.000.00
1	Adjunto de Protocolo,	48.600.00	—
1	Sub-Inspector General de Registros Notariales (Esc.) (Transformación)	—	81.720.00
1	Adjunto de Actuación	48.600.00	—
1	Adjunto de Actuación, Encarg. de Registros (Cambio de denominación)	—	81.720.00
2	Adjuntos de Registros Notariales, (Escribanos) a $ 78.600.00 anuales c/u. (Creaciones)	—	157.200.00
1	Director de Secciones, a	48.600.00	—
1	Director de Secciones, a	—	78.000.00
3	Inspectores de Juzgados de Paz (1 Letrado, 2 al vacar Letrados) a $ 48.600.00 anuales c/u.	145.800.00	—
3	Inspectores de Juzgados de Paz (1 Letrado, 2 al vacar Letrados) a $ 75.600.00 anuales c/u.	—	226.800.00
2	Sub-Directores de Secciones a $ 44.712.00 anuales c/u.	89.424.00	—
2	Sub-Directores de Secciones, a $ 72.000.00 anuales c/u.	—	144.000.00
1	Contador, a	40.824.00	—
1	Contador, a	—	66.000.00
1	Alguacil, a	4[illegible].824.00	—
1	Alguacil, a	—	66.000.00
1	Tesorero, a	36.936.00	—
1	Tesorero a	—	63.000.00
7	Jefes de Sección, a $ 33.048.00 anuales c/u.	231.336.00	—
8	Jefes de Sección a $ 60.000.00 anuales c/u. (1 Creación)	—	480.000.00
1	Jefe de Sala (Creación)	—	60.000.00
6	Oficiales 1ros., a $ 25.272.00 anuales c/u.	151.632.00	—
6	Oficiales 1ros., a $ 43.800.00 anuales c/u.	—	262.800.00
7	Oficiales 2dos., a $ 23.328.00 anuales c/u.	163.296.00	—
7	Oficiales 2dos., a $ 37.920.00 anuales c/u.	—	265.440.00
5	Oficiales 3ros., a $ 21.384.00 anuales c/u.	106.920.00	—
5	Oficiales 3ros., a $ 35.040.00 anuales c/u.	—	175.200.00
5	Oficiales 4tos., a $ 19.440.00 anuales c/u.	97.200.00	—
9	Oficiales 4tos., (1 viene del Item 13.01 donde se suprime; 1 viene del Item 13.07 donde se suprime; 1 viene del Item 13.09, Sección I donde se suprime; y 1 viene del Item 13.09, Sección III donde se suprime a $ 32.160.00 anuales c/u.)	—	289.440.00
1	Traductor e intérprete para la Administración de Justicia (Creación)	—	36.000.00
1	Intendente	25.272.00	—
1	Intendente	—	43.800.00
4	Conserjes de 1ra., a $ 23.328.00 anuales c/u.	93.312.00	—
7	Conserjes de 1ra., a $ 37.920.00 c/u. anuales (3 creaciones)	—	265.440.00
7	Conserjes de 2da., a $ 21.384.00 anuales c/u.	149.688.00	—
7	Conserjes de 2da., a $ 35.040.00 anuales c/u.	—	245.280.00
7	Encargados a $ 17.760.00 anuales c/u.	124.320.00	—
7	Encargados a $ 29.280.00 anuales c/u.	—	204.960.00
	TOTALES:	2:762.205.80	4:658.269.80

Aumento: $ 1:896.064.00

(1) Sueldo fijado por Ley del 18 de junio de 1963.

Item 12.01

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

GASTOS

Rubro	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargos a Partidas Globales (1)	—	60.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	418.986.80	418.986.80
1.08	Compensaciones y complementos varios	30.000.00	60.000.00
2.02	Locomoción y viáticos (2)	10.800.00	19.200.00
2.08	Arrendamientos (3)	200.000.00	700.000.00

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
2.09	Gastos Generales de Oficina	250.000.00	850.000.00
2.10	Partidas para contratación de Servicios Médicos, asistenciales y/o quirúrgicos (creación)	—	500.000.00
3.04	Utiles y materiales para Oficina (4)	—	500.000.00
3.06	Material inforamtivo educacional y científico (5)	9.000.00	36.800.00
4.01	Inversiones inmobiliarias (6) por una sola vez	—	1.002.800.00
5.02	Reparación de inmuebles (4) vigente, (7) proyectado	12.000.00	25.000.00
8.01	Gastos eventuales y extraordinarios	150.000.00	250.000.00
	Totales	1.080.786.80	4.422.786.80

Aumento: $ 3:342.000.00.

Llamadas vigentes:

(2) Para los Inspectores de los Juzgados de Paz sin obligación de rendir cuentas.
(3) Afectado el destino dispuesto por la Ley del 5 de enero de 1954 (artículo 6.o) $ 12.000.00 anuales.
(4) Para conservación del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia Ley del 5 de enero de 1954.

Llamadas proyectadas:

(1) Para retribución de los funcionarios que desempeñan tareas de Secretaría de los Ministros.
(2) Para los Inspectores de los Juzgados de Paz, y para el Inspector de Acturías de Juzgados Letrados, a pesos 4.800.00 anuales c/u. sin obligación de rendir cuentas.
(3) Afectado el destino dispuesto por la Ley de 5 de enero de 1954 (artículo 6.o) $ 12.000.00 anuales.
(4) Para equipamiento de las Oficinas Judiciales de la República, a distribuir por la Suprema Corte de Justicia.
(5) Fondo para Biblioteca del Poder Judicial, $ 20.000.00 anuales; para adquisición de publicaciones en materia jurídica por los Ministros y Secretarios Letrados a $ 2 400.00 anuales c/u., $ 16.800.00.
(6) Para atender las expropiaciones pendientes para la construcción del Palacio de Justicia (artículo 21 Ley 10.589 de 23-12-944 y Decreto de 30 de junio de 1948).
(7) Para conservación del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia, Ley del 5 de enero de 1954.

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Sueldos	$ 2.762.205.80	$ 4.658.269.80
Gastos	" 1.080.786.80	" 4.422.786.80
Totales	$ 3.842.992.60	$ 9.081.055.60

Aumento del Item $ 5.238.063.00

Item 12.02

TRIBUNALES DE APELACIONES

SUELDOS

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
	Tribunales de Apelaciones en lo Civil	—	—
9	Ministros, a $ 91.080.00 anuales cada uno	846.720.00	—
12	Ministros a $ 144.000.00 anuales cada uno (3 Creaciones)	—	1.728.000.00
3	Secretarios Letrados a $ 56.448.00 anuales, cada uno	169.344.00	—
4	Secretarios Letrados a $ 90.000.00 anuales c.u. (1 Creación)	—	360.000.00
3	Oficiales Mayores, a $ 40.824.00 anuales c/u.	122.472.00	—
4	Oficiales Mayores a $ 61.320.00 anuales c.u. (1 Creación)	—	245.280.00
3	Alguaciles a $ 40.824.00 anuales c/u.	122.472.00	—
4	Alguaciles a $ 61.320.00 anuales c/u. (1 Creación)	—	245.280.00
3	Jefes de Despacho, a $ 33.048.00 anuales c/u. (Pasan a Item 13.11-Personal Administrativo de Despachos de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	99.144.00	—
3	Oficiales de Secretaría a $ 29.160.00 anuales cada uno (Pasan a Item 13.11, etc.)	87.480.00	—
6	Oficiales 1os. a $ 25.272.00 anuales c/u. (Pasan a Item 13.11, etc.)	151.632.00	—
4	Conserjes de 2da. a $ 21.384.00 anuales c/u. (Pasan a Item 13.13-Personal Secundario y de Servicio de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	85.536.00	—
	Tribunal de Apelaciones en lo Penal:		
3	Ministros a $ 94.080.00 anuales cada uno	282.240.00	—
6	Ministros, a $ 144.000.00 cada uno (3 creaciones)	—	864.000.00
1	Secretario Letrado	56.448.00	—
2	Secretarios Letrados a $ 90.000.00 anuales cada uno (1 Creación) ..	—	180.000.00
1	Oficial Mayor	40.824.00	—
2	Oficiales Mayores a $ 61.320.00 anuales cada uno (1 Creación)	—	121.640.00
1	Alguacil	40.824.00	—
2	Alguaciles, a $ 61.320 anuales cada uno (1 Creación)	—	121,640.00
1	Jefe de Despacho (Pasa al Item 13.11-Personal Administrativo de despachos de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	33.048.00	—
1	Oficial de Secretaría (Pasa al Item 13.11, etc.)	29.160.00	—
2	Oficiales 1ros. a $ 25.272.00 anuales c/u. (pasan al Item 13.11, etc.)	50.544.00	—
1	Conserje de 2a. (pasa al Item 13.13 Personal Secundario y de Servicio de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital) ..	21.384.00	—
	Totales	239.272.00	3.865.840.00

Aumento: $ 1:626.568.00.

G A S T O S

Rubro	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	330.720.00	330.720.00
2.08	Arrendamientos	21.600.00	77.400.00
3.06	Material informativo, educacional y científico (1) (Creación)	24.000.00	48.000.00
3.06	Material Informativo, educacional y científico (1) (Creación)	—	43.200.00
8.01	Gastos Eventuales y Extraordinarios (2) (Creación) por una sola vez	—	300.000.00
	Totales	376.320.00	799.320.00

Aumento: $ 423 000.00.

Llamadas Proyectadas

(1) Para adquisición de publicaciones en materia jurídica por los Ministros a $ 2.400.00 anuales c|u.
(2) Para instalación de un Tribunal de apelaciones en lo Penal y uno en lo Civil; que se crean por una sola vez

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
Sueldos	$ 2.239.272 00	$ 3.342.200.00
Gastos	" 423.000.00	" 799.320.00
Totales	$ 2.662.272.00	$ 4.141.520.00

Aumento $ 1:479.248.00.

Item 12.03

DEFENSORIA DE OFICIO DE MENORES

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Proyectado $
2	Abogados Defensores de Oficio de Menores a $ 52.080.00 anuales c|u.	104.160.00	—
2	Abogados Adjuntos a $ 48.600 anuales c|u.	97.200.00	—
4	Abogados Defensores de Oficio de Menores a $ 81.720.00 anuales c|u. (2 por transformación de partida anterior)	—	326.880 00
1	Secretario (al vacar abogado o estudiante de abogacía con las materias codificadas aprobadas)	38.304.00	—
1	Secretario (al vacar abogado o estudiante de abogacía con las materias codificadas aprobadas)	—	57.480 00
2	Procuradores a $ 48.000.00 anuales cu. (Creaciones)	—	96.000.00
1	Jefe de 5.a (al vacar un Oficial 1.o estudiante de abogacía o notariado con las materias codificadas aprobadas) a $ 25.272.00 anuales	33.048.00	—
1	Jefe de 5.a (al vacar un Oficial 1.o estudiante de abogacía o notariado con las materias codificadas aprobadas) a $ 37.920.00 anuales	—	49.680.00
4	Oficiales 1ros. (al vacar estudiantes de abogacía o notariado con las materias codificadas aprobadas) a $ 25.272.00 anuales c|u.	101.088.00	—
4	Oficiales 1ros. (al vacar estudiantes de abogacía o notariado con las materias codificadas aprobadas) a $ 37.920.00 anuales c|u.	—	151.680.00
1	Oficial 2.o (pasa al Item 13.11 Pers., etc.)	23.328.00	—
1	Oficial 3.o (pasa al Item 13.11 Pers., etc.)	21.384 00	—
1	Conserje de 2.a (pasa al Item 13.13 Personal Secundario y de Servicios de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	21.384.00	—
	Totales:	439.896.00	681.720.00

Aumento: $ 241.824.00

DEFENSORIA DE OFICIO DE MENORES

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	88.320.00	88.320.00
2.08	Arrendamientos	10.800.00	10.800.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	5.400.00	12.000.00
	Totales:	104.520.00	111.120.00

Aumento. $ 6.600.00.

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
Sueldos	439.896.00	681.720.00
Gastos	104.520 00	111.120.00
	544.416.00	792.840 00

Aumento del Item: $ 248.424.00.

Item 12.04

DEFENSORIA DE OFICIO EN LO CIVIL Y CRIMINAL

SUELDOS

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
7	Abogados Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal a $ 52.080.00 anuales c|u.	364.560.00	—
7	Abogados Defensores de Oficio en lo Criminal a $ 81.720.00 anuales c|u.	—	572.040.00
6	Abogados adjuntos a $ 48.600.00 anuales c|u.	291.600.00	—
6	Abogados Defensores de Oficio en lo Civil, a $ 81.720.00 anuales c|u. (Transformación)	—	490.320.00
1	Secretario (al vacar abogado o estudiante de abogacía con las materias codificadas aprobadas)	38.304.00	—
1	Secretario (al vacar abogado o estudiante de abogacía con las materias codificadas aprobadas)	—	57.480.00
6	Procuradores para la materia Civil a $ 48.000.00 anuales c|u. (Creaciones)	—	288.000.00
3	Oficiales 3os. a $ 21.384.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.11 Personal Administrativo de despachos de Tribunales y Juzgados)	64.152.00	—
1	Conserje de 2.a (Pasa al Item 13.13 Personal Secundario y de Servicio de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	21.384.00	—
	Total:	780.000.00	1:407.840.00

Aumento: $ 627.840.00.

Item 12.04

DEFENSORIA DE OFICIO EN LO CIVIL Y CRIMINAL

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	135.360.00	135.360.00
2.08	Arrendamientos	10.800.00	10.800.00
2.09	Gastos Generales de oficina	5.400.00	12.000.00
	Totales:	151.560.00	158.160.00

Aumento: $ 6.600.00.

RESUMEN

Sueldos	780.000.00	1:407.840.00
Gastos	151.560.00	158.160.00
	931.560.00	1:566.000.00

Aumento del Item: $ 634.440.00

INCISO 12

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	6:221.373.80	10:613.669.80
Gastos	2:493.186.80	6:892.126.80
Totales:	9:714.560.60	17:505.796.60

Aumento del inciso: $ 8:791.236.00.

Item 13.01

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SUELDOS

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
9	Jueces a $ 77.616.00 anuales c|u.	698.544.00	—
18	Jueces a $ 120.000.00 anuales c|u. (9 creaciones)	—	2:160.000.00
9	Actuarios a $ 52.488.00 anuales c|u.	472.392.00	—
9	Actuarios a $ 81.720.00 anuales c|u.	—	735.480.00
18	Actuarios adjuntos a $ 48.600.00 anuales c|u.	874.800.00	—
18	Actuarios adjuntos a $ 75.600.00 anuales c|u.	—	1:360.800.09

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
9	Secretarios de los Jueces (1) a $ 42.336.00 anuales c|u.	381.024.00	—
18	Secretarios de los Jueces (1) a $ 75.600.00 anuales c|u. (9 creaciones)	—	1:360.800.00
9	Alguaciles a $ 40.824.00 anuales c|u.	367.416.00	—
18	Alguaciles a $ 61.320.00 anuales c|u. (9 creaciones)	—	1:103.760.00
9	Jefes de Despacho, a $ 33.048.00 anuales c|u. pasan a Item 13 11 Personal Administrativo de despachos de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital	297.432.00	—
9	Oficiales de Secretaría a $ 29.160.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13.11 etc.)	262.440.00	—
54	Oficiales 1ros. a $ 25.272.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13.11 etc.)	1:364.688.00	—
45	Oficiales Segundos a $ 23.328.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13.11 etc.)	1:049.760.00	—
36	Oficiales 3ros. a $ 21.384.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13.11, etc.)	769.824.00	—
18	Oficiales 4tos., a $ 19.440.00 anuales c|u. (17 pasan a Item 13.11 etc.) 1 pasa a Item 12.01 Suprema Corte de Justicia)	349.920.00	—
9	Conserjes de 3.a, a $ 19.440.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13.13 Personal Secundario y de Servicio de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	174.960.00	—
	Totales:	7:063.200.00	6:720.840.00

Diferencia: $ 342.360.00.

Llamadas vigentes:

(1) Abogado o Estudiante de Abogacía con las materias codificadas aprobadas. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Llamada proyectada:

(1) Cargo Letrado. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Item 13.01

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	1:174.080.00	1:174.080.00
2.04	Impresiones y Encuadernaciones (se suprime)	3.000.00	—
2.08	Arrendamientos	96.000.00	113.992.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	47 000.00	108.000.00
2.06	Material informativo, educacional, científico (1)	—	43.200.00
	Totales:	1:320.080.00	1:439.272.00

Aumento: $ 119.192.00.

(1) Para adquisición de Publicaciones en materia jurídica por los jueces a $ 2.400.00 anuales c|u.

R e s u m e n

	Vigente	Proyectado
Sueldos	7:063.200.00	6:720.840.00
Gastos	1:320.080.00	1:439.272.00
	8:383.280.00	8:161.112.00

Diferencia: $ 222.168.00.

Item 13.02

JUZGADOS LETRADOS NACIONALES DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.o, 2.o y 3er. TURNOS (Así vigente) PROYECTADO: JUZGADOS LETRADOS NACIONALES DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
3	Jueces a $ 77.616.00 anuales c|u.	232.848.00	—
3	Jueces a $ 120.000.00 anuales c|u.	—	360.000.00
3	Actuarios a $ 52.488.00 anuales c|u.	157.464.00	—
3	Actuarios a $ 81.720.00 anuales c|u.	—	245.160.00
6	Actuarios Adjuntos, a $ 48.600.00 anuales c|u.	291.600.00	—
6	Actuarios Adjuntos, a $ 75.600.00 anuales c|u.	—	453.600.00

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente	Proyectado
		$	$
3	Secretarios de los Jueces a $ 42.336.00 anuales c|u. (1)	127.008.00	—
3	Secretarios de los Jueces a $ 75.600.00 anuales c|u. (1)	—	226.800.00
3	Alguaciles a $ 40.824.00 anuales c|u.	122.472.00	—
6	Alguaciles a $ 61.320.00 anuales c|u. (3 creaciones)	—	367.920.00
3	Jefes de Despacho. a $ 33 048.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13.11 Personal administrativo de despachos de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	99.144.00	—
3	Oficiales de Secretaría, a $ 29.160.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13.11, etc.)	87.480.00	—
15	Oficiales 1ros. a $ 25.272.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13.11 etc.)	379.080.00	—
9	Oficiales 2dos. a $ 23.328.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.11 etc.)	209.952.00	—
9	Oficiales 3ros. a $ 21.384.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13.11 etc.)	192.456.00	—
3	Conserjes de 3ra. a $ 19.440.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.13 etc.)	58.320.00	—
	Total	1:957.824.00	1:653.480.00

Diferencias: $ 304.344.00.

Llamadas vigentes:

(1) Abogado o Estudiante de Abogacía con las materias codificadas aprobadas. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Llamadas proyectadas:

(1) Cargo Letrado. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

G A S T O S

Rubro	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	327.840.00	327.840.00
2.08	Arrendamientos	28.800.00	28.800.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	18.000.00	36.000.00
3.06	Material Informativo, educacional y científico (1) (Creación)	—	7.200.00
	Total	374.640.00	399.840.00

Aumento: $ 25.200.00

R e s u m e n

		Vigente	Proyectado
Sueldos		1:957.824.00	1:653.480.00
Gastos		374.640.00	399.840.00
		2:332.464.00	2:053.320.00

Diferencia: $ 279.144 00.

Llamada proyectada:

(1) Para adquisición de publicaciones en materia jurídica por los Jueces Letrados a $ 2.400.00 anuales c|u.

Item 13.03

VIGENTE: JUZGADOS LETRADOS DEL CRIMEN

PROYECTADO: JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente	Proyectado
		$	$
4	Jueces, a $ 77.616 00 anuales, c|u.	310.464.00	—
6	Jueces a $ 120.000.00 anuales c|u. (1 viene de Item 13.04 - Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional donde se suprime) (1 creación)	—	720.000.00
2	Actuarios, a $ 52.488.00 anuales c|u.	104.976.00	—
3	Actuarios, a $ 81.720.00 anuales c|u. (1 viene del Item 13.04 - Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional donde se suprime)	—	245.160.00
2	Actuarios Adjuntos, a $ 48.600.00 anuales c|u.	97.200.00	—
3	Actuarios Adjuntos, a $ 75.600.00 anuales c|u. (1 viene del Item 13.04 - Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional donde se suprime)	—	226.800.00
4	Secretarios de los Jueces, a $ 42.336.00 anuales c|u. (1)	169.344.00	—
6	Secretarios de los Jueces, a $ 75.600.00 anuales c|u. (1) (1 viene	—	

Llamadas vigentes:

(1) Abogado o Estudiante de Abogacía con las materias codificadas aprobadas. Esta exigencia se regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Llamada proyectada:

(1) Cargo Letrado. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente	Asignaciones Proyectado
		$	$
	del Item 13.04 - Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional donde se suprime) (1 creación)	—	453.600.00
2	Alguaciles, a $ 40.824.00 anuales c/u.	81.648.00	—
3	Alguaciles, a $ 61.320.00 anuales c/u. (1 viene del Item 13.04 - Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional donde se suprime) ...	—	183.960.00
2	Jefes de Despacho, a $ 33.048.00 c/u. (Pasan al Item 13.11 - Personal Administrativo de Tribunales, Juzgados y dependencias de la Capital)	66.096.00	—
2	Oficiales de Secretaría, a $ 29.160.00 anuales c.u. (Pasan al Item 13 11 - Personal Administrativo de Despachos de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	58.320.00	—
4	Oficiales 1.os, a $ 25.272.00 anuales c/u. (Pasan al Item 13.11 etc.)	101.088.00	—
4	Oficiales 2.os, a $ 23.328.00 anuales c/u. (Pasan al Item 13.11 etc.)	93.312.00	—
4	Oficiales 3.os a $ 21.384 00 anuales c/u. (Pasan al Item 13 11 etc.)	85.536.00	—
2	Conserjes de 3.a, a $ 19.440.00 anuales c/u. (Pasan al Item 13.13 - Personal de Servicio de Tribunales. Juzgados y dependencias de la Capital)	38.880.00	—
	Total	1.206.864.00	1.829.520 00

Aumento: $ 622.656.00.

Item 13.03

VIGENTE: JUZGADOS LETRADOS DEL CRIMEN

PROYECTADO: JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Asignaciones Vigente	Asignaciones Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (Ver nota)	182.880.00	262.800 00
2.08	Arrendamientos	21.600.00	70.800 00
2.09	Gastos generales de oficina	12.000.00	36.000 00
3.06	Material informativo, educacional y científico (1) (Creación)	—	7.200.00
	Totales	216.480.00	376.800.00

Aumento: $ 160.320.00.

Nota: Se incluye en la partida de sueldo progresivo proyectado el monto correspondiente a uno de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional que se suprime.

(1) Para adquisición de publicaciones en materia jurídica por los Jueces Letrados a $ 2.400.00 anuales c/u.

R e s u m e n

	Asignaciones Vigente	Asignaciones Proyectado
	$	$
Sueldos	1.206.864.00	1.829.520.00
Gastos	216.480.00	376.800.00
	1.423.344.00	2.206.320.00

Aumento del Item: $ 782.976.00.

Item 13.04

VIGENTE: JUZGADOS LETRADOS DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o TURNOS

PROYECTADO: JUZGADOS LETRADOS DE INSTRUCCION

SUELDOS

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente	Asignaciones Proyectado
		$	$
6	Jueces, a $ 77.616.00 anuales c/u.	465.696.00	—
5	Jueces, a $ 120.000.00 anuales c/u. (1 pasa a Item 13.03 - Juzgados Letrados del Crimen)	—	600.000.00
6	Actuarios, a $ 52.488.00 anuales c/u.	314.928.00	—
5	Actuarios, a $ 81.720.00 anuales c/u. (1 pasa a Item 13.03 etc.) ..	—	408.600.00
6	Actuarios Adjuntos, a $ 48.600.00 anuales c/u.	291.600.00	—
5	Actuarios Adjuntos, a $ 75.600.00 anuales c/u. (1 pasa a Item 13.03 - Juzgados Letrados del Crimen)	—	378.000.00

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
6	Secretarios de los Jueces, a $ 42.336.00 anuales c|u. (1)	254.016.00	—
5	Secretarios de los Jueces, a $ 75.600.00 anuales c u. (1 pase a Item 13.03 etc.) (1)	—	378.000 00
6	Alguaciles, a $ 40.824.00 anuales c u.	244.944.00	—
5	Alguaciles, a $ 61.320.00 anuales c|u. (1 pasa a Item 13.03 etc.) ..	—	306.600 00
6	Jefes de Despacho, a $ 33.048. anuales c|u. (Pasan a Item 13.11) (Personal Administrativo de despachos, Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	198.288.00	—
6	Oficiales de Secretaría, a $ 29.160.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13.11 etc.)	174.960.00	—
18	Oficiales 1.os a $ 25.272.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13 11 etc.)	454.896.00	—
12	Oficiales 2.os a $ 23.328.00 anuales c u. (Pasan a Item 13.11 etc.)	279.936.00	—
12	Oficiales 3.os a $ 21.384.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13.11 etc.)	256.608.00	—
6	Oficiales 4.os a $ 19.440.00 anuales c|u. (Pasan a Item 13.11 etc.)	116.640.00	—
6	Conserjes de 3.a, a $ 19.440.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.13 - Personal de Servicio de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la capital)	116.640.00	—
	Personal adscripto		
4	Choferes, a $ 21.384.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.13 etc.) .	85.536.00	—
	Total	3.254.688.00	2.071.200.00

Diferencia: $ 1:183.488.00.

Llamadas vigentes:

(1) Abogado o estudiante de abogacía con las materias codificadas aprobadas. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Llamada proyectada:

(1) Cargo Letrado. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

G A S T O S

Rubro	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargos a partidas globales (1)	30.000.00	30.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (Ver nota)	436.800.00	436.800.00
2.02	Locomoción y viáticos	5.400.00	4.500.00
2.08	Arrendamientos	58.800.00	112.800.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	36.000.00	60.000.00
3.06	Material informativo educacional y científico (2) (Creación)	—	12.000.00
	Totales	567.000.00	656.100.00

Aumento: $ 89.100.00.

Nota: Se excluye la partida para sueldo progresivo correspondiente a un Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional que se transforma en un Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal (Item 13.03) donde se incorpora-

(1) Para contratación de taquígrafos.

(2) Para adquisición de publicaciones en materia jurídica, por los Jueces, a pesos 2.400.00 anuales c\|u.

R E S U M E N

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	3.254.688.00	2.071.200.00
Gastos	567.000.00	656.100.00
	3.821.688.00	2.727.300.00

Diferencia: $ 1.094.388.00

Item 13.05

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
23	Jueces, a $ 68.208.00 anuales cada uno	1.568.784.00	—
24	Jueces, a $ 108.000 00 anuales cada uno (1 creación)	—	2.592.000.00
23	Actuarios, a $ 48.600.00 anuales cada uno	1.117.800.00	—
24	Actuarios, a $ 75.600.00 anuales cada uno (1 creación)	—	1.814.400.00

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente	Proyectado
		$	$
23	Actuarios adjuntos, a $ 42.336.00 cada uno, anuales	973.728.00	—
24	Actuarios Adjuntos, a $ 63.000.00 anuales cada uno (1 cdeación)	—	1.526.400.00
23	Alguaciles, a $ 36.936.00 anuales cada uno	849.528.00	—
24	Alguaciles, a $ 55.440.00 anuales cada uno (1 creación)	—	1.330.560.00
23	Jefes de Despacho, a $ 33.048.00 anuales cada uno (Pasan al Item 13.12, Personal Administrativo de Juzgados del Interior que se crea)	760.104.00	—
52	Oficiales 1ros. a $ 25.272.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.12, etc.)	1.314.144.00	—
58	Oficiales 2dos., a $ 23.328.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.12, etc.)	1.353.024.00	—
2	Oficiales 3ros., a $ 21.384.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.12, etc.)	42.768.00	—
22	Oficiales 4tos., a $ 19.440.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.12. etc.)	427.680.00	—
23	Conserjes de 3ra., a $ 19.440.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.14 Personal de Servicios Juzgados Interior)	447.120.00	—
	Totales	8.854.680.00	7.263.360.00

Diferencia: $ 1:591.320.00.

Item 13.05

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1 03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	1.450.080.00	1.450.080.00
2.08	Arrendamientos	45.500.00	70.000.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	138.000.00	288.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico (1) (Creación)	—	57.600.00
8.01	Gastos eventuales y extraordinarios (1) vigente (2) proyectado	16.500.00	244.023.60
	Totales	1.650.080.00	2.109.703.60

Aumento: $ 459.623.60.

Llamada vigente

(1) A distribuir por la Suprema Corte.

Llamadas proyectadas:

(1) Para adquisición de publicaciones en materia jurídica por los Jueces, a pesos 2.400.00 c|u anuales.

(2) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, $ 16.500.00; para reparación del edificio de propiedad fiscal que ocupa el Juzgado Letrado de Tacuarembó $ 77.523.60 (por una sola vez); para instalación de un Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo que se crea, pesos 150.000.00 (por una sola vez).

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	8.854.680.00	7.263.360.00
Gastos	1.650.080.00	2.109.703.60
Totales	10.504.760.00	9.473.063.60

Diferencia: $ 1:031.696.40.

Item 13.06

VIGENTE: JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

PROYECTADO: JUZGADOS LETRADOS DEL TRABAJO

SUELDOS

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente	Proyectado
		$	$
1	Juez	77.616.00	—
3	Jueces a $ 120.000.00 anuales c|u. (2 Creaciones)	—	360.000.00
1	Actuario a	52.488.00	—
3	Actuarios a $ 81.720.00 anuales c|u. (2 creaciones)	—	245.160.00
2	Actuarios Adjuntos, a $ 48.600.00 anuales c|u	97.200.00	—
6	Actuarios Adjuntos, a $ 75.600.00 anuales c|u. (4 creaciones)	—	453.600.00
1	Secretario del Juez, a (1)	42.336.00	—
3	Secretarios del Juez, a $ 75.600.00 anuales c|u (2 creaciones) (1)	—	226.800.00
1	Alguacil, a	40.824.00	—
3	Alguaciles, a $ 61.320.00 anuales c|u (2 creaciones)	—	183.960.00

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente	Proyectado
		$	$
1	Jefe de Despacho (Pasa al Item 13.11. Personal Administrativo de Despachos de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	33.048.00	—
1	Oficial de Secretaría, (Pasa al Item 13.11 etc.)	29.160.00	—
6	Oficiales 1ros. (Pasan al Item 13.11, etc.) a $ 25.272.00 anuales c|u.	151.632.00	—
5	Oficiales 2dos. (Pasan al Item 13.11, etc.) a $ 23.328.00	116.640.00	—
4	Oficiales 3ros., a $ 21.384.00 (Pasan al Item 13.11, etc.)	85.536.00	—
2	Oficiales 4tos., a $ 19.440.00 anuales c|u (Pasan al Item 13.11, etc.)	38.880.00	—
1	Conserje de 3ra. (Pasa al Item 13.13 Pers. Serv. de Tribunales, etc.)	19.440.00	—
	Totales	784.800.00	1.469.520.00

Aumento: $ 684.720.00.

Item 13.06

VIGENTE: JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

PROYECTADO: JUZGADOS LETRADOS DEL TRABAJO

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	115.680.00	115.680.00
2.02	Locomoción y viáticos	2.500.00	2.500.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones (se suprime)	600.00	—
2.08	Arrendamientos	18.000.00	90.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	6.000.00	36.000.00
3.06	Material informativo educacional y científico (1) (Creación)	—	7.200.00
8.01	Gastos eventuales y extraordinarios (2) (Creación) (por una sola vez)	—	300.000.00
	Totales	142.780.00	551.380.00

Aumento: $ 408.600.00.

Llamadas proyectadas:

(1) Para adquisición de publicaciones en materia jurídica por los Jueces, a pesos 2.400.00 c|u. anuales.
(2) Para instalación de dos Juzgados Letrados del Trabajo que se crean por una sola vez.

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	784.800.00	1.469.520.00
Gastos	142.780.00	551.380.00
Totales	927.580.00	2.020.900.00

Aumento del Item: $ 1.093.320.00.

Item 13.07

VIGENTE: JUZGADOS LETRADOS DE MENORES DE 1er. Y 2.o TURNOS

PROYECTADO: JUZGADOS LETRADOS DE MENORES

SUELDOS

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente	Proyectado
		$	$
2	Jueces, a $ 77.616.00 anuales cada uno	155.232.00	—
2	Jueces, a $ 120.000.00 anuales cada uno	—	240.000.00
2	Inspectores Jefes (Abogados), a $ 56.700.00 anuales cada uno	113.400.00	—
2	Inspectores Jefes (Abogados), a $ 88.200.00 anuales cada uno	—	176.400.00
2	Actuarios, a $ 52.488.00 anuales cada uno	104.976.00	—
2	Actuarios, a $ 81.720.00 anuales cada uno	—	163.440.00
4	Actuarios adjuntos, a $ 48.600.00, anuales cada uno	194.400.00	—
4	Actuarios adjuntos, a $ 75.600.00, anuales cada uno	—	302.400.00
2	Secretarios de Jueces, a $ 42.336.00 anuales cada uno (1)	84.672.00	—
2	Secretarios de Jueces, a $ 75.600.00 anuales cada uno (1)	—	151.200.00

Llamada Vigente:

(1) Abogado o estudiante de abogacía con las materias codificadas aprobadas. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Llamada Proyectada:

(1) Cargo Letrado. Esta exigencia no regirá para los que actualmente estén desempeñando esos cargos.

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
2	Alguaciles, a $ 40.824.00 anuales cada uno	81.648.00	—
2	Alguaciles a $ 61.320.00 anuales cada uno	—	122.640.00
2	Inspectores Subjefes, a $ 36.936.00 anuales cada uno	73.872.00	—
2	Inspectores Subjefes, a $ 55.440.00 anuales cada uno	—	110.880.00
2	Jefes de despacho, a $ 33.048.00 anuales c/u. (pasan al Item 13.11-Personal administrativo de Despachos de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	66.096.00	—
14	Inspectores, a $ 29.160.00, anuales cada uno	408.240.00	—
14	Inspectores, a $ 43 800.00 anuales cada uno	—	613.200.00
16	Oficiales 1ros., a $ 25.272.00 anuales c/u. (Pasan al Item 13.11 Pers., etc.)	404.352.00	—
10	Oficiales 2dos, a $ 23.328.00 anuales c/u. (Pasan al Item 13.11, etc.)	233.280.00	—
16	Oficiales 3ros. a $ 21.384.00 anuales c/u. (Pasan al Item 13.11, etc.)	342.144.00	—
4	Oficiales 4tos. a $ 19.440.00 anuales c/u. (Tres pasan al Item 13.11 etc., 1 pasa al Item 12.01-Suprema Corte de Justicia)	77.760.00	—
2	Conserjes de 1ra., a $ 19.440.00 anuales c/u. (pasan al Item 13.13-Personal Secundario y de Servicio de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la capital)	38.880.00	—
	Totales	2:378.952.00	1:880.160.00

Diferencia: $ 498.792.00.

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.30	Partidas para la aplicación de sueldos progresivos	434.880.00	434.880.00
2.02	Locomoción y Viáticos	6.500.00	13.000.00
2.08	Arrendamientos	16.200.00	17.400.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	12.000.00	24.000.00
3.06	Material Informativo, educacional y científico (1) (creación)	—	4.800.00
	Totales	469.580.00	494.080.00

Aumento $ 18.000.00.

(1) Para adquisición de publicaciones en materia jurídica por los Jueces Letrados a $ 2.400.00 anuales c/u.

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	2:378.925.00	1:880.160.00
Gastos	469.580.00	494.080.00
	2:848.432.00	2:375.240.00

Diferencia en el Item $ 473.192.00.

Item 13.08

JUECES SUPLENTES

SUELDOS

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
1	Juez Suplente	68.208.00	—
1	Juez Suplente	—	108.000.00
	Totales	68.208.00	108.000.00

Aumento $ 39.792.00.

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	9.600.00	9.600.00
2.02	Locomoción y Viáticos	1.800.00	3.600.00
3.06	Material informativo, educacional y científico (1) (Creación)	—	2.400.00
	Totales	11.400.00	15.600.00

Aumento: $ 4.200.00.

(1) Para adquisición de publicaciones en materia jurídica

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	68.208.00	108.000.00
Gastos	11.400.00	15.600.00
Totales	79.608.00	123.600.00

Aumento del Item: $ 43.992.00.

Item 13.00

JUZGADOS DE PAZ

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
	A) SECCION I		
	01) Juzgados de Paz de Montevideo		
24	Jueces, a $ 63.504.00 anuales cada uno	1:524.096.00	—
24	Jueces, a $ 96.000.00 anuales cada uno	—	2:304.000.00
12	Secretarios, Encargados del Registro de Estado Civil, a $ 72.000.00 anuales c|u. (Abogado o Escribano) (creaciones)	—	864.000.00
24	Actuarios, a $ 42.336.00 anuales cada uno	1:016.064.00	—
24	Actuarios, a $ 63.600.00 anuales cada uno	—	1:526.400.00
24	Alguaciles, a $ 29.160.00 anuales cada uno	699.840.00	—
24	Alguaciles, a $ 43.800.00 anuales cada uno	—	1:051.200.00
24	Oficiales 1ros. a $ 25.272.00 anuales c|u. (pasan al Item 13.11- Personal Administrativo de Despachos, de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	606.528.00	—
24	Oficiales 2dos., a $ 23.328.00 anuales c|u. (pasan al Item 13.11, etc.)	559.872.00	—
27	Oficiales 3ros., a $ 21.384.00 anuales c|u. (pasan al Item 13.11, etc.)	577.368.00	—
33	Oficiales tos. a $ 19.4440.00 anueles c|u. (32 pasan al Item 13.11, etc.; y 1 pasa al Item 12.01-Suprema Corte de Justicia)	641.520.00	—
38	Oficiales 5tos., a $ 17.760.00 anuales c|u. (pasan al Item 13.11, etc.)	674.880.00	—
	B) SECCION II		
	02) Juzgados de Paz del Interior		
18	Jueces de primeras secciones de cada Departamento, a $ 58.800.00 anuales cada uno	1:058.400.00	—
18	Jueces de primeras secciones de cada Departamento, a $ 84.000.00 anuales cada uno	—	1:512.000.00
27	Jueces de las ciudades de Santa Lucía, Las Piedras, La Paz, Pando, San Ramón, Tala, Río Branco, Rosario, Carmelo, Nueva Palmira, Nueva Helvecia, Juan Lacaze, Sarandí Grande, Sarandí del Yí, San Carlos, Aiguá, Paysandú (12.a Sección) Young (4.a y 5.a Secciones del Departamento de Río Negro) Lazcano, Castillos, Salto (2.a Sección), Libertad, Dolores, Cardona, Paso de los Toros y Pan de Azúcar, a $ 58.800.00 anuales cada uno	1:587.000.00	—
27	Jueces de las ciudades de Santa Lucía, Las Piedras, La Paz, Pando San Ramón, Tala, Río Branco, Rosario, Carmelo, Nueva Palmira Nueva Helvecia, Juan Lacaze, Sarandí Grande, Sarandí del Yí, San Carlos Aiguá, Paysandú, (12.a Sección), Young, (4.a y 5.a Secciones del Departamento de Río Negro), Lazcano, Castillo, Salto (2.a Sección), Libertad, Dolores, Cardona, Paso de los Toros y Pan de Azúcar a $ 84.000.00 anuales c|u.	—	2:268.000.00
26	Jueces de Paz de Pueblos de Primera Categoría, a $ 33.048.00 anuales cada uno	859.248.00	—
30	Jueces de Paz de Pueblos de Priemra Categoría a $ 54.000.00 anuales cada uno (1) Proyectado (2) Vigente	—	1:620.000.00
36	Jueces de Paz de Pueblos de Segunda Categoría, a $ 25.272.00 anuales cada uno	909.792.00	—
36	Jueces de Paz de Pueblos de Segunda Categoría, a $ 42.000.00 anuales c|u. (2) Vigente. (1) Proyectado	—	1:512.000.00
96	Jueces de Pas Rurales, a $ 21.384.00 anuales cada uno	2:052.864.00	—
92	Jueces de Paz Rurales, a $ 33.600.00 anuales c|u. (cuatro se suprimen por elevación de categoría) (2) Vigente, (1) Proyectado ...	—	3:091.200.00
23	Oficiales 3ros. a $ 21.384.00 anuales c|u. (pasan al Item 13.12- Personal administrativo de despachos de Juzgados del Interior) ...	491.832.00	—

Llamada Vigente:

(2) A determinar por la Suprema Corte de Justicia.

Llamada proyectada:

(1) A determinar por la Suprema Corte de Justicia.

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente	Asignaciones Proyectado
		$	$
87	Oficiales 4tos. a $ 19.440.00 anuales c|u. (tres pasan al Item 13.11-Personal administrativo de despachos de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital; Ochenta y cuatro pasan al Item 13.12)	1:691.280.00	—
44	Oficiales 5tos. a $ 17.760.00 anuales c|u. (Cinco pasan al Item 13.11-Personal, etc. (treinta y nueve pasan al Item 13.12-Personal, etc.)	781.440.00	—
	C) SECCION III		
	03) Personal adscripto		
24)	Oficiales 4tos., a $ 19.440.00 anuales c|u. (uno pasa al Item 12.01-Suprema Corte de Justicia- Veintitrés pasa al Item 13.11-Personal, etc.)	466.560.00	—
239	Oficiales 5tos. a $ 17.760.00 anuales c|u. (noventa y cinco pasa al Item 13.11 Personal, etc.; ciento cuarenta y cuatro pasan al Item 13.12-Personal, etc.)	4:244.640.00	—
	Totales	20:443.824.00	15:748 800.00

Diferencia: $ 4:695.024.00.

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	3:232.800.00	3:232.800.00
8.01	Gastos eventuales y extraordinarios (1)	18.000.00	36.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (2)	527.480.00	1:507.200.00
	Totales	3:778.280.00	4:776.000.00

Aumento $ 997.720.00.

Llamadas Vigentes:

(1) 01-A) Sección I. 2-B) Sección II; Imprevistos licencias y compensaciones para las Secciones I y II, a distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según la importancia y trabajo de los Juzgados sin obligación de rendir cuentas.

(2) 01-A) Sección I. Arrendamientos y Gastos: Para los veinticuatro Juzgados de Montevideo, a distribuir por la Suprema Core de Justicia, según la importancia de las Oficinas, sin obligación de rendir cuentas ($ 200.000.00). 02-B) Sección II. Arrendamientos y Gastos Para los dieciocho Juzgados de Primeras Secciones, a $ 3.360.00 anuales c|u.; $ 60.480.00. — Para los veintitrés Juzgados de ciudades, a $ 3.000.00 anuales c|u. $ 69.000.00; para los treinta Juzgados de Pueblos de primera categoría, $ 1.800.00 anuales cu.; $ 54.000.00; para los treinta y seis Juzgados de Pueblos de segunda categoría, $ 1.440.00 anuales c.u. $ 51.840.0; para los 96 Juzgados Rurales a $ 960.00 anuales c|u. $ 92.160.00, sin obligación de rendir cuentas.
Total: $ 327.480.00.

Llamadas Proyectadas:

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de los Juzgados para los gastos imprevistos, diligencias sumariales y subrogaciones.

(2) Para arrendamientos y gastos de Juzgados de Paz de Montevideo: A) Sección I) $ 600.000.00, a distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de los Juzgados. Para arrendamientos y gastos de los Juzgados de Paz de las primeras secciones de los Departamentos del Interior; B) Sección II) $ 172.800 00; para los Juzgados de Paz de Ciudades; B) Sección II) $ 259.200.00; para los Juzgados de Paz de Pueblos de Primera Categoría: B) Sección II) $ 180.000.00; Para los Juzgados de Paz de Pueblos de Segunda Categoría: B) Sección II) $ 129.600.00 y para los Juzgados de Paz Rurales B) Sección II) $ 165.600.00.
A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de los Juzgados.
Total: $ 907.200.00.

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	20:443:824.00	15:748.800.00
Gastos	3:778 280.00	4:776.000.00
Totales	24:222.104.00	20:524.800.00

Diferencia: $ 3:697.305.00.

Item 13.10

MEDICOS FORENSES

SUELDOS

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente	Asignaciones Proyectado
		$	$
6	Médicos Forenses, a $ 44.712.00 anuales c|u.	268.272.00	—
5	Médicos Forenses, a $ 67.080.00 anuales c|u. (1 pasa como Perito Médico Legal, Asesor de la Suprema Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones en lo Penal y Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, al Item 14.02, Instituto Técnico Forense)	—	335.400.00
	Totales	268.272.00	335.400.00

Aumento: $ 67.128.00.

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para Aplicación de Sueldos Progresivos	55.480.00	55.480.00
2.02	Locomoción	3.600.00	3.600.00
2.09	Gastos Generales de la Morgue Judicial (Creación)	—	10.000.00
3.05	Instrumental para la Morgue Judicial (Creación)	—	12.000.00
	Totales	59.080.00	81.080.00

Aumento: $ 22.000.00.

R E S U M E N

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	268.272.00	335.400.00
Gastos	59.080.00	81.080.00
Totales	327.352.00	416.480.00

Aumento del Item: $ 89.128.00.

Item 13.11

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DESPACHOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA CAPITAL

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
35	Jefes de Despachos, a $ 49.690.00 anuales c|u. (Vienen de: 4 del Item 12.02; 9 del Item 13.01; 3 del Item 13.02; 2 del Item 13.03; 6 del Item 13.04; 1 del Item 13.06; 2 del Item 13.07; 3 del Item 14.02; donde figuran como Jefe de 5ta.; 1 del Item 14.03; donde figura como Jefe de 5ta. (4 Creaciones) (1)	—	1:738.800.00
31	Oficiales de Secretaría, a $ 43.800.00 anuales, c|u. (Vienen de: 4 del Item 12.02: 9 del Item 13.01: 3 del Item 13.02; 3 del Item 13.03; 6 del Item 13.04; 1 del Item 13.06; 1 del Item 14.01; donde figura como Jefe de 6ta.; 1 del Item 14.03; donde figura como Jefe de 6ta. (4 Creaciones) (1)	—	1:357.800.00
1	Oficial 1ro. (al vacar $ 37.920.00) (viene del Item 14.01) (1)	—	43.800.00
165	Oficiales 1ros. a $ 37.920.00 anuales c|u. (vienen de: 8 del Item 12.02; 54 del Item 13.01; 15 del Item 13.02; 4 del Item 13.03; 18 del Item 13.04; 6 del Item 13.06; 16 del Item 13.07; 24 del Item 13.09; A) Sección I: 2 del Item 14.02; y 2 del Item 14.03 (16 Creaciones) (1)	—	6:256.800.00
127	Oficiales 2dos. a $ 35.040.00 anuales c|u. (Vienen de: 1 del Item 12.03; 45 del Item 13.01; 9 del Item 13.02; 4 del Item 13.03; 12 del Item 13.04; 5 del Item 13.06; 10 del Item 13.07; 24 del Item 13.09; A) Sección I: 5 del Item 14.02; y dos del Item 14.03; (10 Creaciones) (1)	—	4:450.080.00
126	Oficiales 3ros. a $ 32.160.00 anuales c|u. (vienen de: 1 del Item 12.03; 3 del Item 12.04; 36 del Item 13.01; 9 del Item 13.02; 4 del Item 13.03; 12 del Item 13.04; 4 del Item 13.06; 16 del Item 13.07; 27 del Item 13.09; A) Sección I: 4 del Item 14.02; y 2 del Item 14.03; (8 Creaciones) (1)	—	4:052.160.00
96	Oficiales 4tos. a $ 29.280.00 anuales c|u. (Vienen de: 17 del Item 13.01; 6 del Item 13.04; 2 del Item 13.06; 3 del Item 13.07; 32 del Item 13.09; A) Sección I: y 3 del Item 13.09; B) Sección II; 23 del Item 13.09; C) Sección III; 5 del Item 14.02; 1 del Item 14.02 donde figura como ayudante de la Morgue (4 Creaciones) (1)	—	2:810.880.00
238	Oficiales 5tos., $ 26.640.00 anuales cu. (Vienen de: 38 del Item 13.09; A) Sección I: 5 del Item 13.09; B) Sección II: 95 del Item 13.09; C) Sección III; (100 Creaciones) (1)	—	3:340.320.00
	Totales	—	26:881.320.00

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de cada Oficina.

Item 13.11

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DESPACHOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA CAPITAL

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (Nota)	—	—

NOTA: La partida correspondiente se encuentra incluída en los Item de donde provienen los funcionarios.

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	--	27:050.640.00
Gastos	—	—
Totales	—	27:050.640.00

Item 13.12 (Proyectados)

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DESPACHOS DE JUZGADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente	Proyectado
		$	$
24	Jefes de Despachos a $ 49.680.00 anuales c/u. (23 vienen del Item 13.05; 1 creación) (1)	—	1:192.320.00
53	Oficiales 1.os a $ 37.920.00 anuales c/u. (Vienen de: 52 del Item 13.05 (1 creación)	—	2:009.760.00
59	Oficiales 2.os a $ 35.040.00 anuales c/u. (58 vienen del útem 13 05 (1 creación) (1)	—	2:067.360.00
26	Oficiales 3.os a $ 32.160.00 anuales c/u. (Vienen de: 2 del Item 13.05; 23 del Item 13.09; B) Sección II (1 creación) (1)	—	836.160.00
107	Oficiales 4.os a $ 29.280.00 anuales c/u. (Vienen de: 22 del Item 13.05; 84 del Item 13.09; B) Sección II (1 creación) (1)	—	3:132.960.00
283	Oficiales 5.os a $ 26.640.00 anuales c/u.; (Vienen de: 39 del Item 13.09; B) Sección II: 144 del Item 13.09; C) Sección III: (100 creaciones) (1)	—	7:539.120.00
	Total	—	16:777.680.00

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de las Oficinas.

G A S T O S

Rubro	Especificaciones	Asignaciones Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (Nota)	—	—

(Nota) La partida correspondiente se encuentra incluída en los Item de donde provienen los funcionarios.

Item 13.13

PERSONAL SECUNDARIO Y DE SERVICIOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA CAPITAL

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente	Proyectado
		$	$
9	Conserjes de 2.a a $ 32.160.00 anuales c/u. (Vienen de: 5 del Item 12.02; 1 del Item 12.03; 1 del Item 12.04; (2 creaciones) (1)	—	289.440.00
4	Choferes a $ 32.160.00 anuales c/u. (Vienen del Item 13.04) (1)	—	128.640.00
28	Conserjes de 3.a a $ 29.280.00 anuales c/u. (Vienen de: 9 del Item 13.01; 3 del Item 13.02: 2 del Item 13.03; 6 del Item 13.04; 1 del Item 13.06; 2 del Item 13.07; 1 del Item 14.01; 2 del Item 14.02; (2 creaciones) (1)	—	819.840.00
2	Encargados de limpieza de la Morgue a $ 26.640.00 anuales c/u. (creaciones)	—	53.280.00
	Totales	—	1:291.200.00

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de cada Oficina.

G A S T O S

Rubro	Especificaciones	Asignaciones Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos (Nota)	—	—

(Nota) La partida correspondiente se encuentra incluída en los Item de donde provienen los funcionarios.

RESUMEN

	Vigente (Asignaciones)	Proyectado (Asignaciones)
	$	$
Sueldos	—	1:291.20[illegible].00

Item 13.14

PERSONAL SECUNDARIO Y DE SERVICIO DE LOS JUZGADOS DEL INTERIOR

SUELDOS

Cargos	Denominaciones	Vigente (Asignaciones)	Proyectado (Asignaciones)
		$	$
24	Conserjes de 3.a a $ 29.280.00 anuales c.u.; 23 vienen del Item 13.05 (1 creación) (1)	—	702.720.00
	Totales	—	702.720.00

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia, según las necesidades de cada Oicina.

GASTOS

Rubro	Especificaciones	Vigente (Asignaciones)	Proyectado (Asignaciones)
		$	$
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos (Nota)	—	—

(Nota) La partida correspondiente se encuentra incluída en los Item de donde provienen los funcionarios.

RESUMEN

	Vigente (Asignaciones)	Proyectado (Asignaciones)
	$	$
Sueldos	—	702.720.00
Gastos		—

Inciso 13

RESUMEN

	Vigente (Asignaciones)	Proyectado (Asignaciones)
	$	$
Sueldos	46:245.024.00	84·783.480.00
Gastos	8:589.400 00	10:899.855.60
Totales	54:834.424.00	95:683.335.60

Aumento del inciso: $ 40:848.911.60.

Item 14.01

DEPOSITO JUDICIAL DE BIENES MUEBLES

SUELDOS

Cargos	Denominaciones	Vigente (Asignaciones)	Proyectado (Asignaciones)
		$	$
1	Depositario	40.824.00	—
1	Depositario	—	61.320.00
1	Oficial 1ro. (al vacar $ 25.272.00) (pasa al Item 13.11 —Personal administrativo de despachos de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	29.160.00	—
1	Jefe de 6ta. (pasa al Item 13.11 etc.)	29.160.00	—
1	Conserje de 3ra. (Pasa al Item 13.13 —Personal secundario y de servicio de los Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	19.440.00	—
	Total	118.584.00	61.320.00

Diferencia: $ 57.264.00

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	61.920.00	61.920.00
2.08	Arrendamientos	9.600.00	36.000.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	3.600.00	12.000.00
	Total	75.120.00	109.920.00

Aumento: $ 34.800.00

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
Sueldos	118.584.00	61.320.00
Gastos	75.120.00	109.920.00
Total	193.704.00	171.240.00

Diferencia: $ 22.464.00

Item 14.02

INSTITUTO TECNICO FORENSE

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
1	Director Médico Legista a	54.432.00	—
1	Director Médico Legista a	—	81.720.00
1	Perito Médico Legal, Asesor de la Suprema Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones en lo Penal, y Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal (Viene del Item 13.10 —Médicos Forenses— por transformación de un Médico Forense)	—	67.080.00
1	Sub-Director Médico Legista, Jefe de División (Al vacar un Sub-Director Abogado, notoriamente especializado en Medicina Legal) a	40.824.00	—
1	Sub-Director Médico Legista, Jefe de División (Al vacar un sub-Director Abogado, notoriamente especializado en Medicina Legal, a $ 63.600.00)	—	61.320.00
1	Secretario General (Abogado)	40.824.00	—
1	Secretario General (Abogado)	—	63.600.00
1	Jefe de División	40.824.00	—
1	Jefe de División	—	61.320.00
3	Sub-Jefes de División (Uno especializado en Psiquiatría) a $ 36.936.00 anuales c/u	126.198.00	—
3	Sub-Jefes de División (Uno especializado en Psiquiatría) a $ 55.440.00 anuales c/u	—	166.320.00
1	Médico Autopsista, a	36.936.00	—
1	Médico Autopista, a	—	55.440.00
1	Jefe de Laboratorio (Químico Farmacéutico) a	36.936.00	—
1	Jefe de Laboratorio (Químico Farmacéutico) a	—	55.440.00
1	Médico General de Certificaciones, a	33.048.00	—
1	Médico General de Certificaciones, a	—	49.680.00
1	Jefe Sección Fotografía y Radiología, a	33.048.00	—
1	Jefe Sección Fotografía y Radiología, a	—	49.680.00
3	Jefes de 5ta., a $ 40.824.00 anuales c/u. (Pasan al Item 13.11 Personal Administrativo de Despachos de Tribunales, Juzgados y demás dependencias e la Capital), a	122.472.00	—
1	Segundo Jefe de Laboratorio (Químico Farmacéutico), a	29.160.00	—
1	Segundo Jefe de Laboratorio (Químico Farmacéutico), a	—	43.800.00
1	Dactilóscopo Jefe (Creación)	—	42.000.00
1	Dactilóscopo Sub-Jefe (Creación)	—	38.400.00
2	Dactilóscopos, a $ 36.000.00 anuales c/u. (Creaciones)	—	72.000.00
1	Perito calígrafo, a	25.272.00	—
1	Perito calígrafo, a	—	37.920.00
2	Oficiales 1ros., a $ 25.272.00 anuales c/u. (Pasan al Item 13.11 Personal Administrativo etc.)	50.544.00	—
5	Oficiales 2dos., a $ 23.328.00 anuales c/u. (Pasan al Item 13.11 Personal Administrativo etc.)	116.640.00	—
4	Oficiales 3ros., a $ 21.384.00 anuales c/u. (Pasan al Item 13.11 Personal Administrativo, etc.)	85.536.00	—
5	Oficiales 4.os, a $ 19.440.00 anuales c/u. (Pasan al Item 13.11 Personal Administrativo, etc.)	97.200.00	—
2	Conserjes de 3ra., a $ 19.440.00 anuales c/u. (Pasan al Item 13.13 Personal Secundario y de Servicios de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	38.880.00	—
2	Ayudantes de Laboratorio, a $ 19.440.00 anuales c/u.	—	58.560.00
1	Ayudante de la Morgue, a $ 19.440.00 (Se transforma en Oficial 4.o, y pasa al Item 13.11 Personal Administrativo, etc).	19.440.00	—
	Totales	1:067.094.00	1:004.280.00

Diferencias: $ 62.814.00.

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	212.160.00	212.160.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	24.000.00	48.000.00
	Totales	236.160.00	260.160.00

Aumento: $ 24.000.00

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	1:067.094.00	1:004.280.00
Gastos	236.160.00	260.160.00
Totales	1:303.254.00	1:264.440.00

Diferencia: $ 38.814.00.

Item 14.03

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO

SUELDOS

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
1	Escribano Director, a	52.488.00	—
1	Escribano Director, a	—	81.720.00
1	Escribano Subdirector a	48.600.00	—
1	Escribano Subdirector a	—	75.600.00
1	Secretario (Se suprime al vacar)	33.048.00	—
1	Secretario (Se suprime la nota vigente)	—	49.680.00
1	Jefe de 5a. (Pasa al Iem 13.11 - Personal Administrativo de despachos de Tribunales, Juzgados y demás dependencias de la Capital)	33.048.00	—
1	Jefe de 6ta. (pasa al Item 13.11, Pers. etc.)	29.160.00	—
2	Oficiales 1ros., a $ 25.272.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.11 Personal, etc.)	50.544.00	—
2	Oficiales 2dos., a $ 23.328.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.11-Personal, etc.)	46.656.00	—
2	Oficiales 3ros., a $ 21.384.00 anuales c|u. (Pasan al Item 13.11-Personal, etc.)	42.768.00	—
	Totales	336.312.00	207.000.00

Diferencia: $ 129.312.00.

Item 14.03

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	61.920.00	61.920.00
2.08	Arrendamientos	6.000.00	24.000.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	3.600.00	12.000.00
	Totales	71.520.00	97.920.00

Aumento $ 26.400.00.

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	336.312.00	207.000.00
Gastos	71.520.00	97.920.00
Totales	407.832.00	304.920.00

Diferencia: $ 102.912.00.

Inciso 14

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Gastos	1:521.990.00	1:272.600.00
Sueldos	382.800.00	468.000.00
Totales	1:904.790.00	1:740.600.00

Diferencia: $ 164.190.00.

Incisos 12, 13 y 14

PODER JUDICIAL

R E S U M E N

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	53:988.387.80	96:669.749.80
Gastos	10:692.686.80	16:852.042.40
Totales	64:681.074.60	113:521.792.20

Aumento de los incisos: $ 48:840.717.60.

2 — REGISTROS Y FISCALIAS

Artículo 82. — La Contaduría General de la Nación, al proceder al ajuste de las planillas presupuestales de los Ite que se enumeran a continuación, mantendrá la equiparación con los cargos dependientes del Poder Judicial, establecida por las normas en vigor a la fecha de la promulgación de esta ley, de acuerdo con lo que establece el artículo precedente.

Item	
6.02	Dirección General de Registro de Estado Civil
6.03	Registros
6.04	Escribanía de Gobiernos y Hacienda
6.17	Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas
6.21	Fiscalía de Corte
6.22	Fiscalías de Hacienda
6.23	Fiscalía de lo Civil
6.24	Fiscalía del Crimen
6.25	Fiscalías Letradas Departamentales
6.26	Fiscalía de Gobierno
6.27	Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo

Art. 86. —

3 — TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Artículo 83. — Todos los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, percibirán en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año, una retribución extraordinaria, sujeta a montepío, equivalente a un mes de sueldo.

Esta retribución será sustitutiva del beneficio establecido por el artículo 54 de la Ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 85 de la Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, quedando sometida a las mismas condiicones que dichas disposiciones prevén para la compersación que se sustituye.

Art. 84. — El Tribunal de lo Contencioso Administrativo organizará por vía de contratación directa con instituciones públicas o privadas un servicio médico asistencial y/o quirúrgico para los funcionarios del mismo en el que podrá invertirse hasta la suma de $ 50.000.00 anuales, prevista en el Rubro 2.10 del Item 19.01-Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Art. 85. — Regirán para los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, aparte de los sueldos de planilla y beneficios que se modifican o establecen en los artículos precedentes, las demás disposiciones presupuestales vigentes a la fecha y que les otorguen beneficios sociales y sueldos progresivos, sin perjuicio de las modificaciones de carácter general que en ellos introduzca esta ley.

Item 19.01

S U E L D O S

Cargos	Denominaciones	Asignaciones Vigente $	Asignaciones Proyectado $
5	Ministros a $ 173.493.96 anuales c|u. (1)	867.469.80	—
5	Ministros a $ 173.493.96 anuales c|u. (1)	—	867.469.80
2	Secretarios Letrados a $ 77.616.00 anuales c|u. (Con prohibición del ejercicio de la Abogacía en asuntos administrativos y contencioso administrativos)	155.232.00	—
2	Secretarios Letrados a $ 120.00.00 anuales c|u. (Con prohibición del ejercicio de la Abogacía en asuntos administrativos y contencioso administrativos)	—	240.000.00
1	Jefe	42.768.00	—
1	Director de Secciones	—	78.000.00
1	Alguacil	40.824.00	75.000.00
1	Encargado de Archivo, Estadística y Publicaciones	38.880.00	—
1	Jefe de 3ra.	33.048.00	—
2	Subdirectores de Secciones a $ 72.000.00 anuales c|u.	—	144.000.00
1	Subjefe	33.048.00	—
1	Jefe de 1ra.	—	66.000.00
4	Jefes de Sección a $ 33.048.00 anuales c|u.	132.192.00	—
4	Jefes de 2da. a $ 63 000.00 anuales c|u.	—	252.000.00
6	Oficiales 1ros. a $ 25.272.00 anuales c|u.	151.632.00	—
6	Jefes de 3ra. a $ 60.000.00 anuales c|u.	—	360.000.00
6	Oficiales 2dos. a $ 23.328.00 anuales c|u.	139.968.00	—
6	Oficiales 1ros. a $ 43.800.00 anuales c|u.	—	262.800.00
6	Oficiales 3ros. a $ 21.384.00 anuales c|u.	128.304.00	—
6	Oficiales 2dos. a $ 37.920.00 anuales c|u.	—	227.520.00
10	Oficiales 4tos. a $ 19.440.00 anuales c|u.	194.400.00	—
10	Oficiales 3ros. a $ 35.040.00 anuales c|u.	—	350.400.00
	Personal de Servicio		
1	Conserje de Sala	23.328.00	43.200 00
1	Intendente	21.384.00	43.800.00
5	Ordenanzas a $ 19.440.00 anuales c|u.	97.200.00	—
5	Ordenanzas a $ 35.040.00 anuales c|u.	—	175.200.00
3	Encargados de Limpieza a $ 17.496.00 anuales c|u.	52.488.00	—
3	Encargados de Limpieza a $ 29.280.00 anuales c|u.	—	87.840.00
	Totales	2:152.165.80	3:276.229.80

Aumento: $ 1:124.064.00.

(1) Sueldo fijado por Ley del 18 de junio de 1963 (Const. 308).

Item 19.01

TRIBUNAL DE LOCONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

GASTOS

Rubro	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.08	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	22.560.00	22.560.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación)	30.000.00	60 000 00
2.08	Arrendamientos (A reintegrar de Rentas Generales: Artículo 5.o de Ley N.o 12.230, de 11 de octubre de 1955)	4.000.00	9.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	49.000.00	150.000.00
2.10	Partidas para contratación de Servicios Médicos Asistenciales y/o Quirúrgicos (Creación)	—	50.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico (Creación) (1)	—	36.800.00
5.02	Reparación de inmuebles (2)	3.000.00	10.000.00
	Totales	112.560.00	368.360.00

Aumento: $ 267.800.00.

---

(1) Fondo para Biblioteca del Tribunal de lo Contencioso Administrativo pesos 20.000 00 anuales, para adquisición de publicaciones en materia jurídica por los Ministros y Secretarios Letrados a $ 2.400.00 anuales cada uno $ 16.800 00.

(2) Para conservación del edificio sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Ley N.o 12.230, de 11 de octubre de 1955).

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	2:152.165.80	3:286.229.80
Gastos	100.560.00	368.360.00
Totales	2:252.725.80	3:644.589.80

Aumento del Inciso $ 1:391.864.00.

Artículo 87. — Tomándose en cuenta el sueldo básico docente de $ 3.100.00; escalafones Administrativo, Técnico-Profesional y de Intendencia, iguales a los de la Administración Central, y el aumento necesario de los rubros de gastos no comprendidos en el Rubro 1, fíjanse los siguientes presupuestos de sueldos y gastos de los Organismos Docentes:

Inciso 15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Partida	Especificación	Vigente $	Proyectado $ 1965	Proyectado $ 1966
I	Retribuciones del Personal Docente	183:825.800.00	444:755.523.00	692:446.430.00
II	Retribuciones del Personal Administrativo, Especializado, Obrero y de Intendencia	27:743.750.00	40:114.614.00	50:173.500.00
III	Compensaciones especiales y Asignaciones Familiares	96:913.550.00	160:000.000.00	180:000.000.00
IV	Gastos	31:380.900.00	50:000.000.00	60:000.000.00
	Totales:	339:864.000.00	694:870.137.00	982:619.930.00

Aumento:

1965	1966
$ 355:006.137.00	$ 642:755.930.00

Inciso 16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Partida	Especificación	Vigente $	Proyectado $ 1965	Proyectado $ 1966
I	Retribuciones del Personal Docente	122:400.000.00	179:558.936.00	228:761.872.00
II	Retribuciones del Personal Técnico, Administrativo, Obrero y de Intendencia	23:500.000.00	28:281.500.00	33:063.000.00
III	Compensaciones especiales y Asignaciones Familiares	19:000.000.00	27:976.000.00	32:976.000.00
VI	Gastos	17:476.000.00	30:000.000.00	30:000.000.00
	Totales:	182:376.000.00	265:816.436.00	324:800.872.00

Aumento:	1965	1966
	$ 83:440.436.00	$ 142:424.872.00

Inciso 17.

UNIVERSIDADES

Item 17.01

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Partida	Especificación	Vigente $	Proyectado $ 1965	Proyectado $ 1966
I	Retribuciones del Personal Docente	51:211.545.00	93:397.950.00	135:584.355.00
II	Retribuciones del Personal Técnico-Profesional, Técnico-Especializado, Administrativo y de Intendencia	65:910.293.00	99:952.331.00	133:994.369.00
III	Gastos	41:878.161.00	80:000.000.00	100:000.000.00
	Totales:	158:999.999.00	273.350.281.00	369:578.724.00

Aumento:	1965	1966
	$ 114:350.282.00	$ 210:578.725.00

Item 17.02

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Partida	Especificación	Vigente $	Proyectado $ 1965	Proyectado $ 1966
I	Retribuciones del Personal Docente	47:852.395.00	87:578.611.00	127:304.829.00
II	Retribuciones del Personal Técnico, Administrativo, Obrero y de Intendencia	14:889.804.00	18:854.872.00	22:819.940.00
III	Compensaciones especiales y Asignaciones Familiares	4:200.000.00	7:000.000.00	7:000.000.00
IV	Gastos	16:911.801.00	35.000.000.00	35:000.000.00
	Totales:	83:854.000.00	148:433.483.00	192:124.769.00

Aumento:	1965	1966
	$ 64:579.483.00	$ 108:270.269.00

Artículo 88. — La contribución patronal de los Organismos Docentes, cuyos presupuestos establece el artículo anterior, se hará efectiva, en lo sucesivo, con cargo al Rubro 6.04 05 del Item 24.01 —Subvenciones—, cuya dotación queda reforzada en la cantidad correspondiente.

5 - Corte Electoral.

Artículo 89. — Planillas de sueldos y gastos.

Item 18.01

CORTE ELECTORAL Y SUS OFICINAS

Sueldos

CARGOS		ESCALAFON			IMPORTE ANUAL POR RENGLON	
Cantidad	Denominaciones	Categoría	Grado	Sueldo anual por cargo $	Vigente $	Proyectado $
1	Presidente		—	108.433.68	108.433.68	—
8	Miembros de Corte					
	—1 a		—	108.433.68	759.035.76	—
	—7 a		—	109.756.08	109.756.08	—
1	Secretario Letrado		—	54.432.00	54.432.00	—
1	Pro-Secretario Letrado		—	46.656.00	46.656.00	—
1	Director ONE		—	54.432.00	54.432.00	—
1	Sub-Director ONE		—	46.656.00	46.656.00	—
1	Tesorero		—	42.768.00	42.768.00	—
1	Sub-Tesorero Habilitado		—	38.880.00	38.880.00	—
1	Director de Secciones		—	42.768.00	42.768.00	—
1	Director de Ciudadanía Legal		—	38.880.00	38.880.00	—
1	Secretario ONE		—	36.936.00	36.936.00	—
17	Jefes de 1ra.		—	34.992.00	594.864.00	—
1	Administrador		—	34.992.00	34.992.00	—
1	Sub-Administrador		—	31.104.00	31.104.00	—
1	Tenedor de Libros		—	31.104.00	31.104.00	—
16	Jefes de 2da.		—	29.160.00	466.560.00	—
15	Jefes de 3ra.		—	27.216.00	408.240.00	—
20	Sub-Jefes		—	25.272.00	505.440.00	—
25	Oficiales 1ros.		—	21.384.00	534.600.00	—
30	Oficiales 2dos.		—	19.440.00	583.200.00	—
35	Oficiales 3ros.		—	18.480.00	646.800.00	—
40	Oficiales 4tos.		—	17.760.00	710.400.00	—
17	Oficiales 5tos		—	17.040.00	289.680.00	—
1	Director Reg. Dactiloscópico		—	38.880.00	38.880.00	—
1	Sub-Director Reg. Dactiloscópico		—	34.992.00	34.992.00	—
4	Jefes de Mesa		—	31.104.00	124.416.00	—
16	Dactilóscopos Sub-Jefes		—	27.216.00	435.456.00	—
18	Dactilóscopos 1ros.		—	25.272.00	454.896.00	—
22	Dactilóscopos 2dos.		—	23.328.00	513.216.00	—
1	Técnico fotógrafo		—	25.272.00	25.272.00	—
1	Técnico fotógrafo 2do.		—	23.328.00	23.328.00	—
1	Fotógrafo Ciudadanía Legal		—	17.760.00	17.760.00	—
1	Fotógrafo ONE		—	17.760.00	17.760.00	—
1	Jefe		—	34.992.00	34.992.00	—
1	Jefe de 2da.		—	29.160.00	29.160.00	—
2	Tipógrafos 1ros.		—	25.272.00	50.544.00	—
5	Tipógrafos 2dos.		—	23.328.00	116.640.00	—
2	Correctores		—	18.480.00	36.960.00	—
1	Contador		—	46.656.00	46.656.00	—
1	Sub-Contador Titulado		—	42.768.00	42.768.00	—
1	Médico		—	23.328.00	23.328.00	—
1	Escribano		—	31.104.00	31.104.00	—
2	Abogados		—	23.328.00	46.656.00	—
1	Conserje 1ro.		—	21.384.00	21.384.00	—
5	Serenos		—	18.480.00	92.400.00	—
7	Porteros 1ros.		—	18.480.00	129.360.00	—
1	Calefaccionista		—	17.760.00	17.760.00	—
9	Porteros 2dos.		—	17.760.00	159.840.00	—
1	Ascensorista		—	17.760.00	17.760.00	—
18	Limpiadores		—	17.040.00	306.720.00	—
4	Peones		—	13.440.00	53.760.00	—

Cantidad	Denominaciones	Categoría	Grado	Sueldo anual por cargo $	Vigente $	Proyectado $
1	Presidente		—	144.574.32	—	144.574.32
8	Ministros de Corte:					
	—7 a		—	144.574.32	—	1:012.020.24
	—1 a		—	146.341.44	—	146.341.44
1	Secretario Letrado	C	d	108.000.00	—	108.000.00
1	Prosecretario Letardo	C	extra	102.000.00	—	102.000.00
3	Directores de Departamento	C	e	96.000.00	—	288.000.00
1	Director de Departamento de Hacienda (Contador)	C	e	96.000.00	—	96.000.00
2	Inspectores Generales	C	e	96.000.00	—	192.000.00
1	Subdirector Oficina Nacional Electoral	C	extra	90.000.00	—	90.000.00

Cantidad	Cargos — Denominaciones	Escalafón — Categoría	Escalafón — Grado	Sueldo anual por cargo $	Importe anual p/renglón — Vigente $	Importe anual p/renglón — Proyectado $
1	Contador	C	extra	90.000.00	—	90.000.00
1	Tesorero	C	b	84.000.00	—	84.000.00
1	Subcontador (titulado)	C	extra	78.000.00	—	78.000.00
2	Inspectores Técnicos	C	a	72.000.00	—	144.000.00
1	Secretario Oficina Nacional Elecoral	C	a	72.000.00	—	72.000.00
1	Subtesorero	C	a	72.000.00	—	72.000.00
20	Jefes de 1ra.	B	e	66.000.00	—	1:320.000.00
1	Administrador	B	e	66.000.00	—	66.000.00
1	Subadministrador	B	extra	63.000.00	—	63.000.00
16	Jefes de 2da.	B	d	60.000.00	—	960.000.00
15	Jefes de 3ra.	B	c	54.000.00	—	810.000.00
20	Subjefe	B	b	48.000.00	—	960.000.00
30	Oficiales 1ros.	B	a	42.000.00	—	1:260.000.00
40	Oficiales 2dos.	AB	extra	39.000.00	—	1:560.000.00
47	Oficiales 3ros.	A	e	36.000.00	—	1:692.000.00
55	Oficiales 4tos.	A	d	33.000.00	—	1:815.000.00
37	Oficiales 5tos.	A	c	30.000.00	—	1:110.000.00
	Registro Dactiloscópico					
1	Director Registro Dactiloscópico	C	a	72.000.00	—	72.000.00
1	Subdirector Registro Dactiloscópico	B	e	66.000.00	—	66.000.00
		B	extra	63.000.00	—	252.000.00
16	Dactilóscopos Subjefes	B	c	54.000.00	—	864.000.00
18	Dactilóscopos 1ros.	B	b	48.000.00	—	864.000.00
22	Dactilóscopos 2dos.	B	extra	45.000.00	—	990.000.00
	Sección Fotografía					
1	Técnico Fotógrafo	B	c	54.000.00	—	54.000.00
1	Técnico Fotógrafo 2do.	B	b	48.000.00	—	48.000.00
2	Fotógrafos	AB	extra	39.000.00	—	78.000.00
	Sección Imprenta y Encuadernación					
1	Jefe	B	e	66.000.00	—	66.000.00
1	Jefe de 2da.	B	d	60.000.00	—	60.000.00
2	Tipógrafos 1ros.	B	c	54.000.00	—	108.000.00
5	Tipógrafos 2dos.	B	b	48.000.00	—	240.000.00
	Servicio Médico					
1	Médico	B	b	48.000.00	—	48.000.00
	Sección Jurídica					
1	Abogado Jefe	B	e	66.000.00	—	66.000.00
1	Abogado 2do. Jefe	B	extra	63.000.00	—	63.000.00
2	Abogados	B	d	60.000.00	—	120.000.00
1	Escribano	B	d	60.000.00	—	60.000.00
	Personal de Servicio					
1	Conserje 1ro.	B	a	42.000.00	—	42.000.00
8	Serenos	A	e	36.000.00	—	288.000.00
7	Porteros 1ros.	A	e	36.000.00	—	252.000.00
1	Calefaccionista	A	d	33.000.00	—	33.000.00
9	Porteros 2dos.	A	d	33.000.00	—	297.000.00
1	Ascensorista	A	d	33.000.00	—	33.000.00
4	Oficiales especializados	A	d	33.000.00	—	132.000.00
1	Chofer	A	d	33.000.00	—	33.000.00
14	Limpiadoras	A	c	30.000.00	—	420.000.00
4	Peones	A	b	27.000.00	—	108.000.00
	Totales		.....	9:160.385.52	—	20:001.936.00

S U E L D O S

JUNTAS ELECTORALES — 18.02

Cantidad	Denominaciones	Categoría	Grado	Sueldo anual por cargo $	Vigente $	Proyectado $
	Oficina Electoral Departamental de Montevideo	—		—	—	—
1	Jefe	—	—	38.880.00	38.880.00	—
1	Secretario	—	—	34.992.00	34.992.00	—
1	Jefe Archivos Electorales	—	—	31.104.00	31.104.00	—
1	Sub-Jefe Archivos Electorales	—	—	29.160.00	29.160.00	—
6	Jefes de 3ra.	—	—	27.216.00	163.296.00	—
6	Sub-Jefes	—	—	25.272.00	151.632.00	—
8	Oficiales 1ros.	—	—	21.384.00	171.072.00	—
10	Oficiales 2dos.	—	—	19.440.00	194.400.00	—
14	Oficiales 3ros.	—	—	18.480.00	258.720.00	—
16	Oficiales 4tos.	—	—	17.760.00	284.160.00	—

Cargos		Escalafón		Sueldo anual	Importe anual por renglón	
Cantidad	Denominaciones	Categoría	Grado	Sueldo anual por cargo $	Vigente $	Proyectado $
20	Oficiales 5tos.	—	—	17.040 00	340.800.00	—
1	Dactilóscopo	—	—	21.384 00	21.384.00	—
1	Fotógrafo	—	—	19 440 00	19.440.00	—
1	Conserje	—	—	19.440 00	19.440.00	—
4	Serenos	—	—	18.480 00	73.920.00	—
5	Porteros 1ros.	—	—	18.480.00	92.400.00	—
8	Limpiadores	—	—	17.040.00	136.320.00	—
	Oficina Electoral Departamental de Canelones					
1	Jefe	—	—	34 992 00	34.992.00	—
1	Secretario	—	—	31.104.00	31.104.00	—
1	Jefe Archivos Electorales	—	—	27.216 00	27.216.00	—
3	Oficiales 1ros.	—	—	21.384 00	64.152.00	—
3	Oficiales 2dos.	—	—	19.440.00	58.320.00	—
4	Oficiales 3ros.	—	—	18.480.00	73.920.00	—
4	Oficiales 4tos.	—	—	17.760.00	71.040.00	—
3	Oficiales 5tos.	—	—	17.040 00	51.120.00	—
1	Dactilóscopo	—	—	21.384.00	21.384.00	—
1	Fotógrafo	—	—	19.440.00	19.440.00	—
1	Portero	—	—	18.480 00	18.480.00	—
1	Limpiador	—	—	16.320.00	16.320.00	—
	Oficinas Electorales Departamentales de: Maldonado Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Rivera, Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José, Flores, Florida, Durazno, Lavalleja y Tacuarembó					
17	Jefes	—	—	31.104.00	528.768.00	—
17	Secretarios	—	—	27.216.00	462.672.00	—
17	Jefes Archivos Electorales	—	—	23.328.00	396.576.00	—
21	Oficiales 3ros.	—	—	18.480.00	388.080.00	—
48	Oficiales 4tos.	—	—	17.760.00	852.480.00	—
52	Oficiales 5tos.	—	—	17.040 00	886.080.00	—
17	Dactilóscopos	—	—	21.344.00	363.528.00	—
17	Fotógrafos	—	—	19.440.00	330.480.00	—
17	Porteros	—	—	18.480 00	314.160.00	—
	Totales			—	7.071.432.00	—

S U E L D O S

JUNTAS ELECTORALES — 18 02

Cantidad	Denominaciones	Categoría	Grado	Sueldo anual por cargo $	Vigente $	Proyectado $
	Oficina Electoral Departamental de Montevideo					
1	Jefe	C	a	72.000.00	—	72.000.00
1	Secretario	B	e	66.000.00	—	66.000.00
1	Jefe Archivos Electorales	B	extra	63.000.00	—	63.000.00
1	Jefe Administrativo	B	extra	63.000.00	—	63.000.00
1	Subjefes Archivos Electorales	B	d	60.000.00	—	60.000.00
4	Jefes de Registro	B	d	60.000.00	—	240.000.00
6	Jefes de ora	B	e	54.000.00	—	324.000.00
6	Subjefes	B	b	48.000.00	—	288.000.00
12	Oficiales 1ros.	B	a	42.000.00	—	504.000.00
14	Oficiales 2dos.	A	b	39.000.00	—	546.[illegible].00
22	Oficiales 3ros.	A	e	36.000.00	—	792.000.00
26	Oficiales 4tos.	A	d	33.000.00	—	858.000.00
32	Oficiales 5tos.	A	c	30.000.00	—	960.000.00
2	Dactilóscopos	B	a	42.000.00	—	84.000.00
2	Fotógrafos	B	extra	39.000.00	—	78.000.00
1	Conserje	AB	extra	39.000.00	—	39.000.00
4	Serenos	A	e	36.000.00	—	144.000.00
5	Porteros 1ros.	A	e	33.000.00	—	1[illegible]0.000.00
8	Limpiadores	A	c	30.000.00	—	240.000.00
	Aficina Eectoral Departamental de Canelones					
1	Jefe	B	e	66.000.00	—	63.000.00
1	Secretario	B	extra	63.000.00	—	63.000.00
1	Jefes Archivos Electorales	B	e	54.000.00	—	54.000.00
1	Jefe Administrativo	B	c	54.000.00	—	54.000.00
2	Jefes de Registro	B	extra	51.000.00	—	[illegible]2.000.00
3	Subjefes	B	b	48.000.00	—	144.000.00
3	Oficiales 1ros.	B	a	42.000.00	—	126.000.00
3	Oficiales 2dos.	AB	extra	39.000.00	—	117.000.00
4	Oficiales 3ros.	A	e	36.000.00	—	144.000.00
4	Ofileales 4tos.	A	d	33.000.00	—	132.000.00
3	Oficiales 5tos.	A	c	30.000.00	—	90.000.00

	Cargos	Escalafón		Sueldo anual	Importe anual p/renglon	
Cantidad	Denominaciones	Categoría	Grado	Sueldo anual por cargo $	Vigente $	Proyectado $
1	Dactilóscopo	B	a	42.000.00	—	42.000 00
1	Fotógrafo	A	extra	39.000.00	—	39.000.00
1	Portero		e	36.000 00	—	36.000 00
1	Limpiador	A	c	30.000.00	—	30.000.00
	Oficinas Electorales Departamentales de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Rivera, Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José, Flores, Florida, Durazno, Lavalleja y Tacuarembó:					
17	Jefes	B	extra	63.000.00	—	1:071.000 00
17	Secretarios	B	c	54.000.00	—	918.000 00
17	Jefes Archivos Electorales	B	extra	45.000.00	—	765.000 00
17	Oficiales 1ros.	B	a	42.000.00	—	714.000 00
17	Oficiales 2dos.	AB	extra	39.000 00	—	663.000 00
21	Oficiales 3ros.	A	e	36.000.00	—	756.000.00
48	Oficiales 4tos.	A	d	33.000.00	—	1:584.000.00
52	Oficiales 5tos.	A	c	30.000.00	—	1[illegible].00
17	Dactilóscopos	B	a	42.000.00	—	714.000.00
17	Fotógrafos	AB	extra	39.000.00	—	663.000 00
17	Porteros	A	e	36.000 00	—	612.000 00
	Totales			7:071.432.00	—	16:860.000.00

Inciso 18

CORTE ELECTORAL

S U E L D O S

Denominación	Número
Corte Electoral y sus Oficinas	18.01
Juntas Electorales	18.02

R E S U M E N G E N E R A L

	Vigente $	Proyectado $
Item 18.01	9:160.385.52	20:091.936.00
Item 18.02	7:071.432.00	16:860.000 00
Totales: Inciso 18:	16:231.817.52	36:951.936.00

Inciso 18

CORTE ELECTORAL

G A S T O S

Denominación	Número
Corte Electoral y sus Oficinas	18.01

Indole de los Gastos

	Importe Anual	
	Vigente $	Proyectado $
Clase A) RETRIBUCION DE SERVICIOS		
Grupo 1.00 — Retribución de Servicios Personales:		
Rubro 1.02 — Sueldos con cargo a partidas globales	100.000.00	150.000.00
" 1.07 — Compensaciones sujetas a montepío	46.800 00	90.000.00
" 1.08 — Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo etc.)	9.600.00	20.000.00
" 1.09 — Retribuciones varias (Comisiones, etc.)	6.000.00	25.000.00
Grupo 2.00 — Retribución de Servicios Varios		
Rubro 2.02 — Locomoción y viáticos	40.000 00	80.000.00
" 2.08 — Arrendamientos	18.000.000	40.000.00
" 2.09 — Gastos generales de oficina	90.000.00	200.000 00
Clase D) GASTOS IMPREVISTOS		
Grupo 8.00 — Gastos Varios y Especiales:		
Rubro 8.01 — Gastos eventuales o extraordinarios	20.000.00	40.000 00
Totales	330.400.00	645.000.00

Item 18.02

JUNTAS ELECTORALES

Indole de los Gastos

	Vigente $	Proyectado $
Clase A) RETRIBUCION DE SERVICIOS		
Grupo 1.00 — Retribución de Servicios personales:		
Rubro 1.02 — Sueldos con cargo a partidas globales	40.600.00	80.000.00
" 1.08 — Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo etc.)	18.760.00	45.000.00
Grupo 2.00 — Retribución de Servicios Varios:		
Rubro 2.02 — Locomoción y viáticos	—	40.000.00
" 2.08 — Arrendamientos	240.000.00	400.000.00
" 2.09 — Gastos generales de oficina	90.000.00	200.000.00
Totales	$ 388.760.00	$ 765.000.00

Item 18.03

SERVICIOS DIVERSOS

	Vigente $	Proyectado $
Clase A) RETRIBUCION DE SERVICIOS		
Grupo 2.00 — Retribución de Servicios Varios:		
Rubro 2.01 — Transporte de cosas	21.000.00	35.000.00
" 2.04 — Impresiones y encuadernaciones	30.000.00	60.000.00
" 2.05 — Publicidad y propaganda	7.000.00	20.000.00
" 2.07 — Limpieza y aseo	5.000.00	60.000.00
" 2.10 — Servicios diversos (1)	—	650.000.00
Clase B) ADQUISICION DE ESPECIES		
Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y de equipamiento:		
Rubro 3.03 — Mobiliario y enseres diversos	12.000.00	150.000.00
" 3.04 — Utiles y materiales para oficina	200.000.00	500.000.00
" 3.06 — Material informativo, educacional y científico	5.000.00	10.000.00
" 3.09 — Vestuarios y artículos afines	12.000.00	30.000.00
" 3.10 — Efectos de higiene y limpieza	30.000.00	40.000.00
" 3.12 — Combustibles y lubricantes	18.000.00	40.000.00
" 3.15 — Equipos y materiales varios	40.000.00	150.000.00
Grupo 5.00 — Reparaciones y Modificaciones:		
Rubro 5.02 — De inmuebles	20.000.00	50.000.00
" 5.03 — De mobiliario y enseres	20.000.00	30.000.00
" 5.04 — De maquinarias, equipos e instalaciones	15.000.00	30.000.00
Clase C) PASIVIDADES E INVERSIONES		
Grupo 6.00 — Pasividades del Estado:		
Rubro 6.06 — Obligaciones diversas del Estado	200.000.00	200.000.00
Totales	635.000.00	2:055.000.00

(1) Partida para atender:

a) Subsidio cuotas asistencia médica de los funcionarios, $ 500.000.00.
b) Seguro de vida colectivo de los funcionarios $ 150.000.00.

CORTE ELECTORAL

	Vigente	Proyectado
Partida por una sola vez (1)	—	1:500.000.00

(1) Suma para atender el equipamiento de los talleres, para ampliación de las instalaciones de los edificios de la Corte Electoral y de la Junta Electoral de Montevideo, y para dotar de máquinas imprescindibles a la Sección Imprenta y Encuadernación.

Inciso 18

RESUMEN

Corte Electoral y sus Oficinas — Item 18.01
Juntas Electorales — Item 18.02
Servicios Diversos — Item 18.03

	Vigente $	Proyectado $
Item 18.01	330.400.00	645.000.00
Item 18.02	388.760.00	765.000.00
Item 18.03	635.000.00	2:055.000.00
Subtotales	1:354.160.00	3:465.000.00
Partidas por una sola vez	—	1:500.000.00
INCISO 18 Totales	1:354.160.00	4:965.000.00

6 — VARIOS ORGANISMOS

Artículo 90. Fíjanse a los cargos existentes a la fecha de promulgación de la presente ley de los siguientes organismos: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez, Caja de Retirados y Pensionistas Militares, Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Tribunal de Cuentas, Obras Sanitarias del Estado, los aumentos proyectados por dichos Organismos.

En ningún caso el aumento final de cada cargo podrá exceder el 100 o|o ni ser inferior al 50 o|o de la dotación vigente.

Cométese a la Contaduría General de la Nación la ejecución de esta norma.

En oportunidad de dar cumplimiento a lo consignado en el artículo 215 de la Constitución, el Poder Ejecutivo dará cuenta circunstanciada de la aplicación de este artículo.

Art. 91. Facúltase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, a retener de las asignaciones presupuestales de sus funcionarios hasta un tres por ciento (3 o|o) a efectos de integrar un fondo de asistencia médica y social. Este organismo imputará su contribución patronal que como mínimo será igual al aporte del personal, a sus fondos patrimoniales.

La cantidad, los montos y oportunidades de dichos beneficios serán fijados por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo a propuesta del Directorio.

Derógánse las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 92. Las contribuciones patronales que correspondan verter a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, se imputarán al Rubro 6.04 (Subsidios y Contribuciones), a cuyos efectos se habilitará el crédito correspondiente.

Art. 93. Los cargos de Agentes en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez serán remunerados con cargos al Rubro 1.02.

Art. 94. Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez a disponer de sus fondos por una sola vez de la suma de $ 53.948.70 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 70|100) para atender el pago del arrendamiento de los servicios de máquinas de contabilidad IDM, en el período julio a diciembre de 1959.

7 — CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

Artículo 95. — Planillas de sueldos

Cargos	Denominaciones	Vigente $	Proyectado $
9	Consejeros	1:951.807.32	1:951.807.32
1	Secretario del Consejo Nacional de Gobierno	144.578.28	144.578.28
	Personal para el funcionamiento del Consejo Nacional de Gobierno		
4	Prosecretarios	404.819.04	404.819.04
1	Asesor	67.392.00	—
1	Asesor (Se suprime al vacar)	—	81.600.00
1	Director Administrativo	41.184.00	—
1	Director de Secciones	37.440.00	—
2	Directores Administrativos	—	160.800.00
6	Secretarios de Comisión	202.176.00	—
6	Secretarios de Comisión o Jefes de Departamento	—	410.400.00
1	Subdirector de Secciones	33.696.00	—
1	Jefe de Administración	33.696.00	—
1	Jefe Sección Personal	33.696.00	—
1	Jefe de Información y Prensa	33.696.00	—
4	Jefes de Departamento	—	273.600.00
3	Jefes de Sección de 1ra.	73.008.00	—
5	Jefes de Sección de 2da.	121.680.00	—
1	Secretario Redactor	24.336.00	—
9	Jefes de 1ra.	—	507.600.00
9	Subjefes de Sección	44.928.00	—
2	Jefes de 2da.	—	103.200.00
7	Oficiales 1ros.	144.144.00	—
1	Oficial 1ro. de Contaduría	20.592.00	—
14	Oficiales 2dos.	288.888.00	—
2	Redactores	41.184.00	—
24	Oficiales 1ros.	—	1:123.200.00
1	Auxiliar Taquidactilógrafo	18.720.00	—
1	Auxiliar 1ro. de Contaduría	18.720.00	—
1	Auxiliar 1ro.	18.720.00	—
3	Oficiales 2dos.	—	129.600.00
5	Auxiliares 1ros.	84.240.00	—
2	Auxiliares Mimeografistas	33.696.00	—
1	Auxiliar Dactilógrafo	16.848.00	—
3	Auxiliares 2dos.	50.544.00	—
11	Oficiales 3ros.	—	435.600.00
5	Auxiliares 2dos.	79.560.00	—
1	Archivero	15.912.00	—
2	Fotógrafos	31.824.00	—
1	Auxiliar 3ro.	14.976.00	—
9	Oficiales 4tos.	—	324.000.00
1	Jefe de Edecanes	Item 3.16	Item 3.16
2	Edecanes	Item 3.16	Item 3.16
1	Ayudante de Secretario	Item 3.16	Item 3.16
1	Taquígrafo de 1ra.	33.696.00	—
1	Jefe de Departamento (Taquígrafo)	—	68.400.00
4	Taquígrafos de 2da	119.808.00	—
4	Taquígrafos 1ros.	—	254.400.00
4	Taquígrafos de 3ra.	89.856.00	—
4	Taquígrafos de 2da.	—	206.400.00

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 238 — Montevideo, Martes 26 de Enero de 1965 — Núm. 17048

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6 00
Matrimonios del Interior	"	2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36 00
" año	"	72 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51 00
" año	"	102 00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51 00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.60
Atrasados	"	1.00
De mas de quince días	"	2.00
De más de un año ..	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12 00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40 00	al tomo
1930	....	" 20 00	"
1931	(reeditado) ..	" 39 00	" "
1933	"	" 50 00	" "
1934	"	" 66 00	" "
1936	"	" 63 00	" "
1937	"	" 50 00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30 00	" "
1942	" ...	" 50 00	" "
1943	"	" 20 00	" "
1944	"	" 50 00	" "
1945	....	" 20 00	" "
1946	(reeditado) ..	" 368 00	" "
1947	(reeditado) ...	" [illegible]	" "
1948	"	" 62 00	" "
1949	....	" 45 00	" "
1951	(reeditado) ...	" 267 00	" "
1952	(reeditado) ...	" 246 00	" "
1954	....	" 20 00	" "
1955	....	" 20 00	" "
1956	....	" 20 00	" "
1958	....	" 26 00	" "
1959	....	" 40 00	" "
1960	....	" 63 00	" "
1961	....	" 70 00	" "
1962	....	" 40 00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 30 00	" "
1956	....	" 30 00	" "
1957	....	" 28 00	" "
1958	....	" 33 00	" "
1959	....	" [illegible] 00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$	500 000 00	$	750 00	la página
De $ 500 001 00 "	....	"	1 000 000 00	"	800 00	" "
" " 1 000 001 00 "	....	"	2 000 000 00	"	1 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	....	"	3.000 000 00	"	1 200 00	" "
" " 3 000 001 00 "	....	"	4.000 000 00	"	1 400 00	" "
" " 4 000 001 00 "	....	"	5 000 000 00	"	1 600 00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	"	6 000 000 00	"	2 000 00	" "
" " 6 000 001 00 "	....	"	8 000 000 00	"	2 400 00	" "
" " 8 000 001 00 "	....	"	10 000 000 00	"	2 800 00	" "
" " 10 000 001 00 "	....	"	12 000 000 00	"	3 200 00	" "
" " 12 000 001 00 "	....	"	15 000 000 00	"	3 600 00	" "
" " 15 000 001 00 "	....	"	20 000 000 00	"	4 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante	....			"	4 600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NOGUEIRAS GONZALEZ, (L.o 66, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360 00 30|pub 115 En 7-v feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO DE MARIA, (L.o 66, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo Diciembre 29 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360 00 30|pub 25439 Dic 31-v.feb.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO ROBIROSA, (515-64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360 00 30|pub. 98 En.7-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA THOMSEN de WARNHOLTZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo 23 de Diciembre de 1964 — Julio E. Real Actuario
1) $360 00 30.pub. 25104 En.4-v feb.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA VARGAS DE ROSA, (62 - 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 686 En 18-v en 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ERRAZOLA de MARTEAU, (62 - 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 548 En.14-v en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISA ABALLE, (62-397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 890 En.21-v.feb 3

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO LAGUARDA, (Lo 56, Fo 21), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de enero de 1965 — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 271 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BARRERA SEMINO, 619,961, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) $160.00 10 pub. 925 En.22-v.feb 4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES SALINAS de DELLEPIANE, (A 1924), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 360 00 30.pub. 24457 Dic 22-v feb 4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SAMBUCETTI o JOSE ANDRES SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Para esta publicación se habilitó la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 30 de 1964 — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 375 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BRUM SILVERA SOSA o JUAN BRUNO SILVERA SOSA o JUAN FRUN SILVERA y MARIA MAGDALENA DE OSCAR de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la feria mayor. — Melo, 29 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 911 En 22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE DE VIEIRA de FREITAS o VIERA de FREITAS o FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, 3 de Enero de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 910 En.22-v.feb.4

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DUARTE o DUARTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria judicial a los solos efectos de estas publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozzola Actuario
1) $120.00 10|pub. 394 En 13-v.en 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria judicial a los solos efectos de estas publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 395 En.13-v en.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DARDO BONE ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120 00 10|pub. 377. En.13-v en 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MELAZZI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los solos efectos de esta publicación Se habilitó la feria judicial mayor. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 376 En.13-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Séptima, encargado de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAYMUNDO ZAGARZAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Carmelo, Diciembre 31|964. — Hugo Nelson Alfano. Juez Enc. Desp.
1) $120.00 10|pub. 508 En.14-v en.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS MIGUEL AZZIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 29 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 811 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILARIA VIDALIN de BAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 810 En.20-v.feb 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PUA o EDUARDO DAVID PUA MONACILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 381 En.13-v en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMUALDO ALEGRE ENGRACIA o INGRACIA RODRIGUEZ y MARIO ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Durazno, 29 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 382 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABALLERO RECUERO de LERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Durazno, 29 de Diciembre de 1964 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub 379 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO EVERGISTO ARIAS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 766 En 20-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA GARCIA de GARCIA, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 640 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA PRIORE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 639 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TRIPODI de KOVATCH o KOBATCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 15 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 638 En.18-v.en 29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ELOY GUILLERMO o ELOY PROSPERO ALVIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10.pub. 390 En.13-v.en.26.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MIGUEL o PASCUAL GATTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la feria mayor. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario
1) $120.00 10|pub. 391 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE LIUZZI BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento — Paysandú, 31 de Diciembre de 1964. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 965 En.22-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ADAN ELLIOT HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 821 En.21-v.feb.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RUDECINDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los sólos efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú 1.o de Diciembre de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 822 En.21-v.feb 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro Dr. don Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL KRIVENOS o KRIVANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10.pub. 398 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JAREMOZUK o JAREMCHUK o YAREMCHUK o YARENCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 399 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CONTRERA de VERDIA o VERDIAS o TERESA CONTRERAS de VERDIAS o VERDIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a estos efectos. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 400 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA AGRADEÑO VISCONTI de FATTORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1964 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub 397 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BENJAMIN AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 28 de 1964 — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 439 En.13-v.en 26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA LUCAS de FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria a fin de la publicación del presente edicto. — Salto, 7 de Enero de 1965. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 914 En.22-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES OTAZU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la presente feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Enero 7 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario
1) $120 00 10|pub. 645 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VICTOR RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado al solo efecto de las publicaciones la presente feria judicial mayor. — Salto, Enero 7 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario
1) $120.00 10.pub. 646 En 18-v en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CRISPINO MINTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado al solo efecto de las publicaciones la presente feria judicial mayor. — Salto, Enero 7 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario
1) $120 00 10|pub. 647 En.18-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA HERNANDEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — San José, 23 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 651 En.18-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS MABEL LATAPIE de GIORELLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 452 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN VENANCIO ESPINDOLA o ESPINDOLA GUERRERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 28 de 1964 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta
1) $120.00 10|pub. 453 En 13-v en 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA MARCELINA GIMENEZ de RISSO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 454 En 13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIVIA o EDIVIA ESMIRNA RODRIGUEZ de TARRAGONA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 23 de 1964 — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120 00 10|pub. 457 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IDELFONSO PESSI o MIGUEL ILDEFONSO o ILDEFONZO PESSI CEBALLOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1964 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria adjunta.
1) $120 00 10|pub. 456 En.13-v.en.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MARIA ELHORRIBURU DE GHIPARDI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes Diciembre 9 de 1964 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 24418 En.13-v en 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DROVANDI o JESUS NICOMEDES DROVANDI CROTTOGINI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes Diciembre 24 de 1964 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 458 En.13-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Dolores, Diciembre 23 de 1964. — Dr. Ramiro López Rivas, Juez de Paz.

1) $120 00 10 pub. 455 En 13-v.en.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan más adelante, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos que se crean con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

I. — Ubicado en la 3a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano del Agr. Sarandí Asuaga Nogué, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 11 de Enero de 1952 con el N.o 1784: Solar 27 de la manzana 72, padrón 4371 en mayor área, nombre: Jorge Tropelas; II — Ubicados en la 7a Sección Judicial del Departamento de Canelones según plano del Agr. Carlos Hughes de Enero de 1950, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 6164: A) Solar 9, manzana 54, padrón 13 645, nombre: Mirla Feló Strzelec; B) Solar 28, manzana 60, padrón 12.631, nombre: Eriberto Domingo Sosa Izquierdo; C) Solar 6, manzana 61, padrón 12.164, nombre: Ricardo Carrere Sánchez y Margarita García de Carrere; D) Solar 8, manz 73, p 12.393 nombre Jorge Riverón, Víctor Riverón, Luis W. Charo o Chiaro, Manuel Guardia Germán Abreu, Emilio González y Ernesto Santero; E) Solar 8, manzana 64, padrón 12 218, nombre: Mario Tróccoli Maggio; III — Ubicados en la 7a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del los agr J. Richero y C. Herrera de Enero de 1950 inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el N.o 5547: A) Solar 6, manzana 31, padrón 11 606 nombre: León Dante Paretta; B) Solar 12, manzana 49, padrón 11.971, nombre: Juana y Anita Percuille; IV. — Ubicados en la 7a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el N.o 9831: A) Solar 14, manzana 244 padrón 21574 en mayor área, nombre: Pablo Sánchez Ruyero; B) Solar 18, manzana 243, padrón 21574, en mayor área, nombre: Juan Luis Castro. Por los propietarios: Gualberto M Talamás, Juncal 1486 esc. 2.

2) $900 00 15 pub. 679 En.18-v.feb.5

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9030 de 20|9|933, se avisa a doña María Emilia Cepeda de Jaraz, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos, ubicado en Las Piedras, 4ta. sección de Canelones, empadronado con el No 16582 m/á. y señalado con el No. 12 de la manzana "S" en el plano del agrimensor Francisco Ros inscripto en Catastro el 2, de Setiembre de 1935 Superficie 420 metros cuadrados. Propietario: Juan José Carapatosay. — Montevideo, 26 de Enero de 1965

2) $360.00 15 pub. 1005 En.25-v.feb 12

3-Convocatorias Comerciales

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1965 a las 11 horas en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y No 1 Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de tres accionistas (Art. 28 de los estatutos); 2o.) Consideración de la memoria informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Fijación de honorarios del Síndico; 5o.) Confirmación del director electo por el directorio en lugar del señor Albert Hilbert fallecido; 6o.) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas, con tres días de anticipación. — Paysandú Enero de 1965. — El Directorio.

3) $140.00 5 pub. 820 En.21-v.en.27.

LOS MANANTIALES S. A.
Comercial, Financiera y De Bienes Raíces

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 29 del corriente mes a las 15 horas. Orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1964; 2o.) Fijación de los honorarios del directorio y Síndico; 3o.) Designación de Síndico titular y suplente; 4o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1965 — El Directorio.

3) $120 00 3 pub. 708 En.19-v en.26.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
I. C. A. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1965, a las 18 horas, en las oficinas de la empresa, calle Juan M. Ferrari esq. Ugolini (Bo. Estación) de la ciudad de Minas, Depto de Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar la memoria anual, balance general al 30 de Noviembre de 1964, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Designación de dos titulares y un suplente para integrar el directorio de la sociedad; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante. Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (Art 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 18 de 1965. — El Directorio.

3) $140.00 5 pub. 790 En.20-v.en.26.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S A" a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de Enero de 1965 a las 18 horas en Cuareim 2002 en la que se considerará la memoria, balance, propuesta de distribución de utilidades y elección de autoridades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

Quince minutos más tarde de la hora fijada para la realización de la Asamblea, se realizará la segunda citación, y la tercera media hora después de la fijada para la convocatoria original. — El Directorio

3) $120.00 10 pub. 632 En.18-v.en.29.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S.A." a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de Enero de 1965 a las 19 15 en Cuareim 2002, en la que se considerará la memoria, balance, propuesta de distribución de utilidades y elección de autoridades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

Quince minutos después de la hora fijada para la realización de la Asamblea, se realizará la segunda citación, y la tercera citación una hora después de la fijada para la convocatoria original. — El Directorio.

3) $120.00 10 pub. 631 En.18-v en.29.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 10. de Febrero de 1965 a las 19 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 434 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la comisión directiva y comisión de cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la comisión de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la comisión directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos al acto eleccionario. — Artigas, Enero de 1965.

3) $240.00 10 pub. 383 Ene.15-v.ene.28.

MOBALTEX S. A.

Mobaltex S.A., convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de Enero de 1965, a las 9 horas, en el Local Social, en Nueva Helvecia, sito en Radial José Batlle y Ordóñez.

Orden del día:

1.o. Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de resultados, informe del síndico; 2.o. Designación de un accionista para firmar Acta Asamblea.

Nota. — Los accionistas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado de su depósito en un Banco, en la Secretaría para poder tomar parte de la misma.

No encontrándose presente el 50 o/o del capital integrado, se entrará de inmediato a sesionar en segunda convocatoria con la cantidad de accionistas presentes — El Directorio

3) $60 00 ..pub. 970 En.22-v en.26.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Colofin S.A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 11 de Febrero de 1965 a la hora 10 en el local de la calle Misiones 1475, piso 2 o., esc. 4, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o. Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del síndico; 3 o. Elección de miembros del directorio por el período 1965/1966; 4.o. Elección de los síndicos titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1965 — El Directorio

3) $192. 00 3 pub. 964 En.22-v.feb.2

FILMEX S. A.

En cumplimiento de los decretos de fecha 18|12|947 y 4-12-950, cúmplenos manifestarle que el día 30 del cte. mes y año, a la hora 10 se reunirá en el local de la calle Colonia 1610 la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Filmex S.A.", con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria, balance general y cta. de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1964; 2.o) Elección del síndico titular y su suplente; 3 o) Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Montevideo, Enero 1º de 1965.

3) $100 00 5 pub. 913 En.22-v en 28.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 15 (inc. D) y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea a realizarse en nuestra planta industrial, ubicada en el Km. 162 de la Ruta 22, Tarariras, Dpto. de Colonia, el día Jueves 28 de Enero de 1965 a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:

I) Lectura acta anterior; II) Consideración de la memoria; III) Informe del síndico; IV) Balance general.

Art. 19 de los estatutos:

"Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $60.00 3 pub. 909 En.22-v.en.26.

EXPRINTER S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales y con resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 1965, a las 18 horas en el local social, de la calle Sarandí 700, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2o.) Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 16. ejercicio económico terminado el 30 de Setiembre de 1964; 3o.) Elección de un director en reemplazo del señor Javier A. Monestier que termina su mandato; 4o.) Elección del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos; 5o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las normas estatutarias deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo bancario correspondiente, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, Enero de 1965. — El Directorio.

3) $72.00 2 pub. 1044 En.25-v.en.26.

PROMOTORA DE EDIFICACION HORIZONTAL S. A.
(PROZONTAL S. A.)

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se reunirá el viernes 29 del corriente a la hora 10 y 30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1492 (Esc. 108), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio y de la Sindicatura; 2o.) Estado de situación y balance de resultados por el ejercicio 1964; 3o.) Proyec-

to de distribución del beneficio liquidado y 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social hasta 24 horas antes de la reunión. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 1025 En.25-v.en.27.

JOSE MARIA DURAN S. A.

15a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el viernes 29 del corriente en el local social, calle Nicaragua 1239|43, a la hora 15 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual y balance general (estado de situación y balance de resultados) por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Proyecto de distribución del resultado; 3o.) Elección de cinco directores (Art. 60.).

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 26 del corriente, en la sede de la sociedad. — Montevideo, Enero 14 de 1964 — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 1020 En.25-v.en.27.

RESIDENCIAL MEDANO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 1965, a la hora 17, en San Rafael (Punta del Este), calle La Paloma Esq. Las Delicias, para considerar lo siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta anterior: 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de Noviembre de 1961, 1962, 1963 y 1964; 3o.) Designación del directorio

Se previene a los accionistas que el registro de accionistas se abrirá en el domicilio citado con ocho días de anticipación, cerrándose al empezar la asamblea.

3) $80.00 5|pub. 973 En.25-v.en.29.

4-Dirección de Necrópolis

DIRECCION DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 965 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 26 de Octubre de 1964 — La Dirección.

1) $1 080 00 90|pub. 20547 Nov.5-v mar.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN PEDRO contra FRUTOS INCHAUSTI, IRMA DELIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 65. Fo 170), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Pedro Rodríguez e Irma Delia Frutos Inchausti; se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o de la ley No. 10 783) Se habilitó la feria judicial mayor — Montevideo. Diciembre 31 de 1964 — Elbio A. Panario. Actuario adjunto.

5) $400 00 20|pub. 290 En 11-v.feb 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (65 - 660), se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raúl Orquera Metallo y Nelly Norma Ghiringhelli Acquavia, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor (art. 7, ley 10783). Se habilitó la feria judicial mayor — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario

5) $320.00 20|pub. 25784 En.11-v.feb.5.

EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Jose Luis Machioli Cori y Zobeida Celeste Roby dos Santos.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 22 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $320 00 20|pub. 25281 Dic 30-v.en 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SCARTACCINI, JULIO CESAR y NELSA GIOCONDA LOURTET de SCARTACCINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 293), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habilitándose el próximo feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario

5) $320 00 20 pub. 94 En 7-v feb 3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "MENDIZABAL, JUAN CARLOS y AIDA ALICIA PEREZ de MENDIZABAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 378) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1964 — José Tomás Pereira. Actuario

5) $320 00 20|pub 95 En 7-v feb.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "LABAT TURON, ALBERTO ROMAN y ABELLA VIÑOLY, AMALIA JULIANA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 357), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario

5) $320 00 20|pub. 25680 En 5-v feb 2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Blanco de Fonsalía, Perla Martha con Fonsalía, Darío Fernando Rene. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 290), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Enero 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

5) $320 00 20|pub. 547 En 14-v feb 10

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eulogio Díaz Barrios y Celina Alves Vargas citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10 783 Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Junio 4 de 1964 — Luis Antonio Lamas. Actuario

5) $320 00 20|pub. 25785 En 5-v feb 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio o Julio Toribio Rodríguez Falero y María Zulma Monfort Barboza o Barbosa, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario

5) $320.00 20|pub. 25783 En.5-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Urruzola y Nora Mercedes Soler citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783 Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $320 00 20|pub 25679 En 5-v feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN GUARINO POLIAK y ESTHER AIDA RODRIGUEZ DE GUARINO Disolución de sociedad conyugal", (Lo 32. Fo 109), se hace saber al público que por resolución dictada en este Juzgado en fecha 2 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Juan Guarino Poliak y Esther Aida Rodríguez de Guarino.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor — Melo, Diciembre 30 de 1964. — Ricardo Garibotti Actuario, adjunto.

5) $320 00 20|pub. 276 En.11-v feb 5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno Dr. don Luis A Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "OCTAVIO PIRIZ y MAGDALENA SOFIA GIMENEZ de PIRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L o 44, F o 447)" se hace saber al público que con fecha 1.o de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Octavio Píriz y Magdalena Sofía Giménez de Píriz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 9 de 1964 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta

5) $ 400 00 20 pub. 384 En 13-v feb.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIA ESTHER MAGNIN de PASTORINI contra PEDRO CLAUDIO PASTORINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 14, Fo. 377, No 1068) se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Claudio Pastorini y Julia Esther Magnin, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Se hace constar que fue habilitada la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de su publicación y emplazamiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 29 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellano Barrieri. Actuario, adjunto interino

5) $400.00 20|pub. 1001 En 25-v.feb 19.

6-Disoluciones de Sociedades

Por documento privado de fecha 24 de Diciembre de 1964 cuyas firmas fueron certificadas por la Esc M. E. Mundin de Rocca, los señores Luis Alberto Cheda y Ladislao Justiz acordaron la disolución de la sociedad Teleclub con domicilio en Colonia 1787 bis, continuando en dicha actividad exclusivamente el señor Luis Alberto Cheda con domicilio en Palacio Salvo 8o. piso escritorio 809; Cesando la responsabilidad de Radio Dux.

6) $240 00 20|pub. 545 En 14-v feb 10.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, han resuelto disolver la sociedad constituida por el comercio en los ramos de bar y fiambrería sito en la Avda Garibaldi N.o 2990 de esta capital vendiendo los esposos Luciano Fernández González y Serafina Mojón Fernández su cuota parte al Sr Samuel Mojón Fernández

Acreedores al comercio — Plazo ley 26 9 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1965

6) $320.00 20.pub. 673 En.18-v.feb.12.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "VELA WALTER A contra KLEINE, MARJORIE. Divorcio por causal" (Lo 66, Fo 103) se cita, llama y emplaza a Marjorie Kleine a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto

7) $480 00 30 pub. 281 En.11-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ADELINA LEITES de PEREYRA c/FAUSTINO TOMAS PEREYRA Divorcio y Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a Faustino Tomás Pereyra por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho, contestar ambas demandas y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los sólos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1964 — Elic E Bessonart. Actuario

7) (R 20 4 55) 10 pub. 30036 En.13-v.en.26.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del Sr Sub-Administrador de Aduana Capital don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N o 79, Año 1961 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a RAMON PEREZ CACERES y a LUIS EDGARDO RIGO RIGHI CARIDI para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la Ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Arturo D Vidal Puyo Esc Adjunto de Aduana

8) (R.30 1158) 30 pub 33705 Dic 31-v.feb 12

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

En el emplazamiento de fecha 22 de junio de 1964 relacionado con el pago de parte de las obras de alumbrado público en la Ciudad de Punta del Este y zonas vecinas, rectificase lo siguiente: E. el apartado que se refiere a los con frentes a la calle 32 entre la 20 y continuación Gorlero, deben considerarse incluidos los padrones No. 623 y AFE, y el padrón No. 2496 debe leerse padrón No. 2469. — Maldonado — Dr. Pedro Tamón. Presidente — Prof. Reinaldo P Perdomo Secretario.

8) (C.C.) 10 pub. 30168 En.20-v.feb.2.

SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NAVAL

Se emplaza al Auxiliar 1ro Andrés H. García, para que se presente, dentro del término de 72 horas de efectuadas estas publicaciones, a prestar declaración en el sumario que se le ha instruído.

8) $24.00 3 pub. 1046 En.25-v.en.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N o 13.242. de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a trazado de Av 50 mts entre el Camino Propios y la Av. Centenario los inmuebles siguientes:

Padrón, 71475, parcial Propietario, Ministerio del Interior. Sup. aprox 3 hás 2 000 m c

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N o 3 958. y por el Art. 1 o del Decreto-Ley N o 10247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 o piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Enero 4 de 1965

9) (C.C.) 3 pub 30107 En.18-v.en 27.

EDICTO. — Por disposición del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado, dictada en el expediente No. 167.653 de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley No. 3958, modificado por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita y emplaza a los herederos, de Teresa Palease de Camesello y a todos aquellos que se consideren con derechos. al inmueble designado para expropiar por decreto del 10 de Setiembre de 1964 del Consejo Nacional de Gobierno, sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 128785 con una superficie de 85 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al SE a la calle Luis Morandi distando su punto más cercano 35 metros 40 de la Av. Lezica; 17 metros al NE lindando con el padrón 128784; 5 metros al NO con padrón 128786 y 17 metros al SO con más terreno del padrón 128785, para que dentro del término de ocho días comparezcan por la sección jurídica, Paraguay 2431, piso 8o., Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, Noviembre de 1964.

9) $224.00 8 pub. 846 En.21-v.feb.1o.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — HECTOR CARRACEDO GOMEZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479. esc 48 al Sr. Juez dice: Que optando por el título de Procurador, solicita se reciba la información de vida y costumbres interrogándose a don Oscar A. Ravecca Rumi y María Elena Gil Latou y expidiéndose los edictos y testimonios correspondientes

Y a los efectos legales se hace esta publicación

Se habilita el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 14 de Enero de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta

11) $200.00 10 pub. 677 En.18-v.en.29.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.440. 2do Llamado. Artículos de goma.
Apertura: 11|2|65, 17 horas.
No. 5.509. Fresas de mano.
Apertura: 17|3 65, 16 horas.
No. 5.510. Ladrillos refractarios.
Apertura: 17|3|65, 17 horas.
No 5.511. Hierro Redondo.
Apertura: 12|2 65, 17 horas.
No 5.512. Herbicidas.
Apertura: 18|3|65, 16 horas.
No. 5.513. Válvulas y grifos.
Apertura: 18|3|65, 17 horas.
No. 5.514. Cueros.
Apertura: 17|2|65, 17 horas.
No. 5.515. Cápsulas de plomo.
Apertura: 19|2|965, 16 horas.
No. 5.516. Cal viva.
Apertura: 19|2|65, 17 horas.
No. 5.517. Reparación casilleros de madera.
Apertura: 22|2|65, 16 horas.
No. 5.518. Carpintería metálica.
Apertura: 23|2|65, 16 horas.
No. 5.519. Transportes Montevideo, Juan Lacaze.
Apertura: 15 2|65, 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el sector compras ubicado en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3 pub. 30217 En.25-v.en.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. 730|62
Servicio de Limpieza, etc., de Máquinas de Escribir

Apertura: 17 de Febrero de 1965 a la hora 10.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones). calle La Paz No. 1095. 2do. piso. donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 30219 En.25-v.feb.5.

Lic. 723 62 2do. llamado. Papeles para reflectografía con materiales fotográficos.
Apertura: 28 de Enero de 1965 a la hora 10
Precio del pliego: $ 7 00 (siete pesos).
Lic. 16|64 2do. llamado. Mandíbulas para trituradora de piedra.
Apertura: 3 de Febrero de 1965 a la hora 9.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General. (Licitaciones). calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas. Más informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 30040 En.13-v en.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.479

Adquisición de: tuercas, tornillos arandelas, bulones y remaches de hierro.

Apertura: 15 de Marzo de 1965, hora 9.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría de la Gerencia de Administración Rambla F. D. Roosevelt 160. 3er. piso.

12) (C.C.) 3 pub. 30215 En.25-v.en.27.

LICITACION PUBLICA N.o 1481

Adquisición y/o arrendamiento de máquinas electrónicas y/o eléctricas de procesamiento de datos para los servicios mecanizados de la Administración Nacional de Puertos.

Apertura: 22 de Marzo de 1965, hora 14

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt N.o 160. 3er. piso

12) (C.C.) 3 pub. 30202 En.22-v.en.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
1er. y 2do. Llamamiento.

Impresión de recibos en fanfold El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el trabajo especializado de impresión en fanfold para máquinas tabuladoras Hollerith con perforaciones con cremallera, de los recibos para la Sección Préstamos Hipotecarios, Departamento Financiero de la Habitación. Sección Viviendas y Gerencia de Propiedades, correspondiente al ejercicio 1965

La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande No. 1535 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 1o. de Febrero de 1965 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3er. Piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el viernes 12 del mismo mes año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Enero de 1965. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6 pub. 30176 En 20-v en 27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N o 108 64
Segundo llamado

Venta de 1 camioneta.

Apertura: 4 de Febrero de 1965, a las 10 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753. en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3 pub. 30205 En.22-v.en.26.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 32 - 3er. llamado

Equipo complementario para máquina impresora Off-Set.

Apertura de propuestas: 9 de Febrero de 1965, a las 10.30 horas.

Los respectivos Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (Subsuelo) — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3 pub. 30200 En.22-ven.26.

CENTRO AUXILIAR SALUD PUBLICA CERRO CHATO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de carne, leche y pan, por el período comprendido entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1965.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Administración de Centro todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero de 1965 y serán abiertas en presencia de los interesados en la Dirección del Centro a la hora 10 - Cerro Chato, Enero de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 2 pub. 30222 En.25-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION No. 10|65 SEGUNDO LLAMADO

Provisión de hilo

Se llama (2do. Llamado), a licitación pública para la provisión de hilo, para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central), de Correos 3er. piso los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Febrero de 1965 a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1965. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 30186 En.21-v.feb.2.

LICITACION No. 6|65
SEGUNDO LLAMADO
Provisión de hilo

Se llama a licitación pública para la provisión de hilo, para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central), de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Febrero de 1965 a la hora 9 en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30183 En.21-v.feb.3.

LICITACION No. 2|65
SEGUNDO LLAMADO
Utiles de escritorio

Se llama a licitación pública para la provisión de Utiles de escritorio, para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos. 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Febrero de 1965, a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30184 En.21-v.feb.3.

LICITACION No. 7|65
SEGUNDO LLAMADO
Provisión de papel

Se llama a licitación pública (2do. llamado), para la provisión de papel para uso del Instituto, durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central), de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Febrero de 1965, a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30185 En.21-v.feb.3.

LICITACION No. 13|65
Primer Llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de "Emblemas patrios", para uso del Insittuto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (casa central), de Correos, 3er. piso los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Febrero de 1965 a las 9 horas en el local de la comisión de compras en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30159 En.19-v.feb.1o.

LICITACION No. 14|65
Primer Llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de Utiles para uso del sector imprenta y grabado de matrices, para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la comisión compras (casa central), de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero de 1965 a las 10 horas en el local de la comisión de compras, en presencia de los interesados.
teresados. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 9|pub. 30158 En.19-v.en.29.

LICITACION N.o 12|65
(Primer llamado)
Provisión de balanzas

Se llama a licitación Pública para la provisión de "Balanzas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero de 1965 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 13 de Enero de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.18-v.en.29.

LICITACION N.o 3|65
(Segunda Llamado)
Máquinas de escribir y calcular

Se llama a licitación pública (Segundo llamado), para la provisión de máquinas de escribir y calcular para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 1ro. de Febrero de 1965 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30089 En.18-v.en.29.

LICITACION N.o 11|65
(Primer llamado)
Provisión de 300 carteras

Se llama a licitación pública para la provisión de "300 carteras" para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero de 1965 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 30090 En.18-v.en.29.

Licitación No. 8|65 — (Primer llamado).
Provisión de útiles de limpieza.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de limpieza para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (casa central) de Correos, 3er. piso los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero de 1965 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1964. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 9|pub. 30074 Ene.15-v.ene.27.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
D. O. D. E.
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública No. 61 Internacional (préstamos con I. B. R. D.), para la ejecución de las obras: Transformación de la Ruta Nacional No. 5, Sección IV, tramo Tacuarembó - Rivera, fijada para el día 25 de Enero de 1965, a la hora 11, queda postergada para el día 24 de Febrero de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Marzo a la hora 11 y en el mismo lugar. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30057 En.14-v.en.27.

Se comunica a los interesados en la licitación pública No 62, Internacional (préstamos con I. B. R. D.), para la ejecución de las obras: Transformación de la Ruta Nacional No. 26, Sección B, tramo Tacuarembó, Eucalipto, fijada para el día 25 de Enero de 1965, a la hora 11, queda postergada para el día 24 de Febrero de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Marzo a la hora 11 y en el mismo lugar. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30058 En.14-v.en.27.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Lic. No. 291. Libros de texto.
Apertura: 9 de Febrero de 1965, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 25 de Enero de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30213 En.25-v.feb.5.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación No. 288. Segundo llamado. Herrería metálica de obra para cuatro liceos de capital. Apertura: 1o. de Febrero de 1965. Hora 9.
Licitación No. 289. Primera llamado. Libros del Profesor. Apertura: 1o. de Febrero de 1965. Hora 10.
Licitación No: 290. Primer llamado. Limpieza mensual y conservación de máquinas de oficina. Apertura: 1o. de febrero de 1965. Hora 11.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Enero de 1965 — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30072 Ene.15-v.ene.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones públicas.
H. C. No. 975: Papel estraza, camilla, etc. Tercer Llamado, plaza.
Apertura: 1o. de Febrero de 1965, a la hora 11.
H. C. No. 983. Papel, cartón, cartulina, etc. Primer Llamado, plaza.
Apertura: 1o. de Febrero de 1965, a la hora 9.
En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el segundo llamado se realizará el 12 de Febrero de 1965, a la hora 9.
H. C. No. 984. Acarreo de productos lácteos, Primer Llamado, plaza.
Apertura: 1o. de Febrero de 1965, a la hora 10.
En caso de no presentarse tres oferentes por Item., el segundo llamado se realizará el 12 de Febrero de 1965, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30195 En.21-v.feb.1o.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina-Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. N.o 981. — Películas radiográficas. — 1er. llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 22 de Febrero de 1965, a la hora 9.
En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el Segundo llamado se realizará el 8 de Marzo de 1965, a la hora 9.
H.C. N.o 982. — Productos de Contraste. — 1er. llamdao. — Cif o Plaza.
Apertura: 22 de Febrero de 1965, a la hora 10.
En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el Segundo llamdao se realizará el 8 de Marzo de 1965, a la hora 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los Interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30106 En.18-v.en.27.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
1.500 pares de zapatos con suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 18 de Febrero de 1965 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No 1, 1er. piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30204 En.22-v.feb.4.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMISION ADMINISTRADORA DE ZONAS FRANCAS
Provisión y colocación de un cerco en la Zona Franca de Nueva Palmira
Licitación Pública No. 1|1965
1o. y 2o. Llamados

Llámase a licitación pública para los trabajos del título, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares y plano, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en los locales de la Comisión, en las ciudades de Colonia y Nueva Palmira, oficina de la Comisión dentro de las Zonas; en Montevideo, Avda. Agraciada 1623, piso 11.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 22 de Febrero de 1965, a la hora 15 y 30, en la oficina de la Comisión Administradora en Nueva Palmira.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en dicha fecha, las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1965, en el lugar indicado, a la hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 20.00. — Montevideo, 25 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 3|pub. 30221 En.25-v.en.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 332|965

Objeto: Para la venta de Soja apta para consumo.
Apertura: 5 de Febrero de 1965, Hora: 10.
En caso de no haber número suficiente de proponentes, se realizará un Segundo Llamado, el día 11 de Febrero de 1965, a las 10 horas. Valor del Pliego, $ 10.00 (diez pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30203 En.22-ven.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo Llamado

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente de 5 000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 28 de Enero de 1965 a las 10 horas, Florida N.o 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30108 En.18-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: de construcción del edificio para la Escuela Industrial de Pando, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depó-

sito de $ 210.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta Sección Custodia del deberá depositarse en la Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Febrero a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. Montevideo, 19 Enero de 1965 — Secretaría General.

12) (C.C.) 8|pub. 30206 En.22-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 6

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, Departamento de Maldonado (2da. Etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de ésta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589. donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $260.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la sección custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Enero de 1965. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30069 En 14-v.en.27.

P. L. U. N. A.
Licitación Pública No. 47|964.
2do. Llamado

Suministro de aceites y grasas lubricantes de aviación. Apertura: 4 de Febrero de 1965. Local: Colonia 1013. Hora: 10.00.

Pluna llama a licitación pública para el suministro al Ente de aceites y grasas lubricantes de aviación en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares No 140. que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub 30161 En 20-v.en.26.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO
ILUMINACION DEL HIPODROMO DE MAROÑAS
Prórroga de fechas

A solicitud de varias firmas interesadas, se ha resuelto prorrogar los plazos establecidos en los apartados XII y XIII de las Bases del llamado a licitación pública para la Iluminación del Hipódromo de Maroñas, habiéndose fijado las siguientes fechas:

XII) Plazo para solicitar aclaraciones, hasta el Lunes 22 de Febrero próximo.

XIII) Apertura de propuestas, el Miércoles 21 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1965. — La Gerencia Gral.

12) $16.00 2 pub. 383 En.22-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 18
Primer llamado

Artículos: Sobres, Libros, Formularios.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones. (Guaraní 1599). todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 11 de 1965, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10 pub. 30132 En.19.-v.feb.19

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1985.

12) (C.C.) 9 pub. 30124 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.

12) (C.C.) 9|pub. 30123 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6 y Regimiento Militar N.o 2 a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.

12) (C.C.) 9|pub. 30122 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones.

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.

12) (C.C.) 9|pub. 30121 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.

12) (C.C.) 9|pub. 30147 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.

12) (C.C.) 9.pub. 30145 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 10 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones.

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura. 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.

12) (C.C.) 9.pub. 30144 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11, Región Militar N.o 4, Regimiento de Infantería N.o 4 a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.

12) (C.C.) 9 pub. 30143 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.

12) (C.C.) 9|pub. 30142 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.

12) (C.C.) 9|pub. 30131 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.

12) (C.C.) 9|pub. 30130 En.19-v.n.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Dpto. de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.

12) (C.C) 9|pub. 30146 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.

12) (C.C.) 9|pub. 30129 En 19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brig. Caballería N.o 1 a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.

12) (C.C.) 9|pub. 30128 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.

12) (C.C) 9|pub. 30127 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965. se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.

12) (C.C) 9|pub. 30126 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 8 y Brig. Caballería N.o 2 a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciem-

bre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 9/pub. 30125 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Santa Bernardina (Durazno), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9/pub. 30139 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Dest. de Río Branco u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9/pub. 30137 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9/pub. 30141 En.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1965, a las 10 horas.
12) (C.C.) 9/pub. 30140 En.19-v.en.29.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado transfiere las fechas de aperturas de ofertas de las siguientes licitaciones:
No. 5659: Postes de madera impregnados Apertura: 18 de Febrero de 1965, hora 9.
No. 5581: Cable telefónico bajo plástico y bajo plomo, etc. Apertura: 23 de Febrero de 1965, hora 11.
No. 5651: Transformadores de potencia, etc Apertura: 25 de marzo de 1965, hora 16
No. 5666: Descargadores catódicos. Apertura: 26 de Marzo de 1965, hora 16.
No. 5486: Géneros para uniformes al personal (nuevo llamado). Apertura: 12 de Febrero de 1965, hora 10. — Montevideo, 18 de Enero de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 5/pub. 30169 En.20.-v.en.26.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

La Asociación de Funcionarios Portuarios llama a licitación de precios para la construcción de diez bungalows sobre la cimentación existente y un local, en la Colonia de Vacaciones a realizarse en el Balneario Parque del Plata, de acuerdo con los planos y memorias que están a disposición de los interesados en la Oficina de la Institución, calle Piedras 415, Montevideo, en horas de la mañana
La recepción de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina hasta el día viernes 29 de Enero de 1965, a la hora 10. La apertura de las mismas se realizará el mismo día a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran en la calle Piedras No. 421. — Carlos E. Porta Santiago, Presidente. — Andrés L. Azor, Pro-Secretario.
12) $100.00 5/pub. 797 En.20-v.en.26.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 25 de Enero de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ey"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906).

2.a Sección

RAUL MARIO PARISI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 327, ap. 43 y NELLY EVA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan L. Cuestas 1526, ap. 6, piso 2.

3.a Sección

ERICO OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1327 y MARIA TEOFILA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1327.

7.a Sección

RUBEN ROMAN, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1066 y ELBA LUZ ODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1066.

9.a Sección

RAMON PRATS, 23 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Niña N.o 1749 y ANA MARIA TABAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Niña N.o 1749.
RILLEN ANGEL MARENALES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1641 y LIDIA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1651.

10.a Sección

ROBERTO LEANDRO HIDALGO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. Forteza 2367 y GLADYS MABEL GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3902.
NOLVER FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2510 y ANA MARIA LEMOLE, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3669.
JOSE EDUARDO MAIDANA, 32 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Monzón 1818 y MARIA SERAFINA GIRIGLIO, 32 años, soltera, maestra bachillerato, argentina, domiciliada Monzón 1818.
LUIS ALBERTO PISTARINI, 40 años, soltero, militar rtdo. argentino, domiciliado Isla de Gaspar 2231 y EVA RUT BRUNAZZI, 30 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Isla de Gaspar 2231.
LUIS MARIA FERNANDEZ, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Armenia 1755 y ELSA CARMEN GOYENA, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Armenia 1755.
NESTOR RAMOS GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2608 y MARIA ELENA SCANTONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2608.
RAUL HECTOR VERDIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1588 y MARIA RITA PIUMA, 25 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Av. Italia 4358 apto. 3.
IRAI VELAZQUEZ, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Itú 2341, apto. 2 y JULIA ETELVINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Itú 2341, ap. 2.
ELBIO SUAREZ, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Irum 2330 bis y MARIA MIRTA GONZALEZ, 19 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Irún 2330 bis.

11.a Sección

LINDOLFO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3220 y MARIA TERESITA OTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3190.
HECTOR EUGENIO VIGNOLI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lisboa 5360 y MARIA ORFILIA OLIVERA, 14 años soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3306

12.a Sección

FELIPE IACI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedernal 1866, ap. y MIRTA NELLY ANDRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1866, ap.

13.a Sección

JORGE ROSENDO GALVAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santín C. Rossi Vivienda 2 e IRIS ADELA GONZALEZ 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez N.o 4834.

14.a Sección

JOSE LAVECHIA, 63 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Esperanza 800 y GABINA RAMIREZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Esperanza 800.

15.a Sección

ANTONIO FERRADAS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 969 y DELIA OLGA CHIRIBAO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 969
ERCILIO FUCCIARELLI 28 años, soltero, mecánico, italiano domiciliado Isla de Flores 1790 apto. 2 y TERESITA ADELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1790, apto. 2.

17.a Sección

BERNARDO LOPEZ ACOSTA, 38 años soltero, empleado, domiciliado Guadalquivir 4935 y MARY RODRIGUEZ SAVIO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4912.

18.a Sección

MENDEL WOLYVOVICS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2881 y SUSANA JUDIHT MENDELSOHN, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2231.
JOSE FORSZLEZ, 55 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Cnel. Alegre 1324 y NIDIA MARTINEZ NUÑEZ, 32 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Cnel. Alegre 1324.
RICARDO MARIA FERNANDEZ, 40 años, soltero, peluquero, español, domiciliado J. Zudáñez 2876 y SARA SEANE ESPANTOSO, 26 años, soltera, española, domiciliada J. Zudáñez 2876.
ENRIQUE PRIGUE ANDRADE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1225 y TERESA BRAULIA PIREZ CABEZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1330
RAUL BUGNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2353 y MARIA IRENE JANKO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2353.

20.a Sección

JULIO CESAR BORGUNDER, 29 años, soltero, mecánico tornero oriental, domiciliado Valentín Gómez 1073 y MARTA CARLITA SCORZA 26 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Igualdad 4034
WALDEMAR OTERO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rayona 3627 y RAQUEL TABAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 1414.

21.a Sección

ALEJANDRO JESUS BERTOLDI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merim 4129 y MARIA DEL CARMEN BROQUETAS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merim 4129.
GREONELI CESAR GOMEZ, 26 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado Garzón 1650 y MARTHA CARMEN DAMIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1134
MARCOS GALLINI, 59 años, divorciado jubilado oriental, domiciliado A. Díaz 4390 y ERLINDA BORGES, 52 años, soltera, oriental, domiciliada B. Alvarez 607.

22.a Sección

JOSE ANTONIO PINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4197 y MAGDALENA SALTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4197.
NELSON BAUTISTA MIRANDA RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Cruz Varela 3391 y MARY RAQUEL HEBRUTTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Cruz Varela 3391.

23.a Sección

MARIO OMAR TANTIN, 22 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Estero Bellaco 2789 y KARINA ELIZABETH BESKOW HAMMERLY, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2789.

24.a Sección

LIDER DANIEL VALLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3524'6 y ENILDA INOCENCIA DOS SANTOS, 20 años, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3524 6.

BORIS VILDBAUM GETH, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Provincia de Vascongada 1516 y ROSITA GUZMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Provincia Vascongada 1516.

WASHINGTON BELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1444 y SONIA MABEL FURTADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1444.

RAUL FRANCISCO CROTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2961 y ANA YUNI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 1613.

FELIPE BALLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3096 y PERLA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1391.

JUAN ADALBERTO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2784 y ESTHER LUCIA MORALES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2784.

CARLOS LUIS GALLERO, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Américo Ricaldoni 1672 y LEIA FURMAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Américo Ricaldoni 1672.

RAFAEL BENDERSKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3357 ap. 3 y VIOLETA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, cubana, domiciliada Rivera 3419.

14) $ 6.00 3'pub. v.en 27.

Montevideo, Enero 22 de 1965

2.a Sección

RODOLFO RATTIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1491 Ap. 21 y YOLANDA FRANCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1491 Apto. 21.

5.a Sección

DONATO DE LA FUENTE, 30 años, soltero, peinador, español, domiciliado Ibicuy 1293 y REINA VARGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1293.

7.a Sección

JUAN GIOVANNI DELGADO ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1781 Apto. 1 y MARTHA ROSA AGUIAR, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Minas 1781 Apto. 1.

9.a Sección

JACOBO ISRAEL, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1934 Apto. 9 y RENEE LEONOR FRAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanús 5760.

10.a Sección

PEDRO MANUEL SOMMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3788 y SUSANA RAQUEL FARIÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3788.

LUIS JUAN SAQUERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 4556 y LUBOV PODHAJNY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dra. Paulina Luisi 4556.

11.a Sección

MANUEL ERNESTO RODRIGUEZ, 36 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4670 y MARIA ELENA REYES, 27 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Luis Sacarello 4670.

RAMON CESAR AGUIRRE, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4ta. 2775 y MARIA DOLORES ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 4ta. 2775.

RUBEN MILTON CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3183 Apto. 3 y MIRNA ALFONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3183 Apto 3.

13.a Sección

ANTONIO LAMA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Vizcaya 2839 y MARIA DE LAS MERCEDES JOSEFINA LEON, 28 años, soltera, española, domiciliada Holanda 2347.

17.a Sección

ALBERTO FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5828 Apto. 3 y DEVER ESTHER GARCIA, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Clla. Grande 5828 Apto. 3.

MARTIN JOSE RIBEIRO 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 1 No. 4782 y MARIS ABEL MORENO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pasaje Cellaster 4928.

HUGO SALUSTIANO ARAUJO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4322 e IRIS MABEL HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé 3424.

HECTOR MARCHETTI SCALONI, 25 años, soltero, taxista, argentino, domiciliado Jorge Isaac 3864 y ELSA CERQUEIRO, 30 años, soltera, argentina domiciliada J. Isaac 3866.

18.a Sección

JUAN ANDRES SANTOS, 34 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Ponce 1408 y ELIZABETH AGUIRRE, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Ponce 1408.

JOSE MARCELO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Antuña 2761 y MARTA SASSON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Antuña 2761.

20.a Sección

ANGEL ERNESTO GUEVARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4957 y JUSTA SUAREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Piratas 4957.

14) $6.00 3'pub. v.En.26.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS GARCIA, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien:

Un terreno baldío ubicado en la planta urbana de la ciudad de Canelones primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número doscientos cincuenta y dos manzana número setenta y tres, que de acuerdo al plano del agrimensor Ruben H. Borbonet, de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones el veintinueve de Diciembre del mismo año, con el número tres mil trescientos ochenta y tres, se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros que se deslinda así: veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros al oeste, de frente a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, de frente al Norte a la calle Teresa Cabana de Moreno, formando esquina con la anterior con el padrón número doscientos cincuenta y tres al Este, y con el inmueble padrón número doscientos cincuenta y ocho, al Sur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. A los fines de esta publicación se habilitó la feria mayor. — Canelones, Noviembre 13|1964. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.

16) $1 320 00 30|pub. 24598 Dic.22-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Secció nde Cerro Largo, dictada en los autos: "ESTACIO PEREIRA y otros. Prescripción adquisitiva". (Lo 19, Fo 422) se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Estacio Pereira, Elsio Pereira Azucena Pereira, Eva Costa o Acosta y Estacio Pereira Costa o Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo, empadronado con el número 206, manzana No. 33 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados; los que se deslindan así: al Este, 10 metros 73 decímetros, sobre la calle Doroteo Navarrete; al N. 40 metros 90 centímetros lindando con Mauro González, Faustino Tort dos Santos, Rúben Denis; al Oeste 10 metros 15 decímetros con Alfredo Zeñón Abreu y al Sur. 41 metros 25 centímetros con la sucesión de Carmen Novo de Falió.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — Melo, Diciembre 22 de 1964. — Ramón López Toledo. Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 151 En.8-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MAURO GAITAN contra MARCELINA LANDRIEL sus sucesores o causahabientes a cualquier título; Prescripción treintañal, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, a la primitiva poseedora Marcelina Landriel, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y contra cualquier persona que por cualquier título o concepto se considere con derecho en todo o en parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No. 392 distinguida como el solar No. 5 de la manzana No. 60 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección de Flores, según títulos consta de un área de 922 metros 35 decímetros 1250 mms. cuadrados, y según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Ibiñete de Noviembre del corriente año, debidamente inscripto consta de un área de 913 metros 76 decímetros cuadrados, lindando: Norte: 42 metros 95 centímetros con Suc. Gregorio Taberne Sur: igual medida con Carlos M. Rizzo; Este: en 21 metros 47 centímetros calle Sarandí y Oeste: en 21 metros 08 centímetros con Francisco E. Navarro.

Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

16) $1.030.00 30'pub. 920 En.22-v.mar.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "VELAZCO RAMON NATIVIDAD Prescripción treintenaria, (L o 35, F o 257 N.o 1208), se cita, llama y emplaza a doña Isolina Zapata de Castro, a sus derechos o causahabientes y a toda cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 16 de las Chacras, Sección Pintado, Primera Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada con el número 4.156 con un área de cinco hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados (5 Hect. 9.755 mts.2), según plano suscrito por el Agr. Diego Raúl Aldama el 18 de Agosto de 1951, registrado en la Oficina D de Catastro el 20 del mismo mes y año con el N.o 125 cuya copia expidió el Agr. Julián Peluffo Fortunato en Florida, el 31 de Julio de 1964, con los siguientes linderos: al Norte, en 324 mts con sucesión Antonio Gassire: al Este, en 516 mts. 10 dmts., camino que separa de Eulogio González: y al Noroeste con faja municipal que separa el arroyo Pintado, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 4 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.200.00 30|pub. 25373 Dic.31-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: PEREZ DE SANTOS, GENOVEVA y otros contra MONTES, FAUSTO y otros. Presc. treintañal. (Lo. 34 Fo. 254), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra o sobre el bien que se describirá, y especialmente a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan en este juicio y estén a derecho

en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos: Solar sito en manzana No 37 de la ciudad de San Carlos, según da sección judicial de este Departamento empadronado con el No 480, que según plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el No 1031 al 15 de Agosto de 1956 se compone de una superficie de 1 06: metros cuadrados 5 740, y se deslinda así: metros 21 60 al Norte de frente a calle Aleto Fernández Chaves: metros 50 47 al Este de frente a calle Pública y formando esquina, metros 21 47 al Sur lindando con el padrón 479, y metros 48 64 al Oeste, lindando con padrón 481.

Al solo efecto del emplazamiento referido se habilitan los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 10 de Diciembre de 1964 — J. Serra Tur. Actuario

16) $1.080.00 30 pub. 25607 En.4-v.feb.15.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: Año 1964 Pedro Barutaldo Correa, Juana, Pedro; Justo; Francisca, Faustista; Héctor Evangelina, Reinaldo, Gerardo o Geraldo; Amelia, Romualdo y Rogelio Barufaldi Godoy Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Inmuebles Padrones Nos 49 y 72)" (Libro 22 Nº 992; Folio 161), se emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se describen a continuación: Dos inmuebles empadronados con los números 49 y 72, contando el segundo con una finca de material y demás mejoras dominiales ubicados ambos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, en las manzanas 33 y 76 del Pueblo Nuevo Berlín respectivamente, que según plano del Agrimensor Luis A Carballo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 19 de Octubre de 1964 con el número 1565 que acompañamos son respectivamente: solar 8 de la manzana 33 que se deslinda así 21 metros 475 mms de frente al Noro Este a la calle Nº 7, la misma medida al Sud-Oeste lindando con el solar 1, padrón 48; 42 metros 95 centímetros al Nord-Oeste también de frente a la calle número 5 por formar esquina y la misma medida al Sud-Este lindando con el solar 7 padrón 50; solar 4 de la manzana 46 que se deslinda: 21 metros 475 mms de frente al Sud-Oeste a la Avenida Nº 1; la misma medida al Nord-Este lindando con el solar 5 padrón 286; 42 metros 95 centímetros al Sud-Este también de frente a la calle Nº 10 por formar esquina y la misma medida al Nord-Oeste lindando con el solar 3 padrón 73 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio si nadie se presentara con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1964 — Emilia N Barceló de Quagliata

16) $ 1.800 00 30 pub 23948 Dic.14.-v.en.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictado en los autos caratulados: "NICOLAS TERECHENCO. Prescripción Treintenaria. (Lo 19 Fo 239) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Terenchenco, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con las edificaciones y demás mejoras que contenga ubicada en la 1a sección judicial de Salto paraje "Itapebí" empadronada con el N o 6172 señalado con el N o 17 en el plano de mensura y división del agrimensor Enzo A Linaro, compuesto de 57 hectáreas 3090 ms cdos cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte: con Florentino Lucero, padrón N o 6182, por el Sur, con propiedad de El Estado, padrón 4880, por el Este, con Basilio Gilferdynk padrón N o 4713 y por el Oeste con el padrón N o 5328 de Teresa Rum de Borghi

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el Pmo Feriado Mayor — Salto, Noviembre 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30 pub. 24719 Dic.23-v.feb.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO RAVERA por la Asociación de Bancarios del Uruguay solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "AEBU", de la que es editora la mandante. — Montevideo 14 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 40 00 10 pub. 736 En.19.-v.feb.1º

EMILIO ZOLA PALACIOS POSADA y JORGE TITO NASER NASIF solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía de Montevideo Eureka" 5.a edición 1965 de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 40.00 10 pub. 733 En.19.-v.feb.1º

JUAN A. LLAGOSTERA solicita la inscripción de la composición musical titulada "Nancy" (cumbia) de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 40 00 10 pub. 731 En.19.-v.feb.1º

AIRAM MARTINEZ SPOSITO solicita la inscripción de una guía titulada "Uruguay en su mano", de la que se declara autor. — Montevideo 14 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $ 40 00 10 pub. 730 En.19.-v.feb.1º

JUAN BRUSA PONZIO o MARIO POLISCENI, solicitan la inscripción de un Mapa de la República O del Uruguay que titulan "El Turista" (Mapa-Guía esquemática 1965), de la que se declaran coautores. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 40 00 10 pub. 715 En 19.-v.feb.1º

ENRRI WILSON DA ROSA GONZALEZ, solicita la inscripción de las músicas tituladas "Viva el Monokini" (Merengue) y "Cai de Rodillas" (Rock lento) de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $ 40.00 10 pub. 691 En.19.-v.feb.1º

ENERI WILSON DA ROSA GONZALEZ y EDUARDO TUSO, solicitan la inscripción de la pieza musical titulada "Sin el Twist Algo le Falta" (letra y música) de las que se declaran autores. — Montevideo, Enero 14 de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub - 692 En.19.-v.feb.1º

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro del Autor de la Biblioteca Nacional la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

OSCAR GARCIA FEREZ y ROBERTO GARCIA DEVITTA declárense autores responsables de música y letra de "A Oscar Domínguez" tango.

VICTOR JUSTET y OVIDIO OTERO, declárense autores responsables de música y letra de "Muñequita de Loto" vals.

MARIO RIVERO declárase autor responsable de "La Calandria Ciega" drama gauchesco en tres actos.

MARIA DEL CARMEN DE LA PUENTE, declárase autora responsable de música y letra de "Oyeme bien", álbum musical.

JUSTO SELLANES DIAZ declárase autor responsable de letra de "Folklore Americano" álbum de letras.

NATALIO FARBER y BERNARDO ABATE, declárense autores responsables de música y letra de "Esperanza", álbum musical

ANOLO MARTINEZ, declárase autor responsable de música y letra de "A orillas del Magdalena", cumbia.

17) $120.00 10 pub. 550 Ene.14-v.ene.27.

JOSE MARIA ANTONIO DE PADUA MUÑOZ DELGADO solicita la inscripción del seudónimo "José Muñoz Cisneros" del cual se declara autor. — Montevideo 8 de enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $20.00 10 pub. 436 Ene.13-v.ene.26

CARLOS FEDERICO REAL DE AZUA solicita la inscripción de la obra titulada "El impulso y su freno. Tres décadas del batllismo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 443 Ene 13-v.ene.26

VLADIMIR A. BELTRAN y JOSE E. PIÑON, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas Hoy parte la nave. (tonada) Lágrimas de adiós. (zamba). Tonada para un recuerdo y Zamba de los creaqueños, de las que declaran autores de letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 659 En.18.-v.en.29

REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE PEDRO POLI, solicita la inscripción de la obra titulada "La vida empieza en cualquier momento" (Mensajes de optimismos relacionados con anécdotas de personajes célebres), de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 807 En.20-v.feb.2.

JUAN ALBERTO ABREU, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Madre Mía" (son) de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1965 — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40 00 10 pub. 795 En 20-v feb.2.

JOSE RIOS, solicita la inscripción del periódico titulado "Mi artículo" del cual se declara autor, editor, colaborador y propietario. — Montevideo 18 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40 00 10 pub. 787 En.20.-v.feb.2.

BARBOSA CARAVIA Y CIA. por HERMANN ZAHN de Frankfurt Main, República Federal Alemana, solicita la inscripción de 4 modelos de encendedor de los que es autor el mandante. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40 00 10 pub. 782 En.20.-v.feb.2.

MARIA ANGELICA FLORES DE DURANTE solicita la inscripción de un modelo de esponja en forma de rosa del que se declara autora. — Montevideo, 14 de Enero de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 866 En.21-v.feb.3.

CARLOS ALBERTO CASTRO BOVINO y JOSE ANTONIO SINISCALCO MARTINEZ solicitan la inscripción del programa de televisión titulado "¿Conoce Ud. Montevideo?" del cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de Enero de 1965 — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40 00 10 pub. 861 En 21-v.feb.3.

MORELLI y KATZ SRL. EMEKA PRODUCCIONES solicita la inscripción del dibujo y texto publicitario denominado "Detrás de una marca" y del film titulado "Arvejas Cololó" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 18 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 845 En.21-v.feb.3.

EDUARDO SARRAGUA FREDO, solicita la inscripción del seudónimo "Pilán", con que caracteriza su actividad artística — Montevideo, 12 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 922 En.22-v feb.4.

Preludio S.A., de Montevideo, solicita la inscripción del modelo de servicio para niños del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 1012 En.25-v.feb.5.

ENRIQUE KIENDANSKI, solicita la inscripción del modelo de radio receptor y transmisor de juguete del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 1013 En.25-v.feb.5.

ROBERTO ANGEL MARTINEZ y RUBEN WASHINGTON GONNET, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Como tú será nuestro amor", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 20 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40 00 10 pub. 1026 En 25-v.feb.5.

LEON PIRIOTTI e ISRAEL CHORBERG, solicitan la inscripción de "Romance Sefaradí para violín y piano" del que son autor y adaptador respectivamente y "Romance Sefaradí para voz y violonchelo sobre texto anónimo del que es autor el primero. — Montevideo, 15 de Enero de 1965 — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 864 En.21-v feb.3.

18-Quiebras

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en "Exhorto sin procedente del Juzgado Nacional de Comercio No 2, Secretaría No 3 de las autoridades argentinas asunto: Edictos quiebra y convocatoria acreedores. (N.o 309.- Fo 90), se hace saber que la sociedad GIANSERRA Y MARIANI DOLAN, con sede en Buenos Aires Republica Argentina ha sido declarada en quiebra por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 2 de dicha ciudad y se convoca a sus acreedores locales para que en plazo de sesenta días usen su facultad de promover ante este Juzgado la formación de una quiebra separada. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al único efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Diciembre de 1964 — J Serra Tur Actuario

18) $1.200 00 60 pub. 25713 En.5-v.ab.10.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 55, Fo. 593), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MIGUEL MONGE y AIDA MARTHA VERA DE MONGE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José María, en la forma siguiente:

- Donde en ella la madre del inscripto figura como Aida M. Sera, debe decir: Aida Martha Vera; donde el abuelo paterno figura con el apellido Mongo, debe decir: Monge y donde el abuelo materno figura con el apellido Sera, debe decir: Vera

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33734 En.5-v en.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis A. Calagorri Paz, dictada en los autos: "ROSA TOSSE. Rectificación de partida" (Lo. 44, Fo. 457), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Figueroa de Tosse, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Tosse en el sentido de que donde dice: "Tosis" debe decir: "Tosse". A los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, diciembre 28 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15 pub. 365 Ene.13-v.Feb.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BERTA FELDMAN de STURMAN, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio Abraham Sturman, en el sentido de que donde en la misma dice: nacida el 3 de Setiembre de 1914 en la ciudad de Montevideo, debe decir: nacida el 3 de Setiembre de 1914, en la localidad de La Capilla, Dpto. de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor. — Salto, Enero 5 de 1965 — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

19) $240.00 15 pub. 649 En.18-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUANA NEIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "Victoria Juana Nerfa" debe decir "Juana Neira". Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor y que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, 31 de diciembre de 1964. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

19) (Resol 20|4|55) 15 pub. 30037 Ene.13-v.feb.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Soriano en autos: ROQUE DIFILIPPO. Rectificación de partida. (Lo 35 Fo. 389) se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado don Roque Difilippo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido De Felippo en lugar de Difilippo que es el que le corresponde Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 18 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunta.

19) $240.00 15 pub. 459 Ene.13-v.feb.2.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 1129 Serie C|56 UNION FABRIL DEL CORCHO SOCIEDAD ANONIMA, el 8|2|65 a las 14.30 horas en su ubicación, el martillero de la firma Pedragosa Sierra y R Crespi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta pesos ($ 495.880 00) dos fracciones de terreno y mejoras, Pad. en conjunto número 61.868, sitas en la 11 a Sección Judicial de Montevideo superficie según título 7.378 mts. 81 dmts. y según plano 7.401 mts con 48 dmts, deslindado: 78 mts 57 dmts de frente al N O. a calle Andrés Latorre; 5mts. en la ochava en la esquina con calle Ródano a la que da frente al N E. en 79 mts. 59 cmts.; 5 mts. en la ochava en la esquina con calle Chayos a la que da frente en 78 mts. 2 cmts. por el S. E.; 5 mts. en la ochava en la esquina con calle Veracierto a la que da frente en 79 mts. 63 cmts. por el S. O. y 5 mts. en la ochava de ésta con Andrés Latorre.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 8|2|65, $ 386.991.74 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o.o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de aviso; son de su cargo, gastos y honorarios de escrituras certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v.n. hasta el saldo citado que asciende el 8 2 65 a pesos 305.499 89 G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor del Banco de la República O. del Uruguay; I) Títulos e informe en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, 12 de Enero de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Sub-Gerente General.

20) (C C.) 8 pub. 30178 En 20-v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 1286 Serie A|54 JULIO EXEQUIEL, LUIS ANTONIO y JULIA LUISA GARCIA y SANTOS y GRACIELA BRITO DEL PINO POCEY el 9|2|65 a las 14 30 horas y en su ubicación, el martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil novecientos ochenta pesos, ($ 24 980.00) un terreno y mejoras sito en la 18 a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 140293, superficie 83 mts 2 dmts. que se deslindan: 5 mts. 93 cmts. de frente al N.O. a la calle Tomás Diago, entre las de J. Ma. Pérez y Francisco Solano Antuña, punto medio 48 mts. 555 mm. de Juan Ma. Pérez, 14 mts de fondo, lindando por el N E con padrón N.o 97577, al S.E con parte del padrón 97571 y al S.O. con padrón 140394.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según Arts 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 9|2|65 de $ 13 651.58 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vn. hasta el saldo citado, que asciende el 9|2|65 a pesos 11 782.75; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620. P. 3). — Montevideo, 12 de Enero de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo Sub Gerente General.

20) (C.C.). 8 pub. 30177 En.20-v.en.29

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manuela Vázquez de Colosi y otros contra CARMELA y FORTUNA COLOSI Cesación de condominio" (Ficha C-175 Año 1962) se hace saber que el día 9 de Febrero de 1965, a las once horas en sus respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero Fernando Ligrone Dotti, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación, practicada en autos, de los bienes que se indicarán:

A) Base: $ 29 924 00: Un solar de terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de la Capital empadronado con el N o 65 455, barrio Fortuna, señalado con la letra C de la subdivisión del solar N.o 1 de la manzana letra O del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1906, compuesto de una superficie de 702 metros 90 decímetros que se deslindan así: 12 metros 32 centímetros de frente al Norte al Camino Carrasco cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4850, entre las calles Veracierto y Arrayán, distando el punto medio de dicho frente 30 metros 80 centímetros de la esquina con la última calle nombrada; 61 metros 12 centímetros al Noreste confinando con el solar letra B; 11 metros al Sureste con solar E; y 66 metros 62 centímetros al Suroeste con el solar letra D

B) Hora 11 y 30. Base: $ 32 176 00: Un solar de terreno con todas las mejoras que le acceden y lo en él construido, sito en la décima sección judicial de la Capital, empadronado con el N.o 65 406, el que según plano del agrimensor Miguel F Horta de Abril de 1929 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mes y año citado, se compone de una superficie de 1 233 metros 23 decímetros que se deslindan así: 16 metros 22 centímetros de frente al Noroeste al Camino Carrasco, distando el punto medio según certificado de empadronamiento 24 metros 33 centímetros a la calle Itú, 78 metros 65 centímetros al Noreste lindando con Emilio Carreto; 14 metros 80 centímetros al Sureste lindando con Nicolás Ratto, y 85 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con Virgilio Scoppa.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de la postura como garantía de mantenimiento de la misma y en acto de serle aceptada; 2.o) Que los condóminos Felipe H. Colosi; Manuela V. de Colosi y María Josefina Colosi de Demicheli se encuentran exonerados de consignar la seña respectiva; 3 o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor para efectuar las mismas — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta

20) $1 260 00 15|pub. 25714 En 5-v.en 26.

ALBERTO J BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: VICTORINO A. CARDOSO C. PEDRO MOREIRA PAEZ y otra Juicio Ejecutivo, (Lo 48. A. Fo. 700), hace saber que el día 4 de Febrero de 1965, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Sr. Alberto J. Bocking, asistido del señor Alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $2 400 00 la hectárea de la cuarta parte indivisa del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Rincón del Pino, sexta sección judicial del departamento de San José, empadronada en mayor área con el No 5.267 o sea el lote señalado con la letra B en la fracción No 1 del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel D. Rodríguez inscripto en la oficina técnica de empadronamiento de San José con fecha 16 de Diciembre de 1931 compuesta según el mismo y títulos respectivos de cuatrocientos ochenta y cuatro hectáreas, ocho mil doscientos noventa y siete metros, veintiséis decímetros cuadrados contenidos en una figura poligonal irregular y que se deslinda así: por el N. E. en 1 309 metros 50 centímetros de frente a la carretera Montevideo, Colonia que la separa del lote A, del mismo plano; por el Este en 1 423 metros 50 centímetros por campos de Vicente Illaraz de Castromary por el Sur en 1 760 metros con Fermín Illaraz, y por el Oeste en 2 707 metros con la fracción dos del citado plano, y al N O 0 220 metros a Camino Vecinal que le separa de José Villamil

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1o : 3o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la sucursal San José del Banco de la República Oriental del Uruguay sita en la ciudad de San José

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra tra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta

20) $1.296 00 15 pub. 25622 En.4-v.en.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "CARLINO HUMBERTO A. c. Jourdan Guido y otro" (Juicio Ejecutivo) Ficha 1741|63 se hace saber: que el día 27 de enero del corriente año a las 18 horas en el local de la Avenida Eugenio Garzón No. 1952, se procederá por el marti-

llero Carlos Villalba Acosta al remate del automovil marca Mercury empadronado con el No 213, matricula K No. 49213, sobre la base de $ 70 000.00 (Setenta mil pesos) correspondiente a las 2|3 partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y pagará la comisión del rematador. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial. — A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, enero 8 de 1965.

20) $240 00 10|pub. 442 Ene.13-v.ene.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "CARLINO HUMBERTO A. c/ Jourdan Guido y Otro" (Juicio Ejecutivo; Ficha No 1741|63 se hace saber: que el día 29 de enero del corriente año a las 10 y 30 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la ciudad de Cardona, se procederá por el martillero Sr. Carlos Villalba Acosta al remate del automovil marca Pontiac matrícula K 49013, sobre la base de $ 16 600 que corresponde a las 2|3 partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y abonará la comisión del rematador Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, enero 8 de 1965

20) $240 00 10|pub. 441 Ene.13.v-ene.26.

ORONIEL PINTOS

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Banco Comercial c|JACINTO SANTANA HERNANDEZ y otro. Ejecución de hipoteca. (Ficha 1693|63)", se hace saber que el nueve de Febrero próximo, a las nueve horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la 9 a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Miguez) por el rematador señor Oroniel Pintos, asistido del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Canelones, comisionado al efecto se sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles:

A) Fracción de terreno y construcciones en Estación Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón Sub-Urbano N.o 20, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. José A. Rodríguez Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Junio de 1949 con el N.o 5145 con una superficie de 968 mts cuadrados, lindando, al Norte en 17 mts 30 cmts. con Evaristo Cappesoni; al Este en 56 mts. con el lote N.o 2 del plano citado; al Sur en 17 mts. 30 cmts de frente a calle pública N.o 3 y al Oeste en 56 mts con terreno de Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: B) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de terreno y construcciones, contigua a la anterior ubicada en Estación Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón Sub-Urbano N.o 8 designado con el N.o 2 en el plano del Agr. José A. Rodríguez Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Junio de 1949 con el N.o 5145 con una superficie de 840 mts. cuadrados lindando: Al Sur 15 mts de frente a calle pública N.o 3; 56 mts. de fondo lindando al Este con el solar N.o 3 del plano citado; al Oeste con el solar N.o 1 deslindado en la letra A) del presente y al Norte en 15 mts con el solar N.o 4 del plano citado; C) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras ubicada en Estación Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 17 231, que según plano del Agr. Juan Antonio González Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Diciembre de 1937 con el N.o 358, tiene una superficie de 7 Hás. 3788 mts 30 dmts lindando: al Norte con sucesión Eunaacia Amarilla de Corrales; al Este con sucesión de Erminda Amarilla de Tejera: al Sur con la vía férrea a Minas y al Oeste calle por medio con el Pueblo Estación Miguez: D) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras en Estación Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 14 286, señalada con la letra "D" en el plano del Ing. Alejandro Crocco, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 2 de Julio de 1928 con una superficie de 45 Hás. 1457 mts. 13 dmts lindando: al Nor-Este con el Camino de la Cuchilla Cabo de Hornos; al Nor-Oeste con sucesores de José García Martínez; al Sur-Este con Eunacia Amarilla de Corrales y al Sur-Oeste con Carretera a Miguez; E) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras ubicado en "Montes" Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones padrón N.o 19 162 designado con el N.o 1 en el plano del Agr Arturo Silva Mestre, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5366 el 4 de Marzo de 1952, con una superficie de 42 Hás. 2352 mts. lindando: al Norte con María Clotilde Costa Duplessis de Lussac; al Nor-Este con esta misma lindera; al Este con el Ferrocarril Central del Uruguay; al Sur con la Fracción N.o 2 del plano de Teótimo Alonso Fernández Javier y al Oeste senda de paso de 10 mts. de ancho por medio con Santiago Regueiro; F) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras ubicado en Solís Grande, 13 a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 8850, que según plano del Agr Lamas Daniel Fosalba, inscripto el 3 de Mayo de 1929 en la Inspección Técnica Municipal de Lavalleja, tiene la superficie de 23 Hás 5444 mts., lindando: al Nor-Este con Francisco Chillo Blanco y Elodia Blanco de González; al Sur-Este vía del ferrocarril Central por medio con Blas F. Blanco; al Oeste: con Nolasco Pedro Blanco; al Nor-Oeste Arroyo Solís Grande; G) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras, situado en Solís Grande 13 a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 9896, que según plano del Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 27 el 31 de Marzo de 1944, tiene la superficie de 18 Hás 435 mts lindando: Nor-Este servidumbre de paso por medio con Criseldo González; al Sur-Este con Blas Félix Blanco; al Sur-Oeste con Pedro Nolasco Blanco; al Nor-Oeste vía del ferrocarril Central por medio don Ciriaco Olascuaga; H) Acto continuo se sacarán a la venta: Dos fracciones de campo y mejoras en Solís Grande, Novena Sección Judicial de Canelones, empadronadas con el N.o 5636 señaladas con los N.os 7 y 8 en plano del Agr. Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 22 de Octubre de 1930 compuesta cada fracción de 38 Hás 6055 mts 88 dmts. y ambas por estar unidas forman 77 Hás. 2111 mts. 76 dmts. que se deslindan de conjunto: Norte con fracción 6 del plano de Juan León Gómez: al Sur fracción N.o 9 de Aramis Francisco Gómez; al Este Arroyo Solís Grande y al Oeste fracción N.o 5 de Juan María Irigoy; I) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo en Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 5633 que según plano del Agr Arturo Silva Mestre inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Octubre de 1948 con el N.o 4733, tiene una superficie de 38 Hás .6631 mts. que se deslindan: al Norte con Martín Basaistegui; al Sur con Adelaida G. de Gómez y Simón Gómez; al Este con Juan León Gómez, Ciriaco Olascuaga y Francisco A. Gómez; al Oeste con Avelino y Luis Romero; J) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras en Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 5640, señalado con el N.o 9 en plano del Agr. Carlos D. Furriol inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 22 de Octubre de 1930 con una superficie de 38 Hás .6055 mts. 88 dmts. que lindan: al Norte con fracción N.o 8 del plano de Ramón y Gómez; al Sur con Simón Gómez y Desideria B. de Rodríguez; al Este Arroyo Solís Grande y al Oeste con fracción N.o 5 de Pedro J. Gómez y K) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras en la Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 18 015 que según plano de los Agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D. Cock Crispo, inscripto el 29 de Octubre de 1954 con el número 8516 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 78 Hás. 4698 mts 42 dmts que se deslindan: al Este de frente a Carretera a Miguez; al Norte con campo padrón N.o 340; al Oeste con Camino Vecinal y al Sur con campo padrón N.o 14 288.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos de escrituración, comisión legal del martillero; impuestos, timbres y certificados; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Canelones (Miguez); D) Que ha sido habilitada la Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

20) $ 4.320 00 20|pub 354 En 12-v Feb.8.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, recaído en autos: "Joaquín Alonso Pérez contra JESUS M. PEREZ HERNANDEZ Ejecución de hipoteca" (Lo 61, Fo 632), se hace público que el día 3 de Febrero del entrante año 1965, a la hora 10 y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero Julio César Trobo asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Paso de la Arena 16a. (hoy 13a.) sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150 337, señalado con el número 282, manzana "N" en el plano trazado por los Agrimensores Carlos M. Salsar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Sobiaca, en Marzo de 1927, y Marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Abril de 1928, compuesto de una extensión superficial de quinientos ochenta y ocho metros seis decímetros (588 mts. 06 dcms.), que se deslindan así: 12 mts. de frente al Norte sobre Rambla Costanera, por donde el edificio lleva en su puerta de acceso el N.o 5019 entre Camino Tomkinson y calle Número Diez; 44 mts. al Este, lindando con el solar 283, 54 mts. 1 centímetros al Oeste con el solar 281, y 15 mts. al Sur, con el solar 286, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho: y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.o piso, haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $840 00 15|pub. 96 En 7-v en 27.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Villaamil de Ulfe, María Eulogia c|. NELSON ROVIDE CUROTTO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo 60 Fo. 527), se hace saber que el día 25 de febrero del entrante año 1965, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en Carrasco, 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 102 736, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el Agrimensor Lisandro J Freire, el 19 de Diciembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, compuesto dicho solar de una superficie de 476 metros 54 dms. que se deslindan así: 13 mts. 05 cms. de frente al Oeste a la calle Itacurubí, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el No. 1352, entre las calles Seis de Abril y Rambla República de Méjico, distante su punto medio 176 mts 53 cms. de la esquina con la Rambla citada, 40 mts. 20 cms al Nor-Oeste, lindando con el solar letra "A" hoy padrón No. 64 303, 10 mts. 88 cms al Nord-Este con M. Narvaez, hoy padrón No. 119 171, y 47 mts. 40 cms. al Sud-Este con el mismo señor M. Narvaez, hoy padrón No. 64.302.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del o de los compradores los gastos, honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan y 3o.) Que el inmueble a rematarse se encuentra hipotecado en calidad de primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Urbana No 32 Serie C - 59) donde se encuentran depositados los títulos dominiales respectivos, haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 37 72.

20) $2.040 15|pub. 477 Ene.13-v.Feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ANDREA o ANSELMA RICHARD de CAMBON o CAMBO. Sucesión". (Lo 60 Fo. 92), se hace público que el día 11 de Marzo del entrante año 1965, a la hora 10 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Ariel Leoncini, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $14 000.00 (catorce mil pesos) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 11a. (hoy 17a.) sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 91.903, el que está señalado con el No 86 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero el 9 de Noviembre de 1909 e inscripto en el departamento nacional de ingenieros el 3 de Diciembre siguiente y se deslinda así: 11 metros al Sud, de frente a calle de 17 metros, hoy Las Flores, por 50 metros de fondo, lindando al Este con Jorge A. Ballesteros, al Norte con el solar No. 83 y al Oeste con el solar No 87, encerrando una superficie total de quinientos cincuenta metros cuadrados.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo y en carácter de seña; 2o.) Que el comprador deberá tomar a su cargo el pago de lo que se adeuda por concepto de pavimento (cuenta No. 137.140 del Municipio) 3o.) Que el inmueble que se enajena se halla desocupado; y 4o.) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, para su exa-

men. en la oficina de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, sexto piso. Haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario. adjunto.
20) $C'0 00 15'pub. 881 En.21-v.feb.10.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "Guglielmetti Alcheo c|. VILLAVERDE, MANUEL y OTRA Ejecución de hipoteca" (Lo. 61 Fo. 559) se hace público que el día 16 de Marzo del entrante año 1965 a la hora 15, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No 1328. se procederá con intervención del martillero. don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta. en remate público sin base v al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio v demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana No 991, barrio "Kruger". 12a. sección judicial de este departamento empadronado con el No. 86 027, señalado el solar con el No. 11 en el plano trazado por el Agrimensor Alfredo Lerena. en Mayo de 1901. compuesto de una superficie de 335 metros 56 decímetros, midiendo 8 mts. 59 cmts. de frente al Este a la calle Municipio (hoy Martín C. Martínez), por donde la puerta de acceso al edificio está designada con el número 2585, entre las calles Rivadavia e Isla de Gorriti, 39 mts. 93 cmts. al Norte. lindando con el solar 12 de Pedro Angeloni. 39 mts. 20 cmts. al Sur con el solar 10 de José Muniz y 8 mts. 59 cmts al Oeste con el solar 16 de Manuel Catrufo

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen. en la Actuaría de dicho Juzgado calle 25 de Mayo No. 523. 6o piso. haciendo constar que se declaró habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo. Diciembre 31 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
20) $ 840.00 15|pub. 551 En 18-v.feb.5.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: Francisco Rocco S. A.. Moratoria" No. 5306. Lo. 60, Fo 421. se hace saber que el día martes 9 de Febrero a las 14 y 30 horas en el local sito en la calle Cerro Largo 823 procederé a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su tasación. de los bienes muebles inventarios en dicho expediente. Seña 20 o|o. Informes 18 de Julio 1476. Teléfono: 40 02 04. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones fue habilitada la presente feria mayor.
20) $200.00 10|pub. 608 En.15-v.en.28.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "Alaez Fernández, Anunciación c|. CHEDIAK. JORGE y OTRA Ejecución de hipoteca" (61 514), se hace público que el día 18 del próximo mes de Marzo de 1965, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. calle Zabala No. 1328 se procederá con intervención del martillero, don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público; sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles en un sólo lote: A) Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la 11a sección judicial de Montevideo, zona rural empadronada con el No 141 037 compuesta de una superficie de 8.975 metros 10 decímetros, que según plano levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner, en Agosto de 1929, y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía con fecha 3 de Setiembre siguiente se deslinda así: 10) mts 50 cmts al Sud-Oeste, que dan frente en 17 mts 80 cmts a Camino Macadamizado y en el resto confina con S Citerio, igual dimensión al Nord-Este, que limita con terreno del Dr José Luciano Martínez, 85 mts. 20 cmts al Nord Oeste, que le separa del mismo señor e igual medida al Sud-Este, con Félix Rodríguez. B) Fracción de terreno y mejoras, contigua a la anterior, zona rural empadronada con el No. 176 691, segregada de la de mayor área No 133 352 la cual, según plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No 7 495 el 22 de Junio de 1942, se compone de una superficie de 5 023 metros. que se deslindan así: 49 mts 10 cmts. al Nord-Oeste, con el padrón No 33 352 104 mts 30 cmts al Nord-Este con propiedad de José Luciano Martínez y resto de igual padrón, igual dimensión al Sud-Oeste, con padrón 141.037, que se acaba de deslindar y 48 mts. 10 cmts. al Sud-Este con Marcos Rodríguez, padrón No. 60.055

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en dinero efectivo, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar la comisión del martillero e impuestos municipales que serán de su cargo; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de la escritura, así como los impuestos que legalmente le correspondan, y 3o.) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo No. 523, 6o. piso, a disposición de los interesados. Se habilita Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $1080.00 15|pub. 546 Ene.14-v.Feb.3.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez, Cristóbal contra LILA BLANCA PAEZ CORREA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 62, Fo. 251), se hace público que el día 10 de Marzo del entrante año 1965, a la hora 10 y en el local de la Casa de Remates sita en la calle San José Nos. 872 76 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Juan Márquez. asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado; a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor y en un sólo lote de:

Veinte solares de terreno ubicados en el Balneario Buenos Aires, sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el número 11.832, excepto el solar 31 que está empadronado con el número 8.737. señalados con los Nos. veintisiete al cuarenta y seis inclusive de la manzana 185, en el plano del Agr. Antonio A. Odizzio Revilla, de Junio de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 22 de Abril de 1940 con el N.o 47. según el cual se compone de una superficie total de seis mil metros que se deslindan así: 200 metros de frente al Este a la calle Número Setenta y Tres, 30 metros al Norte lindando con el solar N.o 47, 200 metros al Oeste con los solares 5 a 24 inclusive y 30 metros al Sur con el solar 26.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su exámen, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se declaró habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de las publicaciones del presente edicto — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $1.176.00 21'pub. 1040 En.25-v.feb.22.

RICARDO PAREJA PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES FRANCISCO A. contra VILLA LOS MANZANOS S. A., Cobro de pesos, (Lo. 54, Fo. 491)", se hace saber que el día 12 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $208.331.20, se procederá por el martillero don Ricardo Pareja Piñeyro, asistido de los señores alguacil ad-hoc designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, que según plano del agrimensor José M. Gambini, de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4330, el 3 de Marzo de dicho año, corresponde a las fracciones Nos 13, 14, 15, 16 A, 17 y letra C, comprendiendo calle proyectada y suprimida, con una superficie total de 159 hectáreas 8746 metros 87 decímetros, que se deslindan así: 792 metros 30 centímetros en recta de frente al Este a Carretera a Estación Pedrera, (Ruta No. 11); al Sur, recta de 1848 metros 70 centímetros, linda con bien padrón 6299; 842 metros al Oeste, con frente a Camino Vecinal: al Norte, recta, de 1690 metros 65 centímetros, integrada por 650 metros 20 centímetros que confina con la fracción No. 12 y 1040 metros 45 centímetros con la fracción "A 1" del referido plano, siguiendo luego codo de 5 metros 10 centímetros con frente a Camino Vecinal y fracción "A 1" y finalmente recta de 193 metros 50 centímetros al Nord Este, confinando con propiedad padrón 13.876, Camino Vecinal por medio que desemboca a Carretera a Estación Pedrera (Ruta No. 11). Las fracciones Nos. 13, 14, 15, 16 A y 17 tienen padrón 35.033, propio (anterior 6311) y la fracción letra C, tiene padrón propio No. 15.335.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, serán de cuenta del comprador; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.440.00 18|pub. 760 En.20-v.feb.12.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'EMILIO IGLESIAS S. A. contra OMAR FONTANA y otra, Ejecución de hipoteca. (Lo. 53, Fo. 655) se hace saber que el día 19 de Febrero de 1965, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1o.) Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 11a. sección judicial de Montevideo. empadronado con el No. 75.750. señalado con el No. 1, en el plano de subdivisión del agrimensor Humberto M Venosa, de Marzo de 1929, inscripto el 12 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 723 metros 7075 centímetros, teniendo 16 metros 85 centímetros de frente al Sud Este, a la calle José Shaw, con puertas de entrada Nos. 4925 y 4927, distando su punto medio, 33 metros 97 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Horacio Areco. 2o.) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 49.746, señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1925. compuesto de una superficie de 323 metros 86 decímetros, con 9 metros de frente al Nord Este al Camino Santos, distando su punto medio 13 metros 50 centímetros de la esquina que forma dicho Camino con la calle Las Palmas; y 3o.) Un solar de terreno y mejoras situado en la 17a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 131.122, señalado con el No. 35, en el plano del ingeniero Raúl Regules de 29 de Octubre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 558 metros 75 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Oeste, a la calle Industria, entre las calles Cairo y Elcano, distando el punto medio de su frente, 59 metros de la esquina que forma la calle Industria con la calle Elcano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.260.00 15'pub. 761 En.20-v.feb.9.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "RUIZ ABOY, EDUARDO Y OTROS Cesación condominio", (Ficha C-6344), se hace saber: que el día 25 de Febrero de 1965, en los lugares de sus ubicaciones, a la hora 10 y 10 y 30 se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, a la venta en pública subasta, sobre las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles.

A) Base $ 125 000 00: Solar con edificio y mejoras, situado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 80.131; Solar 33 plano del agrimensor Raúl Conde de Marzo 1925, inscripto en Topografía el 26 de Mayo siguiente, teniendo un área de 389 metros, 11 decímetros cuadrados, que deslindan: metros 10.737 al Noreste a calle Pedro Trápani, distando metros 46.72 con esquina calle Atahona: metros: 36.10 al Sureste: metros 10.737 al Suroeste; metros 36 38 al Noroeste.

B) Base $ 37.500 00: Solar con edificio y mejoras, ubicado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 162.377, solar 32 del plano antes referenciado, teniendo un área de 392 metros 17 decímetros cuadrados, que deslindan: metros 10 737 al Noreste: a calle Pedro Trápani, distando metros 57.557 con esquina

calle Atahona; metros 36.38 al Sureste, metros 10.737 al Suroeste, metros 36.77 al Noroeste.
Se previene: Primero: Que el mejor postor consignará en efectivo el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada; Segundo: Que los arrimos, medianerías, pavimento, cordón y mejoras existentes; están pagas, pero si algo se adeudare será de cargo del comprador, así como certificados, gastos, honorarios escrituración, impuestos, tasas municipales, comisión del rematador; Tercero: Que los impuestos nacionales se abonarán conforme leyes respectivas; Cuarto: Que los títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilita la feria a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $720 00 15/pub. 25681 En.5-v en.26.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, de Montevideo, dictada en autos: "GARICOITS BONIFACIO, MARIA DOLORES - Tutela (19-570)", venidos a conocimiento del Juzgado de Paz de la 3a. sección de Rocha, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1965, a las 15 horas, en el local "Quebracho" que administra la firma "De Barbieri, Percomo y Pintos" ubicado en esta sección se procederá por el Martillero don Oroniel Pintos, asistido del Alguacil Ad-hoc designado en autos a la venta en remate público del siguiente inmueble:
Una fracción de campo de pastoreo ubicada en el "Alférez" 3a. sección judicial del Dpto. de Rocha, empadronada con el N.o 8050 señalada con el N.o 5 en el plano levantado en Mayo de 1930 por el Agrimensor Raúl Borsani, compuesta de una superficie de 123 hectáreas, 9.734 metros 10 centímetros y que linda: Por el Oeste, línea de 2.128 mts. 50 cms. por medio con las fracciones Nos. 3 y 4 respectivamente adjudicadas a Angel Isidoro y Luis Alberto Bonifacio; por el Sureste, camino Departamental por medio con propiedad de Victoriano Banat y Castro; por el Suroeste, línea de 1.873 mts. 70 cms. con la fracción 6 de María D. Bonifacio; y por el Noroeste línea de 620 mts. 40 cms. por medio con terrenos de doña Práxede Graña de Ortiz. El bien descripto ha sido tasado en Ciento treinta y cinco mil pesos (S 135.000.00).
Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no superen dos tercios de la tasación aprobada; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; III) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; IV) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Condiciones de la operación: El adquirente podrá optar entre pagar la totalidad del precio ofrecido en el acto de escriturar o la mitad al contado y el resto a un año de plazo, con garantía hipotecaria del propio bien y con el interés del 12 o/o anual. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano, Diciembre 18 de 1964. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
20) $1.800.00 30/pub. 24948 Dic.24-v feb.8.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "TRINIDAD ZAEPE DE SILVEIRA. Sucesión. (Lo. 44. Fo. 447)", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1965, a las 9 horas en el lugar de su depósito calle 19 de Abril No. 1157, se procederá por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, presidido del señor alguacil y asistido de la señora actuaria, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes muebles que se encuentran en la referida finca; inventariados de fs. 22 a 23v. de los autos referidos y el día 11 de Febrero de 1965 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera 884, se procederá por el mismo martillero y con la base para los inmuebles rurales de $ 1.000.00 la Há. y para el bien urbano de $35.000.00 para la fracción No. 1, y $ 57.000.00 para las fracciones 2 y 3 que se describen: Rurales: ubicados en la cuarta sección judicial de Durazno. Padrón 3721, que según plano del agrimensor Darío Fregone de Mayo de 1964 inscripto con el No. 2118 el 31.6.64 en la oficina departamental de Catastro consta de una superficie de 86 Há. 1361 metros y linda: al Noreste: 1629 metros 10 con Martín J. Zazpe; al Noreste: 803 metros 70 con Dionisio Garreto y Justo Rodríguez. Camino Vecinal por medio; al Sureste: dos rectas de 3.358 metros 70 y 414 metros 30 con Sucesión Basco Mateos y al Oeste: recta de 290 metros con Carolina Zazpe. Padrón 6132, fracción letra A del plano del agrimensor Frugone de 14|1937 inscripto con fecha 20|1|937 en la oficina departamental de Catastro, consta de una superficie de 36 HÁ. 8940 metros y linda al Norte dos rectas de 366 metros y 130 metros con Telésforo Arteaga; al Este recta de 1.060 metros con Luisa Camí; al Suroeste: recta de 195 metros con Felicia Camí; y al Oeste y Suroeste: recta de 1233 metros con Suc. Gerónimo B. Zazpe. Urbano, Padrón 1653 de la manzana No. 144 de esta ciudad; primera sección judicial que según plano del agrimensor E. González Magini inscripto en la oficina departamental de Catastro con el No. 2127, consta: posesión de fracción No. 1, consta de una superficie de 349 metros 10 decímetros y linda: al Noreste recta de 45 metros 04 con padrón 1659; y al Sureste: recta de 7 metros 75 con frente a calle 19 de Abril; al Suroeste: recta de 45 metros 05 con fracción 2 y al Noroeste: recta de 7 metros 75 con padrón 1654; B) Fracción No. 2 y No. 3, la propiedad y posesión de la primera y la posesión de la segunda que en conjunto constan de una superficie de 580 metros 26 decímetros y lindan: al Noreste 45 metros 05 con fracción número uno; al Sureste: 11 metros 55 centímetros con frente a calle 19 de Abril y recta de 10 metros 20 con padrón 1657; al Sur Oeste: rectas de 39.40 con padrón antes citado y 6.70 frente a calle Aparicio Saravia; al Noroeste: 21 metros 62 con padrón 1650, ambas posesiones son treintenarias.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o/o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los títulos y demás documentos están agregados al expediente sucesorio; 3o.) Que la escrituración se otorgará de oficio por el Juzgado.
A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 31 de 1964. — Elsa J. Leon Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $1.620.00 15/pub. 799 En.20-v.feb.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de MALDONADO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctora Sara Broqua, dictada en autos: "AMBROIS y CIA. S. A. contra FORTEZA SUAREZ, RODOLFO. Juicio Ejecutivo (Lo. 13. Fo. 639)", se hace saber que el 5 de Febrero de 1965 a las 10 horas, en el local donde se encuentra: Taller Di Lorenzo calles 20 y 30 Punta del Este, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro al remate sin bases y al mejor postor del automóvil Mercedes Benz modelo 190 D. motor 621910 10 061594, serie 121110 10 06029, padrón 093, matrícula B 5-093, con permiso de circulación como taxímetro en este Departamento.
Se previene: o.) El comprador en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o/o de la misma como seña del total que abonará dentro de los cinco días siguientes: 2o.) El vehículo se vende en su actual estado de conservación y podrá ser examinado por los interesados en el lugar en que se encuentra que se efectuará el remate; 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión legal (sarancel) del rematador y tributos municipales que deberán abonarse en el acto del remate.
Se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $540 00 13/pub. 802 En.20-v.feb.5.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia De Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "AMBROIS y CIA S. A. contra ESCUDERO MARMORA, JOSE. Ejec. Prenda Industrial. (Lo. 14. Fo. 145)", se hace saber que el día 5 de Febrero de 1965 a las 11 horas en el local en que se encuentra el Taller Carpi Florida 631, ciudad de Maldonado, primera sección judicial de este departamento, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro al remate sin base y al mejor postor del automóvil marca Mercedes Benz modelo 180 D. padrón 1071, matrícula B 1-1071, motor 621914 10 003690 serie 120110 10 028342, con permiso de circulación como taxímetro en el Departamento de Maldonado.
Se previene: 1o.) El comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o/o de la misma en dinero efectivo como seña del total que deberá abonar dentro de los cinco días siguientes: 2o.) El vehículo se vende en su actual estado de conservación y podrá ser examinado por los interesados en el lugar en que se encuentra y es donde se realizará el remate; 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión legal (sarancel) del rematador y tributos municipales que deberán abonarse en el mismo acto del remate. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $600.00 13/pub. 801 En.20-v.feb.5.

ANIBAL ZARATE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRATU BERTELLI, CESAR LUIS y otros contra METEOR S. A., Ejecución de Hipoteca" (Lo. 55, Fo. 559), comisionándose a este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado se hace saber al público que el día 4 de Marzo del año mil novecientos sesenta y cinco a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Aníbal Zárate, asistido del señor actuario Ad-hoc, Esc. Andrés Fernández Arostegui y el señor alguacil ad-hoc, José Presa, a la venta en remate público en un solo lote, en el estado en que se encuentre y al mejor postor del siguiente bien:
Una fracción de campo con todas las construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios empadronada con el número 2.614; ubicada en las proximidades de la ciudad de Maldonado, hoy zona urbana y sub-urbana de la primera sección judicial del departamento del mismo nombre; compuesta, según títulos, de un área de 44 hectáreas 6.157 metros; y la cual, según mensura realizada por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 30 de Setiembre de 1951, cuyo plano está registrado en la Dirección General de Catastro con el número 1754 el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 45 hectáreas 305 metros que se deslindan así: al Norte 32 metros 10 centímetros, lindando con sucesión Ramón Cuadrado; al Noreste 485 metros, 30 centímetros confinando con Francisco N. Arteta; al Este, 5 rectas, que, a partir del Norte miden: 60 metros 60 centímetros; 9 metros 90 centímetros, 83 metros 10 centímetros, 83 metros 60 centímetros y 434 metros 10 centímetros dando frente las tres primeras a calle y lindando las dos restantes con sucesión Manuel Starost al Sur, 520 metros, lindando con Eduardo Helguera y Domingo Restano; y al Noroeste, tres rectas que, a partir del Sur, miden: 312 metros, 692 metros 80 centímetros, y 139 metros 20 centímetros, lindando, en parte de la primera con Sociedad Pinares de Maldonado y en el resto del límite con sucesión Enrique G. Burnett.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2o.) Que son de cargo de la parte compradora los impuestos, gastos y honorarios, salvo los que la ley pone a cargo de la deudora de la escrituración, certificados de los distintos registros públicos, impuestos municipales que correspondieren y demás de práctica; 3o.) Que también son de cargo de la parte compradora, y deberán ser abonados por ésta en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de impuestos municipales y nacionales y la comisión del rematador que se fija en el 2 o/o; 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado comisionado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; habiéndose habilitado con tal fin la feria judicial mayor. — Maldonado, Enero 13 de 1965. — Dr. Juan Carlos Alio, Juez de Paz.
20) $1.320.00 22/pub. 623 En.19-v.feb.17.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "AMERICA MARQUEZ de FERRERO contra ALBERTO GUILLEN MARTINEZ y NILDA MARIA ZANNONIANI de GUILLEN MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 24. Fo. 82. No. 602), se hace saber al público que el día 25 de Febrero de 1965 a las 9 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del rematador don Washington Vázquez asistido del señor alguacil y actuario, del siguiente bien:
Una fracción de terreno con el edificio en construcción y demás mejoras anexas que se le agreguen en el futuro, situada en la manzana No. 1 de la planta urbana de esta ciudad, 12a. sección judicial de Paysandú, padrón en mayor área No. 1, señalada con el No. 40 en el plano del agrimensor Manuel Piazzio, inscripto en la oficina local de Catastro con el No. 1507, el 4 de Junio de 1959, y según el cual tiene una superficie de 404 metros cuadrados que se deslindan así: 13.75 metros de frente al Este sobre el Br. Artigas; igual medida al Oeste con el solar No. 38; 29.42 metros al Norte con el solar No. 39, ambos del mismo plano; y 29.45 al Sur sobre la calle Tacuarembó, formando esquina.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma en garantía; 2o.) Que los gastos de escrituración incluso el impuesto al mayor valor, certificados y honorarios y comisión del rematador serán por cuenta del comprador, así como también las

deudas que por concepto de pavimento, vereda medianerías arrimos y cualquier otra obligación o gravamen del bien; 3o) Que los títulos ... se encuentran depositados en la oficina ... de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados que lo deseen. ... sido habilitada la feria judicial mayor ... solo efecto de las publicaciones. — Paysandú Diciembre 11 de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere Actuario adjunto

2...) $840 00 15|pub. 171 En 8-v en 28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SABINA MARIA CATALINA POZZI CARRARA DE SARAVAY. Segundas copias" (Ficha V-346 año 1964) se hace saber que ha sido solicitada por la compareciente doña Sabina María Catalina Pozzi Carrara de Saravay, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Patricio A. Pereira y que fue otorgada el día 22 de Diciembre de 1924 y que se refería al siguiente bien:

Un terreno ubicado en el paraje denominado Maroñas con una superficie de 14 150 metros 12 decímetros cuadrados con edificios y mejoras que contiene, lindando por el norte, calle por medio con terreno destinado para el circo de carreras por el Sur con don Lorenzo Decia, por el Este con manzana No. 12; y por el Oeste con la Avda. Gral. Flores y la propiedad adjudicada a la legataria doña María Inés Pozzi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de las mismas. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

21) $400.00 10|pub. 863 En.21-v.feb.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TOCAR LIMITADA

Por contrato privado de 30 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el N o 524 al F 1835 del Lo 1 de Contratos se constituyó la sociedad Tocar Limitada. Domicilio: Montevideo. Socios: Salomón León Zumer e Israel Tocar Capital: cien mil pesos aportados cincuenta mil por cada socio. Objeto: la comercialización industrialización, importación, exportación, distribución y representación de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas de la madera, textiles, metalúrgicas, artículos para el hogar, del cuero, caucho, electrotecnia, bazar y frutos del país; II) compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles; III) arrendamiento de obra y servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, pudiendo realizar todos los actos y contratos que puede realizar una persona física plenamente capaz. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos de igual duración. Administración: A cargo de ambos socios indistintamente

22) $240 00 10|pub. 674 En 18-v.en.29.

FIMETA LIMITADA

Por documento privado suscripto en Montevideo, el 16 de Diciembre de 1964, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 445 al Fo. 1637 del Libro 2 el 21 de Diciembre de 1964, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "FIMETA LIMITADA", con las siguientes características: Socios. José Muñoz Albacete y Juan Grunwald Geller. Capital: $ 1 000 000 00. aportados por partes iguales. Objeto: Fundición y elaboración de toda clase de metales, operaciones comerciales, industriales y civiles, etc. Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas de un año. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente Balance: Anual Utilidades y pérdidas en proporción a los aportes — Montevideo, 9 de Enero 1965 — Dr. Marcial L. Marín, Abogado.

22) $400.00 10|pub. 650 En 18-v.en.29.

PINALES S. R. L.

Constituída el 17 de Diciembre 1964, por los señores CARLOS CIRILO GULDENZOPH, NELSON HUMBERTO VIDAL VAZQUEZ, CARLOS GULDENZOPH UGARTE y SILVIA GULDENZOPH DE VALLE. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 29 de Diciembre de 1964 con el N o 516, Fo 1852 del Lo N.o ' de Contratos Capital: $ 30.000; totalmente integrado en dinero: Plazo: Ocho años prorrogables automáticamente por dos años; Objeto: Importaciones, exportaciones y operaciones comerciales en general; Administración y uso de la firma social: Carlos C. Guldenzoph Salazar; en su defecto: dos de los otros socios conjuntamente; Balances: Al 31 de Diciembre; Domicilio: Montevideo.

22) $160.00 10|pub. 461 En.13-v.en.26.

CANNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento privado de 14 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Diciembre de 1964, N.o 432, Lo. 2 al folio 1584, se constituyó la sociedad. Denominación: Cannes Sociedad de Responsabilidad Limitada; Razón social: Cannes Sociedad de Responsabilidad Limitada; Domicilio: Montevideo Plazo: Tres años con prórrogas de dos años; Capital: $ 8 000 00 aportados $ 2.000 00 cada socio: Socios: MARIO LUIS BRUSSONI, EDUARDO JOSE MARIA PEÑA, RAUL BRUM, y DANIEL LUGARO BOVE; Administración: Sr. Eduardo José María Peña

22) $160.00 10|pub. 463 En.13-v.en.26.

REPRIMEX LIMITADA

Constituída por documento privado suscrito el 25 de Noviembre de 1964 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 423 al Fo 1545 del Lo. 2 de Contratos Denominación: REPRIMEX LIMITADA. Objeto: en general importación, exportación y representación de cualquier clase de mercaderías; realizar toda clase de negocios de disposición y afectación, comprar vender, fabricar, permutar, dar y tomar en arrendamiento, hipoteca, anticresis y prenda cualquier clase de bienes y en general celebrar contrato de disposición o afectación, nominado o innominado Plazo: 15 años Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales. Socios: Nelson Campos Borche y Emilio Porras Rey. Administrador: Emilio Forras. Domicilio: Montevideo. Balance: al 30 de Setiembre.

22) $200.00 10 pub. 605 En.15-v.en.28.

DISFE LIMITADA

Por contrato celebrado el 21 de Diciembre de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 452 al folio 1658 del libro N.o 2 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada según Decreto-ley número 8992, integrada por los señores Mirtha W. Fernández de Cerrutti y Walter Sergio Visconti Silva. Objeto: Ferretería, Bazar, Menage. Capital: $ 5 900 aportados por partes iguales. Plazo de duración: 10 años, pudiendo prorrogarse por plazos de 1 año. Administración: Directorio integrado por ambos socios Balance: 21 de Diciembre.

22) $192.00 10|pub. 749 En.21-v.feb.3.

FUCAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 30 de Noviembre de 1964, cuyas firmas certificó el Escribano Roberto A. González, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veinte y dos de Diciembre de 1964 con el No. 499 al folio 1786 del libro No. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada FUCAC LIMITADA, el Objeto de la sociedad es la fabricación de camperas, artículos de cuero, plásticos y tejidos en general. El Capital de la Sociedad es de $250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) integrados de la siguiente manera. El señor Luis Vivone Contadori la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos), y el señor Angel Agresta Vivone la suma de $100.000.00 (cien mil pesos). El plazo de la sociedad es de cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.

22) $240.00 10|pub. 843 En.21-v.feb.3.

NEUMATICOS TRICO LIMITADA

Por documento privado del 27 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 510 al Fo. 1828 del Lo. 1 el 28 de Diciembre de 1964 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por José Fernando Malpica y Olivo Zenón Olivera García. Razón social: Neumáticos Trico Limitada. Domicilio: Estrecho 2141 de esta ciudad. Objeto: Servicio de gomería y compraventa de cámaras, cubiertas accesorios para vehículos automotores y en general todo tipo de artículos fabricados con caucho y sus derivados. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente. Capital: pesos 80.000 00 integrado por partes iguales por los socios, la mitad al contado y el saldo dentro de un año. Administración: ambos socios conjuntamente.

22) $200.00 10|pub. 860 En.21-v.feb.3.

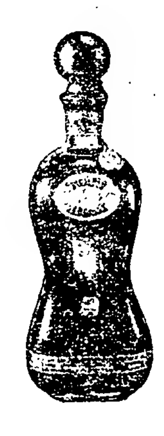
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 105.174 — Montevideo, Enero 19 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUESINAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 967 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 105.113. — Montevideo. Enero 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por H.H. Pott Nfgr. Rumhandelshaus (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 993 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 105.188. — Montevideo, Enero 20 de 1965. — Con esta fecha: Distribuidora Mara' ...on S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FLEXON" para artículos de las clases 4.a y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 989 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 105.195. — Montevideo, Enero 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por H.H. Pott Nfgr. Rumhandelshaus, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "DER GUTE POTT", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 995 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 105.133. — Montevideo, Enero 14 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas (S A.), ha solicitado el registro de la marca "MAREMMA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 700 En.25-v.feb.5.

ACTA No. 105.170. — Montevideo, Enero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FIEL MALLOT", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10|pub. 901 En.22-v.feb.4.

ACTA No. 105.169. — Montevideo, Enero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "JUSTACORP" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 900 En.22-v.feb.4.

ACTA No. 105.166. — Montevideo, Enero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NEWDRIP T", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 899 En.22-v.feb.4.

ACTA No. 105.162. — Montevideo, Enero 18 de 1965, con esta fecha Julio Roux, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 898 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 104.845. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. Con esta fecha Levi y Cohn de Montevideo, solicita registrar la marca "THESTAR" para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 25159 En.14-v.en.27.

ACTA No. 105.092. — Montevideo Enero 11 de 1965, con esta fecha el señor Juan Carlos de Crecenzio de Maldonado, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "INLAMA" (Industrias Lácteas de Maldonado), para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 388 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.088. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita la marca "FLASHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 633 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 105.084. — Montevideo, Enero 8 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Horacio Toso (Montevideo), solicitan registrar la marca, "SUCCI-DAR", para distinguir los artículos de la clase 26 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 430 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.102. — Montevideo, Enero 11 de 1965, con esta fecha Sorocabana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "SOROFIL" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 634 En.18-v.en.29.

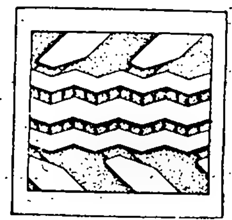
ACTA No. 105.078. — Montevideo, Enero 7 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPOFILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 426 En.13-v en.26.

ACTA N.o 105.067. — Montevideo, Enero 5 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc", sociedad anónima francesa (Francia), solicita registrar la marca "SULTOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 424 En.19.-v.feb.1º

ACTA N.o 105.124. — Montevideo, Enero 13 de 1965. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía., S.A. (Uruguay) solicita registrar la marca "KEATS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 727 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 105.079. — Montevideo, Enero 8 de 1965. — Con esta fecha Víctor Benaderet Ltda. (Uruguay) solicita registrar la marca "VIRENEL", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 726 En 19-v.feb 1.o.

ACTA N.o 105.115. — Montevideo, Enero 13 de 1965. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Firestone Tire y Rubber Company of Canadá Limited, de Ontario, Canadá, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 735 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 105.134. — Montevideo, Enero 14 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Nestle Le Mur Company (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub 702 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 105.077. — Montevideo, Enero 7 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Roselon Yarns, Inc., (EE. UU A.), ha solicitado el registro de la marca "SPINLON" para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 425 En.13-v.en.26.

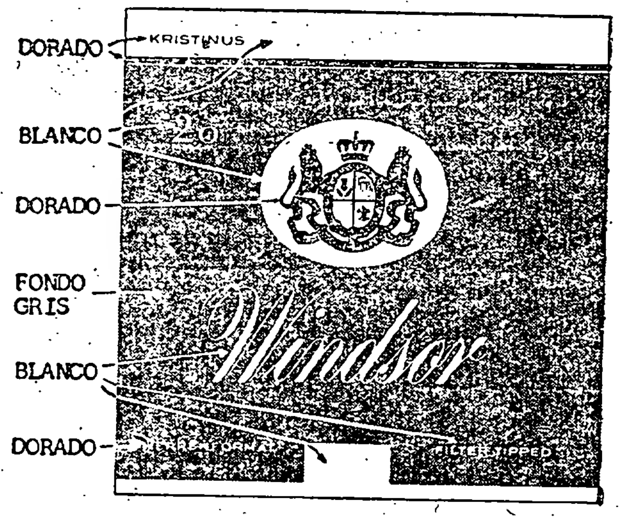
ACTA No. 105.157. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. e I. de Montevideo, solicita la marca "NIBOGLASS" para distinguir las clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 870 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 105.143. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc". (Francia), ha solicitado el registro de la marca "GENANDROL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 758 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 105.126. — Montevideo, Enero 13 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "SOPHISTI-CREME", para distinguir artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 699 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 105.148. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Moinhos Unidos Brasil-Mate S. A. de Brasil, solicita registrar la marca "MARIA" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 753 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 105.140. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Kristinus Kommanditgesellschaft, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10 pub. 755 En.20-v.feb 2.

ACTA N.o 105.147. — Montevideo, Enero de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. por Pepsi-Cola Company, de E. U. de América, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 2 y 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 751 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 105.130 — Montevideo, Enero 13 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lagomarsino F.A.I.S.p.A. (Italia) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 19. s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 705 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 105.154. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por S. A. Industria e Comercio Concordia, de Brasil, solicita la marca "SADIA" para distinguir la clase 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 871 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 105.172. — Montevideo Enero 18 de 1965. — Con esta fecha Benjamín Lanzotti y Jorge Dege de Montevideo solicita registrar la marca "ECCONIL" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 879 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 105.144. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Plásticas Celin S. A. C. e I., (Rep. Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CELINIDE" para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub 759 En.20-v.feb 2.

ACTA N.o 105.158. — Montevideo, Enero 15 de 1965 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PROFILIT" para distinguir artículos de las clases 6 8 y 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 783 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 105.142. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PROTANON SZABO" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 757 En 20-v.feb.2.

ACTA No. 105 141. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BODYSHOCKING" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 756 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 105.145. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha Julio María Suárez Tilhac, de Montevideo, solicita registrar la marca "COSTA DORADA" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 754 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 105.146. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "GRAN ATLAS DE LA PINTURA" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 752 En.20-v.feb.2.

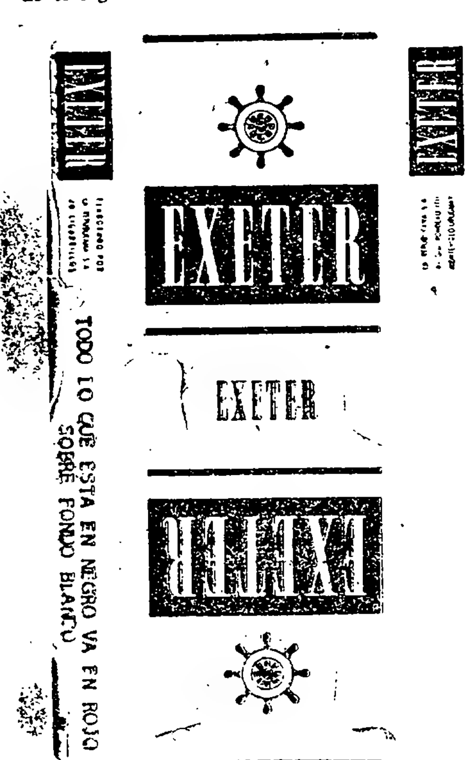
ACTA N.o 105.135. — Montevideo, Enero 14 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pharlande Pomaret y Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "SORBILANDE" para distinguir artículos de la clase 9 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) 80 00 10|pub. 696 En.20-v.feb.2.

ACTA No 105.194. — Montevideo, Enero 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por H.H. Pott Nfgr. Rumhandelshaus (República Federal Alemana) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10 pub. 991 En.25_v.feb.5.

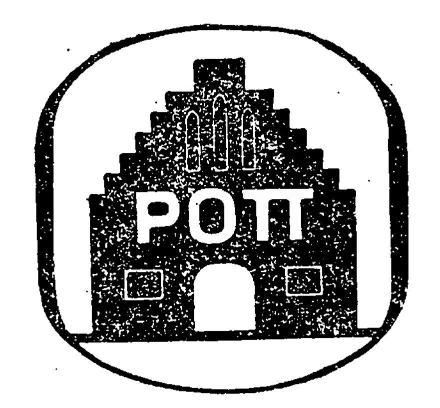
ACTA N.o 105.179. — Montevideo, Enero 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s/d. — Publíquese por diez d. consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 992 En.25-v feb.5.

ACTA N.o 105.181. — Montevideo, Enero 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sucamiex de Uruguay S.A. (Mont.) ha solicitado el registro de la marca "LAVI-PRESTO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 906 En.25_v.feb 5.

ACTA N.o 105.196. — Montevideo, Enero 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por H H. Pott Nfgr. Rumhandelshaus, (República Federal Alemana) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10 pub. 994 En.25_v.feb.5.

ACTA N.o 105.125. — Montevideo, Enero 13 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 761 En.25_v.feb.5.

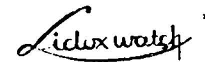
ACTA No. 104.783. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha Clara Marten de Rosenberger de Montevideo, solicita la marca "ARMORIC" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24282 En.28-v.feb.5.

ACTA No. 105 099 — Montevideo, Enero 11 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. C. Johnson y Son. Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

Johnson

para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 11, 13, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10 pub. 592 En.15-v en.28

ACTA No. 105 100 — Montevideo, Enero 11 de 1965, con esta fecha Sira Limitada Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clase 18 s.d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $120.00 10 pub. 596 En 15_v en.28.

ACTA No. 105 083 — Montevideo, Enero 8 de 1965 con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc (EE. UU A.) ha solicitado el registro de la marca "INDOGESIC" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 429 En 13-v en.26.

ACTA No. 105.116 — Montevideo. Enero 13 de 1965, con esta fecha Jones y Cía S. A., por Dymo Industries Inc de E. U. América, solicita registrar la marca

DYMO

para artículos de la clase 15 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 878 En.21_v.feb.3.

ACTA No. 105.081. — Montevideo, Enero 8 de 1965 con esta fecha O Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "PARABAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 427 En.13-v en.26.

ACTA No. 105.062 — Montevideo Enero 4 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Galletas McKay S. A. (Chile), ha solicitado el registro de la marca "MC KAY", para distinguir artículos de la clase : s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 183 En.13-v en.26.

ACTA N.o 105.057 — Montevideo Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha José Luis Peña, de Montevideo, solicita registrar la marca "WARRANT'S" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60 00 10|pub. 67 Ene.14-v.ene.27.

ACTA No. 105.065 — Montevideo, Enero 5 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "INDERAL" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 422 En.13-v.en 26.

ACTA No. 105.155. — Montevideo, Enero 15 de 1965, con esta fecha Dubourg y Cía., por Sumitomo Metal Industries Ltda. de Japón, solicitan la marca

S.M.I.

para distinguir la clase 24. s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 867 En.21-v.feb.2.

ACTA No. 105.156. — Montevideo, Enero 15 de 1965, con esta fecha Dubourg y Cía., por Sumitomo Metal Industries Ltda., de Japón, solicitan la marca



para distinguir la clase 24. s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 868 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 105.032. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "ELACORD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 428 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.066. — Montevideo, Enero 5 de 1965, con esta fecha O Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H (Alemania Occidental), solicita registrar la marca "EUGLUCON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 423 En.13-v.en.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1065 — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Abrasivos Limitada, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Abrasivos a Capa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 240.00 20|pub 25599 En.4-v.feb 1.o.

ACTA No. 15.254. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Esteban Schnabl, de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO TIPO DE JUEGO DE ENTRETENIMIENTO Y HABILIDAD" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 869 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 15.255. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — Con esta fecha, el señor Héctor Cardelino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO RETEN CON ASIENTO ESFERICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 848 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 15.253. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — Con esta fecha, el Sr. Luis Leonel Casella Conta, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ALMOHADA ORTOPEDICA PARA PROPORCIONAR ALIVIO A ALJIAS DE LA COLUMNA VERTEBRAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco. Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 809 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 15246. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 420 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.249. — Montevideo, Enero de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un amplificador de recepción para aparato telefónico de abonado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub 421 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.245. — Montevideo. Enero 8 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 419 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.244. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una disposición de aparatos telefónicos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 418 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15 224. — Montevideo Diciembre 28 de 1964. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Monsanto Chemicals (Australia). Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Procedimiento para la preparación de 1—(4—Substituidos Fenil)—1—(4'—Substituidos Fenil)—2.2—Diclorociclopropanos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — B H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 25461 En 13-v.en.26.

ACTA No. 15 223 — Montevideo Diciembre 28 de 1964. Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Monsanto Chemicals (Australia) Limited. de Australia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 1—(4—Halofenil)—1—(4'—Halofenil)—2.2—Diclorociclopropanos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley No 10 089, se ordena la presente publicación — B H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 25460 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 15.241. — Montevideo. Enero 7 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Koppers Company, Inc. (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con hormigón de baja densidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 417 En.13-v en.26.

ACTA N.o 15.247. — Montevideo. Enero 8 de 1965. — Con esta fecha Talleres Metalúrgicos Güida. de Hesiodo Güida, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de hojas de puertas y ventanas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 402 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 15.248. — Montevideo. Enero de 1965. — Con esta fecha, Talleres Metalúrgicos Güida, de Hesiodo Güida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de contravidrio en puertas, ventanas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 401 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.250. — Montevideo. Enero 12 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de composiciones insecticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2o. del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) 120.00 10|pub. 591 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 15.251. — Montevideo. Enero 13 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 69. En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 15.252. — Montevideo. Enero 14 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cia., apoderados de Farbwerke Hoechst A G Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la operación de Benzolsulfonil-semicarbacidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 697 En.19-v.feb.1.o.

ACTA No. 15.258. — Montevideo. Enero 19 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Farwerke Hoechst A. G., Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 968 En.22-v.feb.4.

ACTA No. 15.257. — Montevideo, Enero 19 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst A. G., Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de bencenosulfonil-semicarbacidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 966 En.22-v.feb.4.

ACTA No. 15.236. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Enrique J. McCarthy y Enzo J Ramírez, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para Adaptador para dispositivos selladores e infladores de neumáticos y de acuerdo con lo que dispone la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretario
24) $216.00 10|pub. 144 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 15.263 — Montevideo, Enero de 1965. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato por el Sr. Julio Alberto Bekerovich, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas abrochadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1014 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 15.262. — Montevideo. Enero de 1965. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato por el señor Agustín Rodríguez (hijo), de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la extracción de muestras de fluidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1015 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 15.256. — Montevideo. Enero 15 de 1965. — Con esta fecha el señor Valentín Crosa Dorado, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto quita manchas para tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 997 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 15.240. — Montevideo. Enero 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Rhodes Walton (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para tratar por compresión materiales flexibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 990 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 15.259. — Montevideo, Enero 20 de 1965. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S.A., por Jaime Colom Grau de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de basculación para persianas arrollables de tablillas basculantes y graduables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 938 En.25-v.feb.5.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la ley del 26 Set. de 1904, hago saber que prometí vender a Ilario Valetto Bonifacino, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas "La Picada" de la calle N.o 7 N.o 8012 del Balneario Pajas Blancas.
Acreedores en el mismo. — LUIS VALETTO LEPRA.
25) $160.00 20|pub. 1043 En.25-v.feb.19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Antonio Cives, el bar sito en calle Paraguay N.o 2498 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1965. — JUAN MENDEZ. — LUIS MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 1038 En.25-v.feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender a los señores Antonio García Guasch y Antonio Baños Calvelo el negocio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Comidas y Horno de Pizza y Fainá, establecido en la calle Hocquart 2010 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 IX 904. Edmundo Tiraboschi. Lucía María Pennone. Raquel Juana Alvarez y Benito Rico. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 667 En.18-v.feb.12.

Ley 26|9|904. Con fecha 13 de Noviembre de 1964. Prometí vender Carnicería sito en Carmelo Colman "Las Piedras a Esmeralda Peña. Acreedores: Gral. Flores 683. Las Piedras. — MANUEL DELGADO
25) $80.00 20|pub. 630 En.15-v.feb.11.

He prometido en venta a Elena Nora N. Lanne de Mendilaharzu la fábrica de Pastas sita en la calle Grecia 3816. A los efectos de la ley 26|9|904, presentarse en Pasaje Salvo piso 8, escritorio 806. — Ma. MERCEDES I. de AMORENA.
25) $160.00 20.pub. 615 En.15-v.feb.11.

Ley 26.9.904. Prometí vender los derechos y obligaciones que como promitente comprador me corresponden en la provisión sita en Lima 1801. Acreedores en Teyca S. A., 25 de Mayo 622 P.2. — Diciembre 24 de 1964. — HECTOR ELPIO NUÑEZ.
25) $160.00 20|pub. 813 En.20-v.feb.16

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 16|Junio|1964, entre los señores Darío Roberto Correa y Víctor Hugo González en relación al comercio, establecido en la Avda. Italia 3247, de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Darío Roberto Correa y prometiéndolo en venta en la fecha al señor Aniceto Rivas Guena. Reclamaciones Ley 26|9|904 en Avda. Uruguay 1023 (Of. Sanjurjo). — Montevideo 16 de Noviembre de 1964 — DARIO ROBERTO CORREA. — PETRONA ELSA HERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 599 En.15-v.feb.11.

Prometí vender panadería "El Pinar", Garibaldi 1950 a ANGEL Domínguez. Acreedores, Chucarro 1223 Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Enero de 1965. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA.
25) $80.00 20|pub.. 707 En.19-v.feb.15.

Ley Set. 1904 Prometimos vender a José Luis Sosa Machado comercio venta de productos de granja y elab. produc. porcinos, sito en Atlántida calle Once entre 22 y 24 Acreed. justific. Escrib. Valentín Martínez. Misiones 1305 — Montevideo, Diciembre 28 de 1964 — PEDRO PERRONE. — ANGELA BACCINO de PERRONE
25) $160.00 20|pub 25236 Dic.30-v.en.28

Prometimos vender a "DAFE S.A.", los comercios de "Barraca de Materiales de Construcción" "Ferretería" y "Empresa de Transportes" que giran en la ciudad de Las Piedras Canelones) en la calle General Flores N.o 547
Acreedores y demás interesados presentarse en el mismo local. Ley 20 de Setiembre de 1904. Las Piedras, Diciembre 20 de 1964. — DARRACA FAILACHE — LEONARDO N. FAILACHE — EVANGELINA LENZI de FAILACHE
25) $240.00 20 pub 24976 Dic.28-v.en.26

Prometí vender al Sr. Mendel Adler, fiambrería "La Gloria", en Ellauri 449
Acreedores en comercio — Montevideo, Diciembre 9 de 1964 — KURT HAMBURGER
25) $ 80.00 20 pub 24079 Dic 28-v en 26.

Según Ley 26 Setiembre de 1904, aviso que prometí vender la Boutique "Myrne" ubicada en Guadalupe 2155 Acreedores en la misma desde el 1.o de Diciembre 1964 — MYRIAM M de MEDESANI
25) $80.00 20|pub 22672 Nov.27-v dic 29

Prometí vender a la Srta Alicia Moreira, la Peluquería para damas sita en la calle Defensa N.o 2450
Acreedores, presentarse en Martí 3312 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo 23 Diciembre 1964 — MATILDE AVINO
25) $160.00 20 pub 25092 Dic 28-v en 26
Ley 26 Setiembre 1904 FRANCISCA REGO DE PENA, prometió vender a Walter Zoltan Schvalb el comercio de Hotel denominado "La Española" ubicado en la calle Agraciada N.o 2455 de esta ciudad con fecha 1|12 964
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 55, Esc. 110, Esc. Biurrun. — Montevideo, 12 de Enero de 1965.
25) $160.00 20|pub. 689 En.19-v.feb.15.

El 15 de Diciembre de 1964, prometimos adquirir del señor Félix Sosa todos los derechos personales que a este le corresponden en el comercio que bajo la firma de "Ciappessoni S. A." gira en la Avda. Gral. Rondeau No. 1544 a los efectos de la Ley de 1904, acreedores sociales presentarse en dicho local.
25) $160.00 20|pub. 896 En.22-v.feb.18.

Con intervención del Rematador y Balanceador Sr. Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) el Sr. Carlos Deambrosio cedió a favor del Sr. Gregorio Maverino, los derechos que le correspondían en la promesa de compra venta del comercio, sito en calle Pirineos 3392 de esta ciudad con fecha 3|11|64
Acreedores presentarse en el comercio Plazo ley 26 Sbre de 1904 — Montevideo, Diciembre de 1964 — CARLOS DEAMBROSIO — FRANCISCO DEAMBROSIO — MARTIN VISCAY. — GREGORIO MAVERINO
25) $240.00 20 pub 25223 Dic.29-v.en 27.

Prometimos vender a Pedro Manetta Fca Pastas "Parque del Plata" sita en localidad mismo nombre 7a sección Jud. Dpto Canelones, calle 10 esq Mario Ferreira
Acreedores al mismo — MARIA CARBAJAL. — FEDERICO LANARO
25) $160.00 20 pub 25222 Dic.29-v.en 27.

Ley 26 Setiembre de 1904 — Comunicamos que hemos prometido vender a Víctor Facal Sociedad Anónima el negocio que gira en esta plaza en el ramo de Herrería de Obra ubicado en la calle Azara 3729
Acreedores presentarse en plazo en dicho domicilio — VICTOR FACAL ISABELLA y SONIA FERREÑO MUDARRA de FACAL
25) $160.00 20 pub 25217 Dic.29-v.en.27.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al Sr. Ricardo Rodríguez Castro, el almacén en la calle Gualberto Méndez N.o 1890
Acreedores Plazo ley 26 9 904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309 piso 3, esc. 7 — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964 — ISIDORO GONZALEZ LOPEZ
25) $160.00 20|pub. 25210 Dic.29-v en 27.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a la Srta. Elida Carmen Torreiro Ledo el comercio en el ramo de Almacén y Bar, en la calle Río Uruguay y Río Danubio (Lagomar) 6a. Sec. Jud. Dpto. de Canelones
Acreedores plazo Ley 26|9 904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309 piso 3, esc. 7 — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964 — JORGE LISITANO KARAM y RAMONA ALBA CARABALLA
25) $160.00 20|pub. 25211 Dic.29-v.en.27.

Prometí vender a la señora Carmen Alvarez de Manaro mi negocio de taller de relojería y anexos ubicado en San José 1319 Acreedores presentarse según Ley de 26 de Setiembre de 1904, en Estudio Dres. Varela Rodríguez, 25 de Mayo 463 piso 2o. Ap. 4 — Montevideo Octubre 6 de 1964 — LUIS PIVETTA DORIGUZZI.
25) $ 160.00 20|pub 25198 Dic 29-v en 27.

De acuerdo a lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904 Albérico Omar Gutiérrez Rodríguez hace saber que tengo prometido en venta el periódico El Terruño y la imprenta que tengo establecida en Guichón. Interesados presentarse en Avda. Gral. Artigas 279 de Villa Guichón — Guichón 25 de Noviembre de 1964. — Roberto D. López de Haro. Escribano.
25) $240.00 20|pub. 25557 En.4-v.feb 1.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender al señor Antonio Luis Fernández Pires el comercio, que en el ramo de Bar y Alcohólicas gira en la calle San José No. 1002 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Ituzaingó No. 1316. — Montevideo, 13 de Enero de 1965. — AUGUSTO COSSIA. — NORMA LIDIA MOREIRA.
25) $160.00 20|pub. 877 En.21-v.feb.17.

Con intervención de Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender la mitad indivisa del café y bar sito en Camino Corrales 3101 al Sr. Evaristo Calvó Añón. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1965. — MANUEL TAIBO FACAL y SARA YARUS de TAIBO.
25) $160.00 20|pub. 748 En.19-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Bonifacio y Rafly Bragunde Graña el Bar y Almacén de comestibles establecido en Nicaragua 1700 habiendo tomado estos posesión del mismo el día de la fecha
Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964 — ANGEL VERNAZZA STACHIONE. — GEORGE VERNAZZA PADULA.
25) $240.00 20|pub. 740 En.19-v.feb.15.

Interviniendo el Departamento compra venta de comercios del Banco Rural, comunico que he dejado sin efecto la promesa de compraventa suscripta con el Sr. Mario Mignot, por el comercio que en el ramo de bar despacho beb. alcohólicas, gira en la calle Colonia 882 bis, de esta ciudad. Haciéndome cargo nuevamente del comercio.
Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — JORGE BUSCH KARPOVA.
25) $240.00 20|pub. 728 En.19-v.feb.15.

ANGEL DE CAROLIS, prometió vender a Héctor Angel De Carolis, la fábrica de espejos que bajo el nombre de "Angel de Carolis" gira en esta plaza calle Piedras N.o 273.
Acreedores en Sarandí 430, esc. 6.
25) $160.00 20|pub. 292 En.11-v feb 5

Con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el café y bar sito en Sarandí 487 de esta ciudad a los señores Melitón Fernández y Luis Martínez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1965 — MANUEL ALVES FERNANDEZ y MARIA ALEN de ALVES.
25) $160.00 20|pub. 747 En.19-v.feb.15.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., Misiones 1346, prometimos vender a Antonio Laranga el comercio de bar sito en Agraciada 2584. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — SUSANA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 742 En.19-v.feb.15.

Prometí vender a Elisa Marinhio Pers peluquería y boutique instalado en Justicia 2287, Ley de 26 de Setiembre de 1904
Acreedores, Justicia 2292. — ELVIRA MARTINEZ LENU
25) $80.00 20.pub. 724 En.19-v.feb.15.

Ley 26 Setiembre 1904 JOSE LIMIDO PONCE, NORMA TEJERA de LIMIDO, DIOGARDINO GONZALEZ SANTOS y ROSA CONSTANTINO de GONZALEZ, prometimos vender a Manuel Aguila Cochón y Laura Otero Pérez de Velga, la panadería "La Especial" calle Evaristo Ciganda 1264. Montevideo.
Acreedores presentarse Juan C. Gómez 1492, Escritorio 302. Montevideo. Horario de 11 a 12 horas.
25) $160.00 20 pub. 25259 Dic.30-v.en.28.

Ley 26|9|1904. Con fecha 24 Oct 1961 prometimos vender a José Limido y Diogardino González la panadería "La Especial" de la calle Evaristo Ciganda 1264 Acreedores: Alzáibar 1358 — JOSE LUIS SANCHEZ. — MARIA MACHIN de SANCHEZ.
25) $80.00 20|pub. 25349 Dic 31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153 Apto 602) comunicamos disolución sociedad de hecho José Barros Olimpio Gallego que en carácter de promitentes compradores tienen a su cargo el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en Cuchilla Grande 4750. Se hace cargo el señor Olimpio Gallego del activo y pasivo. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964 Ley 26|9|904.
25) $240.00 20|pub. 25343 Dic.31-v en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153, Apto 602), prometimos vender flambrería, productos de granja, alcohólicas embotelladas y fermentadas, calle Garibaldi 2070 a Alcira Noble de Santos Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964 — LUCIANO MANUEL SANDE MARTINEZ — MARIA TEIJIDO TEIJEIDO
25) $160.00 20|pub. 25344 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153 Apto 602), prometimos en venta al señor José Amador Riego, Almacén y Bebidas Fermentadas ubicado en Duque de los Abruzos 651 Ley 26|9|904 — GONZALO PEREZ FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 25345 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153, Apto 602), prometimos en venta a los señores Daniel Bellucci, Julio Rivero y Cándido Velazco comercio de bar bebidas alcohólicas y fondo ubicado en Carretera Tomás Berreta Kms 53 Dpto Canelones — Santa Rosa. Ley 26|9|904 — 19 de Setiembre de 1964 — CARLOS CASANOVA. — LIDIA RODRIGUEZ DE CASANOVA
25) $160.00 20|pub. 25346 Dic 31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153, Apto 602) prometimos en venta a José Nuñez Vázquez comercio de almacén y bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 8696 — Montevideo, 19 de Octubre de 1964 — Ley 26|9|904 — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ
25) $160.00 20|pub. 25347 Dic.31-v en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153 Apto 602), prometimos en venta a Gonzalo Pérez Fernández despensa y comestibles sito en Bell 999 — Montevideo 21 de Diciembre de 1964 — Ley 26|9|904 — RUBEN DARDO CURUCHET. — MARIA ISABEL AGUIRRE
25) $160.00 20|pub. 25348 Dic 31-v.en.29.

Prometí vender al señor Chaskel Zalovich, el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta ciudad calle Gabriel Pereira 3138. Acreedores presentarse Estudio de la Escribana Piven, Sarandí 394-2. — GRETA STAHL DE KREER
25) $160.00 20|pub. 449 En.13-v.fe.9.

ICHUA CATAN y ROSA ELLIEZER de CATAN, prometieron vender a la orden de Niso Malel, el comercio de confitería, restaurant y café, denominado "Istambul", que gira en esta plaza calle Sarandí 316.
Acreedores en Sarandí 430, esc. 6.
25) $160.00 20pub. 291 En.11-v.feb.5.

Con la intervención de González y Durán, hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Hotel, sito en Sarandí N.o 417, con su mobiliario derechos y opciones, al señor Santiago César García, a efecto de ley de 26 de Setiembre de 1904, toma de posesión 2|1.65.
Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1486. — LUIS FERNANDEZ y GUMERSINDO SILVERA.
25) $240.00 20pub. 42 En.7-v.feb.3.

Con intervención de González y Durán, he prometido en venta mi cuota parte indivisa de la Sociedad Coitinho y Torena, que gira en el ramo de Provisión, Bar y Bebidas alcohólicas, sito en Oficial 3.o N.o 3561 de la Barra de Carrasco 7a del Dpto. de Canelones, al señor Octaldo M. Selay, a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, toma de posesión 15|11|1964.
Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1436. — LUIS ERNESTO COITINHO.
25) $240.00 20pub. 43 En.7-v.feb.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Instrucciones No 1404 de esta ciudad, a los señores Eugenio Vilariño y José Luis García (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE RANTIGHIERI CODILUPI. — ELBA RODRIGUEZ SUAREZ.
25) $160.00 20 pub. 501 Ene.14-v.Feb.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Joanicó No. 4047 de esta ciudad, al Sr. Sadi Borba, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARMELO SCAFFO IGNARIO. — MARIA CLIOFE PORCILE ECHEVARRIA.
25) $160.00 20pub. 502 Ene.14-v.Feb.10.

Interviniendo el Departamento de Compra-venta de Comercio de Oficio S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 13 de Agosto de 1964 referente al comercio sito en Propios 2279, que gira en el ramo de provisión. Acreedores presentarse en Ofilco S. A. Río Negro 1354 p|3, escritorio 14 Ley 26|9|904. — MANUEL VIEYTES VILLARNOVO. — ELBIO FELIPELLI PESCE.
25) $240.00 20pub. 25655 En.4-v.feb.1.

Manuel Laens, sucesor de Viña y Laens interviene: MANIMA MARINA SENA LIMA y URBANO DIAZ, prometen vender a Joaquín Cirilo Iriarte Miranda, almacén comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas sito en Edison 4550.
Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6. Ley 26|9|904. Toma posesión 15|1 65.
25) $160.00 20pub. 206 En.8-v.feb.4.

(Ley 26 Setiembre 1904). — FELIX CASTRO FERNANDEZ y MARTA LUISA ALBIZZI de CASTRO, prometieron en venta a Jorge Hugo Hermida y Foris Safern, la panadería "La Tahona" ubicada en Joaquín Requena N.o 1617 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 5 de Enero de 1965.
25) $160.00 20pub. 188 En.8-v.feb.4.

Prometí vender al señor Enrique Pascual Acuña el establecimiento que en el ramo de Restaurant y Bebidas Alcohólicas bajo la denominación de "Iporá" gira en esta ciudad, Avenida Bolivia 1523.
Acreedores Rubén Cebro Esc. R. Perroni Garat, Colonia 1495, 10 a 12 horas.
25) $200.00 20pub. 25298 En.8-v.feb.4.

Manuel Laens, sucesor de Viña y Laens interviene: ROGELIO EULOGIO RODRIGUEZ CLAVIJO y LUISA ESMERALDA GIMENEZ CAIVANO, prometen vender a Sebastián Rojas Sosa, almacén comestible, frutas, verduras, fermentadas embotelladas sito en Millán 4398 bis.
Acreedores en el comercio. Ley 26 9|904. — Montevideo. 23|11 64
25) $160.00 20pub. 208 En.8-v.feb.4.

Manuel Laens, sucesor de Viña y Laens, interviene: MANUEL AMIL BARROS y NARCISA MONTERO ESTEIRO, prometen vender a Rogelio Eulogio Rodríguez Clavijo, bar alcohólicas y restaurante sito en Quichúas 2969.
Acreedores Misiones 1371, escritorio 6. Ley 26|9 904. — Montevideo, 15|12|964
25) $160.00 20pub. 207 En.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904 Prometí vender a Mondragón S. A. Taller Metalúrgico. Acreedores presentarse en Mondragón 3664. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — ALGIRDAS P. MIKELIUNAS.
25) $80.00 20pub. 25575 En.4-v.feb.1.

Prometí vender taller de Linotipia El Ceibo, ubicado en La Paz 1850.
Acreedores: Misiones 1371, escritorio 46. Escribanía Corbacho. Ley 26|9|1904. — MIRIAM KATZ.
25) $80.00 20pub. 1041 En.25-v.feb.19.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Remigio Fernández Justo, el comercio que gira en el ramo de Bar Desp. Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Ituzaingó 1427, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — LUIS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.
25) $240 00 20pub. 904 En.22-v.feb.18.

Ley 26|9|904. A los efectos de la ley citada se pone en conocimiento del comercio y del público la clausura del comercio que giraba en esta ciudad en 18 de Julio N.o 558 en el ramo de tienda y anexos bajo la razón social Adela W. Pérez de Barboza y Cía. Soc. en Comad. Acreedores: Batlle 610, primer piso. — Durazno, 15 de Diciembre de 1964. — W. P. DE BARBOZA.
25) $240.00 20pub. 363 En.13-v.feb.9.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Antonio y Francisco Barizo, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de pizza, ubicado en la calle Gral. Flores 4156 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — BARIZO Hnos. y MIRANDA.
25) $ 240.00 20pub. 370 En.12-v.feb.8.

Prometí vender a María Montoiro, la casa de comercio Tienda Paysandú, sita en la calle Paysandú 848, Montevideo.
Acreedores Sarandí 356, esc. 30. Ley 26 de Setiembre de 1904 — JACOBO CAPELUTO
25) $80 00 20 pub. 25022 Dic.28-v.en 26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender Taller de Imprenta "Astural" de Joaquín de Salterain 1441. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 39. Comprador: Alejandro Weinstein — PAUL MUNZNER. — CHAJA SARA STRAUSMAN de MUNZNER.
25) $80.00 20 pub. 25789 En.5.-v.fe.2.

Comunico al comercio y al público que he clausurado mi comercio en el ramo de Parrillada sito en 8 de Octubre 3635. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — JOSE ABU ARAB
25) $80.00 20pub. 326 En.12-v.feb.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender Parrillada y Fermentadas en Constituyente 1586. Acreedores en el comercio. Comprador Alejandro Couto. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — JOSE ABU ARAB.
25) $80.00 20pub. 327 En.12-v.feb.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometido en venta a los señores Jacinto Raúl Lemo, Luciano Mario Manara y Rubén Atilio Peluffo, el establecimiento comercial que en el ramo de Estación de Servicio, gira en esta plaza, en Grecia 3248. Los compradores tomarón posesión del comercio el 15 de Febrero de 1964. — Acreedores en C. M. Ramírez 929. — DOROTEO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20pub. 342 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Míguez García el comercio de Ferretería, Pinturería, y Bazar de la calle Millán 1001 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Juan Artigas 4107 de 16 a 19 y 30. — Montevideo, Octubre 31 de 1964. — SUCESION WOLF TURICK
25) $ 160.00 20 pub. 24326 Dic.17.-v.en.18.

Con fecha 1o. de Julio de 1964, prometimos vender a Barata, Molins Sociedad Anónima, el establecimiento Hilandería de Pelos y Cerdas, sito en Canstatt 2979 y su anexo en Gobernador Vigodet 2528, quien tomó posesión en dicha fecha. Acreedores en Canstatt 2979. — JUAN BARATA MOLINS. — MARIA ANTONIA IZARD DE BARATA.
25) $160.00 20pub. 25637 En.4-v.feb.1.

Interviniendo el Departamento de Compra-venta de Comercio de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido en venta a los señores Amael García Olivera y Pablo Valentín Teliz, el comercio que gira en el ramo de provisión sito en Propios 2279. Toma de posesión: 22 de Diciembre de 1964. Ley 26|9|904 Acreedores presentar en Ofilco S. A. Río Negro 1354 p|3. Esc. 14. — ELBIO FELIPELLI. — EMA EMEB DE FELIPELLI.
25) $240.00 20pub. 25654 En.4-v.feb.1.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender a los señores Manuel Gende Rey, Jesús Lamas Bertoa y Eladio Acebey Talbo, el negocio de Bar, Horno de Pizza y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1001 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|XI|904. — Montevideo, Enero 9 de 1965. — PORFIRIO ESTEVEZ MARTINEZ y BASILISA GARCIA.
25) $240.00 20pub. 666 En.18-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores: prometimos vender a la señora Adelaida María Kudla, el negocio de Almacén de Comestibles, Fruta, Verduray Fermentadas Embotelladas establecido en la calle Convención 1182 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Enero 8 de 1965. — HERMES ANTONIO HORTIGUERA VIERA y MARIA APELIAN.
25) $240.00 20pub. 671 En.18-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores: prometimos vender al señor Víctor Hugo González Correa, el negocio de Bar, Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá y Repostería, establecido en la calle Rivera 3200 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904 — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — ANASTACIA SALADINA MIGUELES. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO y MARIA DEL PILAR FORMOSO.
25) $240.00 20pub. 670 En.18-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender al señor José Llana Díaz, la mitad parte indivisa del negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Costa Rica 1700, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — JOSE LUIS JAVIER VILLABOY DIAZ y ELENA LLANA
25) $240.00 20pub. 669 En.18-v.feb.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Morales y Cía. (Soc. Col.), el comercio en el ramo de Estación de Servicio y Garage, ubicado en Propios 2954 Esq. Cádiz. Acreedores presentar en Escribanía Nervi, Colonia 1441 (9 02 16) — ALFREDO CESAR MELO GARCIA y NELIDA GARCIA DE MELO.
25) $240.00 20pub. 655 En.18-v.feb 12.

Prometí vender a Arte Madera S. A., el Taller de Tornería sito en la calle Yí No. 1240 Acreedores: Luis P. Lenguas 1545, Apto. 3. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — PEDRO MOLNAR.
25) $80.00 20pub. 643 En.18-v.feb.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender Heladería y Cervecería, Avda. 8 de Octubre 3021, a José Rego. Acreedores presentarse Rincón 625, Esc. 6. — Montevideo. Diciembre 1964. — NELLY DIMATTIA
25) $80.00 20pub. 635 En.18-v.feb.12.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Ramón Cea Becerra, el comercio que gira en el ramo de Café bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Garibaldi 2949 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — ANGEL RODRIGUEZ ABUIN
25) $240.00 20pub. 371 En.15-v.feb.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alfredo Curi Café y Bar "La Cosechera" ubicado en Uruguay y Amorim de Salto.
Acreedores presentarse en el mismo negocio. Plazo legal. Toma de posesión 16 de Diciembre corriente. — Salto, Diciembre 29 de 1964. — WALTER URRETA
25) $160.00 20 pub. 226 En.11-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometí vender a los señores Manuel Abel García Pérez y Argemiro Domínguez Rodríguez, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Yaco 1456 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|IX|904. — Montevideo Diciembre 31 de 1964. — FINOAMOR DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $240.00 20pub. 668 En.18-v.feb.12.

He prometido vender a don Nelson López Maldez, mi casa de comercio en ramo Taller de Tornería, sita en Gral. Rivera N.o 288, de esta ciudad.
Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en el local del comercio. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1964. — ADOLFO TULIPANO.
25) $160.00 20pub. 223 En.11-v.feb.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338) prometí vender a la señorita Carmen Alonso, el almacén sito en calle Duvimioso Terra N.o 1795, de esta ciudad.

Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 11 de 1965. — CARLOTA PEREZ GARCIA.
25) $160.00 20 pub. 1035 En.25-v.feb.19.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al Sr. Manuel Rey el almacén y bar sito en calle Carmelo N.o 1478 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 14 de 1965. — MARIA LUZ PEREZ. — JULIO PEREZ (Sucesión).
25) $160.00 20 pub. 1036 En.25-v.feb.19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. (Mercedes 1338), prometimos vender al Sr. Eduardo Maurimata, el bar sito en calle Cuñapirú N.o 1202 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 15 de 1965. — RAUL RODRIGUEZ GARCIA — ANA A. RIA PEROFA.
25) $160 00 20 pub. 1037 En.25-v.feb.19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Domingo Misa, la provisión sita en calle Juan J. Quesada N.o 3811 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — ROBERTO TAQUE. — GLORIA MOURIGAN.
25) $160.00 20 pub. 1039 En.25-v.feb.19

27-Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS
SECTOR REMATES

Se avisa a los señores Despachantes, propietarios y consignatarios de las mercaderías depositadas en los almacenes fiscales de la Aduana, que deben de renovar sus correspondientes almacenajes dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la presente publicación.

Los que así no lo hicieren, perderán sus derechos a las mismas y estas serán subastadas en oportunidad.

Están comprendidas en esta publicación, las mercaderías ingresadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1962.
27) (C.C.) 10 pub 30063. En.14-v en 27

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, dictado en los autos caratulados: "ANNUITI SABIONETA, ERMES. Escrituración de oficio". (Ficha N.o 309/964), se hace saber al público que el señor Ermes o Hermes Annuiti Sabioneta en su carácter de promitente comprador de la promesa de compra y venta a plazos números 5514|5067, inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 27 de Agosto de 1956 con el N.o 2321, al Fo 938 del Lo 65, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 187 700, individualizado con el N.o 17 de la fracción 3, en el plano del agrimensor Joaquín Spinak de Octubre de 1951, inscripto el 16 de Setiembre de 1953 en la Dirección General de Catastro con el N.o 27 607, compuesto de una superficie de 583 metros 30 decímetros, que se deslinda:

14 metros 47 al Sureste con frente a la calle N.o 3; 8 metros 28 al Sur con frente a la calle N.o 6; una línea recta de 10 metros entre ambas calles; 36 metros 94 al Oeste lindando con el solar 18 y 33 metros 98 al Noreste, lindando con el solar 16; todos del mismo plano

En consecuencia se cita llama y emplaza a los señores: Arturo Márques Ilarraz, casado con Ena Victoria Valdéz; Zelmira Cordero de Márques; viuda de don Francisco Márques; Zelmira Márques Cordero, soltera; Joaquín Márques Ilarraz, casado con Lilia Solari; Diómedes Schelotto, soltero; Olga Schelotto de Correa, casada con Juan Carlos Correa; Haydée Schelotto de Spera, casada con Teodoro Spera Vázquez; Alexis Schelotto, casado con Carmen Antes; Juan Carlos Morixe Ilarraz, casado con Margarita Cardozo Guani; Ofelia Schelotto de Marroig, casada con Raúl Marroig; Zelmira Márques de Rodríguez Grolero casada con Juan G. Rodríguez Grolero Juan Pedro Schelotto soltero; Francisco Márques Cordero soltero, Adolfo Márques Cordero soltero y María Livia Schelotto de Vilaró, casada con Armando Vilaró, o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal; al Banco Italiano del Uruguay y al Banco Transatlántico del Uruguay, anterior y actual administrador del inmueble de la referencia y a todos los que se consideren con derecho al bien relacionado, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de la escrituracion de oficio que correspondiere.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se habilitó el feriado por auto número 1|295 de fecha 2 de Diciembre de 1964 — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $2.520 00 30 pub. 488 En.13-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MILTON DIAZ" en los juicios que le sigue a CONCEPCION MARIA MORENO, Por Desalojo. Ficha C 4410 y por Cobro de Pesos. Ficha C 5996, solicitando se cite llame y emplace por el término de noventa días al Sr. Benjamín Moreno Sosa y a todo el que se considere con derechos hereditarios derivados del fallecimiento de Concepción María Moreno Olivera, para que comparezcan a estos autos a contestar esta demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Se hace constar que se habilita la Feria Mayor a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $600 00 30 pub. 97 En.7-v feb.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ATILIO JUAN JOSE. Herencia yacente". (L.o. 40, Fo 299), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, a los solos efectos de la publicación de estos edictos — Colonia, 31 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
27) $320.00 20 pub. 378 En.13-v.en.26. Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis Alberto Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "LEON HOMERO LABORDE. Concurso voluntario" (L.o 44, F.o 320) se hace saber al público que por auto de fecha seis de agosto del corriente año se declaró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 884 el día 12 de marzo de 1965 a las 10 horas

Se previene: 1) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran — Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor — Durazno, noviembre 30 de 1964 — Elba J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
27) $1 324 00 56 pub 23441 Dic.7-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hemos prometido enajenar a Carlos Mayo y Artigas Cuartín nuestras cuotas partes en la sociedad comercial denominada "Empresa de Pompas Fúnebres Nicomedes Cuartín", razón social "Viuda e Hijos de Carlos Cuartín Santos".

En consecuencia los señores Carlos Mayo y Artigas Cuartín serán los únicos propietarios de dicho establecimiento comercial

Acreedores en el local comercial: 19 de Abril 133, Rocha — Rocha, 26 de Noviembre de 1964 — FELIPA RODRIGUEZ de CUARTIN. — AIDA CUARTIN de REINOSO. — ROBERTO REINOSO. — CARLOS MAYO CUARTIN. — ARTIGAS CUARTIN.
27) $240.00 20 pub. 25324 Dic.30-v en 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Con motivo de transferirse acciones de esta sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle Rincón N.o 625, cuarto piso, escritorio 21 (Escribanía Figueroa Serantes). — Restaurants y Hoteles Cantegril Sociedad Anónima (RESTHOGRIL).
27) $160.00 20 pub. 476 En.13-v feb.9.

AGUIRRE Y COMPAÑIA LIMITADA
(Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Se hace saber al comercio y al público que por contrato privado cuyas firmas certificó el escribano Juan Arancegui, el 19 de Junio de 1963, los socios JUAN B. AGUIRRE y RAUL FERNANDEZ, cedieron sus cuotas a Ismael López Acuña y Juan Carlos Aguirre García, quedando la administración a cargo de los cesionarios indistintamente. — Durazno, 24 de Diciembre de 1964
27) $120.00 10 pub. 380 En.13-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Prometí vender los derechos y obligaciones que como promitente comprador me corresponden en el almacén, despensa y lechería sito en Obligado 1066. Acreedores en Teyca S. A. 25 de Mayo 622, segundo piso — Montevideo, Enero 5 de 1965 — WALTER RODRIGUEZ
27) $160.00 20 pub. 486 En.13-v.feb.9.

Hago saber que en instrumento inscripto en el Reg. Pco de Comercio con el No. 4 Fo. 12 Lo. 1, Jakob Jakob cedió a "Lantex S. A." el total de la cuota social que tenía en la razón "Jakob y Winker Soc. de Resp. Ltda" — Juan Antonio Tróccoli Escribano.
27) $80 00 10 pub 512 Ene.14-v.ene.27.

Hago saber que en instrumento en el Reg. Pco. de Comercio con el No. 3 Fo. 9 del Lo 1, Juan Visentín y Miguel Ferrer cedieron a Jorge García Moraguez y a Orlando y Roberto Izuibejeres Sanz las cuotas sociales total que tenían en la razón "Alianza Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
27) $80.00 10 pub. 513 Ene.14-v.ene.27.

Ley 26|9 1904: Por transferirse acciones de esta sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, Rincón No. 625 E. 21. — "LOS ABRUZOS S. A.
27) $80 00 20 pub. 509 Ene.14-v.Feb 10

Comunicamos que se ha constituído la Sociedad Comercial entre el señor Italo Pesce y la señora Luisa Zanín de Montiel, sita en la calle Colonia 826; acreedores presentarse al comercio de acuerdo con la ley del 26|IX 1904 — Montevideo, Enero 1o. de 1965. — Luisa Zanín de Montiel.
27) $160.00 20 pub. 819 En.20-v.feb.16.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO PROVISORIO

Se extravió certificado provisorio de Acciones No "A" 1125 del Lavadero de Lanas Trinidad S. A., a nombre de Braulio González, con domicilio en Artigas 1107. Durazno.
27) $12.00 3 pub. 919 En.22-v.en.26.

Ley 26|8|1904. Rescindimos comp. fecha 30|12| 1964, compromiso de compra venta celebrado el 25|2|64 del comercio de los ramos Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y B. Fermentadas sito en la calle 26 de Marzo 1000 de esta ciudad.

Los acreedores deberán presentarse en el Escritorio de Wellington Edgar Coronel, calle Rincón 438, esc. 42, en plazo legal. — Montevideo Enero 20 de 1965. — BASILIA PORTELA GONZALEZ de PETERSEN. — ALFREDO PETERSEN — MARIA GUILLERMINA FORNARI ECHAVARRIA.
27) $240.00 20 pub. 1045 En.25-v.feb.19.

Al público y al comercio en general. Comunicamos que desde el día de la fecha el señor Mario Pilotto Loro, ha dejado de pertenecer a la firma Tourreilles Pilotto y Cía. — Montevideo, 17 de Enero de 1965.
27) $24.00 3 pub. 981 En.25-v.en.27.

Se comunica que el 31 de Diciembre de 1964 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del 10 de Julio de 1964 celebrada entre los esposos Antonio Miranda y Antonia G. Alliot de Miranda y don Orestes N. Englebert con relación al Restaurant ubicado en Belastiquí 1325, haciéndose cargo nuevamente del comercio don Antonio Miranda. Acreedores de don Orestes N. Englebert presentarse en Mercedes 871. Ley 26 de Setiembre de 1964.
27) $240:00 20 pub. 984 En.25-v.feb.19.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUINO VITAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 1051 Feb:1-v.feb.12.

3—Convocatorias Comerciales

VERSA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 18, 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Febrero de 1965 a las 11 horas, en el local de la calle Mercedes 1841, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de los ejercicios cerrados al 30|6|63 y 30|6|64; 2o.) Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $60.00 3|pub. 1167 En.26-v.en.28.

MAGAL S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Magal S. A., a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Enero corriente a la hora quince en el domicilio de la calle 25 de Mayo 555, quinto piso oficina 506, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; 2o.) Informe del directorio; 3o.) Designación del Síndico y su suplente; 4o.) Ratificación de los nombramientos de directores suplentes efectuados y solicitud a la asamblea de que se les designe titulares; 5o.) Solicitud a la asamblea de que se designe un director más; 6o.) Solicitud a la asamblea que designe los suplentes de directores titulares que corresponde.

Se previene: De conformidad con el artículo 22, de los estatutos que para asistir y votar es necesario con una antelación de veinticuatro horas registrar las acciones en las oficinas sociales o el certificado bancario correspondiente y que la cantidad mínima de acciones que dan derecho a voto es la de diez mil pesos por cada accionista. — Montevideo, 22 de Enero de 1965. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 1102 En.26-v.en.26.

CERVANTES S. A.

En cumplimiento del artículo 16 de los estatutos, el directorio de Cervantes S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Enero de 1965, a las 18 horas en la sede social, Paraguay 1319, 7o. piso, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|7|64; 2o.) Retribución al directorio; 3o.) Elección del directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la tesorería de la sociedad hasta una hora antes de la fijada para la reunión, sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas (Art. 15 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1965. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 1032 En.26-v.en.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se oyen ofertas para la compra directa en condiciones Cif o Fob de 40 (cuarenta) revólveres, calibre 38 especial, caño 4 las que serán recibidas hasta el 15 de Febrero próximo en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla F. D. Roosevelt 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30223 En.26-v.en.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 26 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 4.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9 906):

3.a Sección

OSIRIS ELIAS MUSSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 526, y RINA BEATRIZ DE SAGASTIZABAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 526.

4.a Sección

SIMON LEIBUS GROSMAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 969 y REBECA MIRTA SLIVINSKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 969.

PEDRO ALBERTO PRZYTULA, 30 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Soriano 859, y LYDIA MARGARITA CUGGINI, 27 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Soriano 859.

JUAN GUILLERMO CORNELLA, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y NELIDA JOSEFA GARCIA, 24 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada Andes 1318.

EDUARDO ERNESTO PARODI, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y ANA MARIA ESCOBAR, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

AMERICO VICENTE ROCCO, 44 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y TERESITA DE JESUS AROCENA, 29 años soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.

PASCUAL SOIFFER, 44 años, soltero, marroquinero, argentino, domiciliado San José 1034 y TERESA DELEO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

JUAN CARLOS BLANES, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1034 y EMMA DE LA GRACIA FAJARDO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

WINFRIE WALTER ARNOLD, 37 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Bme. Mitre 1343 y ELDA NUÑEZ GOMEZ, 32 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Santiago. (POR PODER).

EDINSON CARLOS FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1126 Apto. 29 y MARTA JULIA MORAGUES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1092.

7.a Sección

FELIPE GANNELLI, 75 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1460 y MARINA CODELUPPI, 68 años, viuda, jubilada, italiana, domiciliada Cerro Largo 1623.

CARLOS ENRIQUE CHIRIBAO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1729 Apto. 11 y BEATRIZ ACOSTA MEDEROS, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cufré 1546.

FELIPE GANNELLI, 75 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1460 y MARINA CODELUPI 68 años, viuda, jubilada, italiana, (C. L.), domiciliada Cerro Largo 1460.

9.a Sección

FRANCISCO SANTORO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acahay 5788 y MARTA RINA ARMARIO CASARINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5788.

10a. Sección

OLIVERIO ANDRES ALVES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2045 Apto. 2 y MABEL FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4194.

PEDRO ANDRES RIVERO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. López 2109 y MARIA ISABEL REGGI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2694.

HUGO HECTOR SOTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3598 y ANA MARIA PINTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3467 Apto. 2.

HECTOR MARIA BOURDIEU, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Chamizo 4022 y ANA MARIA IBARRA, 36 años soltera, argentina, domiciliada Chamizo 4022.

JOSE MARIA SAZ, 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Amazonas 1435 y ELENA MERCEDES CARLINA CALCAGNO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Amazonas 1435.

ISAAC FRESCO 34 años, soltero técnico, argentino, domiciliado R. R. de Méjico 5541 y MARTA ELISA WITIS, 24 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada R. R. de Méjico 5541.

ABRAHAM RESNIK, 44 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Cno. Carrasco 6021 y FANNY FOGEL, 42 años, soltera argentina, domiciliada Cno. Carrasco 6021.

ALBERTO LUIS BONFINI, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santana 1683 Apto. 5 y AZUCENA CLARA CVRCEK, 28 años, soltera empleada, argentina, domiciliada Santana 1683 Apto. 5.

LUIS ANTONIO GIUDICE, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Comercio 2234 y MARINA RAMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mazzini 3097.

JULIO CESAR LUISI, 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2560 Apto. 201 y SONIA MIRYAM ALFARO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2433.

11.a Sección

LUCIO JUAN PEDRO SOCA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5230 y MARTA SARA GAMBOA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Antares 3982.

MIGUEL CARRELLI, 26 años, soltero, fletero, italiano, domiciliado Spencer 4727 y FILOMENA DOMINGA BERTONE, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Spencer 4727.

ANGEL DARIO SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4718 Apto. 1 y TANIA PIREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4733.

NICOLAS RUBEN TORRES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2771 bis y ELISA VICTORIA CABALLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2771 bis.

HECTOR TOMAS CANO, 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Habana 2958 y GRISELDA MARY PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 2964.

14.a Sección

FRANCISCO HECTOR ALONSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2913 y NIDIA ESQUERRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1290.

15.a Sección

NIVER CARLOS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1841 y ANA MARIA LAZZARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1841.

16.a Sección

MARIO DEVIVO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Méndez 2366 y MARIA ISABEL REGALADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Méndez 2366.

17.a Sección

ARIEL ANTONIO TEPERINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 4024 Apto. 2 y MARIA LIDIA CASTAÑARES, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Rancagua 4024 Apto. 2.

ATANASIO CELZO ALEN, 29 años, soltero constructor, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4093 y ANA RUFINA DE LOS SANTOS, 32 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada José Ramírez 3304.

18.a Sección

RICARDO JOSE GENES VIGNART, 49 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2332 y BLANCA JUDITH MAC EACHEN, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Palmar 2332 Apto. 2.

HUGO MANUEL MIERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1384 y STELLA MARYS QUIROGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1384.

RUBEN GUMERSINDO MARTINEZ DE LEON, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2363 y ANA MARIA SAVIO FORCELLA, 30 años, soltera, Quím. Farm. oriental, domiciliada Br. Artigas 607 Apto. 13.

20.a Sección

JOSE MARIA STABILE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 3971 Apto. 2 y NELIDA RAMONA BANDERA 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 3971 Apto. 2.

JUAN VICENTE GIL, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Castro 4286 Apto. 2 y MARIA NIBIA BAEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Trias 182.

JORGE WASHINGTON SORIANO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4125 y BELERMINA ISABEL FRAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 4262.

JUAN MAURICIO NEUFELD, 32 años, soltero, chofer, alemán, domiciliado C. María Ramírez 1193 y ESMERITA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. María Ramírez 193.

21.a Sección

ANTONIO RAMIREZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Sayago 954 y NOEMI LUJAN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, 18 años, argentina, domiciliada Tacuabé 4524.

AMERICO PERTUSO, 27 años, soltero, Mec. electricista, oriental, domiciliado J. Lavalle 717 y TERESITA ELINA RIOS 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. Lavalle 717 Apto. 6.

22.a Sección

JORGE EDGAR SANTORO, 29 años, soltero Pr. Medicina, oriental, domiciliado José Bonaparte 3011 y MATILDE TERESA FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Bonaparte 3011.

PABLO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarwin 3138 y MARIA ELIDA RAMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3175 Apto. 3.

PABLO NELSON BERARDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3656 y MARIA ESTHER HEREDIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 3656.

24.a Sección

HECTOR PEDRO GUTIERREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1270 y ANA ISABEL AREVALO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1270.

RUBEN EUGENIO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosell y Ruis 1533 Apto. 8 y ELFA GLADYS ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bilbao 3758, Apto. 4.

14) $6.00 3|pub. v.en.23.

15—Pago de Dividendos

EDUARDO MARQUES CASTRO S.A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se recuerda a los señores Accionistas que está a su disposición en nuestra sede social, calle Cuareim N.o 1230, el dividendo correspondiente al 20.o ejercicio económico de esta Sociedad, cerrado el 31 de Agosto de 1964.

Los dividendos que no hubieren sido cobrados antes del 30 de Marzo de 1965, estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a la Renta (art. 7.o, inc. 2). de decreto de fecha 17 de Mayo de 1962. — El Directorio.

15) $16.00 1|pub. 1079 En.26-v.en.26.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "ZACARON GAMARRA LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria", (Lo. 7, Fo. 289, N.o 436), se cita, llama y emplaza, a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno, sito en la 5ta. Sección de Canelones, zona urbana, empadronado con el N.o 621, antes padrón 157, y que según plano levantado por el Agr. Roberto Ballefín Galeano en Febrero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales consta de una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados, ochenta y seis centímetros, (237 m2 86 dm), y se deslinda así: nueve metros veintitrés centímetros (m. 9.25) al Este de frente a la calle Conrado Moller, veinticinco metros setenta y siete centímetros (m. 25.77) al Norte, lindando con el inmueble padrón N.o 619, nueve metros veintitrés centímetros (m. 9.23) al Oeste, confinando con parte del raíz padrón N.o 623 y veinticinco metros setenta y siete centímetros (25.77) al Sur, limitando con el bien padrón N.o 622.

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — La Paz, Diciembre 9 de 1964. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

El suscrito Juez de Paz subrogante, hace constar que se habilitó la feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Jaime M. De La María. — Juez de Paz Subrogante.

16) $1.320.00 30|pub. 1131 En.26-v.mar.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER CARLOS FUNES MARTINEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Quintadeira", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1126 En.26-v.feb.8.

JUAN CARLOS MORELLI, solicita la inscripción de la película titulada "Mermeladas y dulces Cololó" y de las composiciones musicales tituladas "Cha cha cha de Pernigotti" y "La Canción de Pernigotti" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1063 En.26-v.feb.8.

UNITED ARTIS OF URUGUAY INC. (ARTISTAS UNIDOS), solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "The Train" (El Tren" en la cual se declaran productor "Jules Bricken y director Johon Frankenheimer". — Montevideo, 4 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1088 En.26-v.feb.8.

GERARDO RAMON LEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso para Supervisores sobre Capacitación en la Industria", (dos tomos), de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1081 En.26-vfeb.8.

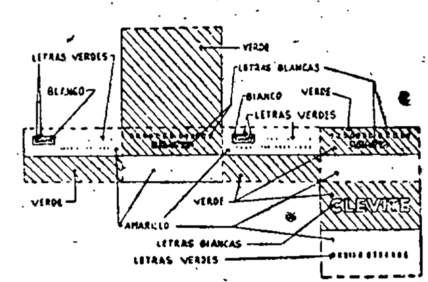
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 105.266. — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Michel Louis Delalande, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "HEPT-A-MYL" para distinguir artículos de la clase 9 (un analéptico cardiomiocardiotónico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1199 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.265. — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clevite Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 1188 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.263. — Montevideo, Enero 2 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Anrucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BEL-PAL "7", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub 1196 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.234. — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "CYGON" para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1178 En.26-v feb.8.

ACTA N.o 105.239. — Montevideo Enero 22 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Tem Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "COBASA" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1177 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.241. — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ing. C. Olivetti y C. S.p.A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca "AUDIT" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 1176 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.242. — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ing. C. Olivetti y C. S.p.A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca "TETRACTYS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1175 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.243. — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha Ing. C. Olivetti y C. S.p.A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca "MERCATOR" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1174 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.244 — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Ing. C. Olivetti y C. S.p.A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca "QUANTA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1173 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.245. — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha Venus S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LA BASTILLA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1172 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.246 — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ing. C. Olivetti y C. S.p.A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca "DIASPRON" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1171 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.249 — Montevideo Enero 22 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Carlos M. Luz, Laboratorios Lyela, (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BLANDY'S", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1170 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.256 — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha María Margarita Monegal Conrado (Montevideo), solicita la marca "DIA" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 1130 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.254 — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha Alfredo Brunbaum, solicita registrar la marca "CHARMANT" para las clases 1 a 3, 6 a 9 y 11 a 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1125 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.253. — Montevideo, Enero 22 de 1964. — Con esta fecha Luis Omar Saronc, de Montevideo, solicita registrar la marca "GLACE", para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 1124 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.221. — Montevideo, Enero 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BLACK CAT", para distinguir artículos de la clase 22 (sld) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1101 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.219. — Montevideo, Enero 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Riggio Tobacco Corporation Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "BURLINGTON" para

distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1100 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.218. — Montevideo, Enero 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. J. Caroll and Company Limited, de Irlanda, ha solicitado el registro de la marca "SWEET AFTON" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1099 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.217. — Montevideo, Enero 21 de 1965. — Con esta fecha Caravia y Cía., apoderados de American-Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "FERDINAND MAGELLAN" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1098 En.26-v.feb.8

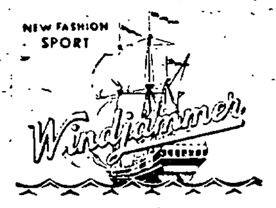
ACTA N.o 105.216. — Montevideo, Enero 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American-Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "IDLEWILD" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1097 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 105.215. — Montevideo, Enero 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American-Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "AMSTEL" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1096 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.227. — Montevideo, Enero de 1965. — Con esta fecha Cubalan S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALICANTE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1095 En.26-v.feb.8.

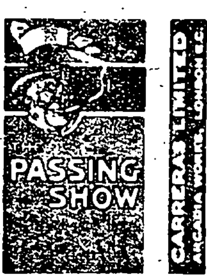
ACTA N.o 105.226. — Montevideo, Enero de 1965. — Con esta fecha Cubalan S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANORACK", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1094 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.208. — Montevideo, Enero de 1965. — Con esta fecha Cheker S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 1093 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.220. — Montevideo, Enero 20 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 1092 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.254. — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha el Sr. Olegario Héctor Miller, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUMINAROL" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1089 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.214. — Montevideo, Enero 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American-Cigarette Company, (Overseas), de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260 00 10|pub. 1091 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.251. — Montevideo, Enero de 1965. — Con esta fecha Pedro D'Agata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN ROQUE", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1090 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.176. — Montevideo, Enero 19 de 1965 — Con esta fecha Publicueros Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 1070 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.225. — Montevideo Enero 21 de 1965. — Con esta fecha Diego Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIGLA", para la clase 6ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1067 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.229. — Montevideo, Enero de 1965. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "TOMASPRAY" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1065 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.230 — Montevideo, Enero de 1965. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "TOBISPRAY", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1064 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.212. — Montevideo, Enero 21 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "KEFLIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1063 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 105.210. — Montevideo, Enero 21 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por la Platense Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "JACKS", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1062 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.209. — Montevideo, Enero 21 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por la Platense S.A., (Mont.) ha solicitado el registro de la marca "ARCOLITE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1061 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.231. — Montevideo, Enero de 1965. — Con esta fecha Odorite Sanitation Service del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

Odorite
del Uruguay Ltda. Sanitation Service

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1056 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.204. — Montevideo, Enero de 1965. — Con esta fecha J. Weissman Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "HESTA", para artículos de la clase 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1059 En.22-v.feb.8.

ACTA No. 105.175. — Montevideo, Enero 19 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "BANMINTH", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 902 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 105.197. — Montevideo, Enero 20 de 1965. — Con esta fecha El Maestro Cuban Florentino Sande Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PALMEITA" para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1069 En.26-v.feb 8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.261. — Montevideo, Enero 21 de 1965. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Ab Bahco, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador para quemar combustibles gaseosos" (revál. pat. Sud-Africana 62'328); y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1197 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 15.267. — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz Patents Limited, (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 1168 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 15.266. — Montevideo, Enero 22 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por FMC Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevos compuestos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1169 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 15.265. — Montevideo, Enero 21 de 1965. — Con esta fecha Edmundo Pozzolo, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo accionador de "Spray" o lo similiar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 1069 En.26-v.feb.8.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Gendra Hnos." que giraba en el ramo de Café y Bar en la calle Rivera N.o 3202 06 de esta ciudad prometiendo el Socio José M. Gendra vender su cuota parte de capital al Sr. Antonio Gendra Fernández. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma.

Acreedores: Plazo de Ley de 26 9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Enero de 1965. — JOSE M. GENDRA FERNANDEZ. — RITA PICO. — ANTONIO GENDRA FERNANDEZ.
25) $320.00 20 pub. 1132 En.26-v.feb.22.

27—Varios

EXTRAVIO

El Sr. ANDRES IZSAK, hace público el extravío de la obligación pro-Edificio Casa Central emitida por el Banco Palestino Uruguayo, con el número 410, a nombre de Andrés Izsak, quedando dicho documento sin valor alguno
27) $24.00 3|pub. 1150 En.26-v.en.28.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anonimas

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Balance Sintético al 30 de junio de 1964

Activo —

Inmuebles	$	7.390.960.86
Mobiliario y equipo .	"	3.116.287.89
Instalaciones y equipo garage y tanques .	"	1.633.564 13
Equipo de locomoción	"	413.606 14
Equipo de transporte	"	13.990.648.08
Caja		1.712.650.54
Mercaderías y suministros	"	27.446.137 21
Cuentas a cobrar ..	"	203.352.869 04
Descuentos y seguros a vencer	"	3.194.301.87
Depósitos en garantía	"	73.626.99
Déficit	"	5.747.757 42
	$	273.072.504.60

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	250.536 538.70
Amortizaciones y provisiones	"	10.111.653.70
Intereses a vencer .	"	1.534 97
Capital y fondo de reservas	"	12 428.777.23
	$	273.072.504 60

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Explotación coches propios	$	4.357.550 87
Gastos de almacenes	"	1.307.238 57
Intereses, impuestos y comisiones bancarias pagadas	"	1.591.825.62
Combustibles	"	111.432.91
	$	7.368.048.07

Haber —

Suministros	$	1.738.115.60
Intereses cobrados .	"	571.925.78
Dtos. sobre compras	"	137.824.01
Resultados varios ..	"	70.646.77
Ajustes varios	"	134.200.61
	$	2.652.712.77

Resumen —

Debe	$	7.368.048.07
Haber	"	2.652.712 77
Pérdidas del ejercicio	$	4.715.335.30
Pérdidas del ejercicio anterior	"	1.032.422 12
Pérdidas acumuladas al 30|6|64	$	5.747.757.42

Aprobados en la Asamblea de fecha 29 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 66 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1951, y anotado con el N.o 387 a fojas N.o 296 del libro respectivo.

$ 564.00 1|pub. — 25057.

Astorga S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1964

Activo —

Inmuebles	$	153.481.18
Gastos de constitución	"	785 00
Diferencia cotizac. títulos	"	9.358.40
Pérdidas y ganancias	"	10.627.[illegible]1
	$	173.463.29

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	45.403.31
C[illegible]ntes ..	"	3.060.08
Capital suscrito e integrado	"	125.000.00
	$	173.463 39

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

[illegible] de administración	$	1.730.80
Intereses	"	3.[illegible]55.14
Impuestos nacionales .	"	1.022.00
Gastos comunes	"	7.100 00
Gastos de constitución	"	1.135 00
	$	14.742.94

Ganancias —

Al[illegible]s	$	7.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	7.742 [illegible]1
	$	14.742.94

Aprobados por la Asamblea realizada el 29 de ma[illegible] de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|5|59 y anotado con el N.o 2216 a fo. 118 del libro 8.

$ 160.00 1|pub. — 25038.

Inversora Clayton S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja	U$S	2.574.18
Acciones y valores $ arg. 20.000.000	"	149.724.36
Gastos de constitución	"	1.080 00
Pérdidas y ganancias	"	1.621.46
	U$S	155.000.00

Pasivo —

Capital suscrito e integrado	U$S	155.000.00
	U$S	155.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	254 98
Amort. gastos de constitución	"	360.00
Gastos generales ...	"	353.86
	U$S	968.84

Aprobados por la Asamblea realizada el 30 de octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|4|61 y anotado con el N.o 3241 a folio 448 del libro 10.

$ 288.00 1|pub. — 25042.

Emde S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1960

Activo —

Accionistas	U$S	7.500.00
Banco La Caja Obrera .	"	223.98
Varios Deudores	"	2.193.31
Gastos de constitución .	"	82.71
	U$S	10.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	U$S	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
	U$S	10.000.00

No hay cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas No. 2 del Libro Copiador de Correspondencia No. 119.

Exonerada de impuestos, art. 7o., ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

$ 100.00. — 1|pub. — 25060.

Emde S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1961

Activo —

Accionistas	U$S	7.500.00
Banco La Caja Obrera .	"	223.98
Varios Deudores	"	2.193.31
Gastos de constitución .	"	82.71
	U$S	10.000.00

Pasivo —

Capital Suscripto	U$S	7.500.00
Capital Integrado	"	2.500.00
	U$S	10.000.00

No hay cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas No. 3 del Libro Copiador de Correspondencia No. 119.

Exonerada de impuestos art. 7o. ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

$ 100.00. — 1|pub. — 25061.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1964

ACTIVO

Fijo:				
Terrenos	$	23.828.122.46		
Muebles	”	1.671.873.10		
Edificios	”	58.374.297.80		
Usina — Dique	”	41.526.034.29		
Maquinarias	”	315.322.025.40		
Equipos de Centrales	”	19.710.962.86		
Redes y Accesorios	”	294.026.822.68		
Embalses Represas y Canales	”	70.704.356.60		
Caminos, Vías Férreas y Puentes	”	13.141.836.37		
Planta General	”	8.202.302.15		
Medios de Locomoción	”	562.017.75		
Gastos de Instalación Estudios y Proyectos	”	131.051.57		
Parque de Vacaciones U.T.E.	”	4.450.286.80	$	851.651.989.83
Inventarios y Trabajos en Proceso:				
Materiales Generales	$	102.343.520.05		
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	”	105.383.386.68		
Ampliaciones	”	1.897.829.90		
Talleres. Trabajos en Ejecución al 31/12/962	”	13.171.596.54		
Plan Telefónico Montevideo Ley 29/10/959	”	34.445.002.09		
Plan. de Obras Ley 12 023	”	4.854.284.00		
Plan de Obras Ley 1961 1968	”	2.772.259.03		
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	”	125.663.213.16		
Materiales Contratados en el Exterior	”	29.176.009.16		
Divisas Compradas para Importación de Materiales	”	106.597.80		
Sistema Microondas Montevideo - Buenos Aires	”	71.996.00	”	419.888.694.41
Disponible:				
Cajas	$	6.896.623.01		
Banco República Cuentas Corrientes	”	36.792.593.75		
Banco República. Fondos Disponibles I.B.R.D.	”	919.646.76		
The Manufacturers Hanover Trust Company	”	2.339.05	”	44.611.202.57
Exigible:				
Varios Deudores — Particulares	$	123.817.777.13		
” ” — Oficiales	”	97.442.179.86		
” ” — Concejos Departamentales	”	37.340.416.17		
” ” — Cuentas Especiales	”	382.272.85		
Ministerio de Hacienda. — Decretos 3/2/960 y 23/11/961	”	10.433.102.78	”	269.415.748.78
Diferido:				
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31/12/950 - Decreto 23/4/951	$	6.687.901.02		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n/Orden	”	28.428.726.34		
Consal	”	4.855.773.62	”	39.972.400.98
Nominal:				
Geología y Minas	$	835.005.44		
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	”	20.135.607.29		
Regularización por Diferencia de Cambio Deudas Externas	”	260.454.007.83	”	281.424.620.56
Transitorio:				
Servicio de Amortización Deudas	$	245.965.16		
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrica del Río Negro	”	342.278.06		
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	”	3.232.453.82		
Consignaciones y Adelantos — Ex Rione	”	127.775.53		
Banco República - Cuenta Valores en Caución	”	33.200.000.00		
Valores en Caución — Decreto 31/10/962	”	24.750.000.00		
Valores — Propiedad de la U.T.E. en custodia	”	3.576.500.00	”	65.455.172.57
Cuentas de Resultados:				
Servicio de Intereses de Deudas	$	793.131.06		
Contribuciones por Leyes	”	286.956.66		
Gastos de Ejercicio de Usinas	”	35.690.453.49		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	”	8.018.709.16		
Servicio de Amortizaciones de Deudas — Cuenta Diferencias	”	17.249.05	”	44.206.499.42
			$	2.016.626.329.13
Cuentas de Orden			”	203.768.754.62
			$	2.220.395.083.75

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$ 272.606.945.11	
Fondo de Reserva	" 22.698.891.48	$ 295.305.836.59
Nominal:		
Amortización Deuda Ob. Hid. del Río Negro - Efectuadas por el Estado		" 20.945.133.30
Exigible Largo Plazo:		
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 26.750.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 89.700.00	
Deuda Usinas y Teléfonos Amp. Capital	" 25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o/o 1960 Serie "A"	" 34.463.500.00	
Deuda Unificada 5 o/o 1960 - Serie "A"	" 1.804.580.00	
Deuda Unificada 5 o/o 1960 - Serie "B"	" 66.417.845.00	
Deuda Unificada 5 o/o 1960 Serie "C"	" 66.659.135.00	
Deuda Consolidada Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o/o 1956	" 9.885.417.41	
Export-Import Bank	" 26.403.300.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18/5/951	" 299.475.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9/11/955	" 66.789.745.77	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14/2/957	" 388.073.632.00	
Eximbank Ley U.S.A. 480	" 30.600.000.00	
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29/10/959	" 120.909.219.92	" 1.111.023.125.10
Exigible:		
Bancos Cuentas Corrientes	$ 7.029.312.[illegible]0	
Varios Acreedores Generales	" 74.970.339.69	
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	" 145.800.087.59	
Letras a Pagar	" 20.7[illegible]7.198.48	
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	" 651.666.92	
Ministerio de Salud Pública Ley 17/1/946	" 132.397. 3	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio Cta. Préstamo	" 9.500.000.00	
Caja de Jubilaciones Convenio 21/1/960	" 607.005.03	
Intereses devengados a pagar	" 2.351.805.56	
Administración Nacional de Puertos Cta. Especial	" 5.000.000.00	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Cuenta Préstamo	" 12.000.000.00	" 278.769.813.20
Diferido:		
P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31/12/950 Decreto 25/4/951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341 - Art. 11 Rentas Generales	" 283.616.66	
P. Ejecutivo Asignación Interventores de Hacienda	" 45.530.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales Decreto Ley 4/12/942	" 5.795.833.32	
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 4.o	" 950.000.04	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 177.508.32	
P. Ejecutivo Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 135.960.487.29	
Ministerio de Salud Pública	" 8.734.267.09	
Rentas Generales - Ley 30/11/960	" 9.500.000.00	
Varios Acreedores Siemens y Halske A.G.	" 371.887.21	
Garantías (en efectivo)	" 2.094.296.71	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 24.329.395.82	
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex-Rione	" 247.100.64	" 206.641.168.34
Transitorio:		
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 412.624.01	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 216.505.19	
Fondos Destinados	" 3.937.801.53	
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	" 4.074.844.09	
Poder Ejecutivo. Cuenta Préstamo Títulos. Decreto 31/10/962	" 24.750.000.00	" 33.532.745.72
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 52.166.029.89	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 18.242.476.99	" 70.408.506.88
		$ 2.016.626.329.13
Cuentas de orden		" 203.768.754.62
		$ 2.220.395.083.75

Carlos M. Garat, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Ingeniero J. Bentura Borgarelli, Gerente, División Servicios Generales. — Contador Alfredo Fressia, Subgerente Contador General.

(Cuenta corriente). — 30162. — 1 pub.

Profar S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	15.56
Deudores varios	"	80.254.98
Mercads. generales	"	24.201.10
Máquinas	"	1.863.75
Representaciones	"	18.000.00
Pérdidas acumuladas	"	14.640.45
Pagos adelantados	"	1.125.00
	$	139.100.84

Pasivo y Capital

Acreedores varios	$	16.160.20
Bancos	"	14.178.67
Letras a vencer	"	84.419.00
Impuestos a pagar	"	4.218.81
Reserva para créd. dudosos	"	54.06
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidades a distribuir	"	70.10
	$	139.100.84

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales:		
Sueldos y honorarios	$	29.210.00
Imptos. fiscales	"	4.951.97
Cargas sociales	"	1.178.53
Ints. y descs.	"	8.467.72
Gastos varios	"	496.00
	$	44.304.22

Ganancias

Mercaderías gles.	$	36.245.07
Pérd. del ejercicio	"	8.059.15
	$	44.304.22

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha octubre 26 de 1964, según libro "Asambleas", folios 18 y 19 y copiado a fojas 40 del libro Copiador de Balances certificado el 28|3|55.

$ 184.00 — 1 pub. — 22988

San Ramón S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo

Muebles y útiles	$	1.00
Mercaderías	"	5.097.00
Caja	"	157.13
Bancos	"	43.964.37
Corresponsales	"	20.405.05
Caja de Jubilaciones	"	831.12
	$	70.455.67

Pasivo

Capital	$	50.000.00
Acreedores	"	5.387.50
Imptos. a pagar correspond. al ejercicio	"	2.100.00
Utilidades	"	12.968.17
	$	70.455.67

Ganancias

Mercaderías	$	12.817.61
Intereses	"	10.149.00
	$	22.966.61

Pérdidas

Impuestos	$	2.895.32
Gastos generales	"	11.203.53
Utilidades	"	8.867.76
	$	22.966.61

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea del 31 de marzo de 1964.

Se hallan copiados a folios 18 y 19 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de abril de 1952.

Distribución de Utilidades

Div. a repartir	$	10.000.00
A cta. nueva	"	2.968.17

Aprobada por la Asamblea de! 16 de setiembre de 1964 según acta a Folio 25 de Libro de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1952.

$ 256.00 — 1 pub. — 22990

Inmobiliaria Agraciada S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	2.719.14
Deudores varios	"	96.501.00
Inmuebles	"	196.498.41
Mejoras	"	176.504.32
Construcciones	"	207.855.00
	$	680.077.87

Pasivo

Acreedores varios	$	12.479.90
Cuentas a pagar	"	4.500.00
Impuestos a pagar	"	53.946.00
Capital integrado	"	370.000.00
Fdo. emisión de accs.	"	90.000.00
Pérds. y ganancias	"	149.151.97
	$	680.077.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Impuestos	$	63.625.00
Gastos generales	"	4.541.59
	$	68.166.59

Ganancias

Explotac. agropec.	"	214.108.91
Utilidad del ejercicio	$	145.942.32
Ejercicios anteriores	"	3.209.65
	$	149.151.97

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendos	$	148.000.00
A cta. nueva	"	1.151.97
	$	149.151.97

Los presentes estados no han sido aún sometidos a la aprobación de la asamblea correspondiente.

Se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de cartas de la sociedad certificado el 30 de agosto de 1956 con el Nº 4647 al folio 438 del libro resp. Nº 3, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 184.00 1 pub. — 23005

Coligny S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	27.155.89
Haciendas	"	423.230.00
Deudores varios	"	9.000.00
Yeguarizos	"	5.580.00
Herram., mbles., mejoras, máq.	"	437.803.99
Montes	"	82.215.00
Inmuebles	"	102.106.20
Praderas	"	12.120.00
Gastos diferidos	"	29.387.90
Gtos. de constitución	"	1.260.00
	$	1:129.858.98

Pasivo

Bancos	$	9.896.56
Acreedores varios	"	56.151.21
Documentos a pagar	"	125.000.00
Provisiones	"	11.664.98
Cuentas a pagar	"	17.493.30
Obligaciones emitidas	"	100.000.00
Otros acreedores	"	350.958.34
Capital	"	100.000.00
Fdos. de amortización	"	46.878.39
Fondo de reserva	"	14.976.35
Utilidades anteriores	"	273.129.28
Utilidades del ejercicio	"	23.710.57
	$	1:129.858.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Ganancias

Haciendas	$	161.413.22
Lana	"	138.298.36
Cueros	"	9.877.40
Varios	"	40.718.92
	$	350.307.90

Pérdidas

Sueldos y leyes soc. ...	$	38.824.76
Esquila	"	4.744.45
Esoecífico	"	24.162.02
Conservación	"	11.955.67
Mantención	"	5.162.35
Flete y varios	"	11.981.63
Transporte y autos	"	29.629.03
Impuestos	"	20.093.64
Intereses	"	27.407.05
Amortizaciones	"	16.118.37
Gastos de monte	"	10.323.00
Agricultura	"	15.409.51
Costo venta y mortandad	"	66.255.00
Varios	"	44.530.85
	$	326.597.33
Beneficio del ejercicio .	"	23.710.57
	$	350.307.90

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva ...... $ 296.839.85

Los presentes Estados no han sido aprobados por la Asamblea correspondiente.

Y se hallan copiados a fs. 20|21 del libro certificado Copiador de Cartas de la sociedad certificado el 14 de noviembre de 1955 con el Nº 5218 al Fº 181 del libro respectivo Nº 2.

$ 280.00 1 pub. — 23009

El Lago S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	441.097.32
Deudores varios	"	818.886.85
Muebles y útiles	"	12.156.90
Explotac. agropecuarias	"	1:748.269.92
Títulos y acciones	"	594.632.00
Acciones en cartera ...	"	1.700.00
Valores depositados ...	"	318.241.00
	$	3:934.983.99

Pasivo

Acreedores varios	$	40.779.35
Explotac. agropecuarias	"	416.939.28
Dividendos a pagar ...	"	3.567.00
Capital y reservas	"	1:731.000.00
Provisiones	"	39.393.20
Pérdidas y ganancias .	"	1:385.064.16
Depositantes de valores	"	318.241.00
	$	3:934.983.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Grav. fiscales	$	49.234.87
Arrendamientos	"	599.675.84
Gastos generales	"	29.979.52
Intereses	"	2.803.23
Amortizaciones	"	10.940.34
	$	692.633.80

Ganancias

Explotac. agropecuarias	$	1:860.000.77
Utilidades varias	"	187.328.26
	$	2:047.329.03
Menos: pérdidas	"	692.633.80
Utilidad del ejercicio ..	$	1:354.695.23
Utilidad ejercicio anterior	"	30.368.93
Saldo de la cuenta	$	1:385.064.16

Proyecto de Distribución de Utilidades

Directorio y síndico ...	$	121.922.57
Dividendos	"	978.600.00
Cuenta nueva	"	284.541.59
	$	1:385.064.16

Los presentes han sido aprobados por la Asamblea del 22 de setiembre de 1964.

Y se hallan transcriptos a fº 157 del libro Copiador certificado el 5 de diciembre de 1952 por el Registro Público de Comercio.

$ 420.00 1 pub. — 23006

Polene S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Bancos	$	664.591.11
Deudores varios	"	211.780.34
Muebles y útiles	"	415.00
Gastos anticipados	"	14.141.00
Pérdidas y ganancias .	"	161.01
	$	891.088.46

Pasivo

Intereses a pagar	$	63.937.41
Caja de Jubilaciones ..	"	3.657.00
Caja de Compensación .	"	183.32
Caja Seguro de Paro .	"	33.00
Ctas. ctes. acreedoras .	"	243.277.73
Capital y reservas	"	580.000.00
	$	891.088.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Stock lanas	$	24.539.50
Compra cueros	"	2:470.102.16
Personal	"	33.390.00
Cargas sociales	"	12.614.46
Imptos. y tasas	"	871.218.97
Suministros y trabajos	"	147.291.33
Transportes y movilizaciones	"	26.057.47
Gastos varios	"	8.611.64
Gtos. financieros	"	74.949.44
Impuesto a la Renta y sustitutivo	"	8.260.00
	$	3:677.034.97

Ganancias

Cueros	$	3:456.158.51
Lanas	"	32.241.22
Ingresos varios	"	188.240.59
	$	3:676.640.32
Pérdida del ejercicio .	"	394.65
	$	3:677.034.97

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el día 9 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 231 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad certificado el 7 de diciembre de 1959 con el Nº 6610 al fº 90 del libro respectivo.

$ 420.00 1 pub. — 23007

Sociedad Anónima El Porvenir

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	52.384.24
Deudores varios	$	895.727.40
Div. provisorio	"	527.069.40
Existencias varias	"	155.221.70
Haciendas	"	5:746.795.00
Invers. menos amortiz.	"	11:759.270.97
Gastos diferidos	"	207.615.58
Fertilizantes	"	38.302.03
Agricultura	"	28.416.00
Títulos y acciones	"	2.010.00
Cuentas de orden	"	6:858.730.00
	$	26:271.542.32

Pasivo

Acreedores varios	$	1:524.271.84
Banco Hipotecario	"	294.682.66
Provisiones	"	463.911.60
Capital y reservas	"	14:880.880.00
Pérdidas y ganancias .	"	2:249.066.22
Cuentas de orden	"	6:858.730.00
	$	26:271.542.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Impuestos	$	638.064.25
Sueldos y jornales	"	367.187.28
Leyes sociales	"	84.498.77
Gastos generales	"	443.713.59
Gastos generales lana	"	43.413.28
Gastos generales agricultura	"	29.717.97
Mortandad	"	134.438.04
Intereses	"	124.111.83
Amortizaciones	"	82.194.80
	$	1:947.339.81

Ganancias

Haciendas	$	3:694.832.11
Agricultura	"	19.056.00
Varios	"	32.437.00
	$	3:746.325.11
Menos pérdidas	"	1:947.339.81
Utilidad del ejercicio	$	1:798.985.30
Utilidad ejercicio ant.	"	450.080.92
	$	2:249.066.22

Proyecto de Distribución de utilidades

Administración	$	215.878.24
Directorio y síndico	"	150.395.18
Dividendo	"	1:756.898.00
Cuenta nueva	"	125.894.80
	$	2:249.066.22

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 22 de setiembre de 1964.

Y se hallan transcriptos de fs. 318 a 319 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de mayo de 1952 con el Nº 795 al fº 20 del libro respectivo.

$ 600.00 1 pub. — 23008

Cobalsa S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	89.885.76
Suscriptores de accs.	"	370.000.00
Deuds. y acreeds. varios	"	238.144.41
Vacunos generales	"	457.250.00
Lanares	"	161.700.00
Yeguarizos	"	1.000.00
Porcinos	"	19.871.00
Prod. de quesería y gr.	"	6.630.00
Prod. agrícolas	"	100.964.40
Frutos del país	"	1.000.00
Poblaciones y mejoras	"	13.398.89
Alambrados y tranqueras	"	30.777.59
Maquinaria agrícola	"	12.116.04
Herram., út. y enseres	"	17.223.87
Material rodante	"	24.750.00
Gtos. de constitución	"	6.600.00
	$	1:551.311.96

Pasivo

Capital integrado	$	630.000.00
Capital suscrito	"	370.000.00
Fondo de reserva	"	21.014.38
Utilidades a distribuir	"	530.297.58
	$	1:551.311.96

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28|11|64.

Y se encuentra copiado a fº 24 del libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el 1|8|961, anotado con el Nº 6561 al Fº 516 del libro Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

1|Jul.|963 — 30|Jun.|964

Ganancias

Vacunos generales	$	308.121.29
Lanares	"	56.986.60
Yeguarizos	"	450.00
Porcinos	"	16.938.51
Productos varios	"	2.731.50
Pastoreos	"	1.620.00
Cremería	"	10.883.10
Prod. agrícolas	"	102.643.34
Frutos del país	"	92.742.83
Produc. de leche	"	247.163.25
	$	840.280.42

Pérdidas

Productos de quesería y granja	$	40.514.33
Sueldos y jornales	"	9.745.00
Gastos generales	"	190.671.64
Gastos de quesería	"	13.608.50
Cargas sociales	"	15.124.65
Ints., desctos. y comis.	"	3.767.05
Seguros	"	3.080.74
Impuestos	"	13.313.62
Amortizaciones	"	20.157.31
	$	309.982.84
Ganancia	"	530.297.58
	$	840.280.42

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	7.397.58
A dividendo a pagar	"	522.900.00
	$	530.297.58

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28|11|64.

Y se encuentran copiados a fos. 25 y 26 del libro de Actas de Directorio y Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio el 1|8|961, anotado con el Nº 6561 al Fº 516 del libro número 11.

$ 336.00 1 pub. — 23033

Briseida S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	24.992.25
Acciones a emitir	"	400.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Pérdidas	"	7.75
	$	500.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31|dic.|963

Debe

Gastos generales	$	7.75
	$	7.75

Haber

Pérdidas del ejercicio	$	7.75
	$	7.75

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria.

Los mismos se hallan copiados en el libro Inventario Fº 3 certificado el 13 de mayo|964.

$ 144.00 1 pub. — 23035

Mimpex S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	266.586.81
Deudores varios	"	3:108.923.72
Mercaderías	"	3:553.048.96
Anexo Bazar Caravana	"	252.989.95
Mueb., út., inst. y vehíc.	"	63.255.37
Depósitos en garantía	"	22.504.72
Varias cuentas deudoras	"	22.626.45
Efectos descontados	"	354.105.47
	$	7:644.041.45

Pasivo

Bancos ctas. ctes.	$	45.812.21
Varios acreedores	"	5:596.925.10
Ctas. de capital	"	1:371.520.78
Bancos efectos desc.	"	354.105.47
Utilidad del ejercicio	"	275.677.89
	$	7:644.041.45

Balance General aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|10|64.

Y transcripto en el libro Copiador de Cartas en el folio 86, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1960.

Balance General de Resultados

al 30 de junio de 1964

Debe

Sueldos y comisiones	$	279.348.98
Cargas soc. e imptos.	"	434.031.75
Comis. e. intereses	"	327.857.48
Gastos varios	"	286.381.45
Amortizaciones	"	8.931.15
Utilidad del ejercicio	"	275.677.89
	$	1:612.228.70

Haber

Ingresos varios	$	17.437.76
Ventas	"	1:594.790.94
	$	1:612.228.70

Balance General de Resultados aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|10|1964.

Y transcripto en el Libro Copiador de Cartas en el folio 87, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14|5|1960

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	275.677.89
Remanente ej. anterior	"	67.51
	$	275.745.40

Proyecto de Distribución

Síndico 2% s|275.677.89	$	5.513.56
Reserva 14,8916% s| 270.164.33	"	40.231.84
Dividendo	"	230.000.00
	$	275.745.40

Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|10|64.

Y transcripto en el Libro Copiador de Cartas en el folio 87, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14|5|60.

$ 600.00 1 pub. — 23044

Bimu S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	8.634.59
Bco. Francés e Italiano	"	17.738.97
Vehículos	"	27.520.00
Gtos. constitución	"	1.800.00
Pérds. anteriores	"	113.371.81
Mercaderías	"	18.750.00
Doc. al cobro	"	243.767.80
Deudores varios	"	454.845.52
Efectos a cobrar	"	47.901.18
Muebles y útiles	"	9.120.00
Maquinarias	"	27.000.00
Materias primas	"	59.560.34
	$	1:030.010.21

Pasivo

Acreeds. por doc. al cobro	$	308.680.95
Caja Jubilaciones	"	3.091.27
Acreedores varios	"	134.561.03
Caja de Compensac.	"	1.973.67
Acreeds. fiscales	"	4.617.76
Efectos a pagar	"	409.190.66
Sub-total	$	862.115.34
Fdo. de amortización	"	2.752.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades 62|63	"	65.142.87
	$	1:030.010.21

Dejamos constancia que los presentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de noviembre de 1964.

Y se encuentran transcriptos a folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 4446 al fº 46 del libro 8 respc. con fecha 26|8|1958.

Cuadro de la
Cuenta de Pérdidas y Ganancias
del 1|10|1962 al 30|9|1963

Pérdidas

Mercaderías	$	698.749.28
Gtos. de vehículos	"	6.260.24
Gastos generales	"	5.298.55
Sueldos	"	7.211.77
Ints. y descuentos	"	8.512.27
Impuestos	"	231.01
Imptos. y leyes soc.	"	4.670.35
Utilidad ejerc. 62|63	"	65.142.87
	$	796.076.34

Ganancias

Ventas	$	777.036.34
Utilidad vta. vehíc.	"	19.040.00
	$	796.076.34

El Directorio resolvió no realizar la Distribución de Utilidades. Pasa a cuenta nueva.

Dejamos constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de noviembre de 1964 y se encuentran transcriptos a fº 11 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 4446 al fº 46 del libro 8 respc. con fecha 26|agosto|1958.

$ 280.00 1 pub. — 23004

Frigorífico Modelo S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Inmuebles urbanos	$	2:021.511.41
Inmuebles rurales	"	8:290.313.91
Máquinas y útiles	"	8:332.646.15
Muebles y útiles	"	301.976.53
Material rodante	"	698.318.43
Partic. en emp. comerc.	"	225.950.00
	$	19:870.716.43
Mat. primas y mercad.	"	3:638.306.63
Hacienda y semillas	"	10:259.972.48
Deudores varios	"	13:028.588.79
Caja y bancos	"	2:880.924.91
	$	49:678.509.24
Acciones en garantía	"	25.000.00
	$	49:703.509.24

Pasivo

Acreed. por com., imp., etc.	$	6:053.806.58
Obligaciones a pagar	"	669.038.80
Dividendos anteriores	"	28.575.36
Banco Hipotecario	"	315.095.01
	$	7:066.516.75
Capital integrado	"	23:260.500.00
Fondo de reserva estat.	"	2:154.032.14
Reserva reposic. de eq.	"	2:523.144.83
Reserva especial	"	7:495.354.79
Dividendo del ejercic.	"	6:047.730.00
Directorio	"	1:131.230.73
	$	49:678.509.24
Depositant. de acciones	"	25.000.00
	$	49:703.509.24

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de octubre de 1964.

Y se halla copiado a Fº 38 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de noviembre de 1955, y anotado con el Nº 6295 al Fº 298 del Libro 3.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1964

Debe

Sueldos, jornales y com.	$	6:788.321.90
Graváم. fisc., leyes soc. y seguros contra acc.	"	4:699.080.22
Gastos generales	"	580.508.88
Gastos de locomoción	"	956.153.74
Gastos de conservación	"	553.185.68
Mat. primas y mat. para fabricación	"	1:661.548.86
Seguros contra incendio	"	53.334.08
Gtos. de limpieza, ofic., etc.	"	109.451.89
Amortización de inmuebles	"	35.650.12
Amort. máq, útiles, etc.	"	107.364.07
Amort. muebles y út.	"	20.342.96
Amort. mat. rod. y cab.	"	68.283.52
Amort. est. e instalac.	"	229.630.74
Amort. mant. y ques.	"	24.673.16
	$	15:887.529.82
Resultado del ejercicio	"	11:312.307.33
	$	27:199.837.15

Haber

Ventas de merc. y otros	$ 27:199.837.15

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de octubre de 1964.

Y se halla copiado a Fº 39 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de noviembre de 1955, y anotado con el Nº 6295 al Fº 298 del Libro 3.

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 30 de junio de 1964

Utilidad del ejercicio	$ 11:312.307.33

A fdo. de res. estatut.	$	318.301.58
" Res. repos. de equip.	"	526.693.80
" Reserva especial	"	3:288.351.22
" dividendo	"	6.047.730.00
" directorio	"	1:131.230.73
	$	11:312.307.33

Este estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de octubre de 1964.

Y se halla copiado a Fº 40 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de noviembre de 1955, y anotado con el Nº 6295 al Fº 298 del Libro 3.

$ 732.00 1 pub. — 23045

Compañía de Pinturas S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 29 de setiembre de 1964.

Activo

Inmuebles	$	6.505.933.59
Maquinarias	"	200.676.09
Instalac. industriales	"	1.766.670.22
Utiles industriales	"	225.297.64
Muebles y útiles	"	461.431.28
Rodados	"	1.019.438.77
Mercaderías	"	14.821.532.46
Caja y bancos	"	1.543.961.34
Deudores varios	"	8.264.520.80
Cta. susp. (reclam.)	"	68.828.27
Tít. de fdos. púb. dep. en garantía	"	125.805.82
Tít. emprést. patriót.	"	3.600.00
Adel. para ej. fut. seg., ints. e impuestos	"	536.465.45
Marcas y patentes	"	1.00
Total del Activo	$	35.544.162.66

Pasivo

Capital realizado	$	12.650.000.00
Fondos de reserva	"	6.615.851.30
Acreedores en cta. cte.	"	6.102.858.46
Obligaciones bancarias	"	3.179.000.00
Ctas. e imptos. a pag.	"	3.169.469.35
Cta. de ganan. y pérd.	"	3.826.963.05
Total del Pasivo	$	35.544.162.66

Los presentes estados se hallan copiados en Fº 240|42 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7422 al Fº 52 del Lº Nº 14.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 29 de setiembre de 1964.

Debe

Amortizaciones	$	883.913.74
Gastos generales:		
Remun. y cgas. soc.	"	3.789.445.41
Gtos. de vtas. y admin.	"	3.355.029.74
Gtos. de prop. y entr.:		
Mat. para emb. y flet.	"	1.168.497.49
Intereses y descuent.	"	1.642.945.93
Imptos. y contribuc.	"	2.445.563.91
Fdo. de prev. para la adquis. de eq. prod.	"	217.041.97
Deudores incobrables	"	1.633.58
Cta. de gan. y pérd.	"	3:826.983.05
	$	15.331.054.87

Haber

Sdo. del ej. anterior	$	8.977.85
Mercaderías	"	15.280.076.42
Renta de títulos	"	6.819.98
Venta de activo fijo	"	35.123.40
Recup. incobrables	"	57.22
	$	15.331.054.87

Los presentes estados se hallan copiados en Fs. 109|05 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7422 al Fº 52 del Lº Nº 14.

Proyecto de Distribución

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 29 de setiembre de 1964.

Fdo. de res. legal estat.	$	76.360.10
Dividendo	"	3.747.058.67
Saldo a nuevo ejerc.	"	3.564.28
	$	3.826.983.05

Los presentes estados se hallan copiados en Fs. 100|05 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7422 al Fº 52 del Lº Nº 14.

$ 792.00 1 pub. — 23049

Dielur Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1964.

Activo

Caja	$	595.34
Bancos	"	20.10
Oficina Imp. Renta	"	52.50
Cadefima S. R. L.	"	453.147.70
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	37.014.71
	$	510.830.35

Pasivo

Capital integrado	$	480.000.00
Capital autorizado	"	20.000.00
C. Diehl	"	10.830.35
	$	510.830.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Public. de balances	$	156.00
Impuestos varios	"	1.416.39
Honor. profesionales	"	7.000.00
Gastos varios	"	1.606.50
Pérd. de ejerc. anter.	"	27.630.82
	$	37.809.71

Ganancias

Diferencias de cambio	$	795.00
Pérdidas	"	37.014.71
	$	37.809.71

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro P. y General de Comercio con el Nº 5582 al Fº 41 del libro 11, el 3 de setiembre de 1959.

$ 172.00 1 pub. — 23060

Manuel Guelfi y Cía. S. A.

Balance General al 30|Jun.|64

Activo

Máq. y herramientas	$	941.100.79
Muebles u. e instal.	"	1:263.317.55
Material rodante	"	576.822.41
Sub-Total	$	2:781.240.75
Inmuebles	"	465.882.68
Mercaderías	"	18:872.274.10
Caja y bancos	"	1:481.600.99
Agentes y clientes	"	12:429.130.86
Títulos y acciones	"	252.150.00
Cargos diferidos	"	1:187.914.55
Adel. adq. b. inmuebles	"	67.482.21
Marcas	"	41.780.19
	$	37:579.456.33

Pasivo

Acreedores bancarios	$	7:731.774.26
Documentos a pagar	"	3:025.824.19
Acreedores en cta. cte.	"	1:125.501.38
Acreedores exterior	"	136.154.32
Debent. oblig. varias	"	3:111.600.00
Direc. Gral. Impositiva	"	1:151.872.72
Caja Jubil. Ind. y Com.	"	1:116.698.88
Caja Compensaciones	"	36.493.36
Caja Jubil. Profesion.	"	1.485.67
Sdos. vencidos a pagar	"	147.741.97
Varias cuentas a pagar	"	66.734.61
Reserva para aguinaldo	"	210.000.00
Diferencia cotización	"	4.989.32
Reserva pago impuest.	"	239.750.43
Utilidades a liquidar	"	1:025.398.93
Partidas en suspenso	"	21.425.97
Reserva estatutaria	"	836.631.94
Reserva extraordinaria	"	2:329.744.80
Capital	"	13:841.000.00
Utilidad ejercicio	"	1:418.633.58
	$	37:579.456.33

El presente estado se halla copiado a Fs. 396 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Junio de 1964 y anotado con el Nº 3970 al Fº 231 del libro Nº 14 y fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1964.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30|Jun.|64

Ingresos

Ventas	$	31:909.871.96
Intereses obtenidos	"	292.098.38
Rta. títulos y acciones	"	7.934.47
Dtos. y bonif. obtenid.	"	63.708.80
Ingresos varios	"	44.584.82
	$	32:318.198.43

Egresos

Costos	$	14:518.120.81
Sueldos y jornales	"	4:562.537.41
Aportes sociales	"	1:243.223.84
Impuesto a las ventas	"	1:891.441.63
Autos en servicio	"	347.179.51
Rebajas y descuentos	"	455.165.50
Prop. vidr. acond. edif.	"	674.350.74
Gtos. vjes. locom. giras	"	89.730.27
Impuestos	"	656.932.69
Telef. teleg. fraq. sell.	"	478.095.31
Agua, luz	"	216.848.82
Intereses	"	2:160.709.74
Seguros	"	221.027.98
Comisiones bancarias	"	268.002.86
Alquileres	"	375.750.00
Encomiendas	"	18.131.20
Papelería y útiles	"	139.733.47
Honorarios profesional.	"	177.202.56
Ofic. comp. exterior	"	44.850.00
Diferencia de cambio	"	986.562.81
Servicio garantía	"	180.199.90
Indemnización por des.	"	36.452.75
Material embalaje	"	35.435.73
Utiles y gastos de limpieza	"	28.818.14
Varios	"	244.892.65
Combustibles	"	68.886.34
Gastos de laboratorio	"	8.226.65
Diarios revist. y soc.	"	43.216.61
Aguinaldo	"	357.358.37
Amortización	"	249.531.31
Asistencia técnica	"	2.932.34
Dif. recl. Cía. Seguros	"	414.08
Gastos de importación	"	28.274.53
Gtos. de representación	"	9.355.58
Cons. m. útil. y herr.	"	79.972.72
	$	30:899.564.85
Utilid. líq. del ejerc.	$	1:418.633.58
5% fondo de reserva	"	70.931.68
A dividendo	$	1:347.701.90

El presente estado se halla copiado a Fos. 397-98 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1964 y anotado con el Nº 3970 al folio 231 del libro Nº 14 y fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1964.

$ 1.008.00 1 pub. — 23043

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

Alin S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Caja y bancos	$	1.929.24
Deudores varios	"	160.659.92
Documentos a cobrar	"	12.349.16
Mercaderías	"	93.825.88
Materias primas	"	11.267.08
Envases	"	1.377.20
Acciones y valores	"	6.668.20
Mat. primas a recibir	"	49.221.81
Máquin. y herram.	"	342.504.97
Seg. y pat. de giro a vencer	"	3.069.43
Gtos. de constitución	"	13.963.00
Reservas pasivas	"	39.636.24
	$	736.472.13

Pasivo

Bancos	$	140.980.61
Alquileres a pagar	"	2.000.00
Acreedores varios	"	293.911.97
Caja de Jubilaciones	"	23.555.66
Caja de Asignaciones	"	3.591.28
Documentos a pagar	"	64.526.33
Anda	"	40.80
Sueldos y jornales	"	5.696.29
Seguros a pagar	"	2.169.19
Capital integrado	"	200.000.00
	$	736.472.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1962

Debe

Costo de ventas	$	544.361.92

Haber

Ventas	$	504.461.88
Dividendos	"	263.80
Pérdidas	"	39.636.24
	$	544.361.92

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea del día 30 de setiembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados al Fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1961, anotado con el Nº 9568 al Fs. 594 del libro Nº 11.

$ 212.00 — 1 pub. — 23071

Poggi S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	22.775.31
Deudores varios	"	23.123.10
Accionistas	"	3.500.00
Mercaderías	"	249.663.29
Muebles y útiles	"	25.048.49
Gastos de formación	"	6.307.00
	$	330.417.19

Pasivo

Banco Comercial	$	1.143.04
Acreedores varios	"	74.418.52
Vales	"	15.000.00
Acreedores fiscales	"	17.616.20
Capital suscripto	"	3.500.00
Capital integrado	"	132.000.00
Reserva especial	"	8.761.78
Utilid. a distribuir	"	77.977.65
	$	330.417.19

Resultados al 30 de junio de 1964

Ganancias

Ventas	$	227.228.51

Pérdidas

Sueldos	$	64.383.37
Aportes jubilatorios ..	"	14.071.11
Gastos generales	"	55.319.72
Intereses e impuestos .	"	11.116.75
Amortizaciones	"	4.359.91
Utilidad a distribuir .	"	77.977.65
	$	227.228.51

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	77.880.00
A cuenta nueva	"	97.65
	$	77.977.65

Aprobados por la Asamblea realizada el 27 de Noviembre de 1964.

Y copiados a fº 95 del libro Inventario certificado con fecha 21 de setiembre de 1964 y anotado con el Nº 6147 al fº 266 del libro Nº 15.

$ 188.00 1 pub. — 23061

Alin S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Bancos	$	23.556.41
Efectos a cobrar	"	18.740.29
Deudores varios	"	375.249.90
Acciones	"	3.000.00
Títulos hipotecarios ...	"	3.668.20
Mercaderías	"	144.018.35
Envases	"	2.436.00
Materias primas	"	95.399.00
Máquin. y herram. ...	"	669.434.84
Gtos. de constitución .	"	13.963.00
Adel. de pat. de giro .	"	732.00
Reservas pasivas	"	72.740.29
	$	1.422.848.28

Pasivo

Bancos	$	401.353.89
Caja de Jubilaciones .	"	69.983.22
Caja de Asignaciones .	"	20.698.94
Efectos a pagar	"	147.190.76
Impuestos a pagar	"	25.110.65
Alquileres a pagar ...	"	10.600.00
Sueldos y jornales	"	9.133.56
Acreedores varios	"	297.893.33
Diferencia de cotizac. .	"	9.968.58
Capital integrado	"	200.000.00
Integrac. de capital ..	"	230.915.35
	$	1.422.848.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Debe

Costo de ventas	$	946.216.51

Haber

Ventas	$	912.746.46
Pérdidas	"	33.470.05
	$	946.216.51

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea del día 30 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados al Fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1961, anotado con el Nº 9568 al Fs. 594 del libro Nº 11.

$ 212.00 — 1 pub. — 23072

Palamos S. A.

Estado de Situación al 30|6|64

Activo

Bco. Territorial	$	6.493.18
Inmueble	"	374.928.73
Deudores varios	"	59.436.53
Gastos constituc.	"	2.829.60
Acciones a emitir	"	105.000.00
	$	548.688.04

Pasivo

Acreedores	$	237.881.58
Capital integrado	"	195.000.00
Pérds. y ganancias	"	10.806.46
Capital autorizado	"	105.000.00
	$	548.688.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|63 al 30|6|64

Gtos. de conserv. y ad.	$	14.026.00
Impuestos	"	6.717.66
Gastos generales	"	8.736.87
Intereses y honorarios .	"	38.300.55
Amortizaciones	"	3.243.91
Utilidad del ejercicio .	"	10.112.01
	$	81.137.00
Alquileres	$	81.137.00
	$	81.137.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	10.112.01
Saldo ejercicio anter. .	"	694.45
	$	10.806.46
5% accionistas	$	9.750.00
Saldo cta. nueva	"	1.056.46
	$	10.806.46

Los Estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ord. de Accionistas del 19|11|64.

Y se hallan transcriptos a folios 5 del libro Copiador de Cartas certif. el 12|1|62.

$ 188.00 — 1 pub. — 22961

Alin S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	1.792.51
Deudores varios	"	388.141.96
Efectos y val. al cobro	"	28.094.31
Acciones y valores	"	6.668.20
Envases	"	3.386.00
Materias primas	"	23.882.24
Mercaderías	"	264.845.78
Mercad. en proceso ...	"	73.079.24
Máquinas y herram. ...	"	770.871.29
Adelanto de patente de giro	"	732.00
Gtos. de instalac.	"	13.963.00
Reservas pasivas	"	96.172.88
	$	1.673.629.41

Pasivo

Bancos	$	525.312.73
Caja de Jubilaciones ..	"	107.032.51
Caja de Asignaciones .	"	31.264.80
Impuestos a pagar	"	25.110.65
Efectos a pagar	"	220.361.30
Acreed. varios	"	323.663.49
Capital integrado	"	200.000.00
Integ. de capital	"	230.915.35
Dif. de cotización	"	9.968.58
	$	1.673.629.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Debe

Costo de ventas	$	856.843.49

Haber

Ventas	$	833.040.33
Dividendos	"	360.57
Pérdidas	"	23.432.59
	$	856.833.49

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea del día 30 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados al Fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1961, anotado con el Nº 9568 al Fs. 594 del libro Nº 11.

$ 216.00 1|pub. — 23073.

Rodelú Malvín S. A.

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	$	19.877.99
Deudores varios	"	4.034.42
Mercaderías	"	123.639.05
Instal. y muebles y út.	"	384.425.31
Maquinaria	"	300.000.00
Llave	"	500.000.00
Gtos. de constitución	"	55.968.26
	$	1.387.945.03

Pasivo

Acreedores varios	$	701.631.22
Capital integrado	"	301.000.00
Fondo de amortiz.	"	290.210.00
Utilidades	"	95.103.81
	$	1.387.945.03

Balance de Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	$	376.213.25
Sueldos	"	95.879.97
Amortizaciones	"	100.210.00
	$	572.303.22
Utilidades	"	87.479.52
	$	659.782.74
Mercaderías	$	659.782.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de noviembre de 1964.

Estos estados constan copiados en Libro Inventario Fº Nº 36, rubricado el 14 de agosto de 1962.

Las Utilidades del ejercicio pasan a cta. nueva.

$ 160.00 1|pub. — 23074.

Livo S. A.

Balance General al 30/Abr./964

Activo

Caja	$	6.626.91
Acciones a emitir	"	10.000.00
Inmuebles	"	200.000.00
Pérdidas ej. 1963|64	"	1.287.19
	$	217.914.10

Pasivo

Cuentas a pagar	$	8.125.20
Acreed. varios	"	97.500.00
Bco. Hipotecario	"	12.288.90
	$	117.913.10
Capital autorizado	"	10.000.00
Capital integrado	"	90.000.00
	$	217.914.10

Balance de Resultados

desde 1/May./63 hasta 30/Abr./64

Pérdidas

Gtos. generales	$	1.629.50
Intereses hipotecarios	"	186.33
Imptos. municipales	"	1.378.70
UTE	"	47.66
Grav. legales	"	525.00
Intereses	"	6.000.00
	$	9.767.19

Ganancias

Alquileres	$	8.480.00
Pérdidas netas	"	1.287.19
	$	9.767.19

Las pérdidas del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 31 de octubre de 1964.

Y constan en el libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de noviembre de 1962 con el Nº 9782 al Fº 213 del libro respectivo Nº 12, a fojas 3.

$ 160.00 1|pub. — 23077.

Clericetti & Barrella S. A.

Estado de situación según inventario y balance practicado al 30 de junio de 1964

Activo

Inmuebles	$	2.719.339 26
Vehículos	"	317.240.32
M., útiles y maquin.	"	553.318.33
Instalaciones	"	262.115.45
Mercad. generales	"	4.020.596.65
Varios deudores	"	2.666.797.62
Títulos públicos	"	2.000.00
Caja y Bancos	"	1.732.769.46
Pagos anticip. y diferid.	"	74.440.00
Pérdidas anter.	"	929.838.78
	$	13.278.455.87

Pasivo

Capital integrado	$	6.100.000.00
Reservas	"	175.692.29
Accionistas personal y otros	"	1.845.300.84
Oblig. a pagar	"	2.573.025.42
Bancos	"	670.180.98
Acreedores fiscales	"	576.456.47
Acreed. varios y partidas pendientes	$	1.323.224.34
Utilidades del ejerc.	"	14.576 43
	$	13.278.455.87

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Debe

Sueldos, com. e indem.	$	1.161.294.16
Gastos gles., de expedición y de gira	"	563.238.95
Gtos. financieros	"	1.008.751.12
Impuestos	"	785.421.04
Resultado del ejerc.	"	14.576.43
	$	3.533.281.70

Haber

Mercad. generales	$	3.449.600.63
Int., desc. y varios	"	83.681.07
	$	3.533.281.70

La Utilidad del ejercicio 1963/64 pasa a disminuir pérdidas anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 29 de octubre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 167 y 168 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 1º de febrero de 1951.

$ 420.00 1|pub. — 23075.

Sucesores de Luis Casaretto S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	1:950.400.00
Dep. gtía importaciones	"	1:655.184.28
Deudores varios	"	3:457.503 46
Mercaderías	"	15:235.539.69
Muebles útiles	"	134.309.00
Llave	"	1:200.000.00
Gtos. constitución	"	267.680.00
	$	23:900.616.43

Pasivo

Bancos	$	543.768.95
Acreedores varios	"	1:459.434 36
Capital integrado	"	17:172.400.00
Utilidades a distribuir	"	4:725.013.12
	$	23:900.616.43

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	9:688.162.28
Descuentos	"	316.293.49
	$	10:004.455.77

Pérdidas

Sueldos jorn. comisiones	$	1:520.012.77
Obligacs. social. imptos.	"	2:059.187.01
Gastos generales	"	965.592.87
Amortizaciones	"	734.650.00
Utilidades a distribuir	$	4:725.013.12
	$	10:004.455.77

Distribución de utilid. .	$	4:725.013.12
A dividendos	$	4:725.000.00
A cuenta nueva	"	13.12

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas del 28 de noviembre de 1964.

Y transcrito en el Libro Inventarios, certificado el 13 de abril de 1962, Fº 37.

$ 420.00 1|pub. — 23078.

Promar S. A.

Balance Gral. al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	586.269.60
Inmuebles	"	531.850.00
Muebles útiles	"	31.856.75
Títulos acciones	"	262.375.00
	$	1:412.351.35

Pasivo

Acreed. varios	$	79.978.57
Capital integrado	"	1:187.900.00
Reserva amortiz........	"	27.571.36
Utilidad a distribuir ..	"	116.901.42
	$	1:412.351.35

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Impuestos	$	53.265.39
Gastos grles.	"	73.399.74
Utilidad ej. 63|64	"	116.901.42
	$	243.566.55

Ganancias

Arrendamientos	$	200.596.73
Dividendos	"	27.469.60
Intereses	"	15.500.22
	$	243.566.55

Distribución de utilid. .	$	116.901.42
A dividendos	$	116.900.00
A cta. nueva	"	1.42

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas, realizada el 28 de noviembre de 1964.

Y se hallan transcritos en el Libro Inventarios, certificado con fecha 22 de junio de 1957.

$ 432.00 1|pub. — 23079.

Sulucas S. A.

Balance Gral. al 30 de junio de 1963

Activo

Inmuebles	$	230.000.00
Caja y Bancos	"	81.040.43
Títulos acciones	"	688.372.00
	$	999.412.43

Pasivo

Capital integrado	$	888.800.00
Utilid. a distribuir	"	110.612.43
	$	999.412.43

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Pérdidas

Impuestos	$	11.824.07
Utilidad ej. 62|63	"	110.612.43
	$	122.436.50

Ganancias

Dividendos	$	72.346.84
Alquileres	"	46.002.66
Intereses	"	4.087.00
	$	122.436.50

Distribución de util. ...	$	110.612.43
A dividendos	$	110.600.00
A cta. nueva	"	12.43

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas, realizada el 28 de noviembre de 1964.

Y copiados en el Libro de Inventarios, certificado con fecha 20 de diciembre de 1963, Fº 7, digo 4.

$ 160.00 1|pub. — 23080.

Sulucas S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Inmuebles	$	230.000.00
Caja Bancos	"	145.123.16
Títulos acciones	"	718.668.50
Deudores varios	"	259.859.39
	$	1:353.651.05

Pasivo

Capital integrado	$	999.400.00
Utilidad a distrib.	"	354.251.05
	$	1:353.651.05

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Impuestos	$	31.185.07
Gastos grles.	"	1.967.85
Utilidad ej. 63|64	"	354.251.05
	$	387.403.97

Ganancias

Dividendos	$	38.282.60
Alquileres	"	344.128.25
Intereses	"	4.993.12
	$	387.403.97

Distribución de utilid. .	$	354.251.05
A dividendos	$	354.200.00
A cta. nueva	"	51.05

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 28 de noviembre de 1964.

Y transcriptos en el Libro Inventarios certificado con fecha 20 de Diciembre de 1963. Folio 5 y 7.

$ 160.00 1 pub. — 23081

Mutuca Sociedad en Comandita por Acciones

Estado de Situación al 30|Jun.|1964

Activo

Caja	$	300.00
Cuentas ctes.	"	17.951.69
Ganado	"	1.696.210.00
Utiles y herram.	"	2.188.17
Instalación	"	21.533.66
	$	1.738.183.52

Pasivo

Ctas. ctes.	$	258.575.39
Imp. a vencer	"	7.157.50
Cargas soc. a vencer .	"	2.620.00
Capital integrado	"	1.023.000.00
Fondo reserva	"	37.453.37
Utilidades	"	409.377.26
	$	1.738.183.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

G. gles.	$	21.348.13
Arrendam. y pastoreo .	"	147.677.94
Impuestos	"	6.662.80
Amortizaciones	"	3.108.55
Sueldos y c. sociales ..	"	38.202.63
	$	217.000.05
Utilidades	"	409.377.26
	$	626.377.31

Ganancias

Vacunos	$	624.437 31
Ingresos varios	"	1.940.00
	$	626.377.31

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	20.463.86
F. Martins y L. García	"	53.558.09
Particip. colectiva	"	11.278.34
Particip. comanditaria	"	327.071.97
	$	409.377.26

La Sociedad no realiza Asambleas.

Los presentes estados constan a folio 7 del libro copiador certificado el 12|4|1961.

$ 200.00 1 pub. — 23139

Orion S. A. Comercial y Financiera

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Bancos		14.627 57
Cuentas a cobrar	"	516.289.78
		530.917.35

Pasivo

Cuentas a pagar y previsión para imptos.	177.368.00
Capital integrado	12.000.00
Reserva estatutaria	1.559.69
Reserva especial	14.268.57
Ganancias y pérdidas	325.721.09
	530.917.35
Cuentas de orden	43.548.219.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio terminado el 30|jun.|64

Debe

Honorarios y gastos	88.842.84
Impuestos	123.915.58
Ganancia del ejercicio	11.280 83
	224.039.25

Haber

Comisiones	224.039.25

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Inventario certificado el 27 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5767 a folios 179 del libro respectivo.

$ 152.00 1 pub. — 23084

Madi S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	628.47
Imptos. a recuperar	"	342.00
Bienes raíces, menos amort.	"	50.322.28
Gastos a vencer	"	2.160.20
Gastos de constitución, menos amortización	"	127.00
Acciones de la sociedad	"	35.000.00
Acciones a emitir	"	206.800 00
Ganancias y pérdidas	"	7.710.25
	$	303.090 20

Pasivo

Acreedores varios	$	3.090.20
Capital integrado	"	93.200.00
Capital autorizado	"	206.800.00
	$	303.090.20

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de junio de 1964

Debe

Amortizaciones	$	2.308.93
Impuestos	"	1.561.46
Gastos generales	"	412.00
Saldo del ej. anter.	"	6.427.86
	$	10.710 25

Haber

Arrendamientos	$	3.000.00
Saldo del ejercicio		
Pérdida del ejercicio	"	1.282.39
Saldo del ej. anterior	"	6.427.86
	$	7.710.25
	$	10.710.25

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de agosto de 1959 y anotado con el Nº 5041 al folio 11 del libro 11.

$ 192.00 1 pub. — 23085

Ch. M. Rajchman y Hno. S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	7.802.57
Títulos y acciones	1.160 00
Ctas. y doc. a cobrar	2:502.459.19
Existencias	2:452.335 85
Máq., inst., m. y útiles, vehíc. y mejoras local	1:708.000 19
Gtos. de constitución	23.600.00
	6:695.357 80

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar	2:752.961.36
Amortiz. activo fijo	420.294 03
Capital integrado	3:000.000.00
Result. al 30|junio|63	79.675.09
Result. ej. 1963|64	442.427.32
	6:695.357.80

Balance de Resultados 1º|Jul.|63 — 30|Jun.|64

Debe

Gastos generales	207.714.01
Grav. legales	894.509.09
Intereses	214.916.56
Depreciaciones	157.990.42
Salarios	306.602.55
	1:781.732.63
Util. líquida	442.427.32
	2:224.159.95

Haber

Result. brutos	2:224.159.95

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo resul. al 30|jun.|63	79.675.09
Utilidad del ej.	442.427.32
	522.102.41
Divid. a pagar en acc.	500.000.00
Cuenta nueva	22.102.41
	522.102 41

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 7 del libro copiador de Cartas, rubricado el 28|9|62.

$ 432.00 1 pub. — 23090

Electrónica del Uruguay S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	3.701.02
Ctas. y doc. a cobrar	141.731.23
Mercad. generales	395.155.44
Muebles, útiles e instal.	1.876.94
Instr. técnicos y herram.	30.484.99
	572.949 62

Pasivo

Ctas. a pagar	276.301.43
Capital integrado	291.000 00
Fondo de reserva	668.17
Result. a distribuir	4.980.02
	572.949.62

Balance de resultados
1º|Jul.|63 — 30|Jun.|64

Debe

Gastos grles.	38.543.30
Grav. legales	20.571.12
Int. y descuentos	17.785.29
Amortizaciones	3.387.45
Sueldos y jornales	36.752.65
	117.039.91
Utilid. líquidas	4.980 02
	122.019.93

Haber

Ventas	122.019.93

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 6 del libro copiador de Cartas, rubricado el 2 de enero de 1963.

$ 172.00 1 pub. — 23091

Rubens S. A.

Balance General al 28/Feb./964

Activo

Caja	$	8.071.01
Bancos c|c	"	4.60
Mercaderías	"	224.344.55
Instalaciones	"	24.097.08
Gtos. de constitución	"	5.000.00
Muebles y útiles	"	10.230.46
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	311.747.70

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.291.41
Bancos c|c	"	39.848.96
Acreedores varios	"	132.657.42
Caja de Jubilac.	"	9.753.50
Caja de Comp. Famil.	"	797.14
	$	185.351.43
Capital autorizado	"	40.000 00
Capital integrado	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	8.159.12
Utilidad del ejerc.	"	18.237.15
	$	311.747.70

Balance de Resultados
desde el 1/Mar./963 hasta 28/Feb./964

Pérdidas

Gastos generales	$	11.472.79
Imp. sust. del de herenc.	"	696.00
Grav. legales	"	6.619.70
Alquileres	"	9.640.00
Intereses	"	715.22
Sueldos	"	25.700.00
Jubilaciones	"	6.279.17
Asignac. Familiares	"	1.413.47
Fletes	"	6.000.00
Siniestros robo	"	12.500.00
Imp.|pesas y medidas	"	50.00
	$	81.089.35
Utilidad neta	"	18.237.15
	$	99.326.50

Ganancias

Mercad. gles.	$	99.326.50
	$	99.326.50

No se distribuyen utilidades, pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de octubre de 1964, sin distribución de utilidades, que consta en el libro Copiador de Cartas, a fojas 4, certificado el 29 de junio de 1962, con el número 5981 al fol. 56, del libro respectivo 13.

$ 216.00 1|pub. — 23093.

Fábrica de Muebles Burgues S. A.

Balance General al 30/Jun./964
Estado de Situación

Activo

Caja	$	398 82
Deudores varios	"	85.572.00
Mercaderías	"	100.788 50
Acciones a emitir	"	40.000 00
Gtos. de constitución	"	3.000.00
Muebles y útiles	"	9.281.90
Vehículos	"	24.500 00
	$	263.541.22

Pasivo

Gastos a pagar	$	10.139.24
Acreed. varios	"	60.122.78
Obligac. a pagar	"	70.925.28
Caja de Comp. Famil.	"	862.54
Caja de Jubilaciones	"	7.211.21
Direcc. Gral. Impositiva	"	953 00
	$	150.214 55
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	5.866.84
Utilid. del ejercicio	"	7.460 33
	$	263.541.22

Balance de Resultados
desde el 1/Jul./963 hasta 30/Jun./964

Perdidas

Imp. entr. brutas	$	1.935.00
Imptos. municipales	"	5.064.80
Seguros	"	9.818.55
Intereses	"	22.60
Jubilaciones	"	9.081 81
Asignac. Familiares	"	2.742.51
Gastos generales	"	24.697.58
Propaganda	"	46.053.48
Sueldos y jornales	"	41.473.97
Siniestro robo	"	18.388.80
Grav. legales	"	2.318.50
Imp. sust. de herenc.	"	858 93
Gtos. vehículos	"	11.146.50
Energía	"	6.477.16
	$	180.080 24
Utilidad neta	"	7.460.33
	$	187.540.57

Ganancias

Mercaderías	$	187.540.57
	$	187.540.57

Estos estados aún no fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas.

Se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1962, con el número 5970 al fº 56 del libro respectivo 13, a fojas 4.

$ 232.00 1|pub. — 23092.

Electro Confort S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	26.088 01
Deudores varios	"	1:326.888.10
Instalaciones	"	1.698.71
Muebles y útiles	"	24.623.75
Gtos. de constitución	"	5.854.20
Mercaderías	"	583.116.01
Impto 1% s|entradas	"	7.091.16
	$	1:975.359.94

Pasivo

Bancos ctas. ctes.	$	30.841.83
Acreedores varios	"	679.735.95
Documentos a pagar	"	116.630.90
Vales	"	43.768.91
Caja de Asign. amil.	"	729.53
Caja de Jubilaciones	"	8.034.33
Bco. de Seguros s|acc. trab.	"	275.97
Cuentas a pagar	"	21.179 74
Impto. 1% s|ventas	"	13.093.63
Oficina de Recaudación	"	6.077.66
Util. diferidas	"	376.602.32
	$	1:296.975.83
Capital integrado	"	400.000.00
Reservas	"	14.406 17
Resultados a distribuir	"	263.977.94
	$	1:975.359.94

Balance de Resultados

desde el 1/Jul./63 al 30/Jun./64

Pérdidas

Grav. legales	$	34.292.71
Gastos generales	"	36.290 91
Ints. y descuentos	"	42.042.51
Propaganda	"	170.281.44
Sueldos	"	38.990 14
Alquileres	"	13.222.00
Impto. a la renta Art. 9º	"	2.861.00
Seguros	"	1.717.50
Fletes	"	3.903 50
Amortizaciones	"	4.266.05
	$	347.867.76
Result. a distribuir	"	263.977.94
	$	611.845.70

Ganancias

Mercaderías	$	611.845.70
	$	611.845.70

Los Estados de Situación que anteceden, aún no fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Y figuran transcriptos a fojas 7 del Copiador de Cartas, certificado el 2 Oct.|63.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Divs. a distribuir	$	210.000.00
Reservas	"	53.977.94
	$	263.977.94

El Proyecto de Utilidades que antecede, aún no fue aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Y figura transcripto a fojas 8, del libro Copiador de Cartas, certificado el 2/Oct./1963.

$ 292.00 1|pub. — 23094.

Fircan S. A.

Resultados ejercicio

1/Jul./963 al 30/Jun./964

Gastos

Gtos. de escrituras	$	16.694.00
Gastos generales	"	337 83
Intereses	"	17.050.00
	$	34.081.83

Producidos

Arrendamientos	$	33.000.00
Pérds. del ejercicio	"	1.081.83
	$	34.081.83

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de octubre de 1964.

Y copiado en el libro Copiador de Cartas, Fº 2, rubricado el 17 de junio de 1963, con el Nº 4568, Fº 378 del libro Nº 12.

Balance al 30/Jun./964

Activo

Disponible:		
Caja	$	17.641.37
Realizable:		
Inmuebles	"	215.000.00
Nominal:		
Gtos. de const.	"	6.276.80
Pérdidas	"	1.081.83
	$	240.000.00

Pasivo

Exigible:		
Préstamos	$	60.000.00
Acreeds. hip.	"	95.000 00
Doc. a pagar	"	15.000.00
	$	170.000.00
No exigible:		
Capital integrado ...	$	70.000.00
	$	240.000.00

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de octubre de 1964.

Y copiado en el libro Copiador de Cartas Fº 2, rubricado el 17 de junio de 1963, con el Nº 4568 Fº 378 del libro Nº 12.

$ 184.00 1|pub. — 23099.

García de León S. A.

Balance Sintético al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	$	41.879.25
Acciones a emitir	"	544.000.00
Inmuebles	"	448.264.00
Gtos. de constitución .	"	13.601.33
	$	1:047.744.58

Pasivo

Capital autorizado	$	544.000.00
Capital integrado	"	456.000.00
Acreedores varios	"	1.500.00
Impuestos fiscales	"	2.324.00
Pérdidas y ganancias .	"	43.920.58
	$	1:047.744.58

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30/Abr./64

Pérdidas

Gastos generales	$	2.095.80
Impuestos y contrib. ..	"	4.178.08
Ganancias	"	43.726.12
	$	50.000.00

Ganancias

Arrendamientos	$	50.000.00

Cuadro de Distribución de Utilidades

Div. 9.5% s|capital integrado	$	43.320.00
Saldo a nuevo ejerc. ..	"	406.12
	$	43.726.12

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 10 de noviembre de 1964.

Estando asentados al folio 4 del Libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961.

$ 184.00 1|pub. — 23095.

Colla, Chodes & Cía. S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

A consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en el local social el 28/Oct./964.

Activo

Muebles, út. e instalac.	$	58.066.25
Vehículos	"	126.448.00
Inmuebles	"	728.653.14
Mejoras edificios	"	10.106 00
Valores	"	10.000.00
Bancos	"	228 86
Caja	"	14.327.40
Gtos. de constitución ..	"	10.576.71
Pagos anticipados	"	56.597.68
Anticipos por compras a realizar	"	30.000.00
Cuentas a cobrar	"	974 14
Doc. a cobrar	"	252.849.05
Varios deudores	"	1:331.463.29
Mercaderías	"	1:547.731 84
Total del activo	$	4:178.022.36

Pasivo

Varios acreedores	$	989.027.34
Documentos a pagar ..	"	1:359.652.88
Bancos	"	198.072.66
Gastos a pagar	"	36.727.98
Imptos. y leyes soc. a pagar	"	112.999.43
Cuentas corrientes	"	71.500.00
Anticipos por ventas a realizar	"	161.297.56
Total del pasivo	$	2:929.278.35

Patrimonial

Capital realizado	$	1:112.000.00
Utilidades a distrib. ..	"	136.744.01
Sumas iguales	$	4:178.022.36

Balance de Resultados
Ejercicio: Julio 1º/1963 — Junio 30/1964

Ganancias

Mercaderías	$	987.588 87
Por venta mbles. y út.	"	800.00
	$	988.388.87

Pérdidas

Inmuebles	$	11.194.48
Mbles. út. e instalac. ..	"	5.250 07
Varios deudores	"	357.48
Gastos generales	"	162.848.15
Imptos. fiscales	"	135.749.71
Intereses	"	188.813.96
Gtos. de constitución .	"	5.288.35
Seguros	"	31.787 78
Sueldos y jornales	"	200.327.31
Caja de Jubilaciones ..	"	56.640.23
Asignaciones Fam.	"	11.247.00
Vehículos	"	42.149.34
Total	"	851.644.86
Utilidades	"	136.744.01
	$	988.388 87

El presente balance figura en los folios 58 y 59 del libro de Inventario.

Distribución de Utilidades

Dividendo 10½% s|pesos 1.112.000	$	116.760 00
A fdo. de reserva	"	19.984.01
	$	136.744.01

El dividendo será abonado en acciones a la par.

El presente balance así como la distribución de utilidades fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de accionistas, realizada el 28 de octubre de 1964.

$ 624.00 1|pub. — 23102.

Ariel Gandolfi S. A.

Estado de Situación y Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Máquinas	$	94.437.35
Mbles. y út. e instalac.	"	10.595.20
Vehículos	"	50.720.00
Materias primas	"	336.834.04
Caja y bancos	"	26.886.61
Títulos y acciones	"	6.599.00
Ctas. corrientes	"	467.429.86
Caja de Jub.	"	2.570.98
Gtos. de constitución ..	"	20.859.60
Resultado del ejercicio	"	97.895.99
	$	1.114.829.13

Pasivo

Capital integrado	$	640.000.00
Reserva especial	"	20.011.39
Crédito prendario	"	16.000.00
Doc. a pagar	"	178.823.62
Bancos	"	32.257.96
Acreedores varios	"	80.457.08
Acreeds. fiscales	"	27.279.17
Accionistas	"	120.000.00
	$	1.114.829.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio da 1964

Debe

Sueldos y gtos. de adm.	$	141.336.97
Sueldos y jornales y g. de producción	"	172.648.37
Ints. y descuentos	"	32.950.22
Cargas soc. e imptos. fiscales	"	107.379.41
Amortizaciones	"	46.313.62
	$	500.628.59

Haber

Utilidad obras realizadas	$	402.732.60
Resultado del ejerc.. ..	"	97.895.99
	$	500.628.59

Aprobados por la Asamblea. General Ordinaria, realizada el día 25 de noviembre de 1964.

Y copiados a folio Nº 47 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 28 de junio de 1963.

$ 208.00 1|pub. — 23104.

Agustín Maspons S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	2.082.38
Deudores varios	"	850.437.54
Mercaderías	"	1:253.441.30
Inmuebles	"	280.000.00
Muebles y útiles	"	24.870.14
Vehículos	"	115.638.40
	$	2:526.469.76

Pasivo

Acreedores varios	$	1:045.272.02
Banco Hipotecario	"	15.963.09
Capital integrado	"	1:140.000.00
Utilidades a distrib. .	"	325.234.65
	$	2:526.469.76

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de noviembre de 1964.

El presente estado ha sido copiado en libro Copiador en folio Nº 392.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Ganancias

Vtas. y descuentos	$	1:530.009.67

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	345.539.31
Ints. y descs.	"	261.761.31
Impuestos varios	"	192.209.31
Quebrantos	"	32.278.59
Gastos de ventas	"	72.387.59
Propaganda y muestras	"	157.492.37
Gastos generales	"	143.106.63
Utilidad del ejercicio .	"	325.234.65
	$	1:530.009.67

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de noviembre de 1964.

El presente estado ha sido copiado en libro Copiador en folio Nº 392.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A div. en acciones	$	325.234.65

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El presente estado ha sido copiado en libro Copiador en folio Nº 392.

$ 252.00 1|pub. — 23105.

Uria Rego S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Inmuebles	249.695.34
Mbles., út. y herram. .	46.780.60
Maquinaria	65.358.78
Reproductores	18.362.62
Bovinos	144.175.30
Ovinos	293.172.00
Equinos	2.550.00
Caja	19.946.60
Staudt y Cía. Uruguaya S. A.	30.935.26
Bco. Comercial Sucursal Durazno	14.798.28
Banco Comercial Agencia Millán y Raffo ..	565.30
Francisco José Uría y Cía.	50.000.00
Gtos. de constituc. y organización	13.775.46
Marcas y señales	444 00
Gtía. de directores	15.000.00
	965.559.54

Pasivo

Capital integrado	700.000.00
Reserva estat.	2.979.98
Ctas. corrientes	203.948.69
Pérds. y ganancias ...	43.630.87
Depositante de accs. ...	15.000.00
	965.559.54

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1964.

El presente estado se halla copiado en folio 14 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 17 de noviembre de 1959 con el Nº 7461 a fs. 80 del libro Nº 11.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Mantenim. de maq. ...	36.822.38
Gastos generales	32.978.42
Leyes soc. rurales	2.492.24
Sueldos y jornales	2.666.25
Seguros	904 30
Impuestos	8.519.40
Gastos domésticos	13.808.27
Amortizaciones del ej. .	23.372.58
	121.563.84
Utilidades del ejercicio	151.172.71
	272.736.55

Ganancias

Bovinos	22.959.00
Ovinos	238.515.27
Intereses	11.262.28
	272.736.55

Distribución de Utilidades

Pérds. de ejercs. ants. .	105.245.48
Reserva estatutaria	2.296.36
Fondo especial de reserva	43.630.37
	151.172.71

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1964.

El presente estado se halla copiado en folio 16 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 17 de noviembre de 1959 con el Nº 7461 a fs. 80 del libro Nº 11.

$ 328.00 1|pub. — 23107.

Charo Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Banco Continental	$	182.138.15
Deudores varios	"	1.066.151.78
Prom. comprad. de inm.	"	1.081.819.27
Deuds. con gtía. hipot.	"	1.614.768.21
Depósitos a plazo fijo .	"	8.000.000.00
Doc. a cobrar	"	3.092.427.69
Letras aceptadas por t. por nuestra cta. y orden	"	49.526.119.03
Gtos. recuperables	"	30.00
Accs. y val. en cartera	"	2.876.350.00
Banco República - dep. operación swap	"	10.960.000.00
Gtos. de constitución ..	"	301.332.40
Seguros a vencer	"	76.15
Anticipos	"	50.000.00
Primas concedid. s|accs. a liquidar	"	450.000.00
Acciones a emitir	"	900.000.00
Gtías. hip. recibidas por cta. de terceros	"	52.752.04
	$	80.153.964.12

Pasivo

Acreedores varios	$	53.339.814.00
Acreeds. moneda extr.	"	780.000.00
Banco Rep. - préstamo operación Swap	"	10.400.000.00
Banco Rep. Swap - cta. intereses	"	504.756.17
Retenciones en garantía	"	6.015.00
Intereses a vencer	"	1.489.205.42
Ints. devengados a percibir	"	105.70
Ints. a pagar - moneda extranjera	"	15.968.35
Capital integrado	"	9.100.000.00
Capital autorizado	"	900.000.00
Fondo de reserva	"	2.455.200.00
Ganancias y pérds. ejs. ants.	"	51.674.84
Ganancias y pérdidas ej. 1964	"	950.940.64
Prev. deuds. incobr. ..	"	24.999.00
Reserva amortiz. gtos. de constitución	"	82.532.96
Hipot. a cobrar por cta. de terceros	"	52.752.04
	$	80.153.964.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Ganancias

Vtas. de inmuebles	$	8.747.231.75
Vtas. de accs. y valores	"	23.545.200.00
Ints. percibidos	"	1.855.829.56
Divs. cobrados	"	1.597.807.91
Dif. de cotización	"	129.758.35
Comisiones obtenidas .	"	222.901.22
Gtos. comunes propiedad horizontal	"	358.89
	$	36.099.087.68

Pérdidas

Costo de inmueb. vendidos	$	7.204.732.80
Costo de accs. y valores vendidos	"	20.214.895.12
Sueldos y comisiones ..	"	76.966.65
Honorarios	"	1.392.700.00
Cargas sociales	"	24.268.87
Impuestos	"	140.947.31
Gastos generales	"	15.197.77
Consumos de luz, agua etc.	"	4.945.16
Alquileres pagados	"	7.566.22
Limpieza y vigilancia .	"	615.45
Seguros	"	1.736.16
Utiles de oficina	"	2.078.35
Gastos de representac.	"	25.395.00
Amortizaciones	"	42.942.43
Copias de planos	"	25.00
Franqueo, telégrafo, Telex	"	4.415.18
Movilidad y viáticos ..	"	2.922.80
Gtos. mantenim. Chalets golf	"	9.727.00
Gtos. comunes de oficina	"	13.391.40
Ints. pagados	"	678.760.91
Comisiones bancarias ..	"	145.929.08
Imptos. bancarios	"	48.972.71
Comisiones varias	"	860.250.00
Gtos. de financiación .	"	326.748.45
Ints. moneda extranjera	"	15.968.35
Quebrantos en colocac.	"	1.071.879.07
Gastos de ventas	"	16.320.00
Comisiones sobre ventas	"	5.000.00
Pérds. sobre vtas. de acciones	"	2.792.850.70
Utilidad del ejercicio .	"	950.940.64
	$	36.099.087.68

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de octubre de 1964, en la que se aprobó el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

Divs. a distrib. en accs. a la par	$	900.000.00
Saldo que pasa a cta. nueva	"	50.940.64
	$	950.940.64

Los estados que anteceden figuran al folio 155 y 156 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 22/En./62 y anotado con el número 551 al folio 689 del libro respectivo Nº 10.

$ 900.00 1|pub. — 23119.

Financiera San Remo S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Banco Continental - c. cte.	u$s	96.01
Banco Continental - c. dólares	"	310.40
Pan American Real State	"	23.416.55
Doc. a cobrar	"	150.230.03
Acciones y valores	"	49.107.00
Pérds. y ganancias ej. 1962	"	131.31
Pérds. y ganancias ej. 1963	"	2.677.59
Pérds. y ganancias ej. 1964	"	7.745.97
	u$s	233.714.86

Pasivo

Acreedores varios	u$s	97.394.58
Pan American Real State - cta. préstamo ...	"	36.320.28
Capital integrado	"	100.000.00
	u$s	233.714.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Honorarios	u$s	12.12
Impuestos	"	300.39
Gastos generales	"	26.84
Ints. pagados	"	1.366.29
Comisiones bancarias .	"	6.040.33
Pérd. del ejercicio ..	u$s	7.745.97

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de octubre de 1964.

Los mismos figuran al folio 6 del Libro Copiador de Cartas, Actas de Asambleas y Balances, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 23 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4256 al folio 474 del libro respectivo Nº 10.

$ 176.00 1|pub. — 23117.

Southern Cross S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Banco Continental	u$s	231.87
Bank of América Buenos Aires - cta. dóls.	"	481.11
Bank of América Buenos Aires - cta. cte. .	"	3.962.26
Dividendos a percibir .	"	34.093.09
Títulos y acciones	"	440.294.21
Gtos. de constitución .	"	100.59
Pérds. y ganancias ej. 1963	"	11.570.97
Acciones a emitir	"	70.000.00
	u$s	560.733.90
Valores en custodia ...	u$s	177.000.00

Pasivo

Acreedores varios	u$s	30.114.42
Capital integrado	"	430.000.00
Pérds. y ganancias ej. 1962	"	25.561.64
Pérds. y ganancias ej. 1964	"	5.037.72
Capital autorizado	"	70.000.00
Reserva amortiz. gtos. de constitución	"	20.12
	u$s	560.733.90
Bank of América Buenos Aires - cta. custodia	u$s	172.800.00
Bco. Continental - cta. custodia	"	4.200.00
	u$s	177.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

al 30 de junio de 1964

Ganancias

Dividendos	u$s	34.093.09

Pérdidas

Honorarios	u$s	12.12
Impuestos	"	858.24
Gastos generales	"	134.51
Intereses pagados	"	225.08
Comisiones bancarias	"	236.21
Imptos. bancarios	"	67.82
Quebrantos en colocaciones	"	24.319.33
Amortizaciones	"	20.12
Dif. de cambio	"	3.181.94
Utilidad del ejercicio	"	5.037.72
	u$s	34.093.09

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de octubre de 1964, en la que se aprobó el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

A div. a pagar	u$s	19.000.00
A cta. nueva ejerc. 64 65	"	28.39
	u$s	19.028.39

Los presentes estados figuran al folio 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7869 al folio 355 del libro respectivo Nº 11.

$ 296.00 1|pub. — 23118.

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Gog S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	8.991.80
Banco Continental	"	6.57
Alquileres a percibir	"	12.000.00
Inmuebles	"	371.424.00
Mob. e instalaciones	"	96.621.25
Gtos. de constitución	"	8.000.00
Partidas a determinar	"	9.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.930.40
Total del activo	$	511.974.02

Pasivo

Doc. a pagar	$	293.729.40
Capital integrado	"	200.000.00
Reserv. amortiz. inmuebles	"	6.982.50
Reserva amor. mobiliar.	"	9.662.12
Reserva amortiz. gtos. de constitución	"	1.600.00
Total del pasivo	$	511.974.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Honorarios	$	15.000.00
Amortizaciones	"	18.244.62
Impuestos	"	4.961.76
Gastos generales	"	181.00
Utiles de oficina	"	3.20
	$	38.390.58

Ganancias

Alquileres	$	36.000.00
Pérdida del ejercicio	"	2.390.58
	$	38.390.58

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1964.

Los mismos figuran al folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1962 y anotado con el número 3.604 al folio 46 del libro respectivo Nº 12.

$ 192.00 1|pub. — 23120.

Clovis Sociedad Anónima

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	614.28
Accionistas	"	10.000.00
Inmuebles	"	80.000.00
Acciones a emitir	"	75.000.00
	$	165.614.28

Pasivo

Acreeds. hipotecarios	$	45.551.54
Acreedores varios	"	9.600.00
Fdo. amortización	"	4.800.00
Capital autorizado	"	75.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Fondo de reserva	"	4.208.15
Pérdidas y ganancias	"	1.454.59
	$	165.614.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Fdo. de amortización	$	1.600.00
Ints. hipotecarios	"	5.797.70
Ints. de mora	"	31.40
Gastos generales	"	6.472.08
Impuestos	"	1.597.72
Comisiones	"	1.400.00
Utilidad del ejercicio	"	2.301.10
	$	19.200.00

Ganancias

Alquileres	$	19.200.00
	$	19.200.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 31 de octubre de 1964.

Y se encuentran asentados en fojas 8 y 9 del libro Inventario, certificado el 25/Jul./60.

Las utilidades no se distribuyen, pasando a fondo de reserva, luego de deducidas las pérdidas del ejercicio anterior que ascendieron a $ 846.51.

$ 180.00 1|pub. — 23122.

Compañía Farway S. A.

Estado de Situación al 30/Jun./64

Activo

Caja	470.45
Invers. exterior	647.369.55
Gastos organización y desarrollo	8.100.00
Resultados netos	1.803.00
	657.743.00

Pasivo

Acreeds. hipotecarios	303.750.00
Cuentas corrientes	993.00
	304.743.00
Capital integrado	353.000.00
	657.743.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30/Jun./64

Pérdidas

Gastos generales	1.803 00

Proyecto de destino de los resultados

A cuenta nueva	1.803.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 6525 al Fº 10 del Lº Nº 15.

$ 144.00 1|pub. — 23127.

Laboratorios Celsius S. A.

Balance al 30/Jun./64

Activo

Disponible	24.226.00
Realizable	294.740.00
Exigible	435.994.00
Fijo	53.641.00
Ctas. de capital	53.839.00
	862.440.00

Pasivo

Acreeds. fiscales	236.091.00
Otras ctas. acreeds. ...	337.131.00
Capital y ctas. derivadas	289.218.00
	862.440.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30/Jun./64

Ganancias

Explotación	2.113.257.00

Pérdidas

Consumos	547.134.00
Remuneraciones	609.370.00
Cargas sociales	155.725.00
Impuestos	251.918.00
Intereses	32.506.00
Gastos varios	505.361.00
Resultados positivos ..	11.243.00
	2.113.257.00

Proyecto de destino de los resultados

A fondo reserva	11.243.00

$ 429.00 — 1|pub. 23128

Winderful Company S. A.

Estado de Situación al 30/Jun./64

Activo

Caja	1.225.00
Suscriptores de accs. ..	67.000.00
Invers. exterior	393.525.00
Resultados netos	2.205.00
	463.955.00

Pasivo

Acreedores varios	262.000.00
Ctas. corrientes	1.955.00
	263.955.00
Capital integrado	133.000.00
Capital suscrito	67.000.00
	463.955.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30/Jun./64

Pérdidas

Gastos generales	2.205.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio ..	2.205.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de agosto de 1963, y anotado con el Nº 5644 al Fº 6 del Lº Nº 14.

$ 236.00 1|pub. — 23129.

Compañía Zaterland S. A.

Estado de Situación al 30/Jun./64

Activo

Caja	208.70
Suscriptores de accs. ..	7.400.00
Invers. exterior	36.791.30
Resultados netos	135.75
	44.535.75

Pasivo

Acreedores varios	24.400.00
Cuentas corrientes	135.75
	24.535.75
Capital integrado	12.600.00
Capital suscrito	7.400.00
	44.535.75

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30/Jun./64

Ganancias

Resultados netos	135.75

Pérdidas

Gastos generales	135.75

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio ..	135.75

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de noviembre de 1962 y anotado con el Nº 10833 al Fº 179 del libro Nº 13.

$ 272.00 1|pub. — 23131.

Inversora Cafyn S. A.

Estado de Situación al 30/Jun./64

Activo

Invers. exterior	160.000.00
Resultados netos	993.00
	160.993.00

Pasivo

Cuentas corrientes	993.00
Capital integrado	160.000.00
	160.993.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30/Jun./64

Pérdidas

Gastos generales	993.00

Proyecto de destino de los resultados

A cuenta nueva	993.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 4662 al Fº 22 del Lº Nº 13.

$ 216.00 1|pub. — 23130.